# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, jueves 16 de marzo de 1967 | Número 21.149



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1659
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801


## SUMARIO

EDICION DEL DIA 16|3|67 (76 páginas)





**Secretaría de Hacienda**

**IMPORTACION**

**Mercaderías cuya importación se suspende —Artículo 4º del Decreto 1.410|67— Anexo II.**

DECRETO Nº 1.410|67.

Publicado en el Boletín Oficial del 14|3|67

**ANEXO II**

**Motores de combustión interna**

84 06.01.00
84 06.01.01
84.06.01.99
84.06.02.00
84 06.02.01
84 06.02.02
84 06.02 03
84 06.02.04
84 06.02.05
84 06.02.10
84 06.02.20
84 06.02.30
84 06.02.40
84 06.02.41
84 06.02.42
84 06.02 43
84 06.02.44
84 06.02.45
84.06.02.46
84.06.02.47
84 06.02.48
84 06.02.49
84 06.02.50
84 06.02.51
84 06.02.52

**Automóviles**

87 02.01 01
87 02.01.02
87.02.01.03
87 02.01 04
87 02.01.20

**Transporte colectivo**

87 02.02.01
87 02.02.02
87 02.02.03
87.02.02.04

**Ambulancias**

87 02.03.01

**Transporte pesado**

87 02.03.02
87 02.03.03
87 02.03.04
87.02.03.05
87 02.03.06
87 02.03.07
87.02.03.99

**Vehículos especiales**

87 03.00.99

**Chassis**

87.04.01.01
87.04.01.02
87.04.01.03
87 04.01.04
87.04.01.20
87 04.02.01
87.04.02.02
87.04.02.03
87 04.02.10
87.04.02.11
87.04.02.12
87 04.02.13
87.04.02.14
87 04.02 15
87.04.02.20
87.04.02.99

**Carrocerías**

87.05.00.01
87.05.00.02
87 05.00.03
87.05.00.99

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

**TITULOS HONORIFICOS**
**Condecoraciones.**

DECRETO Nº 1.401 — Bs. As., 6|3|67

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al Excelentísimo señor Présidente de la República del Brasil, Mariscal D. Arthur da Costa e Silva quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

**Artículo 1º** — Confiérese el Collar de la "Orden del Libertador San Martín" al excelentísimo señor presidente de la República del Brasil, Mariscal D. Arthur da Costa e Silva.

**Art. 2º** — Extiéndase la carta autógrafa de estilo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la Reglamentación de la "Orden del Libertador San Martín".

**Art. 3º** — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

**Secretaría de Transporte**

**EMPRESAS DEL ESTADO**

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO. — Plan de acción y presupuesto.**

DECRETO Nº 285 — Bs. As., 20|1|67

VISTO el expediente Nº 9.417|66 del registro de la Secretaría de Transporte por el cual se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de Explotación de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, correspondiente al ejercicio 1966, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto que se presentan responden a la actividad que desarrollará la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino y corresponden al ejercicio 1966.

Que es imprescindible dotar a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino del instrumento que le permita desenvolver legalmente sus actividades;

Que es primordialmente necesario mantener la continuidad de los servicios públicos que presta dentro de la máxima eficiencia;

Por ello, haciendo uso de la facultad que otorga al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 4º de la Ley Nº 13.653 (t. o.) modificada por la Ley Nº 15.023,

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

**Artículo 1º** — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Flota Fluvial del

Estado Argentino, para el ejercicio 1966, que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, para el ejercicio 1966, en un total de seis mil cuatrocientos treinta y tres millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 6.433.700.000.— moneda nacional) estimándose los recursos en cuatro mil novecientos noventa y tres millones setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.993.700.000.—) en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto. — El déficit presuntivo importa la suma de un mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.440.000.000.—).

Art. 3º — El importe del déficit presuntivo determinado en el artículo 2º será atendido con cargo a la partida 2 — 1 — 91 — 9 — 546 — 29 — 20 — 694 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1966.

Art. 4º — La Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino documentará frente al Tribunal de Cuentas de la Nación, con un estado contable certificado, antes del 30 de abril de 1967 los recursos realizados y las erogaciones efectuadas, a los efectos de determinar el déficit financiero real del ejercicio 1966. De existir una diferencia entre el déficit financiero presuntivo y el real producido, favorable al Tesoro, la misma será ingresada dentro de los cinco (5) días a la Tesorería General de la Nación.

Art. 5º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la finalización del ejercicio la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Finanzas) un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprobará por el presente decreto.

Art. 6º — Sin perjuicio de la aprobación que se da por el presente decreto la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino proporcionará al Ministerio de Economía y Trabajo, dentro de los quince (15) días de la fecha del presente decreto, un detalle de las adquisiciones en el exterior contempladas en el Plan de Acción con una estimación de los costos respectivos y de la erogación de divisas que ellas habrán de significar en el presente ejercicio fiscal y venideros, a fin de facilitar por parte del aludido Ministerio la consideración de la procedencia de cada operación, en cumplimiento del decreto Nº 5.007|61 y disposiciones complementarias.

Art. 7º — Las retribuciones totales del personal de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino no sujetas a convenios laborables, sólo podrán ser modificadas por vía presupuestaria, dejándose establecido, asimismo, que para el ajuste de los créditos acordados por el Título II, Rubro I, Inciso 1 — Gastos en Personal — Apartado a) Sueldos, Crédito Principal, Personal Superior, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Francisco R. Aguilar.

## Ministerio del Interior

### PROVINCIAS

**Sanción y promulgación de dos leyes.**

DECRETO Nº 1.381 - Bs. As., 8|3|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Catamarca para que se autorice el dictado de una ley ratificando el convenio celebrado entre el Gobierno Provincial y el Banco Hipotecario Nacional con fecha 9 de diciembre de 1966, mediante el cual la Provincia cede sin cargo a dicha Institución una fracción de terreno ubicada en la ciudad capital destinada a la construcción de viviendas, y atento las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 2 del expediente número 74.924|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 1.382. - Bs. As., 8|3|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Misiones para que se le autorice a dictar una ley modificando el artículo 11 de la número 251 y suprimiendo el artículo 12 de la misma, en lo que se refieren a la distribución de las sumas que se perciban en concepto de canon por la explotación de bosques fiscales, y atento las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 5 a 6 del expediente Nº 74.367|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

## Ministerio del Interior

### PROVINCIAS

**Se autoriza la sanción y promulgación de diversas leyes.**

DECRETO Nº 769 — Bs. As., 9|2|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para dictar una ley ratificando la Ordenanza sancionada por la Municipalidad de Nogoyá el 2 de octubre de 1965, por la cual se autorizó la permuta de inmuebles, y atento las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley con el siguiente texto:

"Artículo 1º — Ratifícase la Ordenanza sancionada el 31 de agosto y promulgada el 2 de octubre de 1965, por la Municipalidad de la Ciudad de Nogoyá, autorizando la permuta de inmuebles comunales con otros de propiedad de doña Zelica o Celica Frutos de Etcheto."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 770 — Bs. As., 9|2|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se le autorice a dictar una ley por la que el Consejo General de Educación dona a la Provincia una fracción de terreno ubicada en Sauce Luna, Departamento Villaguay, para que la Dirección Provincial de Energía construya la Central Eléctrica de la localidad; atento la finalidad perseguida y las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra a fojas 23 del expediente número 73.515|66, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 774 — Bs. As., 9|2|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para que se autorice el dictado de una ley sobre enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado sigue los lineamientos del aprobado para el orden nacional por la ley Nº 16.937, con las excepciones en su articulado imprescindibles para adecuar el cuerpo legal a las necesidades y modalidad de la Provincia;

Que por ello, atento lo dispuesto por el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina y de acuerdo con las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra de fojas 6 a 15 del expediente Nº 71.448|66, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, con las modificaciones detalladas en la planilla de fojas 19.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 775 — Bs. As., 9|2|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para que se autorice el dictado de una ley reglamentando las funciones de los Agentes Judiciales y Gestores Administrativos, derogando asimismo, la ley vigente en la materia número 7.193, y

CONSIDERANDO:

Que la norma legal vigente ha creado diferencias y suscita diversas interpretaciones sobre las atribuciones específicas de los gestores administrativos y judiciales;

Que la iniciativa se fundamenta en la necesidad de evitar los inconvenientes apuntados que han originado fundadas objeciones de los Colegios de Abogados de la Provincia, del Colegio de Procuradores y del Centro de Graduados en Derecho, por considerar que se cercenaban atribuciones propias de los profesionales del derecho;

Que por ello y atento a las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto de fojas 19 a 26 del expediente número 2.100 — 3.256|65 —agregado al 2.100-774|65—, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 776. — Bs. As., 9|2|67.

VISTO lo solicitado por el Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para que se autorice el dictado de una ley sobre Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado sigue los lineamientos del aprobado para el orden nacional por la Ley Nº 16.937, con las excepciones en su articulado imprescindibles para adecuar el cuerpo legal a las necesidades y modalidades de la provincia;

Que por ello, atento lo dispone el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina y de acuerdo con las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra de fojas 1 a 8 del expediente Nº 72.749|66, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno con las modificaciones que se detallan en la planilla de fojas 14.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 777. — Bs. As., 9|2|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Tucumán en el sentido de que se le autorice a dictar una ley estableciendo durante 1967 un gravamen extraordinario a las entradas de cines, teatros, hipódromos y actividades deportivas, y

CONSIDERANDO:

Que la medida se fundamenta en la necesidad de lograr fondos para la reparación y ampliación de escuelas y aumentar los recursos del Consejo Provincial de Difusión Cultural;

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra a fojas 1 del expediente Nº 73.514|66, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 778 — Bs. As., 9|2|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Córdoba para que se autorice el dictado de una ley creando el Centro Educacional de Córdoba, con dependencia directa de la Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada se fundamenta en la necesidad de promover el remodelamiento de los servicios educativos de la Provincia, con el objeto de adecuarlos a las actuales necesidades de todos los sectores,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra de fojas 1 a 9 del expediente número 73.496|66, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 779 — Bs. As., 9|2|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Río Negro para que se le autorice a dictar una ley modificando la número 21, que creó el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, en cuyo artículo 14º se fijaron los recursos del Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se fundamenta en la necesidad de determinar a que órgano corresponde concretar las recaudaciones estableciendo además la responsabilidad de los contribuyentes sean ellos privados u organismos del Estado;

Que igualmente se establece la condonación del impuesto, sus recargos e intereses hasta la sanción de la nueva ley, fecha en que recién se organiza prácticamente el sistema,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley cuyo texto ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno y corre a fojas 3 del expediente número 73.333|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

## SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION Y DE JUSTICIA

Presupuestos.

DECRETO Nº 4.446

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966

VISTO la necesidad de proceder al ordenamiento y ajuste de los créditos del presupuesto de las Secretarías de Estado de Cultura y Educación y de Justicia, para el ejercicio 1966, de acuerdo con lo determinado por el artículo 4º de la Ley Nº 16.938; y,

CONSIDERANDO:

Que se hallan en vigor diversas medidas legales cuya aplicación requieren no sólo la incorporación de los créditos respectivos, sino también la reestructuración correspondiente de los citados presupuestos a fin de concretar la aplicación de tales medidas;

Que asimismo y a efectos de posibilitar la normal continuidad de los servicios a cargo de las citadas Secretarías de Estado, es menester reajustar las previsiones presupuestarias a un nivel que permitan el cumplimiento de los compromisos mínimos e imprescindibles contraídos en el presente ejercicio;

Que asimismo debe considerarse el incremento en las partidas de "Subsidio Familiar" para hacer frente a las mejoras acordadas al personal en dicho concepto;

Que, por otra parte, deben incorporarse las sumas necesarias que posibiliten el cumplimiento de lo dispuesto por Decretos Nros. 1.516 y 1.518 de fecha 7 de septiembre de 1966, referentes a las mejoras de personal docente y no docente;

Que con el objeto de posibilitar las mejoras salariales previstas en el presente decreto, procede acordar la excepción al artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto — Edición 1943);

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19º del Decreto-Ley número 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021, es menester incorporar a los presupuestos de que se trata los créditos necesarios para la atención de deudas de ejercicios vencidos no incluidas en residuos pasivos;

Que, además, resulta necesario prever en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación los créditos imprescindibles para la atención de la promoción y crecimiento vegetativo del alumnado, lo que obliga a la creación de nuevas divisiones, cursos, grados, cargos y horas de cátedra;

Que, asimismo, la citada Secretaría de Estado ha comprobado la imperiosa necesidad de poner en funcionamiento en el corriente ejercicio, nuevos establecimientos de enseñanza, debiendo arbitrarse al efecto los créditos pertinentes;

Que corresponde en esta oportunidad adecuar la estructura presupuestaria a la nomenclatura de la Ley Nº 16.956, orgánica de los Ministerios, como así también la nueva numeración asignada a los Anexos;

Que en consecuencia, resulta necesario transferir a la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Justicia (Anexo 13), los créditos que corresponden a la misma, mediante la rebaja del presupuesto de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación (Anexo 12);

Que frente al escaso tiempo mediante hasta la finalización del presente año financiero es aconsejable adoptar recaudos que faciliten la gestión contable de los servicios estatales, a cuyo fin se estima conveniente disponer que los créditos de las partidas principales previstas en el presente decreto se consideren con carácter de "Créditos a clasificar por inversión" en los conceptos de las partidas subprincipales y parciales detalladas en el presupuesto de que se trata;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Rebájanse los presupuestos de Gastos e Inversiones, Secciones 1ª y 2ª, Título I y II, Sectores 2, 4, 5, a) erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales Nº 1 y con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondientes al Anexo 12 — Secretaría de Estado de Cultura y Educación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1966, en las sumas de Dos Mil Quinientos Noventa Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Un Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.590.556.881), Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Novecientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional (m$n. 49.624.928) y Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 7.250.000) respectivamente, conforme al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo anterior incorpóranse las sumas de Dos Mil Quinientos Ochenta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Un Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.589.753.661) a la Sección 1ª — Título I — Sector 2 — Servicios, Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Novecientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional (m$n. 49.624.923) a la Sección 2ª — Sector 4 — Inversiones y Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 7.250.000) a la Sección 2ª — Sector 5 — Trabajos Públicos, del anexo 13 — Secretaría de Estado de Justicia.

Art. 3º — En función de lo dispuesto por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57 incorporado a la Ley Nº 11.672 — por el artículo 45º de la Ley número 15.021, incorpórase al Presupuesto de Gastos — Secciones 1ª y 2ª — Título I (Sectores 2 y 4), a) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 y con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondientes a los Anexos Nº 12 — Secretaría de Estado de Cultura y Educación y Nº 13 — Secretaría de Estado de Justicia, las sumas de Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional ($ 2.367.679.000 moneda nacional) para el Sector 2 y Tres Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.500.000) para el Sector 4, que serán destinadas a la atención de "Gastos de ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" conforme al detalle de planillas anexas, y al siguiente resumen:

**ANEXO 12 — SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION**

| | m$n. |
|---|---|
| Sector 2) Inciso 7 — Gastos en personal | 2.231.576.000 |
| Inciso 9 — Otros Gastos | 109.403.000 |
| Total Sector 2 | 2.340.979.000 |
| Sector 4) Inciso 9 — Otros Gastos | 3.500.000 |
| Total Sector 4 | 3.500.000 |
| TOTAL ANEXO 12 | 2.344.479.000 |

**ANEXO 13 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA**

| | |
|---|---|
| Sector 2) Inciso 7 Gastos en Personal | 700.000 |
| Inciso 9 — Otros Gastos | 26.000.000 |
| Total Sector 2 | 26.700.000 |
| TOTAL ANEXO 13 | 26.700.000 |

Art. 4º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1966 vigente por Ley Nº 16.938, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas y con el siguiente resumen:

a) **ANEXO 92 — CREDITO DE EMERGENCIA:**

| | Importe m$n. |
|---|---|
| Sector 2) Inciso 7 — Gastos en Personal | — 9.172.371.870 |
| Inciso 9 — Otros Gastos | — 2.194.718.265 |
| Total Sector 2 | — 11.367.090.135 |
| Sector 5) Inciso 8 — Obras y\|o adquisiciones | — 38.600.000 |
| Total Sector 5 | — 38.600.000 |
| TOTAL ANEXO 92 | — 11.405.690.135 |

b) **ANEXO 12 — SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION:**

| | |
|---|---|
| Sector 2) Inciso 7 — Gastos en Personal | + 9.032.984.147 |
| Inciso 9 — Otros Gastos | + 2.049.843.822 |
| Total Sector 2 | + 11.082.827.969 |
| Sector 5) Inciso 8 — Obras y\|o adquisiciones | + 38.600.000 |
| Total Sector 5 | + 38.600.000 |
| TOTAL ANEXO 12 | + 11.121.427.969 |

c) **ANEXO 13 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA**

| | |
|---|---|
| Sector 2) Inciso 7 — Gastos en Personal | + 139.387.723 |
| Inciso 9 — Otros Gastos | + 144.874.443 |
| Total Sector 2 | + 284.262.166 |
| TOTAL ANEXO 13 | + 284.262.166 |

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto por los artículos precedentes, fíjanse los presupuestos de las Secciones 1ª y 2ª, Sectores 2, 4 y 5, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1966, correspondientes a los anexos 12 — Secretaría de Estado de Cultura y Educación y 13 — Secretaría de Estado de Justicia, en las sumas totales de Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Seis Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 55.086.380.000) y Dos Mil Novecientos Diez Millones Quinientos Doce Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.910.512.698), respectivamente, de acuerdo con el siguiente resumen y el detalle obrante en planillas anexas:

**ANEXO 12 — SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION**

| | Importe m$n. |
|---|---|
| **Sección 1ª — Gastos — Sector 2) Servicios:** | |
| Inciso 7 — Gastos en Personal | 43.938.675.000 |
| Inciso 9 — Otros Gastos | 11.069.815.000 |
| Sub-Total Sector 2) — Servicios | 55.008.490.000 |
| A Deducir: | |
| Economías a realizar | 950.000.000 |
| TOTAL SECTOR 2) — SERVICIOS | 54.058.490.000 |
| **Sección 2ª — Inversiones Patrimoniales — Sector 4 — Inversiones:** | |
| Inciso 9 — Otros Gastos | 958.540.000 |
| TOTAL SECTOR 4) — INVERSIONES | 958.540.000 |
| **Sección 2ª — Inversiones Patrimoniales — Sector 5) — Trabajos Públicos:** | |
| Inciso 8 — Obras y\|o adquisiciones | 69.350.000 |
| TOTAL SECTOR 5) — TRABAJOS PUBLICOS | 69.350.000 |
| TOTAL GENERAL ANEXO 12 | 55.086.380.000 |

**ANEXO 13 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA**

| | Importe m$n. |
|---|---|
| **Sección 1ª — Gastos — Sector 2) — Servicios:** | |
| Inciso 5 — Transferencias | 500.000 |
| Inciso 7 — Gastos en Personal | 2.233.604.020 |
| Inciso 9 — Otros Gastos | 669.533.750 |
| Sub-Total Sector 2) — Servicios | 2.903.637.770 |
| A Deducir: | |
| Economías a realizar | 50.000.000 |
| TOTAL SECTOR 2) — SERVICIOS | 2.853.637.770 |
| **Sección 2ª — Inversiones Patrimoniales — Sector 4) — Inversiones:** | |
| Inciso 9 — Otros Gastos | 49.624.928 |
| TOTAL SECTOR 4) — INVERSIONES | 49.624.928 |
| **Sección 2ª — Inversiones Patrimoniales — Sector 5) Trabajos Públicos:** | |
| Inciso 8 — Obras y\|o adquisiciones | 7.250.000 |
| TOTAL SECTOR 5) — TRABAJOS PUBLICOS | 7.250.000 |
| TOTAL GENERAL ANEXO 13 | 2.910.512.698 |

Art. 6º — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, incorpórase a la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I (Servicios) — Sector 2 — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Corte Suprema y Tribunales Inferiores (Nº 3), Item 563 para el ejercicio 1966 la suma de Ochocientos Tres Mil Doscientos Veinte Pesos Moneda Nacional (m$n. 803.220), de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa.

Art. 7º — El crédito incluido en las partidas "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se prevé en el presente decreto podrá ser utilizado únicamente con el previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 8º — Los créditos de las partidas principales que se aprueban por el presente decreto tienen carácter de "Créditos a clasificar por inversión" con excepción de las partidas individuales (cargos y|o función), "Jornales" y "Horas de Cátedra" del rubro "Gastos en Personal" y las partidas subparciales de "Gastos de Representación".

Art. 9º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a las Secretarías de Estado de Cultura y Educación y de Justicia a afectar los créditos de las

partidas respectivas sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley número 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto — Edición 1943, como así también a reajustar las respectivas contabilizaciones existentes a la fecha como consecuencia de la reestructuración de créditos y cargos que se aprueban por el presente decreto.

Art. 10. — Como consecuencia de las modificaciones de cargos que se disponen por el presente decreto, fíjase el agrupamiento de funciones correspondientes a las Secretarías de Estado de Cultura y Educación y de Justicia.

Art. 11. — Créanse, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, los establecimientos de enseñanza que seguidamente se detallan y a los que se asignan para el ejercicio 1966 los presupuestos que se determinan en planillas anexas:

Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Coronel Suárez (Buenos Aires).
Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Choele Choel (Río Negro).
Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tigre (Buenos Aires).
Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Cosquín (Córdoba).
Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro).
Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Jáchal (San Juan).

Art. 12. — Fíjanse para el ejercicio 1966 los presupuestos que en planillas anexas se consignan, para los siguientes establecimientos de enseñanza creados por los Decretos y|o leyes que en cada caso se mencionan:

| | Decreto Nº | Ley Nº |
|---|---|---|
| Colegio Nacional Nocturno Nº 19 de la Capital .... | 3.440/46 | |
| Escuela Nacional de Comercio de General Gutiérrez. (Mendoza) .................... | 3.441/66 | |
| Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Mendoza ...... | 3.758/66 | |
| Escuela Nacional de Comercio de Alvarez (Santa Fe) .. | | 16.800 |
| Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria de Aimogasta (La Rioja) .................... | 10.492/65 | |

Art. 13. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación a organizar los nuevos establecimientos de enseñanza a que se refiere el presente decreto sobre la base de los Institutos que hubieren gestionado su oficialización ante los respectivos organismos técnicos y siempre que las correspondientes actuaciones acrediten la necesidad y la conveniencia de adoptar tal procedimiento, en favor de los intereses económicos del Estado y las exigencias del alumnado.

En el sentido indicado precedentemente podrá también la referida Secretaría de Estado Convenir con las autoridades del establecimiento peticionante, el cese de las actividades docentes al tiempo de inicia se las de la escuela creada y la incorporación —sin cargo— al Estado, de los bienes y demás elementos cuya donación pueda concretar el instituto privado, previo cumplimiento de las formalidades legales y administrativas del caso y siempre que los donantes acrediten no tener situaciones pendientes de cumplimiento con el personal de los respectivos institutos por aplicación de la Ley Nº 13.047.

Art. 14. — Increméntanse las Ordenes de Disposición de Fondos números 1 (parciales 1, 2 y 3), 13, 15 y 17 en las sumas de Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Tres Millones Doscientos Diez y Seis Mil Trescientos Veintidós Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.873.216.322), Ocho Mil Ochocientos Treinta y Seis Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 8.836.962.000), Setecientos Nueve Millones Ochocientos Veinticinco Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (m$n. 709.825.354) y Ciento Nueve Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional (m$n. 109.577.367), respectivamente.

Art. 15. — Rebájase en la suma de Cuatrocientos Veinticuatro Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 424.582.000) la Orden de Disposición de Fondos Nº 1 (Parcial 1), de acuerdo con el detalle que seguidamente se consigna:

E — A financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Sector 5 — Financiación 3) ........... m$n. 424.582.000

Art. 16. — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de los organismos que se citan seguidamente, los importes que en cada caso se determinan, para la atención de gastos en el presente ejercicio de 1966:

**ANEXO 12 — SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION**

| Parcial | | Importe m$n. |
|---|---|---|
| 1 | Secretaría de Estado de Cultura y Educación — Dirección General de Administración (ex Subsecretaría de Educación), orden conjunta del Director, Contador y Tesorero: | |
| | A-A financiar con recursos de Rentas Generales — Sector 2 — Financiación 1 .................... | 4.553.727.322 |
| | B-A financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito — Sector 4 — Financiación 3 .................... | 308.511.000 |
| 2 | Instituto Nacional Sanmartiniano, orden conjunta del Presidente y Secretario General: | |
| | A-A financiar con recursos de Rentas Generales — Sector 2 — Financiación 1 .................... | 1.372.000 |
| 3 | Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico "Profesor Dr. José M. Jorge", orden conjunta del Director y Contador: | |
| | A-A financiar con recursos de Rentas Generales — Sector 2 — Financiación 1 .................... | 8.309.000 |
| | B-A financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito — Sector 4 — Financiación 3 .................... | 1.297.000 |
| | Consejo Nacional de Educación — Dirección General de Administración, orden conjunta del Director, Contador y Tesorero: | |
| | A-A financiar con recursos de Rentas Generales — Sector 2 — Financiación 1 .................... | 8.675.962.000 |
| | B-A financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito — Sector 4 — Financiación 3 .................... | 161.000.000 |
| | Dirección Nacional de Institutos Penales — Dirección de Administración, orden conjunta del Director, Contador y Tesorero: | |
| | A-A financiar con recursos de Rentas Generales — Sector 2 — Financiación 1 .................... | 706.625.354 |
| | C-A financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito — Sector 5 — Financiación 3 .................... | 3.200.000 |
| | Secretaría de Estado de Justicia — Dirección General de Administración (Ex Subsecretaría de Justicia), orden conjunta del Director, Contador y Tesorero: | |
| | A-A financiar con recursos de Rentas Generales — Sector 2 — Financiación 1 .................... | 109.577.367 |

Art. 17. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por lo sseñores Secretarios de Estado de Cultura y Educación, Justicia y de Hacienda.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Carlos M. Gelly y Obes. — Conrado Etchebarne (h.). — Francisco R. Aguilar.

**Secretaría de Hacienda**

**CONTRATACIONES DEL ESTADO**

**Se aprueba un remate de automotores.**

DECRETO Nº 1.136 — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967.

VISTO el presente Expediente Nº 317.622|66 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, (ENTEL Nº 3.873|66) relacionado con la venta en remate público realizado los días 8 y 9 de noviembre de 1966 por el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de diversos bienes muebles declarados en condición de rezago, pertenecientes a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto encuadra en las prescripciones de los Decretos Nros. 3.660|61 y 493|62;

Que en consecuencia, la Dirección General de Suministros del Estado considera que corresponde aprobar lo actuado, disponiendo el ingreso de la suma obtenida que asciende a noventa y dos millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos dieciséis pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 92.695.516,—), a la cuenta: "Secretaría de Estado de Hacienda - Dirección General de Suministros del Estado - Renovación y|o Venta de Automotores y Otros Bienes Afectados al Servicio del Estado" - Sub Cuenta: "Empresa Nacional de Telecomunicaciones";

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos Nros. 3.660|61, 6.265|65 y 4.549|66;

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el remate público realizado los días 8 y 9 de noviembre de 1966 por el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y adjudícase a las firmas que se detallan en planilla anexa al presente decreto, por los lotes e importes que a cada caso corresponda, la venta de los bienes muebles pertenecientes a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Art. 2º — El importe de noventa y dos millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos dieciséis pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 92.695.516,—), obtenido en la subasta realizada, ingresará a la cuenta: "Secretaría de Estado de Hacienda - Dirección General de Suministros del Estado - Renovación y|o Venta de Automotores y Otros Bienes Afectados al Servicio del Estado" - Sub Cuenta: "Empresa Nacional de Telecomunicaciones".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

**PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 1.136**

| Adquirentes | Lotes Nros. | | Importe |
|---|---|---|---|
| Barbot, Héctor E. | 25 | m$n. | 15.000.— |
| Beja, Antonio M. | 75-78-210 | " | 339.276.— |
| Berger, Hernán | 80 | " | 1.200.— |
| Bosias, Enrique | 230 | " | 29.500.— |
| Buero, Juan | 118 | " | 34.342.— |
| Borrel, Ricardo | 140-211 | " | 2.600.— |
| Corrarello, F. A. | 1-16-167 | " | 8.430.906.— |
| Ciarrochi, Tomás | 24-26-53 | " | 42.900.— |
| Caradona, Américo | 34-55-59-62-649-81 | " | 87.180.— |
| Chesler, Isaac | 69-71 | " | 8.500.— |
| Constantinides, E. | 35-96 | " | 40.000.— |
| Camperas, Jaime y Cohen J. | 68 | " | 29.850.— |
| Cialdella, Alfredo | 186 | " | 1.500.— |
| Cerquero, F. | 189 | " | 20.000.— |
| Colvan, S. K | 191 | " | 5.204.500.— |
| Campenni, A. | 193 | " | 45.720.— |
| Calcagno, Angel | 65 | " | 7.000.— |
| Duvidovich, Saúl | 2-37-46 | " | 56.440.— |
| Dimarco, Luciano | 7-8-9-18-45-116-1-160 | " | 149.450.— |
| Dorrego Metales | 21-48-52-70-113-1-173-197 | " | 13.063.564.— |
| De Rosa, Pascual | 23 | " | 24.000.— |
| Dousdebes, Miguel | 43-114 | " | 831.900.— |
| Dacharri, Ernesto | 61 | " | 15.000.— |
| Di Rosa, Alberto | 152-153-154 | " | 61.000.— |
| Di Goni, Eduardo | 162 | " | 176.000.— |
| Decometal S.R.L. | 165-166-190-192 | " | 1.269.220.— |
| Dibman, J.S.p/"Met. Alsina" | 203-205-208 | " | 11.040.747.— |
| Erlij, Mario | 22 | " | 142.596.— |
| Elpi, Ensoli | 175-213-220-224-5-227-228 | " | 349.500.— |
| Esper, Alberto | 128-169-180-194 | " | 450.684.— |
| Fernández, Benigno | 97-104 | " | 7.700.— |
| García, Adolfo | 11-141 | " | 103.500.— |
| González, Víctor | 30-82 | " | 2.500.— |
| Goldenberg, Máximo | 73-183 | " | 9.000.— |
| Gruszco, Jorge J. | 100-101-102-10-11-112-120 | " | 461.000.— |
| Gruschka, Francisco | 106 | " | 27.000.— |
| González, Jorge | 187 | " | 700.— |
| Gryszpan, Samuel V. | 212 | " | 4.405.896.— |
| Iriarte, Juan J. | 223 | " | 27.000.— |
| Kaltman, Enrique | 5-58-196-199-202 | " | 1.421.515.— |
| Kepel, Isidoro | 10-31 | " | 165.000.— |
| Kestembaun, Menachen | 12 | " | 4.500.— |
| Kepel, Marcos | 117 | " | 112.000.— |
| Leis, Antonio | 13-44 | " | 160.030.— |
| Lyzzo, Donato | 42 | " | 30.000.— |
| Llop, Arsenio | 47-66 | " | 2.455.066.— |
| Lafrosa, Francisco | 76-77 | " | 12.000.— |
| Lipschitz, Julio | 247 | " | 1.210.000.— |
| Lapadula, F. | 139 | " | 1.500.— |
| Morelli, José | 60-72-74-98-105-11-108-109 | " | 319.200.— |
| Mougan, Julio | 243 | " | 440.000.— |
| Nicotra, Jorge | 36-125 | " | 863.417.— |
| Naftal, Ezequiel | 238-239-240-241-24-244-245-246 | " | 1.024.000.— |
| N.N. | 201 | " | 3.390.000.— |
| Otermin, C. A. | 39 | " | 113.760.— |
| Pantín, José | 229-231-232 | " | 90.000.— |
| Peregol, Adolfo | 20 | " | 56.600.— |
| Piterman, José | 172-206 | " | 5.216.440.— |
| Parisi, Antonio | 179-181-182 | " | 19.000.— |
| Pérez, Ricardo | 200 | " | 64.506.— |
| Rey, Antonio | 49-168 | " | 161.819.— |
| Reja, Antonio | 99-107-110 | " | 86.800.— |
| Rosales, Tomás A. | 142-159 | " | 388.565.— |
| Steiner, Walter | 3 | " | 450.000.— |
| Steinberg, M. | 19-53 | " | 7.533.363.— |
| Scolnik, Luis | 85-93-130-163-207-[illegible]6-233-234-235-236-237-243 | " | 9.367.320.— |
| Sobrado, Camilo | 6-40-121 | " | 957.240.— |
| I. Sanitarias Argentinas | 127-195-209-104 | " | 9.087.686.— |
| Tubio, Eduardo | 54 | " | 117.430.— |
| Tort Valls S.A.I.C. | 50 | " | 155.324.— |
| Torquemada, C. | 84 | " | 3.200.— |
| Veiga, Antonio C. | 28-126 | " | 44.504.— |
| Velloni, A.p/A. Barbero | 83 | " | 3.800.— |
| Varni, J. | 164 | " | 149.860.— |
| Yankilevich, Salomón | 38 | " | 6.500.— |
| | IMPORTE TOTAL ... | m$n. | 92.695.516.— |

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

**IMPORTACION**

**Habilítase el puerto de Corrientes para la introducción de diversas semillas procedentes del Paraguay.**

DECRETO Nº 1.865. - Bs. As., 3|3|67.

VISTO esta Actuación Nº 65.888|66, en la cual se solicita la habilitación del puerto de Corrientes para importar poroto soja (semilla de soya) y semillas de tártago para siembra o uso industrial, procedentes de la República del Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que en la introducción de referencia se cumplirán los recaudos sanitarios establecidos por la Ley 4.084 y controlados por los servicios respectivos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería;

Por ello, atento lo dictaminado a fojas 6, la facultad conferida al Poder Ejecutivo por Ley 4.084, las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Habilítase el puerto de Corrientes para al introducción de poroto soja (semilla de soya) y semilla de tártago, procedente de la República del Paraguay, debiendo cumplirse con los requisitos establecidos por la Ley 4.084 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º — La inspección correspondiente y la extensión del certificado de importación, serán realizadas por la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Los gastos que originen las inspecciones de referencia serán abonados por los interesados.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio. — Francisco R. Aguilar.

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

**IMPORTACION**

DECRETO Nº 1.039. — Bs. As., 20|2|67.

VISTO la Actuación Nº 91.748|66 en la cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería propicia que por vía de excepción, se permita la introducción de un (1) carnero, puro por cruza, de raza Corriedale, con destino al Centro Panamericano de Zoonósis, desde la República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que el reproductor en cuestión ha sido donado por la Asociación de Criadores de Corriedale del citado país, al Centro Panamericano de Economía de Zoonósis, establecido en Azul (Provincia de Buenos Aires), a fin de mejorar su plantel de ovinos;

Que en el mencionado Centro se realiza una tarea de significativa importancia en la investigación de la zoonósis y en la capacitación de profesionales de los distintos países de Latinoamérica;

Que los boletines oficiales de la República Oriental del Uruguay no consignan la existencia en ese país de enfermedades infecto-contagiosas o parasitarias;

Que no obstante que por Decreto Nº 3.817 del 12 de abril de 1957, sólo es permitida la importación de animales puros de pedrigee, la finalidad perseguida hace aconsejable una excepción al mismo.

Por ello, lo dictaminado a fojas 6 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase la importación de un (1) carnero, puro por cruza, donado por la Asociación de Criadores de Corriedale, de la República Oriental del Uruguay, con destino al Centro Panamericano de Zoonósis, como caso de excepción a lo establecido en el Decreto Nº 3.817, del 12 de abril de 1957.

Art. 2º — El reproductor a importar deberá venir acompañado de un certificado sanitario oficial del país de origen, debidamente legalizado por el Cónsul Argentino del lugar, en el que conste que en el momento del embarque se encuentra en buenas condiciones sanitarias y que procede de un establecimiento en el que no existe ni ha existido en los treinta (30) días anteriores al embarque, ninguna enfermedad infecto-contagiosa o parasitaria.

Art. 3º — El reproductor a importar deberá cumplir la cuarentena reglamentaria, que permita la observación sanitaria y la realización de las pruebas diagnósticas de rigor, en el Lazareto Cuarentenario del Servicio de Luchas Sanitarias.

Art. 4º — Exímese al reproductor referido de la revisión zootécnica establecida por el Decreto Nº 1.321 del 1º de febrero de 1955.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Lorenzo A. Raggio.

**Ministerio del Interior**

**CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

**Situación de revista del subsecretario.**

DECRETO Nº 1.225. - Bs. As., 28|2|67.

VISTO lo dispuesto por Decreto número 1.069|67,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Establécese que la designación del doctor don Horacio Pietranera como Subsecretario del Consejo Nacional de Seguridad, dispuesta por Decreto Nº 1.069|67, debe considerarse con retención del cargo de Clase "A", Grupo I, de que es titular en la Secretaría de Estado de Gobierno y percepción de los haberes correspondientes al mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

**Ministerio de Economía y Trabajo**

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Es aprobado un pago directo en concepto de anticipo de pasajes, efectuado a Aerolíneas Argentinas.**

DECRETO Nº 423. — Bs. As., 24|1|67.

VISTO esta Actuación Nº 38.537|66 en la cual la Dirección General de Enseñanza Agrícola de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicita se apruebe el pago efectuado a Aerolíneas Argentinas en forma directa, el que conforme con las normas reglamentarias vigentes, debió efectuarse mediante Libramiento de Pago a cargo de la Tesorería General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que con el procedimiento adoptado no se ha pretendido contravenir expresas disposiciones vigentes, sino que ello ha obedecido a una omisión involuntaria de los agentes Ingº Carlos F. Guidazio y Arquitecto Héctor M. Nieto que concretaron los pagos directos ante aquélla con los fondos que fueran entregados a los mismos en calidad de anticipo de pasajes para la Comisión realizada en el estudio del emplazamiento y obras a ejecutar en la proyectada Escuela de Agricultura de Catamarca;

Que el hecho cometido no ha originado perjuicio fiscal alguno y con el propósito de regularizar la situación planteada, procede aprobar como caso de excepción el temperamento adoptado en esta circunstancia.

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase, como caso de excepción, el temperamento adoptado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al disponer por las raozne consignadas en los considerandos del presente decreto, directamente el pago de la suma de Veintitrés mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 23.200.—) a la Empresa Aerolíneas Argentinas, sin cumplimentar lo establecido en tal aspecto por el Decreto Nº 6125 de fecha 18 de mayo de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome la intervención que le compete el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Lorenzo A. Raggio.

**Comando en Jefe de la Fuerza Aérea**

**DOCENTES**

**Ratifícase la designación de un docente.**

DECRETO Nº 1.064. — Bs. As., 20|2|67

VISTO el expediente Nº 7280 (E.A.M.) — Nº 90.940 (Cdo. J.F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las Directivas Anuales de Instrucción en la Escuela de Aviación Militar es necesario impartir la asignatura Meteorológica Aplicada al y en Vuelo a Vela, cuyo objetivo general es realizar la Instrucción Práctica aplicativa complementaria de la enseñanza y crear una conciencia de vuelo en el futuro Oficial de Aeronáutica;

Que el señor Pablo Silvio Ferro reúne las condiciones pertinentes para el dictado de dicha asignatura;

Que en virtud de las facultades conferidas en el párrafo 18 de las Normas para la Administración del Personal Docente Civil (C.P.C.011) y el Artículo 2º del Decreto Nº 14.202 de fecha 8 de agosto de 1956, se cubrió dicha asignatura en la Escuela de Aviación Militar,

Que las normas de economías establecidas por Decreto Nº 413 de fecha 14 de enero de 1960, no rigen para el personal docente, conforme lo determinado por el punto 5º) del Artículo 1º de dicho decreto,

Que la Ley Nº 17.063 establece que es facultad del Poder Ejecutivo ratificar la designación en cuestión,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícase conforme los términos establecidos por la Ley número 17.023 la designación en la Escuela de Aviación Militar con carácter de "Suplente" como Profesor de la asignatura Meteorología Aplicada al y en Vuelo a Vela, con Treinta y Cinco (35) horas semanales de clase, desde el 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 1967 al señor Pablo Silvio Ferro (C. 1921, M. I. 1.144.696, D. M. 19, C. I. 1.882.005, de la Capital Federal)

Art. 2º — El gasto que ocasiona el cumplimiento del presente decreto será imputado a:

2 — 1 — 53 — 0 — 0 — 7 — 664 — 33 — 15 — 3 — 6773;
2 — 1 — 53 — 0 — 0 — 7 — 664 — 39 — 869 — 981;
2 — 1 — 53 — 0 — 0 — 7 — 664 — 39 — 869 — 982 o similares que se asignen para el ejercicio presupuestario 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo en el Comando de Personal.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse — Adolfo T. Alvarez

**Ministerio del Interior**

**EMPLEADOS**

**Adscripción.**

DECRETO Nº 1.052. — Bs. As., 20|2|67.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación y la conformidad prestada por el Registro de la Propiedad Inmueble, y

Atento lo dispuesto en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, modificado por su similar Nº 3.891|57,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, a partir del 10 de enero de 1967, al agente Clase D — Grupo III del Registro de la Propiedad Inmueble, D Vicente Pedro Rinaldi (M. I. Nº 4.044.591 . C. I. 3.744.363 de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda Conrado Etchebarne

## SUMARIO

**Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición**

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES

**Será representada por el Banco de la Nación Argentina en las contingencias judiciales que se originen en préstamos forestales otorgados por dicha Administración.**

DECRETO Nº 419 — Bs. As., 24|1|67

VISTO este Expediente Nº 9.766|66 en el cual el Banco de la Nación Argentina solicita la formalización de un instrumento legal que le permita representar a la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en las contingencias judiciales que se originen en préstamos forestales otorgados por este organismo de acuerdo con el artículo 23º del Decreto-Ley número 4.905|58; y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de la Nación Argentina no opone reparos en actuar en carácter de apoderado de la Administración Nacional de Bosques en las acciones judiciales a que diera lugar el eventual incumplimiento de los prestatarios forestales;

Que por el recordado artículo 13º del Decreto-Ley Nº 4.905|58, se estipula que la reglamentación de los préstamos forestales deben realizarse de común acuerdo entre el Banco de la Nación Argentina y la Administración Nacional de Bosques, como así también el pago del costo de los servicios bancarios y comisión por intervención de esta casa de crédito.

Por ello, los dictámenes legales de fojas 6 y 10 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — En todo juicio o procedimiento judicial relacionado con los créditos forestales que se otorgan por cuenta y orden de la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, su representación lo será por intermedio de los apoderados que designe el Banco de la Nación Argentina, a quienes el presente decreto inviste de mandato suficiente a tal efecto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Lorenzo A. Raggio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 667. — Bs. As., 2|2|67

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado General de la República en Montevideo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor D. Félix Aristóbulo Leiva (Clase D, Grupo 1).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 670. — Bs. As., 2|2|67

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase D. Abel Ulises De la Vega y, de la Embajada de la República en España a la Embajada de la República en Polonia, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase D. José María Berro Madero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Arzobispo de San Juan.

DECRETO Nº 671. — Bs. As., 2|2|67

VISTO el Decreto Nº 4.522 de fecha 20 de diciembre de 1966, y

Atento a la necesidad de encuadrar esa situación dentro de las normas administrativas, a los efectos presupuestarios,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Ildefonso María Sansierra (Cl. 1910, M. 0.589.936, D. M. C.R.), revistará en el cargo de Arzobispo de San Juan (2 — 1 — 20 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 52, a partir del 20 de diciembre de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONVENIOS

**Apruébase el Convenio de fecha 31|5|65, firmado entre la República Argentina y Caritas Argentina.**

DECRETO Nº 425. — Bs. As., 24|1|67.

VISTO:

El Convenio suscripto el 31 de mayo de 1965 entre el Gobierno Nacional y Caritas Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo Caritas Argentina se compromete a importar de las Caritas Miembros de Caritas Internacional, abastecimientos y suministros libres de cualquier costo, hasta los puertos y aduanas argentinas de frontera, destinados a zonas necesitadas del país;

Que el Gobierno Nacional se compromete a acordar franquicias impositivas a los abastecimientos y suministros que Caritas Argentina importará como así también a abonar los gastos de transporte de los mismos y de otros artículos necesarios hasta los centros principales de distribución y los que demande su almacenamiento y descarga;

Que anualmente el Gobierno Nacional pondrá a disposición de Caritas Argentina los fondos necesarios para hacer frente a los gastos mencionados;

Que Caritas es el Organismo Oficial del Episcopado Argentino destinado a ejercer la caridad entre las poblaciones necesitadas del país sin discriminaciones de religión o razas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de fecha 31 de mayo de 1965 firmado entre la República Argentina y Caritas Argentina.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez — Adalbert Krieger Vasena — Francisco R. Aguilar — Armando S. Ressia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia.

DECRETO Nº 666. — Bs. As., 2|2|67

VISTO la renuncia que presenta el señor D. Pablo Santos Muñoz del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), la renuncia que presenta el señor D. Pablo Santos Muñoz (M. 76.218, D. M. 1, Clase 1900) del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, 446.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

**Extiéndese el programa de una beca.**

DECRETO Nº 669. — Bs. As., 2|2|67

VISTO el Decreto Nº 3.209, dictado el 8 de noviembre de 1966, por el que se autorizó al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul D. Marcelo Fernando Colombo Murúa, para que asista en calidad de becario al curso de servicios de asesoramiento en materia de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a realizarse en Ginebra, Austria e Italia, y

Atento los términos de la nota de las Naciones Unidas, de fecha 14 de noviembre de 1966,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul D. Marcelo Fernando Colombo Murúa, a hacer extensivo a la ciudad de Nueva York, el programa de la beca que le fuera otorgada por las Naciones Unidas, manteniéndose en todas sus partes lo dispuesto en el mencionado Decreto Nº 3.209, de fecha 8 de noviembre de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

FERROCARRILES ARGENTINOS. —

**Clausura de una estación y elevación de categoría de un paradero.**

DECRETO Nº 661. — Bs. As., 2|2|67

VISTO el expediente Nº [illegible] del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual se solicita que en jurisdicción del Ferrocarril General Urquiza se clausure en forma definitiva la estación Pereyra y se eleve la actual parada Rubén Darío a la categoría de estación, encauzándose los tráficos de carga y hacienda por la estación Martín Coronado; y

CONSIDERANDO:

Que la transformación que se ha operado en la línea suburbana del citado ferrocarril hace necesaria la clausura definitiva de la estación Pereyra;

Que la habilitación como estación de la parada Rubén Darío, que se halla en las proximidades de la estación a clausurar, permitirá la atención del tráfico de pasajeros, encomiendas y equipajes de la zona de influencia correspondiente;

Que la atención del servicio de cargas y haciendas podrá ser absorbida por las instalaciones de la estación Martín Coronado, que dista cuatro kilómetros de Pereyra, pudiendo derivarse en un futuro a instalaciones que el ferrocarril ha previsto en la planificación de la línea;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa Ferrocarriles Argentinos a clausurar total y definitivamente la estación Pereyra, del Ferrocarril General Urquiza.

Art. 2º — Autorízase asimismo la habilitación con carácter de estación de la actual parada Rubén Darío del mismo ferrocarril, para realizar tráfico de pasajeros, encomiendas y equipajes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. Armando E. Ressia.

Secretaría de Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS.

Balances.

DECRETO Nº 662. — Bs. As., 2|2|67

VISTO los expedientes del registro de la Secretaría de Estado de Transporte Nros. S. T. 11.899|65, 11.902|65, 11.901|65, 11.903|65 y 64|66 y las actuaciones del Tribunal de Cuentas de la Nación, referente a la documentación presentada por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley número 13.653, reglamentada por el decreto Nº 5.883|55 y modificada por la Ley Nº 15.023, relativa al desenvolvimiento comprendido entre el 1º de enero de 1952 y el 31 de diciembre de 1963, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha tomado intervención en dichas actuaciones, produciendo los informes Nros. 3.017|66, 3.016|66, 3.015|66, 3.014|66 y 3.013|66 (Dirección General de Auditorías), en los cuales analiza los distintos aspectos vinculados con la situación patrimonial y de resultados, todo lo cual ha sido debidamente aclarado por dicha Empresa;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las Memorias, Balances Generales y las Cuentas de Ganancias y Pérdidas, elevada por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, correspondientes a los ejercicios 1952, 1953, 1954, 1955 y 1959|60 (ex-Administración General de la Flota Mercante del Estado) y Ejercicios 1960|61, 1961|62 y 1962|63.

Art. 2º — La Empresa Líneas Marítimas Argentinas deberá considerar en los próximos Balances, lo indicado por el Tribunal de Cuentas de la Nación, a que se hace referencia en los informes respectivos de dicho Organismo, en cuanto a aquellos aspectos que aún no hayan sido regularizados por esa Empresa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporet, a sus efectos.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse — Armando S. Ressia.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Situación de Revista

DECRETO Nº 457. — Bs. As., 24|1|67.

VISTO el expediente Nº 104.550|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; atento el pedido de traslado formulado por la señora Amanda Elvira Mazzeo de Coriglianо; teniendo en cuenta la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la señora Amanda Elvira Mazzeo de Corigliano (L. C. Nº 3.104.437), quien pasará a desempeñar —con carácter titular o imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 805 — 2849 — 4052— en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), un cargo de la Clase F, Grupo V, vacante por promoción del señor Victorio Manuel Albariño; debiendo cesar al propio tiempo como titular de un cargo similar, en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 458. — Bs. As., 24|1|67.

VISO el expediente Nº 66.558|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, mediante el cual se tramita el reajuste de los profesores del Colegio Nacional de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), afectados por la supresión de las terceras divisiones de cuarto y quinto años; atento que se hace necesario regularizar la situación de revista de los mismos; teniendo en cuenta el informe producido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y el dictamen de la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — la situación de revista de los profesores del Colegio Nacional de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se indican: Beatriz Denis de Felipe de Lalli (L. C. Nº 1.865.960 — C. I. número 116.930 — Pol. de Buenos Aires), titular de tres horas de Física en 5º año, 3a. división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter en el mismo número de horas y asignatura en 4º año, 1a. división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Elba Josefina Teresa Nozzi de Levato, en el mismo establecimiento; Arístides Amelio Armoa — Clase 1915 — D. M. 13 — Mat. número 644.059 — C. I. Nº 765.719 — Pol. de Bs. As), titular de 6hs. 3-2 de Física en 4º año, 2a. y 3a. divisiones, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en el mismo número de horas de cátedra (2hs. de Anatomía y Fisiología en 3º año 2da. división, vacantes por creación 1965, y 4hs. 2-2 de Zoología en 2º año, 1ra. división, vacantes por traslado de la señora Enid Blanca Gualdoni de Paladini, y 2º año. 2da. división, vacantes por traslado de la señora Sonia Riva de Mengarelli, turno tarde), en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento; Susana Haydée Vallilengua de Pujas (L. C. Nº 1.853.693 — C. I. Nº 746.454 — Pol. de Bs. As.), titular de tres horas de Historia en 5º año, 3ra. división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en el mismo número de horas de Geografía en 3º año, 2da. división, turno tarde, vacantes por

creación 1965, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento; María Raquel Cepeda (L. C. Nº 680.955 — C. I. Nº 449.889 — Pol. de Bs. As.) titular de tres horas de Literatura en 4º año, 3ra. división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro horas de Historia en 2º año, 1ra. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora María Teresa Viñas de Musachio, en el mismo establecimiento; María Delia Ogallar (L. C. número 1.864.423 — C. I. número 692.572 — Pol. de Bs. As.), titular de cuatro horas (2-2) de Geografía en 4º y 5º años 3ras. divisiones, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter en el mismo número de horas y asignatura (2-2) en 5º año, 1ra. división, vacantes por traslado de la señora Lidia Amelia Giustarini de Gil Morales, y 4º año, 1ra. división, vacantes por renuncia del señor Marcelino Marcatelli, turno mañana, en la Escuela Normal de la misma ciudad; Sonia Riva de Mengarelli (L. C. Nº 1.868.514 - C. I. Nº 149.698 — Pol de Bs. As.), titulares de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 3ra. división, y tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 3ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en el mismo número de horas de cátedra (2hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 2da. división, turno tarde, vacantes por creación 1965, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, y tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2da. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Gerardo Inocencio Caraguso, en la Escuela Normal de la misma ciudad) Ana María Ondarcuhu (L. Cívica Nº 1.846.777, C. I. Nº 495.050, Pol. de Bs. As). titular de tres horas de Historia en 4º año 3ra división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Geografía en 4º año 2da división, turno tarde, vacantes por creación 1965. y 5º año 1ra. división, turno noche, vacantes por creación 1963, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento; Elvira María Ballesio de Mangialavori (L. C. Nº 5.414.727, C. I. Nº 231.304, Pol. de Córdoba), titular de ocho horas de Italiano en 4º y 5º años 3ras. divisiones, turno mañana, cesará en ellas. pasando a revistar en cambio, con igual carácter en el mismo número de horas (4—4) y asignatura en 4º y 5º años 2das. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Luis Cámpora, en el mismo establecimiento; Alicia Esther Pascale de Camozzi (L. C. Nº 681.420, C. I. Nº 291.795, Pol. de Bs. As.), titular de ocho horas (4—4) de Matemáticas en 4º y 5º años 3ras. divisiones. turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en el mismo número de horas de cátedra (2hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 2da. división, vacantes por creación 1965, y seis horas (3-3) de Matemáticas en 4º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Beatriz Deniz de Felipe de Lalli y 4º año 2ª división, vacantes por creación 1965. todas turno tarde, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese. publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

---

DECRETO Nº 459. — Bs. As., 24|1|67.

VISTO el expediente Nº 15.270|63 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; atento que por decreto Nº 5667 del 20 de Julio de 1965, se trasladó a la señora Julia Isabel Rosa Ramírez de López Quevedo; teniendo en cuenta que la causante desiste del pedido que oportunamente elevara; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º: Déjase sin efecto el decreto Nº 5667 del 20 de julio de 1965, por el que se trasladó, con carácter titular como profesora de seis horas (3-3) de Castellano en 5º año 3ª y 4ª divisiones, ambas mañana. en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, a la señora Julia Isabel Rosa Ramírez de López Quevedo (L. C. Nº 2.599.027, C. I. Nº 1 792.993 Pol. Fed ); quien, en consecuencia, deberá reintegrarse como titular de igual número de horas de la misma asignatura (3—3) en 3º año 1ra. y 8ª divisiones, ambas mañana. en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

---

DECRETO Nº 460. — Bs. As., 24|1|67.

VISTO el expediente Nº 71.819|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Tandil (Provincia de Buenos Aires), comunica que la señora Angélica Carrique de Murno, que fuera designada titular de un cargo de Preceptora en ese establecimiento, por decreto Nº 1743 del 5 de marzo de 1965. sólo es apta para desempeñarse en tareas sedentarias de acuerdo a la comunicación cursada por la Secretaría de Estado de Salud Pública; atento que de los informes producidos por las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y Asuntos Jurídicos corresponde dejar sin efecto el referido nombramiento, por no reunir la señora de Murno, las condiciones que establece el artículo 13º. inciso b) de la Ley 14.473; y de conformidad con lo propuesto por el Sr. Secretario de Estado de Cultura y Educación.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto Nº 1743 del 5 de marzo de 1965, por el que se nombró en la Escuela Normal de Tandil (Provincia de Buenos Aires). titular de un cargo de Preceptora —Indice 11— mañana, a la señora Angélica Carrique de Murno (L. C. Nº 3.841.444, C. I Nº 930.635 Pol. de Bs. As.); por no reunir las condiciones que establece el artículo 13º de la Ley 14.473.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

---

DECRETO Nº 461 — Bs. As., 24|1|67

Atento a los pedidos de traslados formulados por diverso personal docente, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando los dictámenes producidos por las Juntas de Clasificación respectivas; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Trasládase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas en que cada caso se determinan: María Cristina Gagliardo de Fideller (L.C. Nº 3.064.751, C.I. no posee), pasará a desempeñar -con carácter titular- en la Escuela Nacional de Comercio de San Rafael (Provincia de Mendoza), catorce horas de cátedra (2 hs. de Mecanografía y 2 hs. de Estenografía en 6º año 1ª división, noche, y vacantes por traslado de la señora Eva María Isabel Varona de Moreno; 10 hs. — 3 — 3 — 4 — de Contabilidad en 1º año 2ª división, vacantes por renuncia de la provisional Lidya Manzitti, 1º año 3ª división, vacantes por renuncia del señor Horacio Domingo Roland, y 2º año 2ª división, vacantes por cesantía del provisional, señor Lidoro Antonio Toranzo, todas tarde); debiendo cesar al propio tiempo en catorce horas (3 — 3 — 3 — 3 — 2) de Taquigrafía, de que es titular en 1º año 5ª, 6ª, y 7ª divisiones y 2º año 4ª y 5ª divisiones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 18 de la Capital Federal (Junta de Clasificación —Zona 7— de Enseñanza Media — Expte. Nº 863|66— R. del O. N. E. T.); — Domingo Miranda (Cl. 1932, D.M.64, Mat. Nº 7.271.945, C.I. Nº 18.318 Pol. de Jujuy), pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal de Jujuy, diez horas (5 — 5) de Castellano en 2º año 3ª división, vacantes por renuncia de la señora Ana María Postigo de Bedia, y 2º año 5ª división, vacantes por creación 1962, ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (5—4—3) de igual asignatura de que es titular en 2º, 3º y 5º años 1ras. divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal de la Quiaca (Provincia de Jujuy) —Junta de Clasificación —Zona VI— de Enseñanza Media — Expte. número 42.349|66 R. de la S. de E. de C. y E.; Martha Adela Torres de Barroso (L. C. Nº 9.488.446, C. I. Nº 15.145 Pol. de Salta), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Salta, cuatro horas de Castellano en 1º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Enrique José García; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de cátedra de que es titular (3 hs. de Castellano en 1º año 2ª división, y 3 hs. de Literatura en 5º año 1ra. división, noche, en el mismo establecimiento) —Junta de Clasificación —Zona VI— de Enseñanza Media — Expte. Nº 55.743|66 — R. de la S. E. de C. y E.; Hugo Néstor Sánchez (Cl. 1929, D.M. 56, Mat. Nº 6.972.261, C. I. Nº 4.863.789, Pol. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Concepción (Provincia de Tucumán), doce horas(6—3—3) de Matemáticas en 2º año 4ª división vacantes por creación 1964, 4º año 1ª división, vacantes por renuncia del provisional señor Mario Aníbal Serrano y 5º año 1ª división, vacantes por renuncia del provisional, señor Enrique Musa Shahad, todas mañana; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas de cátedra (6 hs. de Matemáticas en 3º año 1ª división, mañana; 3 hs. de Física en 3º año 1ª división, y 3 hs. de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, ambas noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monteros, Provincia de Tucumán) —Junta de Clasificación —Zona VI— de Enseñanza Media — Expte. Nº 9.869|61 — Reg. del C.N.E.T.;— y Nélida Bernasconi de Holfeltz (L.C. Nº 8.289, C.I. número 1.463.598, Pol. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 2º año 1ª división, 2º año 4ª y 5ª divisiones "agrupadas", 4º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones "agrupadas", y 5º año 1ª y 2ª divisiones "agrupadas", Cursos Femeninos, mañana; debiendo cesar al propio tiempo en once horas de cátedra de que es titular (9 hs. —3 —3—3— de Educación Física en 1º año 1ª y 2ª divisiones "agrupadas"; 1º año 5ª división y 2º año 3ª y 4ª divisiones "agrupadas", en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel —Provincia de Buenos Aires—; y 2 hs. de Seminario en 1º año 1ª división "Curso para Maestros de Educación Física Infantil", en el Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brest" de la Capital Federal) —Junta de Clasificación de Educación Física —Exptes. números 77.153|63, 76.089|64, 59.168|64 y 65.493|64 del

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

---

DECRETO Nº 462. — Bs. As., 24|1|67

VISTO el Expediente Nº 117.049|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el que se formulan observaciones al Decreto Nº 8.249 del 21 de setiembre de 1965, por el cual se acrecentó el número de horas de cátedra de diversos docentes en jurisdicción de la Junta de Clasificación —Zona VI— de Enseñanza Media; atento que las profesoras Elena Margarita Domínguez de Núñez y Teodosia Julia Farías de Sangenis, presentaron sus renuncias con anterioridad a la fecha del mencionado decreto y que la señorita Lucía Arias de Virone, excedería, con las horas que se le incrementaron por el mismo, del total a que se llamara a concurso; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de referencia; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.249 del 21 de setiembre de 1965, por el que se nombró en la Escuela Normal de Tucumán, a las profesoras Elena Margarita Domínguez de Núñez (L. C. Nº 8.946.034, C. I. Nº 54.854, Pol. de Tucumán), como titular de seis horas (3-3) de Francés en 2º año, 2ª división y 3º año 6ª división, mañana; y Teodosia Julia Farías de Sangenis (L. C. Nº 8.965.834, C. I. Nº 76.791, Pol. de Tucumán), como titular de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 5ª división, tarde.

Art. 2º — Déjase establecido, con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 8.249 del 21 de setiembre de 1965, por el que se nombró en la Escuela Normal de Jujuy, profesora titular de cinco horas de Castellano en 1º año, 5ª división, tarde, a la señora Lucía Arias de Virone (L. C. número 9.647.618 C. I. Nº 14.246, Pol. de Jujuy); que dicho nombramiento deberá considerarse efectuado en igual tarea, cesando al propio tiempo en cuatro horas de Castellano en 1º año, 1ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

---

DECRETO Nº 463. — Bs. As., 24|1|67

VISTO los Expedientes Nros. 65.308|66, 59.047|64, 59.029|64, 63.408|65, 59.050|64 y 63.420|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, atento que por Decretos números 2.602 y 3.847 de fechas 14 de abril de 1966 y 26 de mayo de 1966, respectivamente, fueron confirmadas en distintos establecimientos de enseñanza secundaria, la señorita María Lidia Díaz y la señora Siddha Nelly Rodríguez de Cachau; teniendo en cuenta que dichas medidas fueron conformadas con anterioridad por otros decretos; y considerando que se hace necesario tomar las medidas pertinentes a los efectos de regularizar sus fojas de servicio; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las partes pertinentes de los decretos por los cuales fueron confirmados los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos que en cada caso se indican: María Lidia Díaz (L. C. Nº 2.660.164, C. I. Nº 820.092, Pol. Fed.), como profesora de nueve horas de cátedra (6 hs. de Matemáticas y 3 hs. de Geografía en 2º año, 1ª división, mañana, en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Salto, Provincia de Buenos Aires), Decreto Nº 2.602 del 14 de abril de 1966; y Siddha Nelly Rodríguez de Cachau (L. C. Nº 13 906, C. I. no posee), como profesora de seis horas de cátedra (2 hs. de Botánica en 1º año, 1ª división, y 4 hs. de Merceología en 4º año, 1ª división, ambas mañana, en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Salto, Provincia de Buenos Aires). Decreto Nº 3.847 del 26 de mayo de 1966; en razón de haber sido confirmadas con anterioridad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

---

DECRETO Nº 486. — Bs. As., 26|1|67

Visto los expedientes Nros. 97.755|64 y 54.050|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, atento que por Decreto Nº 11.444 de fecha 16 de diciembre de 1965, se confirmó en el Colegio Nacional de Córdoba, en dos horas de Dibujo en 3º año 8ª división, turno mañana, a la señora Mati de las Mercedes Gemond de Ninci; teniendo en cuenta la observación legal formulada al decreto de referencia por el Tribunal de Cuentas de la Nación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

**El Presidente de la Nación Argentina Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 11.444 de fecha 16 de diciembre de 1965, por el que se confirmó en el Colegio Nacional de Córdoba, en dos horas de Dibujo en 3 año, 8ª división, turno mañana, a la señora Matilde las Mercedes Gamond de Ninci (L. C. 7.371.027 — C. I. número 156.548 — Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

---

DECRETO Nº 487. — Bs. As., 26|1|67

VISTO el expediente Nº 82.598|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, atento que por Decreto Nº 2.335 de fecha 31 de marzo de 1966, se acrecentó al profesor Luis Chaiman en doce horas de cátedra en las Escuelas Nacionales de Comercio Nros. 3 y 9 de la Capital Federal: teniendo en cuenta que el mismo había renunciado con anterioridad a la tarea

de que era titular, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto número 2.335 de fecha 31 de marzo de 1966, por el que se nombró en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, profesor de seis horas (3-3) de Inglés en 3º año, 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora María Angélica Raver de Scotti, y 3º año, 6ª división, turno mañana, vacantes por creación 1962, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de igual número de horas (3-3) y asignatura en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Celia Accinelli de Scaramuzza, al señor Luis Ohalman (Cl. 1918 — D. M. Bs. As. — Mat. Nº 407.193 — C. I. número 1.643.013 — Policía Federal), en razón de haber renunciado con anterioridad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 485. — Bs. As., 26|1|67.

VISTO el expediente Nº 43.753|66 y sus agregados 106.510|61 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y 8.047|64 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, atento la observación formulada al traslado del profesor Saturnino Oscar Peppe, dispuesto por Decreto número 176 de 12 de enero de 1966, en razón de haber sido declarado cesante con anterioridad por Resolución número 570 del 16 de junio de 1964 del Consejo Nacional de Educación Técnica, por abandono de tareas como profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Salvador de Jujuy, correspondiendo por lo tanto dejar sin efecto dicho traslado; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 176 del 12 de enero de 1966, por el que se trasladó al profesor Saturnino Oscar Peppe (Cl. 1924 — D. M. 16 — Mat. Nº 873.113 — C. I. número 298.721 — Pol. de Bs. As.), quien pasó a desempear —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, de la Capital Federal, seis horas (3-3) de Educación Física en 1º año, 7ª y 8ª divisiones, "Cursos Masculinos", mañana, debiendo cesar al propio tiempo como titular de igual número de horas (3-3) y asignatura en 5º y 6º años 1ras. divisiones, noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Salvador de Jujuy; en razón de haber sido declarado cesante a partir del 17 de septiembre de 1960, por Resolución Nº 570 del 16 de junio de 1964, del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 556. — Bs. As., 30|1|67.

VISTO los Expedientes números 41.493|66, 80.579|66, 52.630|66, 60.308|60, 76.774|64 y 101.096|63, del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por los cuales se tramitan las solicitudes de reincorporación de la señora María Elisa Muñoz Serrano de Morgner, de la señora Eva Psotka Stöckl de Gaviño, del señor Ramón Eleazar Olivera, de la señora Lidia Emma Rovati de Simone y de la señora María Encarnación Zárate de Busili, quienes cesaron en sus respectivas tareas, en mérito de haber renunciado a las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones;

Que los presentes casos están encuadrados en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada ley;

Que las Juntas de Clasificación —Zonas II y VI— de Enseñanza Media, y de Enseñanza Artística, aconsejan dar curso favorable a las presentes solicitudes y dictaminan se reintegre a las causantes, en las tareas por las que recurren;

Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Reintégrase, de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la Reglamentación de la Ley 14.473, a las personas que a continuación se mencionan, con las imputaciones y tareas que en cada caso se determinan: María Elisa Muñoz Serrano de Morgner (L. C. Nº 431.883, C. I. Nº 2.752.009, Pol. Fed.), con imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2, como titular de seis horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal (2-2-2) en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas mañana y vacantes por traslado del señor Juan Carlos Costa, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5, de la Capital Federal; Eva Psotka Stöckl de Gaviño (L. C. Nº 1.089.861, C. I. Nº 1.881.323, Pol. Fed.), con imputación a: 2, 1, 28, 7, 702, 33, 15, 1, como titular de un cargo de Preceptora —Indice 11— tarde, vacante por renuncia de la señorita Mónica Solange Merello, en la Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal; Ramón Eleazar Olivera (Cl. 1921, D M. 47, Mat. Nº 3.010.438, C. I. número 50.036, Pol. de Córdoba), con imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 1, como titular de un cargo de Preceptor —Indice 11—, tarde, vacante por renuncia de la señorita María Salomé Páez, en el Colegio Nacional de La Rioja; Lidia Emma Rovati de Simone (L. C. número 7.896.174, C. I. Nº 7.182, Pol. de La Rioja), con imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 1, como titular de un cargo de Maestra Especial (Labores) —Indice 23— mañana y tarde, vacante por traslado de la señora Antonia Rita María del Valle Granillo de la Colina, en la Escuela Normal de La Rioja; y María Encarnación Zárate de Busili (L. C. Nº 7.891.389, C. I. Nº 73.378, Pol. de Córdoba), con imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 1, como titular de un cargo de Maestra Especial (Labores y Economía Doméstica) —Indice 22—, tarde, vacante por renuncia de la señorita Azucena Dora Vichi Maysen, en la Escuela Normal de Chilecito (Provincia de La Rioja).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes

DECRETO Nº 557. — Bs. As., 30|1|67.

VISTO los Expedientes Nros. 56.169|66 y 54.921|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por los cuales la Dirección del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Provincia de Entre Ríos), comunica no poder dar posesión al señor Carlos Alberto Carrere, en el cargo de la Clase "F", Grupo VI, en el que fuera designado por Decreto Nº 10.312, de fecha 19 de noviembre de 1965, por no contar con la vacante respectiva en el presupuesto que tiene asignado dicho establecimiento de enseñanza; teniendo en cuenta los informes obrantes en los mismos; y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 10.312, de fecha 19 de noviembre de 1965, por el que se nombró en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Provincia de Entre Ríos), como titular de un cargo de la Clase "F", Grupo VI, al señor Carlos Alberto Carrere (Mat. Nº 5.953.541).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes

DECRETO Nº 1.026. — Bs. As., 20|2|67

VISTO el expediente Nº 41.640|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el cual se tramita el reajuste de diversas personas, pertenecientes al cuerpo docente de la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de La Banda (Provincia de Santiago del Estero), afectadas por la supresión de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y tres de Maestro Especial, dispuesta por Resolución Nº 1523|65; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación — Zona VI — de Enseñanza Media; y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta.**

Artículo 1º — Modifícase — con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de La Banda (Provincia de Santiago del Estero), la situación de revista de las personas que a continuación se mencionan, en la forma que para cada uno de ellos se detalla: Jesús Coronel (Cl. 1916 — D. M. 61 — Matrícula Nº 3.783.180 — C. I. número 76.705 — Pol. de Santiago del Estero), titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en doce horas de Talleres (3 — 3 — 3 — 3)) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 2º año 1ª división, todas turno tarde; Esther Volpatti de Andraus (Lib. Cív. Nº 9.242.831 — C. I. Nº 21.561, Pol. de Sgo. del Estero), titular de un cargo de Maestra Especial (Tejidos), cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (3 — 3 — 3 — 3) de Tejido en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y 2º año 1ª división; y Nelly Mercedes del Valle Orieta (L. C. Nº 9.242.153 — C. I. Nº 26.808, Policía de Santiago del Estero), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (2 — 2 — 2 — 2 — 2 — 2 —) de Dibujo en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 1.030 — Bs. As., 20|2|67

VISTO los expedientes Nros. 110.052|65 y 61.418|58, del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación mediante los cuales la profesora Graciela Estela Pointis de Emparán solicita reincorporación de las horas de cátedra titulares a las que renunciara oportunamente, aceptadas por resolución número 151 de fecha 4 de junio de 1958, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones;

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada ley;

Que la Junta de Clasificación — Zona II — de Enseñanza Media, a la vez que dictamina favorablemente el referido reintegro aconseja dejar sin efecto el Decreto Nº 2.116 de fecha 25 de marzo de 1966, por el que se dispusiera el ingreso de la causante a la función docente, como profesora de seis horas de cátedra;

Que idéntico criterio adopta la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 14, surgiendo de los presentes actuados que la misma no ha tomado posesión de las horas de cátedra adjudicadas por el referido decreto;

Por ello; lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta.**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 2.116 de 25 de marzo de 1966, por el que se designó a la señora Graciela Estela Pointis de Emparán (L. C. Nº 13.329, Céd. de Id. Nº 2.120.981, Pol. Fed.), profesora titular de seis horas de Francés (3 horas en 2º año 2ª división, vespertino, vacantes por renuncia de la señora Luisa Peco Lahory de Casares, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25, y 3 hs. en 2º año 4ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Ana Aragón de Porto, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Art. 2º — Reintégrase — con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación, como titular de once horas de cátedra (9 horas — 3 — 3 — 3 — de Francés en 1er. año 4ª división y 3º y 4º años, 2das. divisiones, tarde, vacantes por jubilación de la señora Joaquina Villanueva de Osorio, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, y 2 hs. de igual asignatura en 3er. año 4ª división, noche, vacantes por jubilación de la señora Aura Leonor Martín de Briff, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14, ambos establecimientos de la Capital Federal, a la profesora Graciela Estela Pointis de Emparán (L. C. Nº 13.329, C. I. Nº 2.120.981, Pol. Fed).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 1.033. — Bs. As., 20|2|67

Visto los expedientes Nros. 44.217|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, y 2382|62 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; atento que por decreto Nº 178 del 12 de enero de 1966, se trasladó a la señora Emma Lidia Vicchi de Frías, como profesora titular de diez horas de cátedra (3 hs. en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué, 7 7 hs. en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires); teniendo en cuenta que la citada docente desiste del pedido que oportunamente elevara; considerando que el presente caso se halla encuadrado en el punto VIII de la Reglamentación del artículo 32º del Estatuto del Docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta.**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 178 del 12 de enero de 1966, por el cual la señora Emma Lidia Vicchi de Frías (L.C. Nº 1.001.116, C. I. Nº 869.780, Pol. de Bs. As.), pasó a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, diez horas de Castellano (3 hs. en 3er. año 4ª división, turno tarde, vacantes por creación 1965, en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué, y 7 hs. 4-3 en 1º año 2ª división, mañana, vacantes por cese de acrecentamiento de la señora Eloísa Selva Salvadores de Krohn y 3º año 5ª división, tarde, vacantes por creación 1964, en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires); cesando al propio tiempo como titular de igual número de horas (4 — 3 — 3) y asignatura en 1º año 7ª división, 2º año 1ª y 3ª divisiones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Manuel N. Savio" de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 1.028. — Bs. As., 20|2|67

Visto el expediente Nº 100.182|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el cual se tramita el reajuste de tareas de la señorita María Josefa Loréfice en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe; atento que por implantación del idioma Latín en la segunda división de segundo año, el grupo de horas de la materia Castellano se reduce a cuatro horas, y teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media; lo manifestado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación; y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta.**

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, la situación de revista de la señorita María Josefa Loréfice (L. C. Nº 2.833.605 — C. I. 116.578, Pol. de Santa Fe), quien pasará a desempeñar —con carácter titular—, seis horas de cátedra (4 hs. de Castellano y 2 hs. de Latín en 2º año — 2ª división, tarde); cesando al propio tiempo como titular de cinco horas de Castellano en 2º año 2ª división, tarde en el mismo establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado, por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

**Secretaría de Cultura y Educación**

**DOCENTES**

**Confirmaciones.**

DECRETO Nº 830 — Bs. As., 10|2|67.

VISTO las actuaciones del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por las que se tramita la confirmación de diverso personal docente de distintos establecimientos de enseñanza, dependientes de la misma, encuadrado en las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituída para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional de San Antonio de Areco (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en dieciséis horas de cátedra (4 hs. de Historia en 3er. año 1ª división turno vespertino, 3 hs. de Literatura en 4º año 1ª división, turno vespertino, 3 hs. de Filosofía en 4º año 1ª división, turno vespertino, 3 hs. de Geografía en 2º año 1ª división, turno vespertino, y 3 hs. de Lógica en 5º año 1ª división, turno vespertino), a la señora María Adelaida Supcich de Monserrat (L. C. Nº 2.011.933, C. I. número 152.066, Reg. Prov. de las Personas) (Exp. Nº 85.608|63).

Art. 2º — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de Colón (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 700 — 33 — 15 — 2, en seis horas (3-3) de Educación Física en 4º y 5º años 1as. divisiones, a la señora Ilda María Luján Colabella de Arno (L. C. Nº 1.867.095, C. I. Nº 524.178, Reg. Prov. de las Personas) (Exp. Nº 85.608| 1963).

Art. 3º — Confírmase en el curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Guaminí (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en dos horas de Geografía en 4º año 1ª división y tres horas de Historia en 5º año 1ª división, turno tarde, a la señora Elsa Noemí Vigil de Vázquez (L. C. Nº 4.003.836, C. I. Nº 1.682.148, Reg. Prov. de las Personas) (Exptes. Nos. 90 070|64, 90.068|64 y 90.067|64).

Art. 4º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Guaminí (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en tres horas de Educación Democrática en 1er. año 1ª división, tarde, al señor Carlos Ricardo Gorg (Cl. 1925, D. M. 24, Mat. Nº 5.420.803, C. I. número 1.973.339, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. Aires); en nueve horas (6-3) de Matemáticas en 2º y 5º años 1as. divisiones, tarde, a la señorita María Virginia Castellano Véliz (L. C. Nº 1.023.761, C. I. Nº 6.521.291 Pol. Fed.); y en tres horas de Geografía en 1er. año 1ª división, turno tarde, a la señora Ana María Alvarez de Elorriaga (L. C. Nº 1.308.336, C. I. Nº 873.880 Pol. de Bs. Aires) — (Exptes. Nos. 90.072, 90.080, 90.074, 90.083, 90.082, 90.064, 90 065, 90.073 y 90.071, todos correspondientes al año 1964).

Art. 5º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Monte (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en tres horas de Instrucción Cívica en 3er. año 1ª división, turno tarde, al señor Antonio Cappelletto (Cl. 1923, D. M. 20, Mat. Nº 1.182.258, C. I. no posee); en dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división, turno tarde, al señor Juan Carlos Chiesa (Cl. 1915, D. M. 1, Mat. Nº 137.052, C. I. Nº 1.157.660 Pol. Fed.); en dos horas de Zoología en 2º año 1ª división, turno tarde, a la señora Isabel Sanguinetti de Goycoechea (L. C. Nº 3.423.151, C. I. Nº 913.351, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.); y en cuatro horas de Contabilidad en 3er. año 1ª división, tarde, al señor Pedro Juan Brnich (Cl. 1933, D. M. 34, Mat. número 6.114.817, C. I. no posee) — (Exptes. Nos. 78.205|65, 78.206|65, 78.207|65, 78.208| 65, 78 203|65 y 78.204|65).

Art. 6º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Monte (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en el cargo de Secretaria —Indice 29— a la señorita Dora Susana Florencio (L. C. Nº 2.423.305, C. I. Nº 392.701, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.) — Exptes. Nos. 78.205|65, 78.203|65, 78.207|65, 78.208|65 78.204|65 y 78 203|65).

Art. 7º — Confírmase en la Escuela Normal de Andalgalá (Provincia de Catamarca) con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 35 — 15 — 1, en un cargo de Maestra de Grado —Indice 24— a la señora Juana Graciela Lencina de Rojano (L. C. Nº 3.224.550, C. I. Nº 23.908 Pol. de Catamarca), y en un cargo de Preceptora —Indice 11— a la señorita Corazón Isolina Olivera (L. C. Nº 8.711.084, C. I. Nº 14.132 Pol. de Catamarca) — Exptes. Nros. 72.045|64 y 72.025|64).

Art. 8º — Confírmase en el Colegio Nacional de Oliva (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en nueve horas (3-3-3) de Educación Física en 1º y 2º años 1as. divisiones y 3º, 4º y 5º años 1as. divisiones, agrupadas, todas turno tarde, a la señora Clelia Magdalena Servato de Cavallero (L. C. número 1.726 535, C. I. Nº 213.644 Pol. de Córdoba) — (Exp. Nº 79.731|66).

Art. 9º — Confírmase en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Las Varillas (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en una hora de Economía Doméstica en 5º año 1ª división, turno tarde, a la señorita Gladys Cándida Saracco (L. C. Nº 2.450.019, C. I. Nº 244.782 Pol. de Córdoba) — (Exp. Nº 63 124|64).

Art. 10. — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de Quitilipi (Provincia de Chaco), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en seis horas (4-2) de Historia en 1er. año 2ª división y 4º año 1ª división, turno tarde, a la señora Julia Magdalena Asselle de Fernández (L. C. Nº 6.596.002, C. I. Nº 76.399 Pol. de Chaco); en seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año 2ª división, 2º y 3er. años 1as. divisiones, turno tarde, y tres horas de Psicología General en 4º año 1ª división, turno tarde, a la señorita Nelly Esther Arrudi (L. C. Nº 3.291.882, C. I. número 23.077 Pol. de Chaco), y en dos horas de Química en 5º año 1ª división, turno tarde, al señor Alfredo Massad (Cl. 1929, D. M. 39, Mat. Nº 7.421.492, C. I. Nº 51.893 Pol. de Chaco) — (Exptes. Nos. 58.714|64, 58.717|64, 58.725|64 y 58.734|64).

Art. 11. — Confírmase en la Escuela Normal de Viale (Provincia de Entre Ríos), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en dos horas de Zoología en 2º año 1ª división, turno tarde, a la señorita Adalgisa Rosa Carbonetti Solari (L. C. número 1.428.100, C. I. Nº 46.559 Pol. de Paraná) — (Exp. Nº 62.238|64).

Art. 12. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Armstrong (Provincia de Santa Fe), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas —Indice 15— "Mecanografía" turno mañana, a la señora María Nelia Mozzicafreddo de Meyer (L. C. Nº 3.765.826, C. I. Nº 10.611 Pol. de Las Rosas, Santa Fe) — Expte. Nº 78.437|65).

Art. 13. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Armstrong (Provincia de Santa Fe), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª división, turno mañana, y dos horas de Estenografía en 5º año, 1ª división, turno mañana, a la señora María Nelia Mozzicafreddo de Meyer (L. C. Nº 3.765.826, C. I. Nº 10.611 Pol. de Las Rosas, Santa Fe); y en dos horas de Zoología en 2º año 1ª división, y 3 hs. de Educación Democrática en 2º año 1ª división, turno mañana, a la señora Adelia María Grighini de Varcelotti (L. C. Nº 6.000.122, C. I. Nº 5.143 Pol. de Las Rosas, Santa Fe) — Exptes. números 78.437|65 y 78.438|65).

Art. 14. — Determínase no confirmar, por no reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63, a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos que en cada caso se determinan: Zulema Esther Carricart de Martín (L. C. Nº 4.024.423, C. I. Nº 1.991.574, Reg. Prov. de las Personas), en dos horas de Cultura Musical en 4º año 1ª división, turno tarde, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Guaminí (Provincia de Buenos Aires); y Delia Irma Monge de Martín (L. C. Nº 4.024.169, C. I. número 741 607, Reg. Prov. de las Personas), en cinco horas (3-2 de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º y 2º años 1as. divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Guaminí (Provincia de Buenos Aires) — (Exptes. Nos. 90.070|64, 90.068|64 y 90.067|64); Julia Estela Salguero de Véliz (L. C. número 5.531.808, C. I. Nº 0.193.024, Reg. Prov. de las Personas), en cuatro horas de cátedra (2 hs. de Botánica en 1er. año 1ª división y 2 hs. de Zoología en 2º año 1ª división, todas turno tarde), en la Escuela Nacional de Comercio de Guaminí Provincia de Buenos Aires); María Filomena Delahaye de Delahie (L. C. Nº 1.025.409, C. I. Nº 63.394, Reg. Prov. de las Personas), en tres horas de Francés en 3er. año 1ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Guaminí (Provincia de Buenos Aires)); Luis Ramón Baraldi (Cl. 1924, D. M. 24, Mat. Nº 5.957.330, C. I. no posee), en cuatro horas de Matemáticas en 5º año 1ª división, tarde, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Guaminí (Provincia de Buenos Aires); y Jorge Cruz Véliz (Cl. 1924, D. M. 24, Mat. Nº 5.417.669, C. I. 1.482.084, Reg. Prov. de las Personas), en seis horas de cátedra (3 hs. de Química en 4º año 1ª div. y 3 hs. de Física en 5º año 1ª división, tarde), en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Guaminí (Provincia de Buenos Aires) — (Expedientes Nros. 90.072|64, 90.080|64, 90.074|64, 90.083|64, 90.032|64, 90.034|64, 90.065|64, 90.073|64 y 90.071|64); Martha Luján Aicardi de Vadillo (L. C. Nº 3.426.090 — C. I. Nº 2.158.798 — Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.), en tres horas de Inglés 1º año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Monte (Provincia de Buenos Aires) — Exptes. Nros. 78.205|65, 78.203|65, 78.207|65, 78 207|65, 78.208|65, 78.204|65 y 78.203|65); — Julia Magdalena Asselle de Fernández L. C. Nº 6.536.002 — C. I. Nº 76.399.— Pol. de Chaco), en tres horas (2-1) de Cultura Musical en 1º y 4º años 1as. divisiones, turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de Quitilipi (Provincia de Chaco); Nelly Esther Arrudi (L. C. Nº 3.291.882 — C. I. Nº 23.077 — Pol. de Chaco), en cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de Quitilipi (Provincia de Chaco); Leonor Villacorta de Gualtieri (L. C. Nº 6.566.476 — C. I. número 21.223 — Pol. de Chaco), en seis horas (2-2-2) de Actividades Prácticas en 1º año y 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, y una hora de Economía Doméstica en 5º año 1ª división, todas turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de Quitilipi (Provincia de Chaco) — (Exptes. números 58.714|64, 58.717|64, 58.725|64 y 58.734|64).

Art. 15º—El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 16º—Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

**Secretaría de Cultura y Educación**

**DOCENTES**

**Nombramientos.**

DECRETO Nº 483. — Bs. As., 26|1|67.

VISTO los expedientes Nros. 110.464| 62 y 58.665|60 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por los cuales se elevan las actas y dictámenes del concurso realizado para la provisión de un cargo de Inspector de Enseñanza con especialidad en Dibujo, vacante en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; atento que dicho concurso fue dispuesto en estricto cumplimiento de lo establecido por los artículos 26º, 27º, 35º, 102º, 103º y 104º de la ley 14.473 y su reglamentación; teniendo en cuenta que la conclusión del mismo permitió comprobar al jurado integrado a tales efectos, que la señora Lila Dubois de Proieto había obtenido el mayor puntaje para cubrir el cargo concursado,

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 691 — 33 — 15 — 1 —, en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en un cargo de Inspectora de Enseñanza con especialidad en Dibujo — Indice 65—, vacante por renuncia de la provisional, señorita María Teresa Troiani, a la señora Lila Dubois de Proieto (L. C. Nº 52.860 — C. I. Nº 2.156.086 — Pol. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo, con igual carácter, en doce horas de cátedra (8 hs. — 2 — 2 — 2 — 2 de Dibujo en 1º año 4ª división, turno tarde, 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y 2º año 4ª división, turno tarde, en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal; 2 hs. de Dibujo en 1º año 3ª división, turno vespertino, en el Colegio Nacional de Santos Lugares —Provincia de Buenos Aires— y 2 hs. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 2ª división, turno vespertino, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Santos Lugares —Provincia de Buenos Aires—).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 593 — Bs. As., 31|1|67

VISTO el Expediente Nº 63.988|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el cual se tramita la provisión de ocho horas semanales de Física Experimental (Calor, Acústica y Optica) y Trabajos de Laboratorio, que se encuentran vacantes en el 3º año del Profesorado de Física del Instituto Nacional Superior del Profesorado de la Capital Federal; atento que las actuaciones se han ajustado a lo establecido en el artículo 129º del Estatuto del Docente y en el artículo 29º del Reglamento Orgánico del mencionado Instituto; teniendo en cuenta la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 en el Instituto Nacional Superior del Profesorado de la Capital Federal, profesor de ocho horas de Física Experimental (Calor, Acústica y Optica) y Trabajos de Laboratorio en el 3º año del Profesorado de Física, al señor Mario Enrique Turri (Cl. 1931 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 4.064.991 - C. I. número 2.720.181 - Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 595 — Bs. As., 31|1|67

VISTO el Expediente Nº 47.078|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el que se tramita el concurso para la provisión de un cargo de Subinspector General —Jefe de las Escuelas Nacionales de Comercio— que se encuentra vacante en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; teniendo en cuenta que el mismo se realizó con sujeción a lo establecido por el artículo 106º de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando que el Jurado integrado a tales efectos, estima corresponde adjudicar el cargo concursado al señor Amílcar René Alvarez Garmendia, de acuerdo con la valoración que efectuara, inserta en acta a fojas 32; por ello, y de conformidad con las informaciones producidas por la mencionada Dirección General y la Junta de Clasificación —Zona I— de Enseñanza Media, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase —con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 691 — 33 — 15 — 1 — 1257 en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, titular de un cargo de Subinspector General —Jefe de las Escuelas Nacionales de Comercio— Indice 68, al señor Amílcar René Alvarez Garmendia (Cl. 1909 - D. M. 3 - Mat. Nº 353.479 - C. I. Nº 606.178 - Pol Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo en un cargo de Inspector de Enseñanza —Indice 65—, de que es titular en la misma Repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 596 — Bs. As., 31|1|67

VISTO el corresponde Nº 6.627|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el cual la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media, eleva el resultado del concurso de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Vicedirectora de Jardín de Infantes en la Escuela Nor-

mal Nº 1 de la Capital Federal; teniendo en cuenta que el mismo se efectuó con sujeción a las normas que fijan los artículos 35º, 102º, 26º y 103º de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, en un cargo de Vicedirectora de Jardín de Infantes —Indice 41—, en lugar de la provisional, señorita Norma Cantadore van Straat, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Ernestina Mercedes Gauna de Salazar Possi (L. C. Nº 4.907.371 - C. I. Nº 1.846.449 - Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes —Indice 24—, de que es titular en el turno mañana, de la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

---

DECRETO Nº 611 — Bs. As., 31|1|67

VISTO el Expediente Nº 58.468|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, mediante el que la señora Raquel María Teresa Lothringer de Rossi reclama por su ingreso a la docencia realizado en cuatro de las once horas que oportunamente se le notificara y que fuera dispuesto por Decreto Nº 1.537 de fecha 3 de marzo de 1966,

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media, elevó en Expediente Nº 97.814,65 la nómina de personas que se encontraban en condiciones de ingresar a la carrera docente,

Que en dicha nómina se estabiecía para la señora de Rossi un grupo de horas afectadas por personal titular, por lo que el ingreso se materializó parcialmente,

Que en la actualidad, han desaparecido las causas que impidieron completar la designación de la causante. razón por la cual corresponde extender un nuevo nombramiento, de acuerdo con el pertinente dictamen de la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media,

Po rello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en el Colegio Nacional de Paraná (Provincia de Entre Ríos), dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, como titular de siete horas (3-4) de Inglés en 1º año 1ª división, y en 4º año 3ª división, turno mañana, vacantes por baja de la señora Marjory Sivan Mackinnon de Darbyshire, a la señora Raquel María Teresa Lothringer de Rossi (L. C. Nº 2.436.066 - C. I. Nº 48.822 - Policía de Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

---

**Secretaría de Cultura y Educación**
**DOCENTES**
**Justificación de inasistencias.**

DECRETO Nº 493. — Bs. As., 26|1|67.

VISTO: El pedido formulado por el Consejo Nacional de Educación en las actuaciones de su registro Nº 12.423|963, para que se dicte decreto insistiendo en el cumplimiento de la resolución del 4 de setiembre de 1963 (fs. 12) por la cual se justificó sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera desde el 13 de marzo hasta el 22 de abril de 1962, la señora Celia Petra Machado de Niella, maestra de la escuela Nº 76 de Misiones, en "Comisión de Servicios" en la Secretaría del Consejo Escolar 2º;

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que dicha docente no ha tenido intención de hacer abandono de cargo y que en ese lapso solicitó licencia sin sueldo, a efectos de mantener el núcleo familiar, creyendo contar con margen para ello, pero por la modificación del Reglamento de Licencias tal permiso no pudo otorgársele;

Teniendo presente que las fechas a justificar comprenden un lapso pequeño (13) de marzo al 22 de abril de 1962), el tiempo transcurrido, que la docente se encuentra en actividad, las necesidades educacionales por las que solo la Superioridad debe velar;

Lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación a fs. 17 y 18;

Por lo expuesto, la información producida en las actuaciones y atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º. — Ratifícase la resolución adoptada por el Consejo Nacional de Educación el 4 de setiembre de 1963 en el expediente Nº 12.423|963, en lo que respecta a la justificación sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, de las inasistencias en que incurriera desde el 13 de marzo hasta el 22 de abril de 1962, la señora Celia Petra Machado de Niella, maestra de la escuela Nº 76 de Misiones, en "Comisión de Servicios" en la Secretaría del Consejo Escolar 2º.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

---

DECRETO Nº 491. — Bs. As., 26|1|67.

VISTO: El pedido formulado por el Consejo Nacional de Educación en las actuaciones de su registro Nº 12.931|962 para que se dicte decreto insistiendo en el cumplimiento de la resolución adoptada el 7 de marzo de 1963, por la cual se dispuso, justificar sin sueldo, como caso de excepción, y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias incurridas por el maestro de la escuela Nº 379 de la provincia de Santa Fe, señor Eduardo Juan Luis Ettolitre, desde el 30 de junio de 1961 hasta el 15 de marzo de 1963;

Que dichas inasistencias no fueron incurridas por un abandono deliberado del cargo docente, sino la resultante de una situación de incompatibilidad momentánea creada por el desempeño de otro cargo en el orden provincial;

Que desaparecida la causal y ante la evidencia de que su renuncia al cargo de maestro de la escuela Nº 379 de Santa Fe no había sido motivo de consideración por parte del Consejo Nacional de Educación, solicitó retirar la misma y reincorporarse al cargo;

Que la resolución adoptada por el Consejo Nacional de Educación el 7 de marzo de 1963, ha sido motivo de observación por parte del Tribunal de Cuentas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente reanudó tareas y continúa desempeñándose normalmente y gozando de buen concepto;

Que la medida cuestionada no ha traído perjuicio económico al Estado;

Atento con lo dictaminado por la Procuración del Tesoro a fojas 33 y vuelta;

Por lo expuesto, la información producida y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º. — Ratifícase la resolución adoptada por el Consejo Nacional de Educación el 7 de marzo de 1963 a fs. 18 del expediente Nº 12.931|1962, por la cual se justificó sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias incurridas entre el 30 de junio de 1961 y el 15 de marzo de 1963, por el maestro de la escuela Nº 379 de la provincia de Santa Fe, señor Eduardo Juan Luis Ettolitre.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

---

**Secretaría de Cultura y Educación**
**DOCENTES**
**Licencias.**

DECRETO Nº 490 - Bs. As., 26|1|67.

VISTO el expediente Nº 56.049|63 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, relacionado con la situación de la señorita Gloria Isabel Vizcay, Preceptora titular de la Escuela Normal Nº 1 "Mary O. Graham" de La Plata (Buenos Aires).

CONSIDERANDO:

Que a la interesada se le instruyó sumario por abandono de cargo como consecuencia de no haberse reintegrado a sus tareas al término de una licencia que usó y que, reglamentariamente vencía el 30 de setiembre de 1963;

Que surge de los antecedentes acumulados, que la señorita Vizcay solicitó dicha licencia sin goce de sueldo a partir del 1º de abril de 1963 en su cargo de Preceptora, para desempeñar tareas con carácter provisorio en el orden provincial;

Que la sustanciación de la causa confirma, a través de los organismos intervinientes, que si bien existió una irregularidad administrativa, la misma no configura el abandono de cargo y menos aun el ánimo en la interesada de que tal alternativa se produjera;

Que a fin de regularizar la situación de revista de la recurrente corresponde considerar con carácter de excepción, el lapso comprendido entre el vencimiento de su licencia y el 27 de diciembre de 1963, fecha del reintegro a sus ocupaciones;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1º de abril hasta el 26 de diciembre de 1963, a la Preceptora titular en la Escuela Normal Nº 1 "Mary O. Graham" de La Plata (Buenos Aires), señorita Gloria Isabel Vizcay (L.C. Nº 3.151.824).

Art. 2º — Determínase que la licencia que se acuerda a la causante por este decreto afecta la totalidad de. lapso que en un decenio podría usufructuar conforme el artículo 27 del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

---

DECRETO Nº 488 - Bs. As., 26|1|67.

VISTAS las actuaciones que obran por expediente Nº 51.338|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por las cuales la señora María Angélica Guevara de De La Lastra solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 7 de setiembre de 1964,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es formulado en razón de tener que acompañar a su esposo al extranjero, por haber sido designado por el Poder Ejecutivo Nacional, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario a la Embajada de la República ante el Reino de Marruecos;

Que si bien las razones de unidad familiar no están previstas en el régimen vigente de licencias, no puede desconocerse por ello la importancia fundamental de las mismas, lo cual motivó que casos análogos fueran resueltos favorablemente;

Por lo expuesto, de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación y con carácter de excepción al Decreto Nº 8.567|61,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Concédese licencia sin goce de sueldo, a partir del 7 de setiembre de 1964 y mientras su esposo desempeñe las funciones a que se hace referencia en el considerando del presente decreto, a la Profesora de cinco horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital, señora María Angélica Guevara de De La Lastra (L.C. número 0.371.123).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

---

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
**Situación de revista de diversos agentes.**

DECRETO Nº 541 — Bs. As., 27|1|1967.

Atento que por Decreto Nº 5.120 de 30 de diciembre de 1966 se aprueba el presupuesto para el Anexo 10 — Ministerio del Interior y Anexo 11 — Secretaría de Estado de Gobierno y teniendo en cuenta que por el mismo acto se incorporan en el Item 291 — Dirección Nacional de Migraciones, cargos al margen del régimen escalafonario (artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58),

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Incorpórase —a partir del 1º de enero de 1967— en el Anexo 11 — Secretaría de Estado de Gobierno, Item 291 — Dirección Nacional de Migraciones, en las condiciones previstas en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en las categorías que se indica en cada caso, el siguiente personal que venía revistando en idéntica forma, en el Item 5 — Ministerio del presupuesto del ex Ministerio del Interior:

Clase "A" — Grupo "V", don Andrés Rodolfo Villalba (Clase 1923, D. M. 4, M. 4.453.230);

Clase "B" — Grupo "I", don Alberto Julio Saibene (Clase 1929, D. M. 43, M. 6.464.833), y

Clase "D" — Grupo "IV", don Francisco Alejandro Torres (Clase 1943, Matrícula 6.904.942).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

---

DECRETO Nº 542 — Bs. As., 27|1|1967.

Atento que por Decreto Nº 5.120 del 30 de diciembre de 1966 se aprobó el presupuesto para el Anexo 10 — Ministerio del Interior y Anexo 11 — Secretaría de Estado de Gobierno,

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Incorpórase —a partir del 1º de enero de 1967— al Anexo 10 — Ministerio del Interior — en las categorías que se indican en cada caso, el siguiente personal que venía revistando en el presupuesto del ex Ministerio del Interior:

**Item 678 — Dirección General del Ministerio**

Clase "A" — Grupo I: Al de igual Clase y Grupo del Item 678, don Horacio Hipólito Arbeille (Clase 1909, D. M. 1, M. I. 3.009).

Clase "A" — Grupo IV: al de igual Clase y Grupo del Item 005, don Carlos Juan Piacentini (Clase 1919, D. M. 1, M. I. 405.471).

Clase "A" — Grupo V: Al de igual Clase y Grupo del Item 676, don Antonio Nogueira (Clase 1914, D. M. 3, M. Individual 375.455).

Clase "B" — Grupo III: Al de igual Clase y Grupo del Item 005, don Norberto Roque Marsillo (Clase 1930, D. M. Buenos Aires, M. I. número 4.495.398).

Clase "B" — Grupo IV: Al de igual Clase y Grupo del item 676, don Alberto Enrique Sala (Clase 1927, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.226.933).

Clase "B" — Grupo V: A los de igual Clase y Grupo del Item 678, don Rogelio Salvador Vozza (Clase 1921, D. M. 3, M. I. 1.739.290) y don José Morales (Clase 1933, D. M. Buenos Aires, M. Individual 4.118.377).

Clase "D" — Grupo I: A los de igual Clase y Grupo del Item 676, don Federico Luis Casares (Clase 1915, D. M. 2, M. I. 264.473) y del Item 678, señorita Haydée Elisa Kool (L. C. 2.591.603).

Clase "D" — Grupo II: A los de igual Clase y Grupo del Item 389, don José María Vago (Clase 1923, D. M. 4, M. I 4.470.022); del Item 676, señorita Olinda Paula Rondina (L. C. 3.190.933); del Item 677, don Mario Olegario Alvarez Alonso (Clase 1923, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.227.429); del Item 678, don Juan Carlos Cortés (Clase 1932, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.243.083) y doña Delia Beatriz Guarnaccio de García (L. Cívica 143.768).

Clase "D" — Grupo IV: A los de igual Clase y Grupo del Item 677, señorita María Argentina Gómez (L. C. 247.246) y del Item 678, señorita Hebe Rebeca Piñero (L. C. 342.759).

Art. 2º — Incorpórase —a partir del 1º de enero de 1967— en el Anexo 10 — Ministerio del Interior — Item 005 — Ministerio — en las condiciones previstas en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en las categorías que se indican en cada caso, al siguiente personal que venía revistando en idéntica forma en el presupuesto del ex Ministerio del Interior, Item 005 — Ministerio.

Clase "A" — Grupo IV: Don Jorge Rubén Ubierna (Clase 1926, M. Individual 4.030.230).

Clase "A" — Grupo V: Don Eduardo Martín Pearson (Clase 1943, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.393.131).

Clase "B" — Grupo II: Señorita Argentina Ester Hernández (L. C. número 3.187.086).

Clase "B" — Grupo III: Señorita Idelma Emilia Beltrami (L. C. Nº 2.186.507).

Clase "B" — Grupo IV: Don Rogelio Salvador Vozza (Clase 1921, D. M. 3, M. I. 1.739.290), con retención del cargo de que es titular de Clase "B" — Grupo V, del citado Ministerio.

Clase "B" — Grupo V: Don José María Vago (Clase 1926, D. M. 4, M. Individual 4.470.022), con retención del cargo de que es titular de Clase "D" — Grupo II, del citado Ministerio.

Art. 3º — El personal que venía figurando en el presupuesto del ex Ministerio del Interior en los Items 005 —Ministerio—; Item 012 —Policía Federal—; Item 123 —Dirección General de Administración—; Item 291 —Dirección Nacional de Migraciones—; Item 379 —Dirección General de Asuntos Jurídicos—; Item 475 —Archivo General de la Nación—; Item 573 —Dirección Nacional

del Registro Oficial—; Item 676 —Dirección General de Subsecretaría—; Item 677 —Dirección General de Provincias—; e Item 674 —Dirección General del Ministerio—, pasará a revistar —a partir del 1º de enero de 1967— en las mismas clases y grupos, con excepción del que se nombra por el artículo 1º del presente decreto, en el Anexo 11 —Secretaría de Estado de Gobierno—; Item 575 —Secretaría—; Item 012 —Policía Federal—; Item 123 —Dirección General de Administración—; Item 291 —Dirección Nacional de Migraciones—; Item 389 —Dirección General de Asuntos Jurídicos—; Item 425 —Archivo General de la Nación—; Item 573 —Dirección Nacional del Registro Oficial—; Item 676 —Dirección General de Subsecretaría—; Item 677 — Dirección General de Provincias— e Item 865 —Dirección General de Secretaría—, respectivamente.

Art. 4º — Incorpórase —a partir del 1º de enero de 1937— en el Anexo 11 —Secretaría de Estado de Gobierno— Item 575 —Secretaría—, en las condiciones previstas en el artículo 10º del Decreto 9.530|58, en las categorías que se indican en cada caso, al siguiente personal que venía revistando en idéntica forma en el presupuesto del ex Ministerio del Interior, Item 605 —Ministerio—:

Clase "A" — Grupo IV: Don Benjamín Ruda Bart (Clase 1938, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.237.270); don Raúl Sanguinetti (Clase 1933, D. M. Buenos Aires, M. I. 4,305.809); don Victoriano Casas (Clase 1906, D. M. 2, M. I. 177.324) y don Raúl Guillermo Luzuriaga (Clase 1893, D. M. 1, M. I. 92.369).

Clase "A" — Grupo V: Doctor Juan Ramón Manzuoli (Clase 1897, D. M. 42, M. I. 2.663.259).

Clase "A" — Grupo V: Don Julio César Sánchez (Clase 1916, D. M. 49, M. I. 3.142.824), con retención del cargo de que es titular en el Item 123 —Dirección General de Administración.

Clase "B" — Grupo I: Señorita Ana María Marta García (L. C. Nº 4.455.294).

Clase "B" — Grupo II: Don Ismael Héctor Rodríguez (Clase 1904, D. Militar 4 M. I. 474.382).

Clase "B" — Grupo II: Señorita Margarita Irma Vidal (L. C. Nº 2.170.904), con retención del cargo de que es titular en el Item 575 —Secretaría—.

Clase "B" — Grupo III: Señora Graciela Carranza de Bozri (L. C. número 3.002.512); don Raúl Jorge Tabanera (Clase 1945, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.535.343) y señorita María de los Angeles Zimmermann (L. C. 4.921.132).

Clase "B" — Grupo III: Don José Servando Acosta (Clase 1931, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.073.827), con retención del cargo de que es titular en el Item 425 —Archivo General de la Nación—.

Clase "B" — Grupo IV: Don Oscar Julio César Mazavro (C. 1927, D. M. Bs. Aires, M. I. 4.029.708), con retención del cargo de que es titular en el Item 676 —Dirección General de Subsecretaría—; y don Carlos Alberto Crespo (Clase 1922, D. M. 2, M. I. 1.734.179), con retención del cargo de que es titular en el Item 865 —Dirección General de Secretaría—.

Clase "B" — Grupo V: Don Juan Carlos Wasmuth (Clase 1935, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.145.536), con retención del cargo de que es titular en el Item 855 —Dirección General de Secretaría—.

Clase "B" — Grupo VI: Señorita María Argentina Balcani (L. C. Nº 983.095), con retención del cargo de que es titular en el Item 865 —Dirección General de Secretaría—.

Clase "D" — Grupo I: Don Néstor Oscar Lavigne (Clase 1931, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.246.057), con retención del cargo de que es titular en el Item 677 —Dirección General de Provincias— y señorita Olga Yolanda Colombres (L. C. 1.292.920), con retención del cargo de que es titular en el Item 865 —Dirección General de Secretaría—.

Clase "D" — Grupo II: Señorita René Carmen Casenghi (L. C. Nº 3.607.530), con retención del cargo de que es titular en el Item 677 — Dirección General de Provincias—; señorita Elisa Francisca D'Ovidio (L. C. 316.992), don Jorge Angel Malone (Clase 1933, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.118.982) y señora Haydée Rivero de Claps (L. C. 35.971), con retención del cargo de que son titulares en el Item 865 —Dirección General de Secretaría—.

Clase "E" — Grupo I: Don Martín Rodríguez (Clase 1915, D. M. 60, M. Individual 3.212.711), y don Juan Carlos Rosetti (Clase 1923, D. M. 4, M. Individual 4.463.972), con retención del cargo de que son titulares en el Item 865 —Dirección General de Secretaría—.

Clase "E" — Grupo II: Don Antonio Luis Martínez (Clase 1920, D. M. 1, M. I. 415.093), con retención del cargo de que es titular en el Item 676 — Dirección General de Subsecretaría—, don Andrés Luis González (Clase 1923, D. M. 15, M. I. 4.003.545), don Manuel Ochoa (Clase 1921, D. M. 3, M. I. 401.264), y don Antonio Martín (Clase 1916, D. M. 16, M. I. 1.023.445), con retención del cargo de que son titulares en el Item 865 —Dirección General de Secretaría—.

Clase "E" — Grupo III: Don Francisco Ardesi (Clase 1914, D. M. 52, M. I. 3.383.837) y don Federico Juan Sobredo (Clase 1912, D. M. 1, M. I. 115.111), con retención del cargo de que son titulares en el Item 865 —Dirección General de Secretaría—.

Clase "F" — Grupo II: Don Emilio Ferrari (Clase 1913, D. M. 1, M. Individual 124.651); don Ricardo Luis Lavorato (Clase 1920, D. M. 1, M. Individual 1.650.938); don Indolfo Lucero (Clase 1924, D. M. 50, M. I. Nº 3.223.924), y don Miguel Roberto Patane (Clase 1923, D. M. 19, M. I. 2.310.075), con retención del cargo de que son titulares en el Item 865 —Dirección General de Secretaría—.

Clase "F" — Grupo IV: Don Enrique Guladanes (Clase 1907, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.144.039), con retención del cargo de que es titular en el Item 865 —Dirección General de Secretaría—.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

---

## Secretaría de Transporte

### RECURSOS JERARQUICOS

**DECRETO Nº 429.** — Bs. As., 24|1|67.

VISTO el Expediente Nº 5826|65 del registro de la Dirección Nacional de Turismo, por el que la firma "Enrique Galante y Cía." interpone recurso jerárquico contra la Resolución D. N. T. Nº 36|66 por la que la citada Repartición dispuso dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 259|66, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso jerárquico interpuesto satisface los requisitos formales exigidos por el Decreto Nº 7520|44 y sus normas complementarias;

Que la mencionada licitación se realizó con el propósito de otorgar la concesión de la explotación del Hotel Nacional de Turismo "San Luis", ubicado en la ciudad capital de la provincia del mismo nombre;

Que la decisión de la Dirección Nacional de Turismo respondió a la conveniencia de efectuar un nuevo llamado que diera margen a la presentación de mayor cantidad de postulantes y a la obtención de mejores cotizaciones y fue adoptada por la autoridad a cargo de la misma, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1º del Decreto Nº 98|66 que dispone: "El personal Superior de las fuerzas armadas y funcionarios designados para hacerse cargo del despacho de Ministerios, Secretarías de Estado, Organismos Descentralizados y Empresas Estatales están investidos de las facultades necesarias para posibilitar la continuidad administrativa en las jurisdicciones encomendadas, a cuyo efecto tendrán las atribuciones y competencia que las disposiciones legales vigentes confieren a las autoridades superiores de tales jurisdicciones";

Que en uso de dicha disposición legal y en mérito a lo determinado en el punto 77 de la reglamentación del artículo 61º de la Ley de Contabilidad que en forma expresa establece que: "en cualquier estado de trámite, previo a la adjudicación se podrá dejar sin efecto la licitación, rechazar todas o parte de las propuestas, así como pre-adjudicar todos o alguno de los renglones licitados", la autoridad a cargo de la Dirección Nacional de Turismo dictó la Resolución Nº 36|66, que es válida ya que no existen observaciones que formular con respecto a ella;

Que, por otra parte, consta en autos que el nuevo llamado a licitación pública efectuado por la Dirección Nacional de Turismo ha permitido lograr cotizaciones superiores a las presentadas en el llamado que se relaciona con el recurso que se trata, en concordancia con la medida adoptada por dicha Repartición;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º. — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la firma "Enrique Galante y Cía.", contra la Resolución D.N.T. Nº 36 de fecha 8 de agosto de 1966, dictada por la Dirección Nacional de Turismo, mediante la cual se dispuso dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 259|66, para otorgar en concesión la explotación del Hotel Nacional de Turismo "San Luis".

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

**DECRETO Nº 714** - Bs. As., 2|2|67.

VISTO el Expediente Nº 9.360|65, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la empresa "M. O. D. O." S. A. (e.f.) interpone recurso jerárquico contra la Resolución D.N.A. Nº 2.908|66, por conducto de la cual le fueron impuestas tres (3) multas de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) —una por cada una de sus líneas que no funcionaron durante el día 13 de octubre de 1965— y

CONSIDERANDO:

Que en apoyo de su recurso la empresa "M.O.D.O." S. A. (e.f.) sostiene: a) Que, al fijársele un plazo tan exiguo como el otorgado para formular descargos (24 horas) se han perseguido fines intimidatorios y publicitarios; b) Que abandonó sus servicios por mandato de la entidad gremial a la que está adherida; c) Que esa decisión gremial se fincó en el derecho de huelga que ampara el artículo 14 bis de la Constitución Nacional; d) Que tal medida de fuerza estuvo justificada por la insensibilidad estatal en lo concerniente a la fijación de tarifas justas y razonables; y e) Que el artículo 4º del Reglamento de Penalidades aprobado por Decreto 5.515|61 no contempla el caso sancionado;

Que el plazo para formular descargos fue suficiente, como lo demuestra el hecho de que la mayoría de las empresas a las que se formuló idéntica imputación ejercieron el derecho de defensa a través de sendos escritos de más de 600 palabras;

Que una decisión gremial no obliga necesariamente a faltar a los deberes que impone el contrato de concesión;

Que la huelga —derecho constitucional invocado por la recurrente— y el servicio público son nociones antinómicas;

Que si se ha sostenido que la huelga por parte de los agentes de un servicio público es un hecho ilícito, una falta disciplinaria, y que es un acto que subordina el funcionamiento de un servicio público (o sea la satisfacción de necesidades colectivas) a los intereses particulares de los agentes (Villegas Basavilbaso: "Derecho Administrativo", T. III, pág. 84, citando a Jeze), no cabe duda que más aún constituye un hecho ilícito el de la propia concesionaria que suspende sus servicios;

Que, además, los derechos constitucionales deben ser ejercidos conforme a las leyes que los reglamentan;

Que la obligación esencial del concesionario es prestar el servicio en la forma y bajo las condiciones establecidas por la ley y estipuladas en el contrato de concesión, en el cual no puede haber cláusulas que impliquen una renuncia del concedente respecto de su poder de regular el servicio y aun de modificarlo, ni que libren los precios del mismo a la voluntad del concesionario;

Que éste puede demandar al concedente el cumplimiento de obligaciones, pero no puede oponerse a cumplir las obligaciones de la concesión, y menos aún las que son esenciales en ella (S.C. Bs. As. - J.A., t. 57, pág. 354);

Que, esté o no pactado el régimen de revisión, es indiscutible que toda tarifa debe ser homologada por el concedente de acuerdo con el criterio relativamente privativo de él sobre la justicia y razonabilidad de esa tarifa (Fallos de la Corte Suprema - T. 156, página 207);

Que el artículo 4º del Reglamento de Penalidades aprobado por Decreto 5.515|61 establece expresamente las sanciones a aplicar a las empresas que abandonan sus servicios sin el previo consentimiento de la Secretaría de Estado de Transporte;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico promovido por la empresa "M. O. D. O." S. A. (e. t.) contra la Resolución D. N. A. Nº 2.908|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Armando S. Ressia.

---

## Ministerio de Economía y Trabajo

### RECURSOS JERARQUICOS

**DECRETO Nº 722** — Bs. As., 2|2|67

VISTO el Expediente Nº 2.977|66, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el cual la empresa "Saile y Cía", S. R. L. (Línea 294) interpone recurso jerárquico contra la Resolución D. N. A. Nº 968|66, por conducto de la cual le fue impuesta una multa de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) por haber abandonado inconsultamente sus servicios durante el día 13 de marzo de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que en apoyo de su recurso la empresa "Saile y Cía.", S. R. L. sostiene: a) Que, al fijársele un plazo [illegible] como el otorgado para formular descargos (24 horas) se ha[illegible] o fines intimidatorios y publicitarios; b) Que abandonó sus servicios por mandato de la entidad gremial [illegible] á adherida; c) Que esa decisión gremial se fincó en el derecho de huelga que ampara el artículo 14 bis de la Constitución Nacional; d) Que tal medida de fuerza estuvo justificada p[illegible] insensibilidad estatal en lo concerniente a la fijación de tarifas justas [illegible]; y e) Que el artículo 4º del Reglamento de Penalidades aprobado por Decreto 5.515|61 no contempla el caso sancionado;

Que el plazo para formular descargos fue suficiente, como lo demuestra el hecho de que la recurrente haya presentado con tal objeto [illegible] e más de 600 palabras, el que fue debidamente considerado:

Que una decisión gremial no obliga necesariamente a faltar a los deberes que impone el contrato [illegible];

Que la huelga, derecho constitucional invocado por la recurrente, y el servicio público son nociones [illegible]cas;

Que si se ha sostenido que la huelga por parte de los agentes de un servicio público es un hecho ilícito, una falta disciplinaria, y que es un [illegible] subordina el funcionamiento de un servicio público (o sea la satisfacción de necesidades colectivas) a los intereses particulares de los agentes (Villegas Basavilbaso: "Derecho Administrativo", T. III, pág. 84, citando a Jeze), no cabe duda que más aún constituye un hecho ilícito el de la propia concesionaria que suspende sus servicios;

Que, además, los derechos constitucionales deben ser ejercidos conforme a las leyes que los reglamentan;

Que la obligación esencial del concesionario es prestar el servicio en la forma y bajo las condiciones establecidas por la ley y estipuladas en el contrato de concesión, y en éste no puede haber cláusulas que impliquen una renuncia del concedente respecto de su poder de regular el servicio y aun de modificarlo, ni que libren los precios del mismo a la voluntad del concesionario;

Que éste puede demandar al concedente el cumplimiento de obligaciones, pero no puede oponerse a cumplir las obligaciones de la concesión, y menos aún las que son esenciales en ella (S. C. Bs. As., J. A., T. 57 pág 354);

Que, esté o no pactado el régimen de revisión, es indiscutible que [illegible] debe ser homologada por el concedente de acuerdo con el criterio relativamente privativo de él sobre la [illegible] razonabilidad de esa tarifa (Fallos de la Corte Suprema, T. 156, pág. 207);

Que el artículo 4º del Reglamento de Penalidades aprobado por Decreto 5.515|61 establece expresamente las sanciones a aplicar a las empresas que abandonen sus servicios sin la previa anuencia de la Secretaría de Estado de Transporte;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico promovido por la empresa "Saile y Cía." S. R. L. (Línea 294) contra la Resolución D. N. A. Nº 968|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Armando S. Ressia.

---

## Secretaría de Energía y Minería

### RECURSOS JERARQUICOS

**DECRETO Nº 707** — Bs. As., 2|2|67

VISTO el expediente Nº 516.150|64 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, en el cual Dn. José Bellizi interpone recurso jerárquico contra la Resolución de la Empresa Gas del Estado que ordena su suspensión y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente es un agente que no integra el personal superior de la empresa, por ende, sin atributos de gobierno y dirección, y vinculado a la misma por una relación de derecho privado, circunstancias que no habilitan la vía jerárquica en virtud de lo que dispone la segunda parte del ar-

tículo 1º del Decreto-Ley Nº 7.520|44 que establece: "...no se admitirá recurso jerárquico... contra los actos de las entidades autárquicas cuando éstas hubiesen obrado como personas jurídicas civiles".

Por ello, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Dn. José Bellizio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Antonio R. Lanusse — Luis M. Gotelli.

DECRETO Nº 708 — Bs. As., 2|2|67.

VISTO el Expediente Nº 300.934|62 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, en el cual la firma Sollazo Hnos. S. A. interpone Recurso Jerárquico impugnando la Resolución Nº 540, de fecha 21 de agosto de 1962, dictada por el Honorable Directorio de Agua y Energía Eléctrica, y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución impugnada da por definida la responsabilidad de la firma recurrente por los deterioros sufridos en las obras de canalización del Río Marapa (Provincia de Tucumán) no obstante haberse demostrado que los mismos provienen de las deficiencias existentes en los estudios y proyectos entregados por la mencionada Empresa Estatal a la contratista;

Que, asimismo ha quedado demostrado que los deterioros no se originaron en las circunstancias de haberse apartado la contratista de las reglas estrictas del arte de la construcción de ese tipo de obra;

Que, si bien la contratación obligaba a la recurrente al conocimiento del lugar y de sus condiciones climáticas, el estudio de la naturaleza del terreno quedó a cargo de la Empresa Estatal;

Que la procedencia del Recurso Jerárquico entablado, emana del carácter de obra pública que reviste la red de riego del Río Marapa y de los motivos de ilegalidad que surgen de la violación de las normas contenidas en los artículos 4º y 39 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, las cuales responsabilizan de los riesgos que ocurran a la Empresa a cuyo cargo se hallan los estudios que sirven de base a las contrataciones respectivas.

Por ello, y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Declárase bien interpuesto el Recurso Jerárquico entablado por la firma Sollazo Hnos. S.A. contra la Resolución Nº 540, de fecha 21 de agosto de 1962, de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, por la cual se responsabilizó a la firma recurrente por los deterioros sufridos en las obras de los canales de la red de riego del Río Marapa (Provincia de Tucumán).

Art. 2º — Déjase sin efecto la Resolución recurrida.

Art. 3º — La Empresa Agua y Energía Eléctrica deberá conformar y supervisar las liquidaciones que se presenten para el cumplimiento del presente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Antonio R. Lanusse — Luis M. Gotelli.

## Secretaría de Transporte

### EMPRESAS DEL ESTADO

### LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS. — Designación.

DECRETO Nº 832. — Bs. As., 10|2|67.

VISTO el expediente Nº 9.130|66 del registro de la Secretaría de Transporte, relacionado con la propuesta de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, destinada a cubrir la vacante existente en la Delegación General de la misma en los Estados Unidos de América en el cargo de Inspector Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mantenimiento en los Estados Unidos de América de una Delegación General por parte de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas le facilita el cumplimiento en la forma más adecuada y acorde con su importancia, de la misión que le ha sido asignada;

Que la presencia de agentes propios de aquella Empresa le permite dar solución inmediata a los problemas de carácter administrativo, comercial y técnico que hacen a la explotación de sus unidades;

Que la actuación del personal de la Empresa en las Delegaciones Generales constituye una forma valiosa de capacitación y adquisición de renovada experiencia;

Que la renovación del personal destacado en las Delegaciones Generales debe cumplirse regularmente y así corresponde hacerlo con la Delegación General en los Estados Unidos de América;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase Inspector Administrativo en la Delegación General de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas en los Estados Unidos de América al señor Oscar Elissetx (Clase 1916, M. I. 139.874, D. M. 1, C. I. 1.294.604).

Art. 2º — Los haberes respectivos serán liquidados por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas de conformidad con la Resolución M. T. Nº 151|57, con imputación al Rubro I — Gastos, Inciso 2 — Otros Gastos; Apartado b) Gastos de explotación y Administración — Partida Principal 13) Delegaciones en el exterior, del presupuesto de la Empresa vigente para el año 1967 y sus correlativos.

Art. 3º — Por Ceremonial de Estado se procederá a extender el correspondiente pasaporte oficial al agente designado.

Art. 4º — El présente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Armando S. Ressia. — Francisco R. Aguilar.

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

### TIERRAS FISCALES

### Títulos de propiedad.

DECRETO Nº 585. — Bs. As., 31|1|67

VISTO este expediente Nº 00535|58 y sus agregados sin acumular Nros. 00536|58 y 00549|58 todos del Registro de la Dirección General de Parques Nacionales, de los que resulta:

Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, propicia se declaren cumplidas por los concesionarios que en cada caso dan cuenta de los respectivos expedientes las obligaciones establecidas por la Ley Nº 12.103 y su decreto reglamentario y por el decreto-ley Nº 654 del 21 de enero de 1958 y se les otorgue el correspondiente título de propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que como las inspecciones practicadas oportunamente comprobaron que los concesionarios aludidos, han dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en sus respectivos títulos provisorios y por otra parte fueron abonados los precios estipulados, procede acceder a lo solicitado por el Departamento recurrente,

Pos ello atento a las informaciones y dictámenes legales producidos y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Declárase cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley 12.103 y su decreto reglamentario, por el decreto-ley Nº 654 del 21 de enero de 1958, decreto Nº 54.237 del 1º de febrero de 1940, decreto Nº 11.769 del 27 de abril de 1946, decreto Nº 32.530 del 21 de octubre de 1948 y 11.275 del 22 de mayo de 1945 y otórguenseles en consecuencia los respectivos títulos de propiedad de conformidad con las disposiciones vigentes:

Provincia de Misiones:

Expte. Nº 00535|58. — a don Roberto Antonio Ferreyra, argentino matrícula individual Nº 1.711.163, D.M. 28, División 3ª, clase 1914 por el lote 6, de la manzana 14, del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú. —

Expte. Nº 00536|58. — a don Manuel Silva, argentino, matrícula individual Nº 2.583.351, D.M. 40, División 3ª, clase 1916, por el lote 5, de la manzana H 2, del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú. —

Expte. Nº 00549|58. — a don Levi Eduardo Ferrini, argentino, matrícula individual Nº 6.358.500, D.M. 41, División 4ª, clase 1926 por el lote 2 de la manzana 1, del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Lorenzo A. Raggio.

## Secretaría de Comunicaciones

### INMUEBLES

DECRETO Nº 586 — Bs. As., 31|1|67

VISTO el presente expediente letra S.C., número 16.448, año 1961, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1|2 del expediente número 866-SC|67, que constituye el folio 165, se presenta la señora Margarita Luisa Pasquier de Brandan, propietaria del inmueble en que funciona la oficina "Tafí Viejo" (Distrito 16º - San Miguel de Tucumán), dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, reclamando la desocupación y posterior reintegro del mismo;

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones, expresa la imposibilidad de acceder al pedido interpuesto, en virtud de resultarle el inmueble de que se trata, necesario e imprescindible para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta en el lugar;

Que en tal circunstancia, a la que debe agregarse el carácter de servicio público en las funciones específicas a cargo de la misma, obliga al citado organismo estatal, a proseguir ocupando el edificio cuyo reintegro se gestiona;

Que llamada a intervenir la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, manifiesta que procede dictar la pertinente medida gubernamental denegando el pedido de reintegro interpuesto (fojas 151|153);

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la oficina "Tafí Viejo" (Distrito 16º - San Miguel de Tucumán), formulado por la señora Margarita Luisa Pasquier de Brandan, propietaria del bien precitado, en virtud de las causales expresadas en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior, y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

## Secretaría de Salud Pública

### PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

### Apercibimiento.

DECRETO Nº 588. — Bs. As., 31|1|67.

VISTO el Expediente Nº 22|65 del registro de la municipalidad de la ciudad de Catriló, La Pampa y el registrado bajo Nº 27.737|66 de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en los que obran los antecedentes del recurso jerárquico interpuesto por el Director del Hospital Rural en la citada ciudad, Dr. Ernesto López, contra la sanción disciplinaria impuesta por Resolución Nº 8.063|66, con motivo del sumario administrativo instruído para deslindar responsabilidades ante supuestas irregularidades producidas en el citado nosocomio; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se sancionó al nombrado profesional con diez días de suspensión, y consecuentemente se estableció la limitación de sus funciones de director y su adscripción para prestar servicios en la Delegación Sanitaria Federal, con asiento en la ciudad capital de dicha provincia, dejándose sin efecto la asignación de los importes que en concepto de "función jerárquica" y "exceso de horario", corresponden al desempeño de la función superior;

Que por Resolución Nº 2, de fecha 15 de julio ppdo., la Secretaría de Estado de Salud Pública en razón de lo dispuesto por el Juzgado Federal de La Pampa, ante el cual el Dr. López promovió una solicitud de amparo, adoptó la providencia de suspender el cumplimiento de las medidas previstas en la Resolución Nº 8.063|66, hasta tanto finalizara el trámite del recurso jerárquico interpuesto en la esfera administrativa;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la mencionada Repartición, en el dictamen Nº 1.084|66, obrante a fojas 129|130, al aconsejar se dé curso directamente al recurso interpuesto, arriba a la conclusión que la sanción disciplinaria impuesta no guarda relación con las comprobaciones resultantes de la investigación practicada, ya que habrían mediado determinadas circunstancias que motivaron los hechos en cuestión, algunos de los cuales si bien se dieron por probados no han llegado a configurar la gravedad de la imputación formulada en autos, habiendo estimado dicho organismo la reducción de la sanción impuesta al recurrente;

Que al intervenir a fojas 133|134 la Subsecretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, comparte en términos generales el dictamen citado precedentemente, propiciando hacer lugar al recurso deducido;

Por ello;

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Redúcese a un apercibimiento la suspensión que por el término de diez días sin goce de sueldo de haberes, le fuera impuesta por la Secretaría de Estado de Salud Pública, por Resolución Nº 8.063, de fecha 30 de mayo de 1966, al médico Director del Hospital Rural en Catriló, provincia de La Pampa, Dr. Ernesto López (Legajo Nº 37.514 — L. E. Nº 401.992 — D. M. Bs. As.), y consecuentemente quedan sin efecto las restantes medidas que contra el nombrado se adoptaron por intermedio de dicho acto administrativo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; cumplido, devuélvase a la Secretaría de Estado de Salud Pública, para la prosecución del trámite respectivo.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg.

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

### PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

### Situación de revista.

DECRETO Nº 421 — Bs. As., 24|1|67

VISTO la Actuación Nº 4.223|66, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual la ingeniera agrónoma Elizabeth Ramona Diharce de Ravizzini (L. 15.888) solicita se prorrogue por el término de seis (6) meses, el uso de licencia sin goce de sueldo que le fuera autorizada por igual lapso, por Resolución Nº 65 del señor Subsecretario de Agricultura y Ganadería, suscripta el 27 de junio de 1966, con cargo al artículo 27º del régimen aprobado por Decreto Nº 8.567 de fecha 22 de septiembre de 1961, la que inició el 22 de julio de 1966; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido en cuestión no puede ser encuadrado en las reglamentaciones en vigor, en razón de que la ingeniera Ravizzini ha agotado el período que durante cada década se acuerda para licencias originadas en razones de índole particular;

Que no obstante ello cabe señalar que la gestión promovida por la mencionada técnica tiene por finalidad proseguir colaborando en una investigación económica que realiza el Servicio de Economía del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en convenio con el Departamento de Agricultura y Ganadería de Estados Unidos de América, la que resultará de indudable beneficio para el organismo en que actúa y para el país;

Que tal circunstancia, unida a los antecedentes profesionales que reúne la ingeniera Ravizzini hacen aconsejable facilitar su ausencia con carácter de excepción a las normas vigentes, a cuyo efecto corresponde dejar aclarada su situación de revista durante el transcurso de seis (6) meses a partir del 21 de enero de 1967, que la misma considera necesario para el cumplimiento de las tareas a que se halla abocada.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase establecido como caso de excepción, que la ingeniera agrónoma Elizabeth Ramona Diharce de Ravizzini - Clase 1929 - Libreta Cívica Nº 60.267 - C. I. 2.300.059, expedida por la Policía Federal, retendrá sin goce de sueldo el cargo en que revista designada en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, durante el término de seis (6) meses, a partir del 21 de enero de 1967, por los motivos señalados en los considerandos, del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

## Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de diversos productos.

RESOLUCION Nº 171 Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966.

VISTO el Expediente S.E.I. Nº 344.411/66 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícase a) Columna modular del comparador neumático de alta presión, con amplificación hasta 10.000/1 M.O.; b) Patas derecha e izquierda del comparador neumático de alta presión con amplificaciones hasta 10.000/1 - M.O. de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos

Galimberti.

Anexo I a la Resolución S.E.I. 171

Inciso a)

Expediente Nº 344.411/66.

Producto tipificado: Columna modular del comparador neumático de alta presión, con amplificaciones hasta 10.000/1 M.O.

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 90.16.00.03.

Reintegro por: Unidad.

Recargos de Importación (Dto. 8.942/65): m$n. 6.844 (seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional).

Gravámenes variables: m$n. 6.844 (seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional).

Inciso b)

Expediente Nº 344.411/66

Producto tipificado: Patas derecha e izquierda del comparador neumático de alta presión, con amplificaciones hasta 10.000/1 M. O.

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 90.16.00.03.

Reintegro por: un par.

Recargos de Importación (Dto. 8.942/65): m$n. 73 (setenta y tres pesos moneda nacional).

Gravámenes variables: m$n. 73 (setenta y tres pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

| | N. A. B. | INCISO/S a) | b) |
|---|---|---|---|
| | | (en unidades) | |
| de importación: | | | |
| Regulador de presión de entrada de aire | 90.16.02.99 | 1 | — |
| Columna de vidrio | 90.16.02.99 | 1 | — |
| Indicador del flujo de aire | 90.16.02.99 | 1 | — |
| Arandelas de caucho sintético de 20,066 y 4.572 mm de ø | 90.16.02.99 | 2 | — |
| Marcador, superior e inferior | 90.16.02.99 | 2 | — |
| Pieza amortiguador del indicador | 90.16.02.99 | 1 | — |
| Tuercas de nylon | 90.16.02.99 | 1 | — |
| Arandela de caucho sintético de sección circular de 18,002 y 16,001x1.75 mm de ø | 90.16.02.99 | 3 | — |
| Arandela, ídem de 17,001x0,17 mm de ø | 90.16.02.99 | 2 | — |
| | | En kilogramos | |
| de producción nacional: | | | |
| Lingotes de "Zamac" | Tip. por Res. Nº 55/66 Acáp. a) de fecha 30/8/66 | 2,660 | 2,700 |

Considérese a los efectos de la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

| Inciso/s | u$s. | (Aclaración en letras) |
|---|---|---|
| a) | 44,35 | (Cuarenta y cuatro dólares con treinta y cinco centavos de dólar). |
| b) | 0,65 | (Sesenta y cinco centavos de dólar). |

RESOLUCION Nº 172 Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966.

VISTO los Expedientes S.E.I. Nros. 344.426/66 y 344.427/66; y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria; atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos: a) Tornillos exagonales de acero SAE 4140; b) Tornillos exagonales de acero SAE 1038; de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos

Galimberti.

Anexo a la Resolución S.E.I. Nº 172

Inciso a)

Expediente Nº 344.426/66.

Producto tipificado: Tornillos exagonales de acero SAE 4140.

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 73.32.00.03.

Reintegro por: 100 kilogramos.

Recargos de Importación (Dto. 8.942/65): m$n. 4.156 (cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional).

Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58): m$n. 44 (cuarenta y cuatro pesos moneda nacional).

Gravámenes variables: m$n. 4.156 (cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional).

Inciso b)

Expediente Nº 344.427/66.

Producto tipificado: Tornillos exagonales de acero SAE 1038.

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 73.32.00.03.

Reintegro por: 100 kilogramos.

Recargos de Importación (Dto. 8.942/65): m$n. 1.535 (mil quinientos treinta y cinco pesos moneda nacional).

Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58): m$n. 43 (cuarenta y tres pesos moneda nacional).

Total por gravámenes fijos: m$n. 43 (cuarenta y tres pesos moneda nacional).

Gravámenes variables: m$n. 1.535 (mil quinientos treinta y cinco pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

| | N. A. B. | INCISO/S a) | b) |
|---|---|---|---|
| | | (en kilogramos) | |
| Alambrón de acero SAE 4140 sin trabajar | 73.15.08.01 | 1,500 | — |
| Palanquilla de acero SAE 1038 | 73.07.01.02 | — | 1,720 |

Considérese a los efectos de la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

| Inciso/s | u$s. | (Aclaración en letras) |
|---|---|---|
| a) | 45.— | (Cuarenta y cinco dólares). |
| b) | 21.— | (Veintiún dólares). |

RESOLUCION Nº 173 Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966.

VISTO el Expediente S.E.I. Nº 344.481/66; y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria, y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos: a) Cristales templados de seguridad (Categoría 93/141 - Espesor 9/11 mm); b) Cristales templados de seguridad (Categoría 141/231 - Espesor 9/11 mm); de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Galimberti.

Anexo I a la Resolución S.E.I. Nº 173

Inciso: a)

Expediente Nº 344.481/66.

Producto tipificado: Cristales templados de seguridad (Categoría 93/141 Espesor 9/11 mm).

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 70.08.00.00.

Reintegro por: metro cuadrado.

Recargos de Importación (Dto. 8.942/65): m$n. 866 (ochocientos sesenta y seis pesos moneda nacional).

Gravámenes variables: m$n. 866 (ochocientos sesenta y seis pesos moneda nacional).

Inciso: b)

Expediente Nº 344.481/66.

Producto tipificado: Cristales templados de seguridad (Categoría 141/231 - Espesor 9/11 mm).

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 70.08.00.00.

Reintegro por: metro cuadrado.

Recargos de Importación (Dto. 8.942/65): m$n. 1.109 (mil ciento nueve pesos moneda nacional).

Gravámenes variables: m$n. 1.109 (mil ciento nueve pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

| | N. A. B. | INCISO/S a) | b) |
|---|---|---|---|
| | | (en metros cuadrados) | |
| Vidrios planos pulidos en ambas caras sin platear | 70.06.00.02 | 1,20 | 1,20 |

Considérese a los efectos de la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

| Inciso/s | u$s. | (Aclaración en letras) |
|---|---|---|
| a) | 7,30 | (Siete dólares con treinta centavos de dólar). |
| b) | 9,35 | (Nueve dólares con treinta y cinco centavos de dólar). |

RESOLUCION Nº 174 Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966.

VISTO el Expediente S.E.I. Nº 346.021/66 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.052/62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto Aloina; de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos

Galimberti.

Anexo I de la Resolución S.E.I. Nº 174

Inciso a)

Expediente Nº 346.021/66.

Producto tipificado: Aloina.

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 29.41.00.00.

Reintegro por: kilogramo.

Recargos de Importación (Dto. 8.942/65): m$n. 54 (cincuenta y cuatro pesos moneda nacional).

Gravámenes variables: m$n. 54 (cincuenta y cuatro pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

| | N. A. B. | INCISO/S a) |
|---|---|---|
| | | (en kilogramos) |
| Aloes del cabo | 13.03.01.02 | 4,545 |

Considérese a los efectos de la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

| Inciso/s | u$s. | (Aclaración en letras) |
|---|---|---|
| a) | 3,90 | (Tres dólares con noventa centavos de dólar). |

RESOLUCION Nº 175 Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966.

VISTO los Expedientes S.E.I. Nros. 346.978/66 al 346.980/66; y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto "Mantas y frazadas confeccionadas con hilados de fibras sintéticas poliamídicas continuas 840 deniers - 140 filamentos"; de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Galimberti.

Anexo I a la Resolución S.E.I. Nº 175

Inciso a)

Expediente Nº 346.978/66 al 346.980/66.

Producto tipificado: Mantas y frazadas confeccionadas con hilados de fibras sintéticas poliamídicas continuas 840 deniers - 140 filamentos.

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 62.01.03.01.

Reintegro por: kilogramo.

Recargos de Importación (Dto. 8.942/65): m$n. 591 (quinientos noventa y un pesos moneda nacional).

Gravámenes variables: m$n. 591 (quinientos noventa y un pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

| | N. A. B. | INCISO/S a) |
|---|---|---|
| | | (en kilogramos) |
| Hilados de fibras sintéticas poliamídicas continuas 840 deniers - 140 filamentos | 51.01.01.01 | 1,13 |

Considérese a los efectos de la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

| Inciso/s | u$s. | (Aclaración en letras) |
|---|---|---|
| a) | 3,70 | (Tres dólares con setenta centavos de dólar). |

**RESOLUCION Nº 176** Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 182.625/63 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 10.684/65,

**El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:**

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. Nº 474 de fecha 12 de julio de 1963.

2º — Tipifícase la "Chapa de hierro negro o de acero dulce, laminada en frío galvanizadas por inmersión en caliente; cubertura 400 gr/m2 (Especial - Normas Iram Nº 51 y 52) o 360 gr/m2 (Comercial) de aleación, en los tipos lisas y acanaladas; pudiendo ser, éstas curvadas o agujereadas"; de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Galimberti.

Anexo I a la Resolución S.E.I. Nº 176

Inciso a)

Expediente Nº 182.625/63.

Producto tipificado: Chapa de hierro negro o de acero dulce, laminada en frío galvanizadas por inmersión en caliente; cubertura 400 gr/m2 (Especial - Normas IRAM Nº 51 y 52) o 360 gr/m2 (Comercial) de aleación, en los tipos lisas y acanaladas; pudiendo ser éstas curvadas o agujereadas.

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65): Nº 73.13.05.00.

Reintegro por: tonelada.

Recargos de Importación (Dto. 8.942/65): m$n. 6.902 (seis mil novecientos dos pesos moneda nacional).

Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58): m$n. 280 (doscientos ochenta pesos moneda nacional).

Total por gravámenes fijos: m$n. 280 (doscientos ochenta pesos moneda nacional).

Gravámenes variables: m$n. 6.902 (seis mil novecientos dos pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

| | N. A. B. | INCISO/S a) (en kilogramos) PROMEDIO |
|---|---|---|
| Chapa de hierro negro menor de 3 mm de espesor ............................ | 73.13.03.01 | 932 |

Considérese a los efectos de la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

| Inciso/s | u$s. | (Aclaración en letras) |
|---|---|---|
| a) | 138,05 | (Ciento treinta y ocho dólares con cinco centavos de dólar). |

## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

**Limitación de servicios.**

RESOLUCION INTERNA ADMINISTRATIVA Nº 132 - Buenos Aires, 10/3/67.

VISTO la facultad conferida por el artículo 2º de la Ley Nº 16.946

**El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:**

1º — Limitar los servicios del siguientes personal (Partida Subprincipal 6):

| Apellido y Nombre | Legajo | Grupo | Función | Planilla |
|---|---|---|---|---|
| Aulagnier, María Elba .................... | 13.244 | 13 | 1 | 1 |
| Barbano, Juan .................... | 13.086 | 30 | 1 | 1 |
| Elordi, Sadit César .................... | 5.409 | 26 | 2 | 1 |
| Gilioli, Roberto .................... | 12.528 | 26 | 3 | 1 |
| Lamanna, Rosa Esther .................... | 11.072 | 17 | 1 | 1 |
| Misgalov, Jorge Rubén .................... | 14.260 | 26 | 3 | 1 |
| Nazar, Guillermo José Gabriel .......... | 829 | 40 | 1 | 1 |
| Negretto, Elio Augusto .................... | 4.517 | 37 | 1 | 1 |
| Olivera, Roberto Angel .................... | 2.624 | 15 | 2 | 1 |
| Ormaechea, Zunilda Delfina Montiel de .. | 18.159 | 5 | 2 | 3 |
| Plenafeta, Miguel .................... | 3.082 | 30 | 4 | 1 |
| Seijas, Raúl Oscar .................... | 3.278 | 32 | 1 | 1 |
| Talamo, Alberto Carmelo .................... | 13.379 | 17 | 1 | 1 |

2º — Sin perjuicio de lo expuesto en el artículo anterior, tales limitaciones de servicio podrán convertirse en las sanciones disciplinarias que resultaren procedentes si como consecuencia del diligenciamiento de actuaciones administrativas y/o judiciales correspondiere la aplicación de esas medidas.

3º — Regístrese, comuníquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

**Superintendencia de Seguros**

## SEGUROS

**Ampliación del régimen de pago del premio de seguros de ramos eventuales.**

RESOL. Nº 8.597. — Buenos Aires, 27|2|67.

VISTO lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución de esta Superintendencia de Seguros Nº 8.034; y

CONSIDERANDO:

Que la excepción contenida en el inciso *f)* de dicho artículo facilita el funcionamiento de la relación contractual aseguradora, en cuanto se refiere a la prestación a cargo del asegurado, posibilitando a éste mantener —sin solución de continuidad— la cobertura del riesgo y permitiendo al asegurador contar con valores de activo garantizados, en beneficio directo de la solvencia patrimonial que respalda las responsabilidades a su cargo;

Que ello, sin olvido ni desmedro del mantenimiento por el asegurador de un adecuado grado de liquidez financiera, aconseja ampliar tal disposición, con vistas a admitir otro tipo de garantías que se conformen a las normas vigentes y puedan, por lo tanto, ser aceptadas por aquél, como eficaz resguardo de las deudas por premios;

Que, a tales efectos, el sistema de prenda con registro instituido por Decreto-Ley Nº 15.348|46 —ratificado por la Ley Nº 12.962— como así también el aval y la carta de crédito irrevocable otorgados por instituciones bancarias o por entidades financieras autorizadas, previamente aceptadas a tales efectos por la Superintendencia de Seguros, constituyen instrumentos idóneos a los fines indicados;

Que, asimismo, es dable contemplar los casos en que los asegurados caucionen acciones no cotizadas en Bolsa o efectúen cesión de créditos reconocidos por organismos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y empresas del Estado;

Que, en consecuencia, corresponde disponer de conformidad con lo que resulta de las precedentes consideraciones;

Por ello, y habiendo emitido su opinión favorable el Consejo Consultivo y la Comisión Consultiva de Cooperativas y Mutualidades,

**El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:**

1º — Reemplázase el texto del inciso f) del artículo 2º de la Resolución número 8.034, por el siguiente:

"f) Seguros cuyas deudas por premios se encuentren regularizadas con:

1) Hipoteca;
2) Prenda con registro (Decreto-Ley Nº 15.348|46, ratificado por Ley número 12.962);
3) Caución de bonos y títulos públicos de renta y de acciones y debentures cotizados en Bolsa;
4) Caución de acciones no cotizadas en Bolsa, previa autorización de la Superintendencia de Seguros;
5) Aval o carta de crédito irrevocable otorgados por instituciones bancarias o entidades financieras autorizadas, previamente aceptadas a tales efectos por la Superintendencia de Seguros.

Dichas garantías deberán constituirse con las formalidades establecidas en las disposiciones en vigor y, en los casos de los puntos 1 a 4), sobre bienes cuyo valor de realización cubra ampliamente el importe de la deuda".

2º — Agrégase al artículo 2º de la precitada Resolución, el siguiente inciso:

"g) Seguros que cubran a acreedores de las entidades citadas en el inciso a), siempre que los mismos hubiesen efectuado, en las condiciones establecidas por las disposiciones correspondientes, cesión de créditos reconocidos por aquéllas, por importes no inferiores a las respectivas deudas por premios".

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

**Secretaría de Trabajo**

## ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE OBREROS FIDEEROS. — **Personería Gremial.**

RESOL. S. Nº 81. — Bs. As., 1º|2|67.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Obreros Fideeros" de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, en el Expediente número 135.475|58; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de la industria fideera y afines; con zona de actuación en la ciudad de San Francisco y las localidades de Freyre, Balnearia, Devoto, Alicia, Arroyito y Morteros de la provincia de Córdoba;

Que desde el 15 de julio de 1944, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455;

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen la asociación le da el carácter de suficientemente representativa;

Que a fojas 122 la "Federación Argentina Trabajadores Industria Fideera y Afines" manifiesta conformidad con el pedido formulado.

Por ello,

**El Secretario de Trabajo, Resuelve:**

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas 187 "6|25 vuelta" inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato de Obreros Fideeros", con domicilio en la calle Sarmiento Nº 202 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de la industria fideera y afines; con zona de actuación en la Ciudad de San Francisco y las localidades de Freyre, Balnearia, Devoto, Alicia, Arroyito y Morteros de la Provincia de Córdoba.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto del "Sindicato de Obreros Fideeros" de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Federación Trabajadores Industria Fideera y Afines"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

San Sebastián.

## ESTATUTO

### CAPITULO I

Artículo 1º — En la Ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se constituye el Sindicato de Obreros Fideeros, como entidad Obrera Profesional de primer grado, que agrupará a los trabajadores de la Industria Fideera y Afines, con domicilio legal en calle Sarmiento Nº 202, teniendo como zona de actuación la Ciudad de San Francisco y las localidades de Freyre, Balnearia, Devoto, Alicia, Arroyito y Morteros de la Provincia de Córdoba.

### CAPITULO II

Art. 2º — *Las finalidades que propenderá la asociación son:*

a) Fomentar la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio.
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las patronales en beneficio del gremio.
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio y a la población en general.
d) Defender y representar al gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante los institutos de previsión, la Justicia, empleadores y toda otra repartición del Estado.
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento.
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y seguridad social, denunciar sus infracciones, promover su ampliación y perfeccionamiento.
g) Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo.
h) Propender a la elevación moral y material de los asociados fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto.
i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando el sano espíritu de cordialidad y elevado sentido de la justicia, solidaridad y bien común.
j) Propender la implantación de servicio médico y odontológico, colonias y campamentos para vacaciones, instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes, ajustándose a las reglamentaciones respectivas.
k) Adherir a federaciones o desafiliarse cuando así lo resuelva en asambleas.
l) Fomentar la actividad gremial.
ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patrones o sus representantes y los trabajadores.
m) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de éste o del Tribunal que se constituya.

Art. 3º — La Institución no podrá:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter político, racial, religioso o contrarias a la moral y las buenas costumbres.
b) Recibir ayuda económica cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto o de la ley.

### CAPITULO III

**Del Patrimonio y Fondos Sociales**

Art. 4º — El patrimonio de la institución estará formado por:

a) Cuota mensual de los asociados (sindical y|o asistencial) y contribuciones extraordinarias de éstos o resueltas por asambleas conforme a las normas vigentes.
b) Los bienes que se adquieran con fondos de la entidad, sus frutos e intereses.
c) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por asambleas que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley, rifas, beneficios y fiestas que organice la entidad.

Art. 5º — Los fondos sociales así como todos los ingresos sin excepción se depositarán en uno o más bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre del organismo y a la orden conjunta del Secretario General Pro-Secretario General y Tesorero o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos como así también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia y proporcionarán los elementos e informes que le requiera la autoridad de aplicación de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 9º — El ejercicio económico financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados será sometido a la asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copias debidamente firmadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y comunicando previamente a los socios por volantes, avisos en los diarios o cualquier otro medio de publicidad.

Art. 10. — La cuota social será fijada o modificada por asamblea, así como cualquier otra contribución especial o extraordinaria.

### CAPITULO IV

**De los Asociados - Requisitos de Admisión**

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante llenando y firmando su ficha de afiliación en la que consignará nombre y apellido, edad, nacionalidad, lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tarea que realiza. La solicitud será aceptada o rechazada por la Comisión Directiva,

dentro de los 30 días posteriores a su presentación. Transcurrido dicho plazo se considerará aceptada. Sólo podrá ser rechazada por:

a) Incumplimiento de los requisitos de forma exigidos por los estatutos.
b) No desempeñarse en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación a que pertenece el Sindicato.
c) Haber sido objeto de expulsión por un sindicato sin que hayan transcurrido dos años desde la fecha de tal medida.
d) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

Si se resolviera el rechazo de la solicitud de afiliación la Comisión Directiva deberá elevar todos los antecedentes, con los fundamentos a la primera asamblea para su consideración.

### Derechos de los Asociados

Art. 12. — El socio que está al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y el uso de los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulen. Se entiende "estar al Día", el no adeudar más de dos mensualidades vencidas.

Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúan actos lesivos para la organización o cualquier sugerencia que crea conveniente para la misma.

Art. 13. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los jubilados hasta tanto no perciban los haberes jubilatorios de las cajas respectivas, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente, o dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentas del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando prueben esas causales a la Comisión Directiva. Sin embargo continuará gozando de todos los derechos y beneficios de asociado excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva.

Art. 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente la renuncia. Para cancelar la afiliación el trabajador deberá presentar su renuncia a la Comisión Directiva, por escrito o telegrama colacionado, debiendo ser resuelta dentro de los (30) treinta días de su presentación y no podrá ser rechazada, salvo que por motivos legítimos se resolviese su expulsión como afiliado. No resolviéndose en el término mencionado, se considerará automáticamente aceptada.

### Obligaciones

Art. 15. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija.
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, así como las convenciones individuales o colectivas o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados.
c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor.
d) Dar cuenta a secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo.
e) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

### Régimen Disciplinario

Art. 16. — Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo asociado solo serán las que taxativamente se enumeran a continuación:

a) Apercibimiento.
b) Suspensión.
c) Expulsión.

Art. 17. — Tales sanciones se graduarán en la siguiente forma:

A. — Se aplicará apercibimiento, a todo asociado que cometiere falta de carácter leve, haciéndole saber fehacientemente que la próxima infracción lo hará pasible de suspensión.

B. — Se aplicará suspensión:

a) A todo afiliado que agrediere de hecho o injuriase de hecho o de palabra a representantes de la Organización en funciones sindicales.
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio.
c) Haber engañado a la asociación para obtener beneficio económico o haberla desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos que afecten la disciplina y armonía de la institución.
d) Al que violare disposiciones estatutarias, decisiones de los cuerpos directivos o de las asambleas.

C. — Corresponderá expulsión:

a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la asociación le intimare a hacerlo.
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueren dispuestas estatutariamente.
c) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales.
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos.
e) Percibir directa o indirectamente, subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras.
f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.
g) Haber obligado o comprometido a la asociación en actos que le acarreen perjuicio, sin facultades para hacerlo.

En el caso del apartado A) la medida será tomada por la Comisión Directiva. Para lo previsto en el apartado B), será también el mismo órgano el facultado para imponerla, por un término no mayor de (90) noventa días que no privará al afiliado de su derecho a voto, ni el de ser candidato a cargos directivos, respetando en ambos casos el derecho de defensa del inculpado con apelación ante la primer asamblea del gremio. En el supuesto de que al afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una asociación profesional y habiéndose dispuesto su procesamiento por juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho a votar y ser electo.

En cuanto a la medida de expulsión corresponde aplicarla a la asamblea de afiliados, quien deberá oír al interesado, asignándole además, el derecho a voto, salvo cuando se tratare de una asamblea de Delegados en la que solamente tendrá voz. La Comisión Directiva sólo puede recomendar la expulsión del afiliado elevando los antecedentes del caso ante la primera asamblea.

Art. 18. — Todo asociado expulsado, para reingresar deberá ser autorizado por asamblea.

Artículo 19. — El asociado que adeuda más de dos cuotas se considerará moroso, y luego de haberse dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 17, inciso a) del apartado C) y no regularizada su situación, será dado de baja.

Art. 20. — El asociado pierde también su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la firma patronal de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar esa situación que lo inhabilitó como asociado; en caso contrario para reingresar podría apelar ante la primera reunión de Comisión Directiva.

## CAPITULO V

Art. 21. — Los órganos de Dirección y Administración son:

a) Comisión Directiva.
b) Asamblea Ordinaria o Extraordinarias.

Art. 22. — Es órgano de fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 23. — La Comisión Directiva estará integrada por miembros titulares, con los siguientes cargos:

1 — Un Secretario General
2 — Un Pro-Secretario General
3 — Un Secretario Gremial
4 — Un Secretario de Actas
5 — Un Secretario de Prensa y Propaganda
6 — Un Tesorero
7 — Un Pro-Tesorero
8 — Dos Vocales Titulares
9 — Dos Vocales Suplentes

Los Vocales Suplentes solo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento e impedimento de sus titulares.

Art. 24. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y/o cargos representativos, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, tener una antigüedad como asociado y en la profesión a la fecha de la elección no menor de un año. La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos.

Los extranjeros para ocupar cargos deberán tener una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos (2) años pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria los días que ella acuerde y no menos de dos veces por mes, y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General o a solicitud de un tercio de los miembros titulares de la misma.

Art. 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva serán reemplazados; el Secretario General por el Pro-Secretario y el Tesorero por el Pro-Tesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el Vocal Titular que el mismo cuerpo por votación designe. Los Vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva serán reemplazados automáticamente.

### Funciones y Atribuciones de la Comisión Directiva:

Art. 28. —

a) Ejercer la dirección administrativa y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto.
b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales.
c) Administrar con sano criterio el patrimonio social, adquiriendo todas clases de bienes con las limitaciones del Art. 6º efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución.
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso.
e) Nombrar, suspender, excluir y exonerar a los empleados de la institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos.
f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación ni la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución.
g) Llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación así como cualquier otro delito que afecte a la institución.
h) Elevar a las asambleas ordinarias las memorias, inventario y balance general conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con (15) quince días de anticipación y por intermedio de su publicación.
i) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
   1 — Elección de un asociado para presidir
   2 — Lectura del Acta anterior
   3 — Memoria y balance
   4 — Designación de la Comisión Revisora de Cuentas
   5 — Apelaciones de los socios y pedidos de reingresos
   6 — Convocatoria a elecciones y designación de la Junta Electoral
   7 — Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios
   8 — Elección de (2) dos asambleístas para firmar el acta.
j) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito como mínimo el 10 % de los asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día.
k) Postergar hasta (30) días las asambleas ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la misma;
l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medidas disciplinarias que se adopten.

Art. 29. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de los miembros incluyéndose el Secretario General y Pro-Secretario General. En tercera convocatoria, habrá quórum con cinco miembros presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes.

El miembro que presida las reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y solo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Art. 30. — En casos de renuncias en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los (30) treinta días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución, pudiendo apelar de ello en los términos establecidos por el Art. 17.

Art. 31. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución o caducidad total el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social designará un Delegado Electoral que deberá convocar a elecciones de inmediato.

Art. 32. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la Memoria y Balance General e Inventario conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas y ganancias y movimientos de socios.
b) Notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva.
c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias.
d) Copias de las actas de cada asamblea.
e) Copia de la convocatoria a elecciones y listas presentadas.
f) Listas de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el Art. 11.
g) Comunicar la realización de asambleas, congresos y actos electorales dentro de las (48) horas de haber sido convocados.
h) Y toda información que se le requiera.

Art. 33. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas que afecten a su persona o a las de la asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en persencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

## CAPITULO VI

### De los Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva

### Del Secretario General

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos gremiales y sociales.
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda a Tesorero.
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva.
d) Autorizar los gastos y pagos aprobados por la Comisión Directiva.
e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondiente a las reuniones que asista.
f) Firmar conjuntamente con el Prosecretario y Tesorero los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º, así como también la Memoria y Balance.
g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva los empleados que estime necesario y las Sub-Comisiones.
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambbleas.
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva.

### Del Pro-Secretario General

Art. 35 — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

### Del Secretario Gremial

Art. 36. — Serán atribuciones y deberes del Secretario Gremial:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial;
b) Atender a las cuestiones gremiales de la asociación, la correspondencia relacionada con el cargo y proyectar notas.

### Del Secretario de Actas

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes.
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día.
c) Llevar el registro de firmas y asistencia en las asambleas.
d) En caso de ausencia sus funcio-

nes serán llenadas por uno de los Vocales Titulares o Suplentes. El Secretario de Actas puede ser as stido por cualquier empleado o asociado en sus tareas.

e) Deberá salvar con su puño y letra al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

**Del Secretario de Prensa y Propaganda**

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Prensa y Propaganda:

a) Propender a la publicación de todo lo que resulte de interés para el gremio en particular y de la unidad para la clase trabajadora en general;

b) Informar a la prensa del país y a las radios, a los efectos de su publicación y propalación de: Las conquistas logradas, los acuerdos obtenidos, las reuniones importantes a realizar o realizadas, de la convocatoria a asamblea de Delegados o asambleas generales ya sean ordinarias o extraordinarias; del temario a considerar y las resoluciones tomadas, y todas aquellas gestiones que por su función específica le correspondan;

c) Organizar el archivo de la biblioteca y controlar el funcionamiento de la misma.

d) Organizar rifas debidamente autorizadas por las disposiciones legales en vigor.

e) Servirá de enlace entre el Sindicato de Obreros Fideeros y las Entidades similares, manteniendo una armonía efectiva, un respecto profundo y una estimación recíproca entre las mismas.

f) Informar a la primera reunión mensual de la Comisión Directiva de los trabajos realizados en el mes fenecido y del mismo modo en cada asamblea general ordinaria o extraordinaria.

**Del Tesorero**

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción.

b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva, firma de los Cheques conjuntamente con el Secretario General y el Pro-Secretario General.

c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

d) Firmar los recibos y preparar el balance.

**Del Pro-Tesorero**

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Pro-Tesorero:

a) Secundar al Tesorero en sus tareas.

b) Reemplazarle en caso de ausencia o renuncia.

**De los Vocales Titulares**

Art. 41 — Son deberes y atribuciones de los Vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte de sus deliberaciones.

b) Formar parte de las Sub-comisiones en que se las nombre.

c) Colaborar con los Secretarios de la Comisión Directiva.

**De los Vocales Suplentes**

Art. 42. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los Titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos pasen a ocupar puestos o estén ausentes.

b) Formar parte de las Sub-Comisiones en que se les designe.

## CAPITULO VII

**De la Comisión Revisora de Cuentas**

Art. 43. — Para ser Revisor de Cuentas, el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el Art. 24.

Art. 44. — Los Revisores de Cuentas serán elegidos en asamblea general ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará dos (2) años.

Art. 45. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes y serán sus deberes y obligaciones:

a) Revisar una vez por mes, como mínimo, el movimiento de Caja de la Institución, como asimismo, toda cuenta especial o crédito cualquiera sea su origen.

b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará, por nota su solución a la Comisión Directiva, la que obligará a contestar por igual medio, dentro de los cinco (5) días detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad.

c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General o autoridad principal, convoque a reunión de Comisión Directiva, con la asistencia de los recurrentes, en plazo no mayor de tres (3) días, oportunidad en que informará "In Voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta con lo que en dicha reunión se expresa, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora.

d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión la Comisión Revisora está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque en un plazo no mayor de quince (15) días, asamblea extraordinaria para dilucidar la cuestión planteada dejándolo expresamente aclarado en el orden del día.

e) De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocar a asamblea extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de su organismo de aplicación, como asimismo, a la Entidad matriz, si la tuviera.

f) Todos los balances e inventarios, deberán llevar, necesariamente para considerarlos válidos, el VºBº de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contemple la ley de aplicación al caso.

g) Los miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, reemplazarán a los Titulares automáticamente en caso de ausencia o renuncia.

Art. 46. — La Comisión Revisora de Cuentas, queda facultada, conjunta o individualmente sus integrantes, para mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo, de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

## CAPITULO VIII

**De las Asambleas**

Art. 47. — Las asambleas ordinarias se celebran anualmente; las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario, o lo soliciten el 10 por ciento como mínimo de los socios no morosos.

Art. 48. — La convocatoria a asambleas ordinarias se efectuará con no menos de treinta (30) días a la fecha fijada, y las extraordinarias con un mínimo de diez (10), debiendo comunicarse a los asociados por los medios más eficaces con cinco (5) días de anticipación, en forma clara y concisa día lugar y hora como asimismo el Orden del Día a considerarse.

Art. 49. — La Asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el Orden del Día y ningún asociado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo. El orden del día será el que confeccione la Comisión Directiva o soliciten los asociados

Art. 50. — En las Asambleas Ordinarias se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora con la presencia del (20 o|o) veinte por ciento.

En segunda convocatoria dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes a la hora de citación se constituirá con la presencia del (20 o|o) veinte por ciento de los socios cotizantes, una (1) hora después con el (10 o|o) diez por ciento de los socios no morosos.

En las Asambleas Extraordinarias en la primera convocatoria el quórum de las mismas lo constituyen a la hora de citación la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora de espera con el número de los socios presentes.

Art. 51. — La asistencia de los asociados a las asambleas se documentará con la presentación del carnet.

Art. 52. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos estatutos, o leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, del lugar de la jurisdicción de la asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 53. — En las asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos, salvo los casos previstos por el voto secreto y directo por la legislación vigente.

Art. 54. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y respeto que los asociados se deben.

Art. 55. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión, se declare libre el debate; en ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discursos, pudiendo utilizar únicamente un ayuda-memoria.

Art. 56. — La palabra será concedida por el Presidente, atendiendo el orden en que sea solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 57. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la Memoria, Balance e Inventario General, ni en las cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 58. — Sólo en las Asambleas Extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones.

b) Declaración de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio.

c) Unión o fusión y|o desafiliación con otra Entidad gremial existente y| o disolución del sindicato.

d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados aumento de la cuota mensual o contribuciones especiales o extraordinarias.

e) Aprobación de contratos colectivos y trabajo.

f) Toda cuestión que necesite resolución de asamblea.

g) Los casos previstos por el Art. 31 y 45 inc. d).

Art. 59. — Las asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por mayoría de votos, será secretario de actas el de la Comisión Directiva y en ausencia de éste, se designará por la presidencia un asociado.

Art. 60. — El presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la asamblea una vez concluída la orden del día y|o el pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 61. — Todo asambleísta, que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia, formule una proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será tomada como moción y sometida a consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos afiliados.

Art. 62. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 63. — Son cuestiones de orden las que se susciten respeto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Son mociones de orden:

a) Que se levante la sesión.

b) Que se pase a cuarto intermedio.

c) Que se declare libre el debate.

d) Que se cierre el debate.

e) Que se pase al orden del día.

Art. 64. — Son mociones previas:

a) Que se aplace la consideración de un asunto.

b) Que se declare que no hay lugar a deliberar.

c) Que se altere el orden del día.

Art. 65. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 66. — Si un asambleísta se opone al retiro de la lectura de documentos se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Art. 67. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogos.

Art. 68. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 69. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 63º, c), d) y e) requieren para su aprobación el voto favorable de los 2|3 de los asambleístas con derecho a voto.

Art. 70. — El Sindicato de Obreros Fideeros, no podrá disolverse mientras haya (30) treinta socios dispuestos a sostenerlo, y en caso de disolverse, los bienes patrimoniales pasarán a la Federación Argentina Trabajadores Industria Fideera y Afines, a la cual está adherida, la que se hará cargo de todos los bienes del Sindicato Obrero Fideeros, bajo inventario y responsabilidad del Consejo Directivo Central, con el compromiso de su custodia de (5) cinco años, dentro de dicho plazo podrán reunirse los socios nuevamente acordando su reconstitución con los mismos fines de su creación

## CAPITULO IX

**De las Elecciones**

Art. 71. — Las elecciones en el Sindicato se efectuarán cada (2) dos años en la fecha fijada por la Asamblea General Ordinaria y con no menos de (30) treinta días de anticipación a su realización, la Junta Electoral integrada como mínimo por tres (3) miembros, designada por la misma, deberá comunicar lugar, día y hora, los que no podrán ser alterados:

a) A partir de la fecha de su nombramiento la Junta Electoral es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas. Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva.

b) Su mandato termina con la proclamación de las autoridades, acto éste que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del escrutinio y sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral.

Art. 72. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado que haya trabajado en la actividad, profesión, oficio, categoría y explotación del gremio, durante el año inmediato anterior a la fecha de la elección, salvo el caso de los jubilados cuando se les acuerde el derecho a voto por este estatuto.

Que la convotatoria a elecciones deberá ser resuelta y publicada con una antelación no menor de (30) treinta días a la fecha del comicio. Esta deberá ser fijada con una anticipación no menor de (30) treinta días a la terminación de los mandatos de los directivos o delegados que deban ser reemplazados. En el supuesto de que la asociación profesional no efectuare la convocatoria en los términos correspondientes, a pedido de cualquier afiliado con el derecho a voto el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social procederá a intimar a aquella hacerlo dentro del plazo de (5) cinco días, bajo apercibimiento de designarse un delegado electoral al efecto de realizar la convocatoria y sustituir en la medida que fuere necesario, a las autoridades sindicales en todo lo relacionado con el proceso electoral.

Se conformarán dos (2) padrones electorales: uno por orden alfabético y otro por establecimiento o lugar de trabajo, con los requisitos del artículo 6º de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 73. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisores de Cuentas y|u otros cargos representativos, cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo Nº 24

Art. 74. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con no menos de treinta (30) días de anticipación a la Junta Electoral y a propuesta por el 10 o|o de afiliados como mínimo con más de un año (1) de antigüedad. Si la lista o algún candidato es observado por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos para su ratificación o rectificación.

Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la entidad hasta el día de la elección a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiera listas aprobadas se convocará a nueva elección dentro del plazo de (30) treinta días, con el mismo Padrón Electoral.

Art. 75. — Cinco (5) días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán si lo desean la nómina de los Fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, como así también con diez (10) días de anticipación la Junta Electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán.

En el acto comicial que se efectuará en una sola jornada, la Junta Electoral podrá designar presidentes de mesa cuando ello sea necesario, No pudiendo éstos en ningún caso ser miembros de la Comisión Directiva o integrantes de listas.

Art. 76. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlos en su sobre que se les entregará, autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que lo deseen hacer. Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

El afiliado deberá justificar con su documento de identidad otorgado por autoridad nacional o provincial y además firmar una planilla en la que aclarará el número de orden que le corresponde en el Padrón de la Mesa en que votá.

Art. 77. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de la Junta Electoral, en las condiciones establecidas por la misma, labrándose las actas respectivas

De su actuación, informará en la primera asamblea que el mismo realice. El escrutinio provisorio debe efectuarse en la misma Mesa Electoral.

Art. 78. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva aquéllos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Art. 79. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas con un Inventario General y estado de fondos y cobranzas.

Cada miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos y demás documentación, labrándose la respectiva acta, así como una información general que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo legajo para archivar como antecedente.

CAPITULO X

**Medidas de Acción Directa**

Art. 80. — Las medidas de acción directa deberán ser resueltas por voto directo o secreto de los afiliados en asamblea especialmente convocada al efecto.

CAPITULO XI

**De las Seccionales y Delegaciones**

Art. 81. — La Comisión Directiva cuando lo considere oportuno, propiciará ante la Asamblea General de Asociados la creación o incorporación de seccionales y|o delegaciones siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la misma, exista un número suficiente de asociados o intereses gremiales que vigilar.

Art. 82. — La Comisión Directiva estará representada en las Seccionales por Comisiones que llevarán el nombre de Comisión Directiva y que estará integrada de la siguiente forma:

1 — Un Secretario General Seccional.
2 — Un Secretario Adjunto.
3 — Un Tesorero.
4 — Un Protesorero.
5 — Un Secretario de Actas.
6 — Dos Vocales Titulares.

CAPITULO XII

Art. 83. — Cuando existan denuncias concretas ante la Comisión Directiva, de que alguna Seccional violara el presente estatuto, y no diera cumplimiento a las órdenes de la Comisión Directiva Central, resoluciones de Asambleas Generales, y Mesa Directiva u otro que configure la desnaturalización de la función gremial específica que le corresponde cumplir, o la indisciplina amenace romper la armonía que debe existir entre dirigentes y afiliados, la Comisión Directiva Central, de su seno, destacará miembros investigadores, y en caso de comprobarse los hechos denunciados, el cuerpo resolverá la intervención de la Seccional mediante la decisión de las 3|4 partes de los mismos:

a) Resuelta la intervención, se hará cargo un miembro de la Comisión Directiva Central, quien tomará inventario de todos los bienes, ante las autoridades que se interviniesen o bien ante Escribano Público.
b) Las autoridades intervenidas podrán apelar sucesivamente, ante la Comisión Directiva Central y Asamblea General, respecto a la medida adoptada.
c) La elección de la nueva Comisión Ejecutiva de la Seccional intervenida se hará por el procedimiento de elecciones.
d) En los casos en que exista apelación de las autoridades intervenidas, no se llamará a elección hasta tanto sea resuelta las mismas por las autoridades correspondientes.

CAPITULO XIII

**Delegados y Comisiones Internas**

Art. 84. — Los Delegados y Subdelegados y miembros de Comisiones Internas son los representantes elegidos por los compañeros en los distintos sectores o lugares de trabajo, mediante el voto secreto y directo de los mismos, centralizándose los reclamos en dicha Comisión.

Para ser Delegado, Subdelegado o integrante de Comisión Interna, el aspirante deberá llevar los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, ser afiliado a la Entidad.
b) Tener una antigüedad en el establecimiento de un (1) año e irreprochable línea de conducta.
c) No haber sido procesado o condenado por delitos comunes.

Art. 85. — Las elecciones, convocatoria y designación de los mismos se efectuarán conforme lo determina la legislación vigente.

Art. 86. — Son deberes y atribuciones de los Delegados, Subdelegados y miembros de Comisiones Internas:

a) Ser representantes de la Comisión Directiva, gestionando la solución a las denuncias o reclamos que formulen sus compañeros.
b) Enterar a la Comisión Directiva de cualquier transgresión estatutaria o de orden interna.
c) Llevar nota de sus gestiones debiendo presentar mensualmente o cuando lo requiera algún miembro autorizado de la Comisión Directiva, la documentación pertinente.
d) Estar en conocimiento de las resoluciones emanadas de asambleas y Comisión Directiva.
e) Los Delegados, Subdelegados y|o miembros de la Comisión Interna, asistirán a las reuniones de Comisión Directiva cuando sean citados por ésta.
f) Los Delegados, Subdelegados y|o miembros de Comisión Interna se reunirán convocados por la Comisión Directiva o a solicitud de ellos mismos una vez por mes como mínimo. Esta asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los convocados, pudiendo hacer valer sus resoluciones si a la hora de espera resolvieran sesionar. El Orden del Día, será de acuerdo con las sugerencias de los asambleístas. Las normas de discusión estarán sujetas a las dispuestas para las asambleas generales.
g) No podrán los Delegados, Subdelegados y miembros de Comisiones Internas, declarar huelgas o provocar conflictos.
h) Los Delegados, Subdelegados o miembros de Comisiones Internas, durarán un (1) año en sus cargos, pudiendo ser reelectos o revocado su mandato por los afiliados que lo designaron.
i) La Comisión Directiva está facultada para aplicar a los Delegados, Subdelegados y|o miembros de Comisiones Internas, las sanciones establecidas en el artículo número 16º) por las causales enumeradas en el mismo. Los afectados podrán apelar conforme lo estatuye el artículo 17º.

CAPITULO XIV

**Del Reglamento Interno y Reformas de Estatutos**

Art. 87. — La Comisión Directiva Central podrá proyectar los reglamentos internos que considere necesarios y que deberán ser aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de afiliados siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de este estatuto y de las disposiciones legales y vigentes.

Art. 88. — Este estatuto podrá ser modificado por el voto afirmativo de las 2|3 partes de una asamblea de afiliados convocada a tales efectos, con amplia difusión para conocimiento y su inclusión en el Orden del Día correspondiente, todo mediante dicho sistema de votación.

**Ministerio de Economía y Trabajo**

**IMPORTACION**

**Sustitúyese el texto de una posición en las listas anexas al Decreto 10.682|65.**

RESOL. M.E.T. Nº 66. - Bs. As., 8|3|67.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución M. E. T. Nº 148, del 28 de diciembre de 1966 se dispuso sustituir el texto de la posición 82.13.00.99 "artículos de oficina, herramientas para manicuras, pedicuros y análogos" anexa al Decreto Nº 10.682|65, por el siguiente: "Los demás, excluído hojas para afilalápices (sacapuntas)";

Que dicha sustitución se resolvió a efectos de excluir de la suspensión de importación las hojas para afilalápices;

Que el hecho de haberse modificado el texto anterior al que sólo debió agregarse la constancia de la exclusión solicitada sólo debe atribuirse a un error de transcripción, ya que no fue el espíritu de la norma sustituirlo por el actual;

Que corresponde dejar correctamente establecido el texto de la posición 82.13.00.99 anexa al Decreto Nº 10.682|65 a efectos de no crear eventuales inconvenientes a sectores industriales o importadores interesados;

Por ello y en uso de la facultad acordada en el artículo 7º del Decreto 626|63;

**El Ministro de Economía y Trabajo, Resuelve:**

1º — Sustitúyese en la lista anexa al Decreto 10.682|65 el texto de la posición 82.13.00.99 por el siguiente:

82.13.00.99 Artículos de oficina, herramientas para manicuras, pedicuros y análogos, excluído hojas para afilalápices (sacapuntas).

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Krieger Vasena.

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**Agilitación de trámite en el ámbito de esta Secretaría de Estado.**

RESOLUCION Nº 137. — Bs. As., 10|3|67

VISTO lo propuesto precedentemente por el Servicio de Organización y Métodos; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo que se persigue es el de agilitar el trámite de las actuaciones, principalmente las que se someten a la consideración de esta Secretaría de Estado, de tal forma que se encuentren en condiciones de ser resueltas sin dilación alguna;

Que el actual procedimiento administrativo obliga al Subsecretario de Estado a dedicar una parte apreciable de su actividad al estudio de trámites que solamente tienen la finalidad de reunir elementos de juicio indispensables para la adopción de decisiones;

Que para solucionar tal problema es menester facultar a los funcionarios correspondientes de esta jurisdicción gubernamental, para solicitar antecedentes que signifiquen el aporte de datos indispensables, que faciliten la adopción de decisiones en forma indubitable, y consecuentemente para evacuar pedidos de información de esa naturaleza

Que, correlativamente, tal medida permitirá a las autoridades de esta Secretaría de Estado dedicarse con mayor intensidad a la función propia de la conducción de la gestión administrativa a su cargo y a la evaluación de los resultados de ella;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado a fs. 3 en el sentido de que adhiere a la iniciativa y a los términos de la resolución proyectada, sugiriendo dos agregados que el Servicio precitado ha incorporado al nuevo proyecto por compartir los fundamentos que lo originan;

Que lo expuesto coincide con las normas instituídas por los artículos 10 y 11 de la Ley 16.956 (Boletín SEOP. Nº 4.564);

Por ello:

**El Secretario de Obras Públicas, Resuelve:**

1º — Determínase que las Direcciones Nacionales, Generales y demás Organismos de dependencia directa del suscripto y del señor Subsecretario de Estado, deberán gestionar y evacuar directamente, entre sí, los informes, asesoramientos y antecedentes que conceptúen necesarios o convenientes para adoptar en definitiva las decisiones que corresponda. En cada caso el trámite se efectuará (sin intervención de la Subsecretaría de Estado) ante la jurisdicción con competencia específica para expedirse, debiendo indicarse concretamente el objetivo de la gestión y agregarse todos los antecedentes que se estimen útiles para su mejor resultado.

Las actuaciones no se deberán remitir en consulta a la Subsecretaría, teniendo los titulares de las Reparticiones u Organismos que dirigirse, en forma personal y verbal, al señor Subsecretario cuando lo estimen necesario.

2º — Facúltase a los citados Organismos y Reparticiones para gestionar directamente, una vez agotada la instancia establecida por el artículo anterior, ante los Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de Justicia, Organismos y Empresas del Estado, los informes, asesoramientos y antecedentes que estimen necesarios o convenientes para completar los elementos de juicio que posibiliten la concreción de decisiones por la autoridad jerárquica facultada para ello, como así también en todo lo relativo al cumplimiento de su misión específica.

La gestión aludida se efectuará, únicamente, por conducto de aquel Organismo o Repartición que tenga competencia específica en la materia que en cada caso se trate, de acuerdo con la distribución de funciones determinada por la estructura orgánica de esta Secretaría de Estado, debiendo especificarse el objetivo de la gestión.

3º — Tales Organismos y Reparticiones quedan también facultados para contestar los pedidos o requerimientos de la naturaleza premencionada, que formulen a esta Secretaría de Estado las jurisdicciones estatales especificadas en el artículo anterior, observándose igual tramitación a la establecida por el mismo.

Las actuaciones se cursarán con intervención de la Subsecretaría de Estado, cuando la contestación a un pedido o requerimiento pueda comprometer la responsabilidad de esta Secretaría de Estado o del Poder Ejecutivo.

4º — El funcionario que realice las gestiones o trámites a que se refieren los artículos 2º y 3º, deberá dejar expresamente establecido en la diligencia respectiva, que actúa en representación del Secretario de Estado de Obras Públicas y a mérito de lo dispuesto en la presente resolución, cuyo número y fecha indicará, con mención del número y fecha del Boletín Oficial en que se haya publicado.

5º — Facúltase a la Dirección General de Asesoría Administrativa para cursar directamente pedidos de informes, asesoramientos y antecedentes en las condiciones establecidas en la presente resolución, cuando el suscripto o el señor Subsecretario lo estimen procedente para mejor proveer en los asuntos sometidos a su consideración.

6º — Derógase cualquier resolución, en cuanto se oponga a lo establecido en la presente.

7º — Publíquese en los Boletines Oficial y de esta Secretaría de Estado y previo conocimiento del Servicio de Organización y Métodos, archívese.

Bernardo J. Loitegui.

**Secretaría de Justicia**

**SOCIEDADES ANONIMAS**

**Reformas de estatutos.**

RESOL. P. J. Nº 164 - Bs. As., 20|2|67.

VISTO el expediente N-10.462|1|66, en el que la sociedad "Cambridge, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Secretario de Justicia, Resuelve:**

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintinueve vuelta (29 vta.) a treinta (30), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cambridge, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 22 de junio de 1966.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 165 - Bs. As., 20|2|67.

VISTO el expediente N-7.787|1|66, en el que la sociedad "Invrea, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Secretario de Justicia, Resuelve:**

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y cinco (135) a ciento treinta y seis (136), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1966, en el estatuto de la sociedad "Invrea, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", la que, en lo sucesivo, se denominará Invrea, Sociedad Anónima Agropecuaria. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los inmuebles que posea.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 167 — Bs. As., 20|2|67

VISTO el expediente N-11.419|1|66 en el que la sociedad "Cenit Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

**El Secretario de Justicia, Resuelve:**

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos diecisiete vuelta (217 vta.) a doscientos veintiuno (221), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cenit Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 10 de marzo de 1966.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía y Trabajo a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 168 — Bs. As., 20|2|67

VISTO el expediente N-13.983|2|66, en el que la sociedad "Tacoma, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y ocho y vuelta (48 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tacoma, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 25 de julio de 1966.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 169 — Bs. As., 20|2|67

VISTO el expediente N-14.262|1|66, en el que la sociedad "Crédito Defensa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y cuatro vuelta (94 vta.) a noventa y cinco (95), con la modificación de fojas ciento tres (103), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crédito Defensa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1966.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 170 — Bs. As., 20|2|67

VISTO el expediente N-5.835|1|66, en el que la sociedad Inmobiliaria Reconquista S. A., solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y cinco (55), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Inmobiliaria Reconquista S. A., por la asamblea celebrada el 16 de setiembre de 1966.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 171 — Bs. As., 20|2|67

VISTO el expediente N-15.692|3|66, en el que la sociedad Talleres Electrometalúrgicos Grosso, Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento dieciséis vuelta (116 vta.) a ciento diecisiete vuelta (117 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Talleres Electrometalúrgicos Grosso, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 28 de mayo de 1966.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 172 — Bs. As., 20|2|67

VISTO el expediente N-8.271|2|66, en el que la sociedad Percomin Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y nueve y vuelta (89 vta.) a noventa (90), con la modificación de fojas noventa y ocho y vuelta (98 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Percomin Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 30 de julio de 1966.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 174 — Bs. As., 20|2|67

VISTO el expediente N-11.272|2|66, en el que la sociedad "Restaurant Lo Prete, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimieto del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y cuatro (144) a ciento cuarenta y seis (146), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1966 en el estatuto de la sociedad "Restaurant Lo Prete, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que en lo sucesivo se denominará "Restaurant Lo Prete, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

## IMPUESTOS

### Clasificación de mercaderías a los efectos aduaneros.

RESOL. Nº 1.736 — Bs. As., 6|3|67.
Direc. Coord. Gral. (DCA)
Expediente Nº 497.068 de 1966

VISTO la presentación de la firma Miguel Angel Quiroga, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Flexi, químicamente: Acido cítrico trietyl éster ($C_{12}H_{20}O_7$); y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4, establece que el producto de que se trata es un éster del ácido cítrico, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 29.16.01.36 con un recargo de 30 % que específicamente lo comprende y por aplicación del criterio que informa la Resolución General Nº 451, de octubre 6 de 1966, publ. (Boletín Oficial Nº 21.067), pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. en 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 29.16.01.36, con un recargo del 30 %, a la siguiente mercadería:

Flexi, químicamente: Acido cítrico trietyl éster (éster del ácido cítrico) ($C_{12}H_{20}O_7$).

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.737 — Bs. As., 6|3|67.
Direc. Coord. Gral. (DCA)
Expediente Nº 497.447 de 1966

VISTO la presentación de la firma Domingo San Juan, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: HS 592 bifumarato de 1 metil-2 [(alfa-metil-P-cloro difenil oxi)-2] etil] pirrolidina (meclorrodin-meclopyrolin), cuya fórmula y demás especificaciones acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5, establece que el producto en consulta corresponde ser incluido en la posición 29.35.03.99, con recargo de 95 % ó 20 %, si se destina a la elaboración de productos químico-farmacéuticos o a la elaboración de productos para medicina humana o veterinaria; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. en 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 29.35.03.99, con recargo de 95 % ó 20 %, si se destina a la elaboración de productos químico-farmacéuticos o a la elaboración de productos para medicina humana o veterinaria, a la siguiente mercadería:

HS 592-difumarato de 1 metil-2 [(alfa-metil-P-cloro difenil oxi)-2] etil] pirrolidina (mecloprodin-meclopyrolin).

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.738 — Bs. As., 6|3|67.
Direc. Coord. Gral. (DCA)
Expediente Nº 497.667 de 1966

VISTO la presentación de la firma Miguel Angel Quiroga, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Elfa, químicamente 2'2 dihydroxy 5 5, 6, 3, 5, 6 hexaclordifenil metan, cuya fórmula es $C_{13}H_6O_2Cl_6$, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 29.07.01.32, que expresamente la comprende, con un recargo de 30 %, pronunciamiento acorde con lo informado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. en 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 29.07.01.32, con un recargo de 30 %, a la siguiente mercadería:

Elfa, químicamente 2'2 dihydroxy-3, 5, 6, 3, 5, 6 hexaclordifenil metan.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.739 DCA. - Bs. As., 6|3|67
Direc. Coord. Gral.
Expediente Nº 497.279 de 1966.

VISTO la presentación de la firma Armando V. Garibotti, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: —SAPO — 50 — 109 — Tensioactivo no iónico derivado de ésteres del polioxietilenglicol; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-379.010 extendido por la Dirección Nacional de Química, en el cual se acredita que la muestra analizada es un producto líquido, de color amarillo rojizo y olor poco pronunciado que presenta los siguientes estados analíticos:

Peso específico a 15º/15ºC, 0,991. — Residuo a 100-105º C. 79,1 o|o. — Indice de saponificación (sobre el residuo) 99,2.

Caracteres de solubilidad:

En agua, emulsionable; en alcohol, soluble; en benzol, muy soluble; ensayo de tensioactivo no iónico, positivo; espectrograma en infrarrojo Nº 975: Presenta absorciones características del polioxietilenglicol.

Concluyendo que se trata de un tensioactivo no iónico derivado de ésteres del polioxietilenglicol;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4, establece que el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 34.02.02.70, con un recargo de 185 o|o, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 34.02.02.70, con un recargo de 185 o|o, a la siguiente mercadería:

—Sabo—50—109— Tensioactivo no iónico derivado de ésteres del polioxietilenglicol.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.740 D.C.A. - Bs. As., 6|3|67
Direc. Coord. Gral.
Expediente Nº 496.121 de 1966.

VISTO la presentación de la firma Francisco Antonio Pires, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Alambre de acero cobreado para metalizar, cuya composición es: carbono 0,80 o|o, manganeso: 0,70 o|o, fósforo: 0,04 o|o y azufre: 0,04 o|o, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 3 establece que, atento los porcentajes del material en consulta y lo establecido por las notas explicativas de la NAB para la partida 73.15, la mercadería del presente corresponde conceptuarla alambre de acero al carbono y despacharse por la posición 73.14.00.99, con un recargo de 220 o|o en el concepto de "los demás" por no figurar en la citada partida un ítem que expresamente lo comprenda; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 73.14.00.99, con un recargo de 220 o|o en el concepto de "los demás", a la siguiente mercadería:

Alambre de acero al carbono con la siguiente composición: carbono 0,80 o|o, manganeso 0,70 o|o, fósforo 0,04 o|o y azufre 0,04 o|o.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.742 D.C.A. - Bs. As. 6|3|67
Drec. Coord. Gral.
Expediente Nº 493.543 de 1966.

VISTO la presentación de la firma Alberto V. Gadea, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de las siguientes mercaderías: agujas de acero para coser y bordar y enhebrador de aluminio, que se presentan en un solo envase común de venta, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que no obstante constituir la mercadería en consulta una unidad de venta, se trata de mercancías distintas y perfectamente identificables a los efectos clasificatorios y, en consecuencia, el despacho corresponde efectuarse separadamente de la siguiente manera: las agujas, por la posición 73.33.00.01 que expresamente las comprende, con un recargo de 95 o|o y el enhebrador, conforme con lo indicado por las notas explicativas de la NAB para la partida 76.16 por la posición 76.16.00.99, con un recargo de 220 o|o, en el concepto de "las demás", por no figurar en dicha partida un ítem específico que la comprenda; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

**La Dirección Nacional de Aduanas**
**Resuelve:**

1º — Clasificar en la posición 73.33.00.01, con un recargo de 95 o|o a agujas de acero para coser y bordar y por la posición 76.16.00.99 con un recargo de 220 o|o en el concepto de "las demás", a enhebrador de aluminio.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

---

RESOL. Nº 1.743 D.C.A. - Bs. As., 6|3|67

**Expediente Nº 493.122 de 1966.**

VISTO la presentación de la firma G. O. Cabanillas, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: máquina productora de cápsulas de aluminio para botellas, marca Corona Capsules A|S, equipada con motor de 1,5 HP para 220|380 volt, y con accesorios para producir distintos tamaños de cápsulas encargándose también la referida máquina del corte e impresión de las cápsulas colocándolas en series de números prefijados y listas para ser embaladas en cajas de cartón para su distribución; cuya fotografía acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 13 establece que de conformidad con lo determinado en la nota 4 del capítulo 84 de la N.A.R.I., el despacho corresponde efectuarse por la posición 84.59.11.90 con un recargo de 175 o|o en el concepto de "las demás" por no hallarse expresamente mencionada en otros ítems de la referida partida, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 12 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

**La Dirección Nacional de Aduanas**
**Resuelve:**

1º — Clasificar en la posición 84.59.11.90, con un recargo de 175 o|o, a la siguiente mercadería:

Máquina productora de cápsulas de aluminio para botellas, marca Corona Capsules A|S.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.744 D.C.A. - Bs. As., 6|3|67

**Expediente Nº 478 844 de 1966.**

VISTO la presentación de la firma Armando V. Garibotti, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Máquina electrónica marca Triumph, modelo T.B.2 que cuenta, distribuye automáticamente y envasa comprimidos, tabletas, píldoras, grageas, etc., de todas formas y tamaños, pudiendo realizar esta operación en cantidades iguales y variables a voluntad, cuyo prospecto adjunta, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 6 establece que según surge del catálogo que se acompaña, la máquina en consulta, además de la función señalada, envasa la mercadería, por lo que, de acuerdo con lo determinado por las notas explicativas de la NAB en el punto 7) de la partida 84.19, el despacho corresponde efectuarse por la posición 84.19.00.90, en el concepto de "las demás" por no figurar en dicha partida un ítem específico que la comprenda, con un recargo de 75 o|o; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

**La Dirección Nacional de Aduanas**
**Resuelve:**

1º — Clasificar en la posición 84.19.00.90 en el concepto de "las demás", con un recargo de 75 o|o, a la siguiente mercadería:

Máquina electrónica marca Triumph, modelo T.B.2 que cuenta, distribuye automáticamente y envasa comprimidos, tabletas, píldoras, grageas, etc.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

---

RESOLUCION Nº 1.745 (D. C. A.)
Direc. Coord. Gral.
**Expediente Nº 478.841 de 1966**

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967

VISTO la presentación de la firma Roberto Luis Cribari, despachante de aduana en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: llaves rotativas desarmadas, sus elementos componentes (contactos, remaches tubulares, piezas aislantes, etc.), constituídas por 12 contactos de material especial de alta frecuencia y que se utilizan en sintonizadores de aparatos receptores de televisión, cuya muestra acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que de acuerdo a las muestras la mercadería en consulta trata de contactos, remaches tubulares, piezas aislantes, etc., que si bien son componentes para fabricar las llaves rotativas de referencia, teniendo en cuenta lo establecido en al apartado c) del punto II de las Consideraciones Generales de la Sección XVI de las Notas Explicativas de la NAB y por aplicación de la Regla 3ra. a) — Reglas Generales —, cada uno de los elementos de las llaves rotativas corresponden despacharse por las partidas que específicamente los comprendan, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo:

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

**La Dirección Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

1º — Las llaves rotativas desarmadas sus elementos componentes (contactos, remaches tubulares, piezas aislantes, etc., deberán despacharse por las partidas que específicamente los comprenda.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, cúrsese copia autenticada de la presente a los Departamentos de Organización y Métodos (División Información General), Vistas e Importación para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón y archivo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

---

RESOLUCION Nº 1.746 (D. C. A.)
Direc. Coord. Gral.
**Expediente Nº 471.754 de 1966**

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967

VISTO la presentación de la firma A. Patanian e Hijos SRL, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Preparado de Magnesita Calcinada con Oxido Ferroso, cuyo análisis aproximado y que puede variar en más o menos en 3 % es el siguiente: $SiO_2$ 3,6 %, $Fe_2O_3$ 18,6 %, $Al_2O_3$ 1,6 %, CaO 2,1 %, MgO 62,5 %, Pérdida al fuego 1,1 % FeO 15,5 %, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 3 establece que el producto en consulta es un preparado de magnesita calcinada con óxido ferroso por lo que su despacho corresponde efectuarse por la posición 38.19.01.99, con recargo de 220 o|o, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 2 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

**La Dirección Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

1º — Clasificar en la posición 38.19.01.99, con recargo de 220 %, a la siguiente mercadería:

Preparado de magnesita calcinada con óxido ferroso con la siguiente composición: $SiO_2$ 3,6 o|o; $Fe_2O_3$ 13,6 o|o; $Al_2O_3$ 1,6 o|o; CaO 2,1 o|o; MgO 62,5%; Pérdida al fuego 1,1 o|o; FeO 15,5 o|o.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. — Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

---

RESOLUCION Nº 1.747 (D. C. A.)
Direc. Coord. Gral.
**Expediente Nº 454.931 de 1966**

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967

VISTO la presentación de la firma Domínguez y Díaz S. R. L., despachante de Aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Aparato denominado "Purgador Siegel", que se aplica a máquinas enconadoras, ilustrada en la fotografía obrante a fs. 2 y en el plano a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 6, establece que el aparato mencionado en el Grupo B apartado 3) de la partida 84.36 de las Notas Explicativas de la N. A. B., por lo que considera que su despacho corresponde efectuarse por la posición 84.36.03.99 con un recargo del 75 % siguiendo el criterio clasificatorio adoptado en la Resolución General 569|66, relativa a un equipo purgador electrónico para bobinadoras; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 5 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. en 1941);

**La Dirección Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

1º — Clasificar en la posición 84.36.03.99, con un recargo de 75 % a la siguiente mercadería:

Aparato denominado "Purgador Siegel", que se aplica a máquinas enconadoras.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. — Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

---

RESOLUCION Nº 1.748 (D. C. A.)
Direc. Coord. Gral.
**Expediente Nº 448.345 de 1966**

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967

VISTO la presentación de la firma José A. Louzao despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Publicación periódica titulada Upjohn Intercom, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8 establece que, del examen de los ejemplares agregados como muestra, surge que los mismos están reservados al uso del personal de la firma que los edita, tal como lo manifiesta el interesado en su presentación, por lo que, en orden a lo establecido en la partida 49.02 de las Notas Explicativas de la NAB, corresponden despacharse por la posición 49.02.00.00, libre de recargos, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana, (t. o. 1941),

**La Dirección Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

1º — Clasificar en la posición 49.02.00.00, libre de recargo, a la siguiente mercadería:

Publicación periódica titulada Upjohn Itercom.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. — Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

---

Secretaría de Justicia

**ASOCIACIONES**

RESOL. P. J. Nº 160 — Bs. As., 16|2|67

VISTO el Expediente C-4.646|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación Cultural y Recreativa Rairiz de Veiga"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Secretario de Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación Cultural y Recreativa Rairiz de Veiga", constituída en esta Capital el 8 de diciembre de 1927 y apruébase su estatuto de fojas treinta y tres (33) a cuarenta y tres (43).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne (h.)

---

Secretaría de Justicia

**SOCIEDADES ANONIMAS**

**Reforma de estatutos**

RESOL. P. J. Nº 157 — Bs. As., 16|2|67

VISTO el Expediente N-11.300|2|66, en el que la sociedad "La Inversora Americana" Sociedad Anónima, Comercial y Financiera solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Secretario de Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta (70), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 10 de agosto de 1966, en el estatuto de la sociedad "La Inversora Americana" Sociedad Anónima, Comercial y Financiera la que, en lo sucesivo; se denominará Baires Auto Partes Sociedad Anónima, Comercial y Financiera. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne (h.)

---

RESOL. P. J. Nº 158 — Bs. As., 16|2|67

VISTO el Expediente N-11.981|3|65, en el que la sociedad "La Ovejera Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Secretario de Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y dos (132) a ciento treinta y tres (133), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Ovejera Argentina Sociedad Anónimo Comercial, Industrial y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 10 de setiembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne (h.)

---

RESOL. P. J. Nº 159 — Bs. As., 16|2|67

VISTO el Expediente N-5.281|1|66, en el que la sociedad "La Concordia, Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

**El Secretario de Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos trece vuelta (213 vta.) a doscientos quince vuelta (215 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos veintisiete (227), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Concordia, Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía y Trabajo a sus efectos.

Etchebarne (h.)

RESOL. P. J. Nº 161 — Bs. As., 16|2|67

VISTO el Expediente N-10.133|2|66, en el que la sociedad Arnaldo Renaud Sociedad Anónima Comercial e Industrial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta y ocho (238) a doscientos treinta y nueve (239), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Arnaldo Renaud Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 14 de setiembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne (h.)

---

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 15 — Bs. As., 15|10|66

VISTO los Expedientes S. E. I. números 343.008|66 y 343.009|66, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto número 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Déjanse sin efecto las Resoluciones S. E. I. números 57 y 38 del 28 de noviembre de 1963 y 2 de febrero de 1966, respectivamente.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por tonelada que se exporte:

a) Vidrio plano transparente, traslúcido o fantasía de todo espesor, color o textura, Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 70.04.00.00 y 70.05.00.00.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 617 (seiscientos diecisiete pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes variables de: pesos 617.— m|n. (seiscientos diecisiete pesos moneda nacional).

b) Vidrio armado traslúcido, de todo espesor, color o textura, con malla alambre de hierro cromado de más de 12 mm., Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto número 8.999|65) Nº 70.04.00.00.
   1º) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 1.907.— (un mil novecientos siete pesos moneda nacional).
   2º) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 38.— (treinta y ocho pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes fijos de: m$n. 38.— (treinta y uno pesos moneda nacional).
   Gravámenes variables de: $ 1.907 (un mil novecientos siete pesos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes materiales de importación.

Acápite a)
Carbonato de sodio impuro NAB, número 28.42.01.02: 256 kgk.

Acápite b)
Carbonato de sodio impuro NAB número 28.42.01.02: 25 kg.
Malla de alambre de hierro cromado de más de 12 mm. NAB número 73.27.00.01: 19,1 kg.

4º — Considérese a los efectos de la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, que el valor de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:

Acápite a) u$s. 12,30 (doce dólares con treinta centavos de dólar).
Acápite b) u$s. 27,50 (veintisiete dólares con cincuenta centavos de dólar).

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Galimberti.

---

RESOLUCION Nº 16 — Bs. As., 13|10|66

VISTO los Expedientes S. E. I. números 323.939|65; 330.974|65; 330.975|65; 330.980|65; 330.981|65; 330.983|65; 330.984|65; 330.985|65 y 330.933|65, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62;

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Tipifícase el producto "tornillos torneados para metales" para uso en equipo pentaconta, Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto número 8.999|65), Nº 85.13.00.03 y establécense los siguientes reintegros por cada kilogramo que se exporte:

1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 116.— (ciento dieciséis pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 1.— (un peso moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 1.— (un peso moneda nacional).
Gravámenes variables de: $ 116.— m|n. (ciento dieciséis pesos moneda nacional).

2º — Establécese para los permisos de embarques oficializados ante las Aduanas y Receptoría del país, hasta el 30 noviembre de 1965, inclusive, para el producto tornillos torneados para metales, Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274, los siguientes reintegros por cada kilogramo que se exporte:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.— (un peso moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos números 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 172.— (ciento setenta y dos pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 1.— (un peso moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 2.— (dos pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: $ 172.— m|n. (ciento setenta y dos pesos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes materiales de importación:

Varilla de Acero B. A. - 028 (S. A. E. 1113) corte libre de 5,7 mm - 0-0,05 de diámetro N.A.B. Nº 73.15.10.01 - promedio: 3.571 kg.

4º — Considérese a los efectos de la Circular R. C. 292 del Banco Central de la República Argentina que el valor de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, es el siguiente:

u$s. 1,05 (un dólar con cinco centavos de dólar).

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Galimberti.

---

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 181 — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966.

VISTO el Expediente S.E.I. Nº 346.211|66 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. Nº 579 de fecha 11 de setiembre de 1963.

2º — Tipifícase el producto "Clavos comunes de acero común"; de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Galimberti.

Anexo I, a la Resolución S.E.I. Nº 181

Inciso a):

Expediente Nº 346.211|66.
Producto tipificado: Clavos comunes de acero común.
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999|65): 73.31.00.01.
Reintegro por: Tonelada.
Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 4.228 (cuatro mil doscientos veintiocho pesos moneda nacional).
Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58): m$n. 337 (trescientos treinta y siete pesos moneda nacional).
Total por gravámenes fijos: m$n. 337 (trescientos treinta y siete pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 4.228 (cuatro mil doscientos veintiocho pesos moneda nacional).
Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

| | N.A.B. | Inciso/o a) |
|---|---|---|
| | | (en toneladas) |
| Palanquilla, con menos de 0,25 % de carbono. | 73.07.01.01 | 1,150 |

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:

| Inciso/s | u$s. | (Aclaración en Letras) |
|---|---|---|
| a) | 108,10 | (ciento ocho dólares con diez centavos de dólar). |

---

RESOLUCIÓN Nº 182 — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966.

VISTO los Expedientes S.E.I. Nros. 341.689|66; 342.124|66; 346.011|66; en los que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por los Decretos Nros. 8.051|62 y 9.249|63,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícase la Camioneta Pick-Up Ford F-100 (motor a nafta). Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65), Nº 87.02.03.01 y establécese por unidad que se exporte los reintegros que se indican en la presente resolución.

2º — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en los períodos que en cada caso se mencionen, rigen para los embarques de automotores fabricados en los mismos períodos, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio mediante la respectiva certificación.

A) Desde el 1º|12|65 al 31|12|65 inclusive, bajo el régimen de la Resolución M.E. 1.378|64.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 11.482 (once mil cuatrocientos ochenta y dos pesos moneda nacional).
   2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 5 (cinco pesos moneda nacional).
   3) Por reintegro fijo, según Resolución S.E.I.M. Nº 30|65, apartado c): m$n. 30.469 (treinta mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes variables de: m$n. 11.482 (once mil cuatrocientos ochenta y dos pesos moneda nacional).
   Gravámenes fijos de: m$n. 30.474 (treinta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos moneda nacional).

B) Desde el 1º|1|66 al 31|3|66 inclusive, bajo el régimen de la Resolución S.E.I. Nº 449|65.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 8.928 (ocho mil novecientos veintiocho pesos moneda nacional).
   2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 5 (cinco pesos moneda nacional).
   3) Por reintegro fijo, según Resolución S.E.I.M. Nº 30|65, apartado c): m$n. 37.194 (treinta y siete mil ciento noventa y cuatro pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes variables de: m$n. 8.928 (ocho mil novecientos veintiocho pesos moneda nacional).
   Gravámenes fijos de: m$n. 37.199 (treinta y siete mil ciento noventa y nueve pesos moneda nacional).

C) Desde el 1º|4|66 al 30|6|66 inclusive, bajo el régimen de la Resolución S.E.I. Nº 449|65.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 8.035 (ocho mil treinta y cinco pesos moneda nacional).
   2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 5 (cinco pesos moneda nacional).
   3) Por reintegro fijo, según Resolución S.E.I.M. Nº 30|65, apartado c): m$n. 45.617 (cuarenta y cinco mil seiscientos diecisiete pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes variables de: m$n. 8.035 (ocho mil treinta y cinco pesos moneda nacional).
   Gravámenes fijos de: m$n. 45.622 (cuarenta y cinco mil seiscientos veintidós pesos moneda nacional).

3º — Establécese para los permisos de embarques oficializados ante las Aduanas y Receptoría del país, hasta el 30 de noviembre de 1965, inclusive, para el producto "Camioneta Pick-Up Ford F-100 (motor a nafta), Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 627, el reintegro que a continuación se indica por cada unidad que se exporte.
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2.274 (dos mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional).
   2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59; 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 11.483 (once mil cuatrocientos ochenta y tres pesos moneda nacional).
   3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 7 (siete pesos moneda nacional).
   4) Por reintegro fijo, según Resolución S.E.I.M. Nº 30|65, apartado c): m$n. 30.469 (treinta mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes variables de: m$n. 13.757 (trece mil setecientos cincuenta y siete pesos moneda nacional).
   Gravámenes fijos de: m$n. 30.476 (treinta mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional).

4º — Los reintegros indicados en el apartado 3º rigen para los vehículos fabricados en el período 1º|10|65 al 30|11|65, inclusive, bajo el régimen de la Resolución M.E. 1.378|64, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio mediante la respectiva certificación

5º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, que el valor de los insumos importados incorporados al producto que se tipifica en los apartados anteriores, asciende a:

Apartado 2º

Acápite A): u$s. 626,20 (seiscientos veintiséis dólares con veinte centavos de dólar).
Acápite B): u$s. 552,70 (quinientos cincuenta y dos dólares con setenta centavos de dólar).
Acápite C): u$s. 559,25 (quinientos cincuenta y nueve dólares con veinticinco centavos de dólar).

6º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Galimberti.

## RESOLUCIONES DE REPARTICION

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Secretaría de Justicia

**INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA**

Sanción a la firma "Urysa, S. A. C. I. C. I. y F.

N. 18.496

BuenosAires, 24 de febrero de 1967.

VISTO: las presentes actuaciones de la sociedad "Urysa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", teniendo en cuenta que la entidad ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, dos años después de habérsele notificado dicha obligación, en uso de las facultades acordadas por el Decreto 7.112|52,

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

1. — Aplicarle la sanción de apercibimiento, con cargo de publicación en el Boletín Oficial a costa de la sociedad infractora.

2. — Intimar a la entidad para que en el término de diez días acredite ante esta Inspección General de Justicia, el cumplimiento de lo resuelto en el punto precedente.

3. — Regístrese, notifíquese por certificada con aviso de retorno. Vencido el plazo acordado, vuelva a despacho.

$ 840 e.16|3 Nº 65.596 v.16|3|67

## CONCURSOS NUEVOS

### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

#### Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**

LLAMADO A CONCURSO

Resolución Nº 268, de fecha 13 de marzo de 1967. — Carácter: Abierto de Pruebas de aptitud, por el lapso restante de licencia sin goce de haberes hasta el día 29 de setiembre de 1967. — Cargo: Cantidad Uno (1), Clase "E", Grupo VIII. Remuneración Inicial $ 16.000. — Función: Ayudante de Depósito. — Destino: Servicio Instituto "C. B. de Garrigos". — Ubicación: Warnes 2401, Capital. — Inscripción: Hasta el día 27 de marzo de 1967, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal. — Junta Examinadora: Reverendas Madres Superiora, Directora y Secretaria Administrativa. — Apertura o Examen: A las 14 horas del día 28 de marzo de 1967, en el mencionado Instituto.

Condiciones Especiales: El citado concurso se ajustará a las disposiciones de la Res. Nº 581 del 3|5|61.

Departamento de Personal, 13 de marzo de 1967.

e.16|3 Nº 3.858 v.17|3|67

## AVISOS OFICIALES NUEVOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Secretaría de Justicia

**DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA**

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Expte. Nº 54.637|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10, anteriormente a cargo del Dr. Conrado E. Aspitis, iniciados entre los años 1911 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.16|3 Nº 3.857 v.20|3|67

## AVISOS OFICIALES ANTERIORES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

#### Secretaría de Seguridad Social

**CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688—, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALEM, José Rodolfo; ACOSTA, Pedro Víctor; AGUERO, Pablo A.; ACOSTA OJEDA, Santiago; BETTI, ALFREDN OJEDA, Santiago; BETTI, Alfredo; BENAVIDEZ, Alberto; BUENO, Pedro Manuel; BENEGAS, Brígido; BARBAGELATA, Eusebio; CENTOCANTI, Primo; CONTRERAS, Antonio Sirilo; CARDOZO, Fermín; CORREA, Alfonso; DI PLACIDO, Pedro Pablo; DEMANTIS, Juan Antonio; DE BATTISTA, Gerónimo; DIGIOBANI, Felipe Emilio; DEL VALLE, Miguel Federico; ELIAS, Luis; EIDLICZ, Abraham; FILGUEIRA, Ricardo Oscar; FALVO, Domingo; FERNANDEZ, José; GODOY, Domingo Alfredo; GAETAN, Pedro Faustino; GRAMAJO, José; GOMEZ, Marcelino; HIRMASRIADE, Francisco Isaac; IRASTORZA, Héctor; JAUREGUI, Miguel Manuel; JUAREZ, Elpidio; JAIME, Jesús; KUKWA, Semen; LEDESMA, Jorge; LALLA, Miguel Raúl; MACIEL, Teodoro Roberto; MARSILIO, Constantino; MRKVA, Carlos Alejandro; MORENO, José; MARAVGAKIS, Juan; MORAN, Juan Pedro, OVIEDO, Pedro; O'BRIEN, Alberto; OVIEDO, Simeón; ORTIZ, Viviano; PIELACH, Estanislao; PREISZ, Ricardo Adolfo; PAGELLA, Hugo Ricardo; RODRIGUEZ, Juan José; RAVES, Eleodoro Jacinto; RUBINO, Francisco Alejandro; ROBLEDO, Nicolás; RUIZ, Miguel; SCHWEDT, Adán; SANCHEZ, Anacleto; SANTORO, Ana Luca de; STELLA, Santiago Segundo; SEQUEIRA, Omar Martín; SANTILLAN, Pedro Enrique; TARDI, Matías; TALLERINO, Joaquín; TORTEROLA, Horacio; TESEIRA, Ramón Eudoro; TORRES, Pedro José; TREZZA, Salvador; VALENTINI, Tomás; VALIENTE, Héctor María; VAAMONDE, José; VERA, Paulino Ramón; VANNI, Luis Reynaldo.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.

e.3|3 Nº 3.351 v.16|3|67

## CONVOCATORIAS ANTERIORES

### "R"

**R. V. H. S. A. I. y C.**

Expediente Nº 20.034

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1967, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Anexo A del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de tres titulares para integrar el Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas que tienen que depositar las acciones con tiempo prudencial. — El Directorio.

$ 4.600 e. 14|3 Nº 64.963 v. 20|3|67

### "S"

**SUSSEX**

**Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera y Mandataria**

Nº 9604

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Alsina 1760, P. 8º, Of. 37, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Designación de Síndico "Ad-hoc", para considerar los estados contables al 31|12|65.

3º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65.

4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 14|3 Nº 64.871 v. 20|3|67

### "U"

**UNION DE ISRAELITAS Residentes de Lituania en la Argentina**

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1967.

Señores asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, tenemos el agrado de invitar a Vds. a la Asamblea General Ordinaria de esta asociación, que tendrá lugar el miércoles 29 de marzo de 1967, a las 19 horas, en nuestra sede, L. M. Drago 158, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.

2º Memoria del Presidente.

3º Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisadores de Cuentas.

4º Elecciones para renovar los siguientes cargos: por dos años, un Vicepresidente 1º, un Secretario, un Protesorero y seis Vocales; por un año, dos Vocales Suplentes y dos Revisadores de Cuentas.

5º Designar dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

En la seguridad de su puntual asistencia, saludamos muy atentamente.

Chonón Jerusalimski, presidente.

Lázaro Stalevich, secretario.

$ 624 e. 14|3 Nº 64.914 v. 16|3|67

## LICITACIONES NUEVAS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Secretaría de Gobierno

**POLICIA FEDERAL DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Licitación Pública Nº 77

Fíjase el día 27 de marzo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 77, para la adquisición de coti de algodón, satiné de algodón mercerizado y agujas para colchoneros, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes). — El Director de Administración.

e.16|3 Nº 3.813 v.20|3|67

**POLICIA FEDERAL DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Licitación Pública Nº 78

Fíjase el día 27 de marzo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 78, para la adquisición de camisetas de algodón, calzoncillos cortos, pares de medias blancas para gimnasia, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes — Depósito Uniformes de Oficiales). — El Director de Administración.

e.16|3 Nº 3.814 v.20|3|67

**POLICIA FEDERAL DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Licitación Pública Nº 79

Fíjase el día 28 de marzo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 79, para la adquisición de cera líquida para pisos, cera emulsionada, plumero para muebles y para techos cepillos para equino, de piazaba, jabón de tocador y soda para pisos, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes — Depósito de Limpieza). — El Director de Administración.

e.16|3 Nº 3.815 v.20|3|67

**POLICIA FEDERAL DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Licitación Pública Nº 81

Fíjase el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 81, para la adquisición de barbijo para gorras de tropa, barbijo para gorras de suboficiales superiores y sargentos 1º, barbijo para gorras de oficial, dragona para sables, escudo nacional para gorra de personal subalterno, escudo nacional para gorra de oficial y escarapela argentina, con destino a la División Abastecimientos — sección Almacenes. — El Director de Administración.

e.16|3-Nº 3.816-v.20|3|67

**POLICIA FEDERAL DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Licitación Pública Nº 50

2º Llamado

Fíjase el día 28 de marzo de 1967, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 50 (2º llamado), para la reparación tapa de cilindros motor Chevrolet, modelo 1957, 6 cilindros, interno Nº 271, y encamisado de motor marca International "L—160", 6 cilindros, modelo 1951, interno Nº 2188, con destino a la División Reparaciones — sección Automotores. — El Director de Administración.

e.16|3 Nº 3.817 v.20|3|67

#### Secretaría de Cultura y Educación

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

Expte. Nº 22.219|66

LICITACION PUBLICA Nº 54|67

2º LLAMADO

Llámase a licitación pública, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 16 de marzo de 1967, para resolver la reparación del ómnibus Mercedes Benz, chapa 833, motor Nº 4512135, modelo 1954, afectado al servicio de la Escuela Hogar Nº 17, de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento-Escuela Hogar Nº 17, "Carmen Puch de Güemes", de Salta, todos los días hábiles de 8 a 12 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1967, a las 9 hs., en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967.

e.16|3. Nº 3.818. v.20|3|67

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

Expte. Nº 23.601|67

LICITACION PUBLICA Nº 53|67

Llámase a licitación pública, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 16 de marzo de 1967, para resolver la reparación del ómnibus Mercedez Benz, chapa 518, motor número 5412136, afectado al servicio de la Escuela Hogar Nº 14, de Santa Rosa. La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento-Escuela Hogar Nº 14, de Santa Rosa, La Pampa, todos los días hábiles, de 8 a 12 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1967, a las 9 hs., en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967.

e.16|3. Nº 3.819. v.20|3|67

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO (DIVISION COMPRAS)**

Expediente Nº 0043|C. E. 1º|67

LICITACION PUBLICA Nº 7|67

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 16|3|67 para resolver la adquisición de papel vario para la impresión de álbumes con destino al Museo de Bellas Artes de la Boca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 28 de marzo de 1967, a las 16 hs., en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967.

e.16|3. Nº 3.820. v.20|3|67

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**LICITACION PUBLICA Nº 12**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 16 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de colchas, con destino al Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. Aires).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587 —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1967, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que descen concurrir.

e.16|3. Nº 3.821. v.20|3|67

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**LICITACION PUBLICA Nº 11**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 16 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de instrumentos para banda rítmica melódica, con destino a Jardines de Infantes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secund., Normal, Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.16|3. Nº 3.822. v.20|3|67

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

**ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para la contratación de mercaderías alimenticias en el rubro carne de novillo o vaca.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1967, a las 9 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas, en la Escuela Nacional de Educ. Técnica Nº 1, de José de la Quintana (Córdoba). — Director de la Escuela.

e. 16|3. Nº 3.823. v.20|3|67

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

**ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para la contratación de mercaderías alimenticias, en el rubro pan.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1967, a las 9,30 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas, en la Escuela Nacional de Educ. Técnica Nº 1, de José de la Quintana (Córdoba). — Director de Escuela.

e.16|3. Nº 3.824. v.20|3|67

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

**ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para la contratación de mercaderías alimenticias en el rubro almacén.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1967, a las 10 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas, en la Escuela Nacional de Educ. Técnica Nº 1, de José de la Quintana (Córdoba). — Director de la Escuela.

e.16|3. Nº 3.825. v.20|3|67

**FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA**

**47 y 115 — La Plata**

Llámase a Licitación Pública por el término de tres (3) días según expediente 733.690198 para la adquisición de: Encuadernación de 1.050 volúmenes.

Apertura de las propuestas: 27 de marzo del corriente año en la Contaduría de esta Facultad a las 10 horas.

Presupuesto Oficial: $ 500.000.

e.16|3 Nº. 3.862 v.20|3|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

**LICITACION PUBLICA Nº 1**

**Expediente Nº 19.200**

Llámase a Licitación Pública a fin de adquirir Uniformes y Equipos destinados al personal y cátedras de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el Departamento Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correos 32, Córdoba.

Por informes y Pliegos de Condiciones, dirigirse a la citada dirección de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

Córdoba, 9 de marzo de 1967. —

e.16|3 Nº 3.826 v.22|3|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**

**FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA**

**Posadas**

**LICITACION PUBLICA Nº 4|67**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Instrumental Científico y Accesorios, con destino a los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Química.

Los pliegos de bases y condiciones, podrán ser retirados de la Facultad, sin cargo alguno, en horario de 8 a 12 y de 16 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1967, a las 10 horas, en calle Colón 181, Posadas, Provincia de Misiones.

e.16|3 Nº 3.827 v.20|3|67

## Secretaría de Justicia

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**San Martín 665, 5º piso, Capital Federal**

Llámase a Licitación Pública Nº 27|67 para el día 27 de marzo de 1967 a las 15 horas, con el objeto de resolver la contratación de un servicio de limpieza de oficinas, con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.16|3 Nº 3.828 v.20|3|67

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**San Martín 665, 5º piso, Capital Federal**

Llámase a Licitación Pública Nº 29|67 para el día 27 de marzo de 1967 a las 15.30 horas, con el objeto de resolver la contratación de artículos de bazar, menaje y limpieza, con destino a la Dirección General de Administración, Sección Suministros.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.16|3 Nº 3.859 v.30|3|67

## Secretaría de Comunicaciones

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 68/967**

Llámase a licitación pública para adquirir una máquina para atar paquetes.

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.16|3 Nº 3.829 v.20|3|67

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 73/967**

Llámase a licitación pública para adquirir papel, cartulina, cartones, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de abril de 1967, a las 18 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.16|3 Nº 3.830 v.7|4|67

# MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 8**

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para la adquisición de útiles de oficina, papelería, electricidad, artículos de limpieza, banderas, escudos esmaltados y sellos de goma

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 27 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — El Director General.

e.16|3 Nº 3.831 v.20|3|67

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I N T A)**

Llámase a concurso de antecedentes de firmas altamente capacitadas y especializadas para proyectar y dirigir la construcción y equipamiento de dos edificios: Laboratorios de Tecnología de Carnes y de Enfermedades Virosas de los Animales, en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Castelar, Provincia de Buenos Aires), con un costo estimado en m$n. 700.000.000 (setecientos millones de pesos moneda nacional).

Cierre del concurso: 27 de abril de 1967, a las 15.30.

El proyecto se realizará juntamente con la Junta Nacional de Carnes y la colaboración financiera de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID). Solamente pueden participar empresas argentinas, norteamericanas, o mixtas argentino-norteamericanas.

Para información y presentación de antecedentes, dirigirse a: INTA, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|3 Nº 3.832 v.7|4|67

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.517/67 DGSE—CS, a las 13 20 hs. Ceniceros de vidrio.

Expte. Nº 315.522/67, a las 13.30 horas. Goma líquida o sintética, para pegar.

Expte. Nº 315.523/67, a las 13.40 hs. Cinta adhesiva transparente.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, interno 50.

e.16|3 Nº 3.833 v.20|3|67

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

**Expte. Nº 315.644|67**

Llámase a licitación pública para la adq. de automóviles nuevos, último modelo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1967, a las 13,40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.16|3. — Nº 3.834 v.20|3|67

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

**Expte. Nº 315.639|67**

Llámase a licitación pública para la prov. de una máquina duplicadora de proceso hectográfico - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1967, a las 13,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.16|3. — Nº 3.835 v.20|3|67

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de invierno y sobretodos. — Apertura: 30|3|67, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración —Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.16|3. — Nº 3.836 v.20|3|67

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

**GERENCIA DE CONSTRUCCIONES**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.383, para la construcción de 11 Monoblocques, con un total de 108 unidades de vivienda, dividido en 9 Sectores, a efectuarse en Localidades de las Provincias de Neuquén y Río Negro, conforme al siguiente detalle:

Localidad: Prov. de Neuquén. — Ciudad de Neuquén: Calle s|nombre y Avda. Argentina. Sector: I. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 19.223.734. Garantía Licitación: $ 192.237; Sector II. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 19.165.309. Garantía Licitación: $ 191.653; Sector III. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: 19.310.094 pesos. Garantía Licitación: $ 193.101. — Prov. de Río Negro. Ciudad de Gral. Roca: calle S. Juan y Bmé. Mitre. Sector IV. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 19.230.749. Garantía Licitación: $ 192.307; Sector V. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: pesos 19.238.384. Garantía Licitación: pesos 192.384. — Ciudad de Cipolletti, calle Independencia y 9 de Julio. Sector VI. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial; $ 17.782.855. Garantía Licitación: $ 177.828; Sector VII. Mon. 1 S.L. Viv. 12. Presupuesto Oficial: 17.796.255 pesos. Garantía Licitación: $ 177.962; — Ciudad de S. Carlos de Bariloche: calle O'Connor y Sarmiento. Sector VIII, Monob. 2 S.2. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 22.058.636. Garantía Licitación: $ 220.586; Sector IX. Monob. 2 S.2. Viv. 12. Prespuesto Oficial: $ 22.007.894. Garantía Licitación: $ 220.079. — Presupuesto Oficial Total: $ 175.813.910.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

— Fecha y hora de apertura: 28 de abril de 1967, a las 16 horas.

Lugares de apertura o Informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal, y en las Gerencias de la Sucursal Neuquén, Santa Fe 161, Ciudad y Provincia de Neuquén, y de la Sucursal San Carlos de Bariloche, Villegas 355, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

e.16|3. — Nº 3.837 v.7|4|67

## Secretaría de Energía y Minería

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 32|67 para el día 29 de marzo de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de 180 metros de conductor bipolar.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.16|3 Nº 3.838 v.20|3|67

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G y M. Nº 31|67 para el día 29 de marzo de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de Reparación de Camión marca "Mercedes Benz" Modelo 3.500, patente 12.262; Motor 06701; Interno Nº 39.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.16|3 Nº 3.839 v.20|3|67

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G y M. Nº 30|67, para el día 28 de marzo de 1967, a las 16 horas, para la Contratación mensual de limpieza; Rasqueteo; Encerado y Lustrado de pisos de madera y parquet.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.16|3 Nº 3.840 v.20|3|67

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación Nº 28|67. — Descripción: Hojas de papel obra 1ra. Alisado blanco; Hojas de papel medio hilo de distintas medidas. — Apertura: Día 28|3|67. — Hora: 14.

Licitación Nº 29|67. — Descripción: Reparación de motor marca I.K.A. — Apertura: Día: 28|3|67. — Hora: 15.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651 piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.16|3 Nº 3.841 v.20|3|67

**GAS DEL ESTADO**

**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 6.647: Perforación pozos de exploración al posible almacenaje subterráneo de gas en la localidad de Las

Flores (Prov. de Buenos Aires). — Apertura: 7|4|67, a las 9 horas. — Valor documentación: m$n. 500.
Pliego Nº 6.651: Adq. camión pañol taller. — Apertura: 11|4|67, a las 9 horas.
Pliego Nº 6.652: Adq. cintas impresoras para máquinas I.B.M. — Apertura: 12|4|67, a las 10 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.16|3 Nº 3.842 v.31|3|67

## Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 308|67, hasta el día 17 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la construcción del edificio para oficinas de recepción y análisis y plataformas elevadas para pre-análisis en el cobertizo toma muestras de camiones del elevador terminal de Puerto Nuevo, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos, presentación de ofertas y consultas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Pliego $ 3.000 m|n. — Presupuesto Oficial $ 33.820.203 m|n. — Importe de la garantía $ 338.203 m|n.
e.16|3 Nº 3.843 v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIVISION ENTRE RIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8077-M C., hasta el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, para la provisión de 4 cubiertas lisas y 5 barreras de 4 telas y 9 cámaras, de 600 x 16; 2 cubiertas lisas de 12 telas y 2 cámaras, de 825 por 20. — Destino: Gualeguaychú (E.R.). Depósito garantía: 1 o|o. — La recepción y apertura se efectuará en la Sede de la División Entre Ríos: 25 de Mayo Nº 533, Gualeguaychú (E. R.), donde podrán solicitarse los pliegos, en la División Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, y en Departamento Distrito Litoral, Avenida Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe). Pliego sin cargo.
e. 16|3 Nº 3.844 v. 20|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 615 - MC., hasta el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas. Adquisición: Máquina cortadora de mármol. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 30.
e. 16|3 Nº 3.845 v. 20|3|67

## Secretaría de Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 57 (Expediente ST. 1636|66), hasta el día 28 de marzo del cte. año, a las 15 horas, para la adquisición de impresos varios, juegos numéricos y separadores en cartón fibra. — Pliego de condiciones y apertura, en la Dirección General de Administración (Div. Adq. y Sum.), Avenida Maipú 4, primer piso, oficina 106. El Director General de Administración.
e. 16|3 No. 3.846 v. 20|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 11|4|67. Lic. privada número 5.876, hora: 14, por el arrendamiento de siete (7) espacios libres para avisos fijos, comerciales, ubicados en el Hall Central de la Estación Federico Lacroze (4 espacios de 11,50 x 0,55 mts. c|u, y 3 espacios de 2 x 1.35 mts. c|u.). Pliego: $ 500.—. Retiro pliegos: División Adquisiciones, Estación Federico Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs. (T. E. 55-9218).
e. 16|3 Nº 3.847 v. 22|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M. 67|6

Llama a licitación pública para la provisión de "alambre de cobre". Apertura: 17|4|67, 14 horas. Precio del pliego completo: $ 500.— m|n. Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.16|3 Nº 3.861 v.22|3|67

## MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de marzo del año en curso, a las 16 horas, por la contratación de servicio diario de transporte de carga liviana, mediante camioneta o furgón. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Sección Compras (Cangallo 666, tercer piso), donde podrán retirarse sin cargo, los respectivos pliegos de condiciones.
e. 16|3 Nº 3.848 v. 20|3|67

## Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 44

Apertura: 27 de marzo de 1967. — Hora: 9,40. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Guarnición Militar en Azul, Pcia. de Bs. As.
Provisión de cañería de hierro galvanizado con costura, rosca y cupla.
Precio del legajo: $ 100 m|n.
Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.16|3 Nº 3.849 v.20|3|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 40

Apertura: 27 de marzo de 1967. — Hora: 9,30. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Servicio Intendencia (Cdo. Ing. y D.G.I.).
Adquisición elementos librería e imprenta.
Precio legajo: $ 150 m|n.
Venta legajos: Lunes a viernes 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.16|3 Nº 3.850 v.20|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.134|67 — Fecha de apertura: 31 de marzo de 1967, a las 10 hs. por: Carga y transporte de chatarra.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 75.
e.16|3 Nº 3.851 v.20|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 3|67, para el día 10 de abril de 1967, a las 10 hs., por la provisión e instalación de 1 (una) subestación de transformación de 1.200 K.V.A., tendido de cable entre cámara y usina.
Por la construcción de la ampliación de 1 (una) cámara "SEGBA". Trabajos de: Fundación, anclaje y sistema de puesta a tierra.
Los renglones deben ser cotizados por separado.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs., Oficina de Compras.
Valor del pliego de condiciones especiales m$n. 500.
Valor del pliego de licitación y contratación de obras de la D.G.F.M. m$n. 500.
e.16|3 Nº 3.852 v.31|3|67

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

Consejo Nacional de Asistencia Social
Expediente Nº 320|67

Llámase a Licitación Pública número 31|67 para el día 28 de marzo de 1967, a las 14,30 horas para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Hogar de Ancianos Dr. Amadeo Sabattini dependiente del Consejo Nacional de Asistencia Social ubicado en Villa de Soto, Departamento de Cruz del Eje, provincia de Córdoba, durante el ejercicio financiero 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable, (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, papas, frutas, pan, productos de granja (huevos, leche, manteca y quesos), carne vacuna y menudencias, pescado y artículos de almacén.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.16|3 Nº 3.853 v.20|3|67

## Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 05745|67 llámase a Licitación Pública Nº 10, con apertura el día 28|3|67 a las 9 y 30 horas, a fin de contratar la adquisición de víveres secos (aceite, aceitunas verdes, ají molido, etc.) fideos, harinas, sémola, queso, papas, aves y huevos, frutas, carnes y derivados y alimentos para niños, para el presente ejercicio.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, Departamento Administrativo Contable, Sección Contrataciones, 3er. piso, Anatole France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital, Sección Contrataciones Centralizadas.
e.16|3 Nº 3.854 v.20|3|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 30 de marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de la Dirección de Lucha Antituberculosa, calle Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.
Las necesidades se refieren a: "Cartulina Bristol y Papel Obra 1ra. alisado".
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — El Director de Lucha Antituberculosa.
e.16|3 Nº 3.860 v.20|3|67

JEFATURA DE PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS-MAZZA EN CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 31 de marzo de 1967, a horas 10, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino a la Jefatura de Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza, en Catamarca.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en: Jefatura de Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza, sito en Mipú 477, Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de dquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Cubiertas y Cámaras para automotores.
Dr. Carlos R. Bravo, Jefe de Programa-Catamarca.
e.16|3 Nº 3.855 v.20|3|67

CENTRO DE SALUD EN BELEN

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 30 del corriente mes y año, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud en Belén, dependiente de la Delegación Sanitaria Federal en Catamarca. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (P. Alta), Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Comestibles Pan, Carne y Verdura.
Dr. Oscar B. Sutin, Delegado Sanitario Federal Acc.
e.16|3 Nº 3.856 v.20|3|67

# LICITACIONES ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración y Presupuesto - Departamento de Contrataciones y Suministros - Balcarce 50 - 2º Piso - 33-9152 - Capital
LICITACION PUBLICA Nº 295

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de marzo de 1967, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de elementos radioeléctricos.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.14|3 Nº 3.671 v.16|3|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DELEGACION OESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67. Expediente Nº 11|67, para la provisión de "Uniformes y Equipos". Apertura 30 de Marzo de 1967. Hora: 11 (Once). Pliegos en la Delegación Oeste Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, sin cargo.
El Jefe de Delegación Oeste.
e.15|3 Nº 3.784 v.17|3|67

## MINISTERIO DEL INTERIOR

## Secretaría de Gobierno

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Expediente DNM-89.471|67
LICITACION PUBLICA Nº 3|67

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 por el término de 3 (tres) días, para contratar la adquisición de maderas clavos y tornillos para reparación de estanterías, armarios, mamparas, etc., con destino a esta Dirección Nacional.
La apertura tendrá lugar en la División Administrativa - Adquisiciones y Suministros - Of. 109 - Dársena Antártida Argentina 1355 - Dársena Norte, el 29 de marzo de 1967, a las 17 horas.
Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 18,30 horas.
e.15|3 Nº 3.731 v.17|3|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 76

Fíjase el día 22 de Marzo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 76, "para la adquisición de 1.000 (mil) transitores de poder tipo 2N441, nuevos, con destino a la Dirección Comunicaciones (Depósito)".
Julio R. Goyos, Inspector General, Director de Administración.
e.15|3 Nº 3.785 v.17|3|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 75

Fíjase el día 22 de Marzo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 75, "para la adquisición de laca a la piroxilina color blanco, vaselina sólida, alcohol de lustrar y thiner, con destino a la Dirección Comunicaciones (Depósito)".
Julio R. Goyos, Inspector General, Director de Administración.
e.15|3 Nº 3.786 v.17|3|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 80

Fíjase el día 31 de marzo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 80 "para el service de mantenimiento y conservación de 1 (uno) reloj patrón, instalado en la Guardia Policial; 1 (uno) reloj registrador de personal con tarjetas modelo 8900; 102 relojes eléctricos de la red general, instalados en el Hospital Policial Bmé. Churruca, calle Uspallata 3400, Capital". Durante el período comprendido entre el 1º de abril al 31 de diciembre de 1967.
e. 14|3 — Nº 3.672 — v. 16|3|67

## Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 14 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de listones de madera, cartón acanalado y fleje, con destino a División Almacenes.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1967, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 14|3 — Nº 3.673 — v. 16|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 14 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de cubiertas y cámaras para automóviles, con destino al Departamento Automotores.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 14|3 — Nº 3.674 — v. 16|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 14 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de instrumental audiovisual para la enseñanza, con destino a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Especial, Normal y Superior.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1967, a las 15,45 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 14|3 — Nº 3.675 — v 16|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 14 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de instrumental y aparatos auxiliares para la enseñanza, con destino a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1967, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.14|3 Nº 3.676 v.16|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
MAESTRANZA GENERAL
Expte. Nº 104340-M.67

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción destinados al armado de un refugio a instalarse en la localidad de Vallecitos - Mendoza.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de marzo de 1967 a las diez, en la Subdirección Suministros, sita en el 4º piso del Palacio de Correos - Mendoza, donde se pueden requerir los pliegos correspondientes y demás informes.
e.14|3. — Nº 3.721 v.16|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo de 1967, a las once horas, para la provisión de cuatro (4) registradores de asistencia de personal, con destino a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a tramitaciones obrantes en Expediente Nº 23.364-F-67.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Concepción), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.15|3-Nº 3.741-v.17|3|67

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública Nº 4|67
Expte. Nº 13-F-67

Adquisición de repuestos para tractor Fiat 60-R.
Llámase a licitación pública para el día 3 de abril, de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de culata de cilindro para tractor Fiat 60-R, con destino a la Finca "El Sauce" de la Facultad de Ciencias Agrarias.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza.
e.15|3-Nº 3.789-v.17|3|67

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
PLAN DE REEQUIPAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES
Licitación Pública Nº 2|67
Expte. Nº 1.048 F|63

Adquisición de equipo de difracción difractometría y espectografía de Fluorescencia de rayos X.
Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1967, a las 10 horas, para la adquisición de un equipo de difracción, difractometría y espectografía de fluorescencia de rayos "X", con destino al Instituto de Suelos y Riegos de la Facultad de Ciencias Agrarias.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza.
e.15|3-Nº 3.790-v.30|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 10
Expte Nº S.0 0089 67

Llámase a licitación pública para la adquisición de guardapolvos.
Apertura de las propuestas, el 4 de abril de 1967, a las 10 hs., en Of. de Suministros.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.14|3 Nº 3.681 v.16|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 8
Expte. Nº A. D. 4873/66

Llámase a licitación pública para la adquisición de carpa de polietileno, máquinas pulverizadoras manual y a motor, termómetro, viscómetro, agitador, etc.
Apertura de las propuestas el 4 de abril de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.14|3 Nº 3.680 v.16|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 49|67
Expte. Nº 23.254|64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 15 de marzo de 1967, para adquirir elementos para reparaciones de carpintería, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 14, de Santa Rosa, La Pampa.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas anexas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento-Escuela Hogar Nº 14, de Santa Rosa, La Pampa, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1967, a las 10, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967.
e.15|3 Nº 3.739 v.17|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 15 "MONSEÑOR JOSE DE LA IGLESIA", SAN SALVADOR DE JUJUY
Expte. Nº 0745|67
LICITACION PUBLICA Nº 43|67

Llámase a Licitación Pública por segunda vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 15 de marzo de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios, de los renglones Declarados Desiertos en la Licitación Pública Nº 11|67, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 15 "Monseñor José de la Iglesia", San Salvador de Jujuy.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 15 "Mons. José de la Iglesia", San Salvador de Jujuy, todos los días hábiles de 8 a 12.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de marzo de 1967, a las 11, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.
— Miguel Carreras, Subdirector General de Administración.
e.15|3 Nº 3.732 v.17|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 12 "FRAY MAMERTO ESQUIU", CATAMARCA
Expte. Nº 071|67
LICITACION PUBLICA Nº 44-67

Llámase a Licitación Pública por segunda vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 15 de marzo de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios, de los renglones Declarados Desiertos en la Licitación Pública Nº 12|67, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 12 "Fray Mamerto Esquiú", Catamarca.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 12 "Fray Mamerto Esquiú", Catamarca, todos los días hábiles de 8 a 12.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de marzo de 1967, a las 10, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.
— Miguel Carreras, Subdirector General de Administración.
e.15|3 Nº 3.733 v.17|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 45|67
Expte. Nº 1.582|67

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 15 de marzo de 1967, para resolver la provisión de esmaltes y pinceles, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 19 "Almirante Brown", Villa Mercedes, San Luis.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en el establecimiento-Escuela Hogar Nº 19 "Almirante Brown" Villa Mercedes, San Luis, todos los días hábiles de 8 a 12.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de marzo de 1967, a las 9 horas, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967.
e.15|3 Nº 3.734 v.17|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 46|67
Expte. Nº 0746|67.

Llámase a Licitación Pública por segunda vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 15 de marzo de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios, de los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nº 16|67, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 19, "Almirante Brown", Villa Mercedes, San Luis.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 19 "Almirante Brown", Villa Mercedes, San Luis, todos los días hábiles de 8 a 12 hs.
El acto de apertura se levará a cabo el día 27 de marzo de 1967, a las 11 hs., en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967.
e.15|3 Nº 3.735 v.17|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 47|67
Expte. Nº 0747|67

Llámase a Licitación Pública por 2ª vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 15 de marzo de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios, de los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nº 17|67, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 7, "Carlos Guido Spano", de San Antonio de los Cobres. (Salta).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento-Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano", de San Antonio de los Cobres, (Salta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de marzo de 1967, a las 10, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967.
e.15|3 Nº 3.736 v.17|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 48|67
Expte. Nº 24.108|66

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 15 de marzo de 1967 para resolver la provisión de papas para consumo, con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 19, "Almirante Brown", Villa Mercedes, San Luis.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 19, "Almirante Brown", Villa Mercedes, San Luis, todos los días hábiles de 8 a 12 hs.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de marzo de 1967, a las 10, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.
e.15|3 Nº 3.737 v.17|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Lic. Pública Nº 52|67 (3er. llamado)
Expte. Nº 11.772|66.

Llámase a Licitación Pública por tercera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 15 de marzo de 1967, para resolver la reparación del ómnibus Mercedes Benz 170, que presta servicios en la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia", de San Salvador de Jujuy.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento-Escuela Hogar Nº 15 "Monseñor José de la Iglesia, de San Salvador de Jujuy", todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de marzo de 1967, a las 10, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967
e.15|3 Nº 3.738 v.17|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 17 "CARMEN PUCH DE GÜEMES", SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 50|67
Expte. Nº 1.575|67

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 15 de marzo de 1967, para resolver la reparación de una fabricadora de helados, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 17 de Salta.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes", de Salta todos los días hábiles de 8 a 12 horas
El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1967, a las 10, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967
— Miguel Carreras, Subdirector General de Administración.
e.15|3 Nº 3.740 v.17|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 19 "ALMIRANTE BROWN", VILLA MERCEDES, SAN LUIS
LICITACION PUBLICA Nº 51|67
Expte. Nº 1.572|67

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 15 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de 30.000 tejas coloniales, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 19 "Almirante Brown" de Villa Mercedes, San Luis.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 19 "Almirante Brown", de Villa Mercedes, San Luis, todos los días hábiles de 8 a 12
El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1967, a las 10, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967
— Miguel Carreras, Subdirector General de Administración.
e.15|3 Nº 3.741 v.17|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº . (dos), con el objeto de contratar, por el sistema de Ajuste Alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en Cuba 2039|41, asiento de las escuelas Nros. 1 y 2 del Consejo Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.550.000. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 30 de marzo de 1967, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada Repartición, los días hábiles, de 13 a 15,30 horas. — El costo de los mismos es de m$n. 1.000.

e.14|3. — Nº. 3.677 v.20|3|67

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

LICITACION PUBLICA Nº 3|67

Llámase a licitación pública para la Locación de un Inmueble destinado a dependencias administrativas del Rectorado, superficie cubierta de 800 m2. a 1.500 m2.

Apertura: 27 de marzo de 1967, hora: 16,30.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Dpto. de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 19 horas.

e.14|3. — Nº 3.678 v.16|3|67

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS**

Se llama a Licitación Pública Nº 1, para la provisión del siguiente material: Seis (6) camas ortopédicas; Seis colchones de Goma Pluma, etc. Apertura: 20|3|67, hora 10. Administración del Instituto: Tte. Gral. Donato Alvarez 3000, 3er. piso. Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración del Instituto, de lunes a viernes, de 9 a 15 hs.

e.15|3 Nº 3.787 v.17|3|67

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

Expediente Nº 201.998|67

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras subestructuras de hormigón armado (cabezales de pilotes y losa de piso), para el edificio correspondiente al Segundo Pabellón de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a ejecutarse en terrenos de la Ciudad Universitaria de Buenos Aires, ubicada en el extremo noroeste de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata.

La documentación respectiva (Planos y Pliego) se puede consultar y adquirir en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires calle Viamonte 430, Capital de 8 a 11 hs. al precio de m$n. 10.000.

El importe del presupuesto oficial es de m$n. 159.486.890.— y la garantía de la propuesta no debe ser inferior al uno por ciento (1 %) de ese importe

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 14 a 20 horas hasta el momento de la apertura, y la misma tendrá lugar en la aludida oficina el día 13 de Abril de 1967, a las 17 horas.

Los proponentes deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, sito en la Inspección General de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 5, Cap. Federal, adjuntando a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante.

Bs. As., 7 de Marzo de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.13|3-Nº 3.620-v.4|4|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**PRESIDENCIA**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, según expediente "Actuación" 331|66, para la adquisición de 800 hojas papel "Argen", distintos tipos; 12 cajas de papel Argen, simple peso; 1.000 hojas papel fotocopia papel Persistente; 2 Baterías Alemanas; 6 litros de ácido acético; 6 kilos sulfito de sodio; 6 kilos carbonato de sodio; 25 kilos hiposulfito de sodio; 6 lámparas para ampliadora Osellame; 12 lámparas para laboratorio claras y verdes.

Los pliegos podrán ser consultados y|o retirados en el Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle 7 Nº 776, planta baja sin cargo, lugar donde se presentarán las propuestas y tendrá efecto la apertura de sobres, fijada para el día 22 de marzo de 1967, a las 11,30 horas. — Director General de Administración.

e.14|3. — Nº 3.718 v.16|3|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION**

Por el término de tres (3) días, llámase a Licitación Pública Nº 2, para la construcción de estantería y tableros de madera para el Instituto de Filosofía de esta Facultad.

Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 8 a 18 horas. — La apertura de propuestas se realizará en acto público el día 22 de marzo del cte. año, a las 17 horas, en la Administración de la Facultad.

e.14|3. — Nº 3.719 v.16|3|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA"**

LICITACION PUBLICA Nº 4
Expte. Nº 23630 H.

Llámase a licitación para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, muebles metálicos; equipos de aire acondicionado; heladeras, etc. — Los pliegos de bases y condiciones generales pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

e.14|3. — Nº 3.720 v.16|3|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**
**FACULTAD DE MEDICINA**

Licitación Pública Nº 6|67
Apertura: 30|3|67, 10 hs.

Llámase a Licitación Pública pa. la adquisición de Instrumental Científico, Cátedra de Microbiología. Pliegos de condiciones: Moreno 1240, Corrientes.

e.15|3 Nº 3.743 v.17|3|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL EL NORDESTE**
**FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA**

Licitación Pública Nº 3/67

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de vidrio y elementos generales, con destino a los laboratorios de la Facultad de Ingeniería Química.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la Facultad, sin cargo alguno, en horario de 8 a 12 y de 16 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1967, a las 10 horas, en calle Colón 181, Posadas, Provincia de Misiones.

e.14|3 Nº 3.679 v.16|3|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**
Rosario

LICITACION PUBLICA Nº 16
Expte. Nº 13.552|62|67 y agreg.

Apertura de Propuestas: 29 de Marzo de 1967, a las 10 hs.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de Drogas, Antisueros y Material de Laboratorio para el Depto. de Bioquímica Clínica del Hospital Nacional del Centenario, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Depto. Contaduría de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.15|3 Nº 3.742 v.17|3|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Casilla de Correo 369, Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 8|67

Llámase a Licitación Pública número 8|967 para el día 27|3|67, a horas 11, para la adquisición de películas negativas, positivas, invertibles y tele-recordin, con destino al Instituto Cinematográfico U.N.T. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras DGA, calle Ayacucho 482 (2º Piso) Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

Director General de Administración.

e.15|3 Nº 3.788 v.17|3|67

## Secretaría de Justicia

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 26|67 para el día 22 de marzo de 1967 a las 15 horas, con el objeto de resolver la provisión de artículos de escritorio, con destino a la Dirección General de Administración, Sección Suministros.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.15|3-Nº 3.745-v.17|3|67

## Secretaría de Comunicaciones

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 56|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Repuestos para ventiladores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de marzo de 1967 a las 18,45 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.15|3-Nº 3.746-v.17|3|67

**Licitación Pública Nº 65|967**

Llámase a licitación pública para adquirir: Aisladores campanas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de marzo de 1967 a las 18 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.15|3-Nº 3.747-v.17|3|67

**Licitación Pública Nº 66|967**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Grabadores y Transformadores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de marzo de 1967 a las 18,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.15|3-Nº 3.748-v.17|3|67

**Licitación Pública Nº 67|967**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Rectificadores para servicio telegráfico".

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de marzo de 1967, a las 18,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.15|3-Nº 3.749-v.17|3|67

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**

Licitación Pública Nº 4
Expte. 17.073/OS/66

Llámase a Licitación Pública hasta el 22 de marzo de 1967, a las 11, para la adquisición de un (1) electrocardiógrafo portátil.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 10 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1034, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — El Director del Departamento Administrativo (Int.).

$ 360. — e.14|3 Nº 65.053 v.16|3|67

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 7-P|67

Nº 7-J|67: Vencimiento el día 28|4|67 a las 9 horas.

Por la Construcción de Canalizaciones Subterráneas en la ciudad de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires.

Pliegos de Condiciones, Informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos. Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12.30 a 18,30 horas. Valor del Pliego m$n. 3.000.

e. 13|3 Nº 3.669 v. 28|3|67.

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 6-P|67

Nº 6-P|67. Vencimiento: 4|4|67, a las 8 horas.

Por los servicios de alquiler de vehículos varios en Capital Federal, Gran Buenos Aires y las ciudades de Rosario, Corrientes, Resistencia, Santa Fe, Córdoba, Posadas, Mar del Plata, Azul, Bahía Blanca y La Plata.

Pliegos de Condiciones, Informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12.30 a 18.30 horas.

Los citados pliegos de condiciones también se podrán retirar en las oficinas Comerciales de las ciudades arriba citadas, excepto Capital Federal.

e.8|3-Nº 3.350 v.16|3|67

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 9-P|67

Nº 9 - P|67: Vencimiento el día 30|3|67 a las 8 horas.

Por la provisión de Ligaduras de Plomo. Plomo Puro y Soldaduras.

Pliegos de Condiciones, Informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13,30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12.30 a 18,30 horas.

e. 13|3 Nº 3.670 v. 28|3|67.

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Expte. Nº 43255 SC/66
Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de marzo de 1967, a las 16, en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, pa a contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, destinado al funcionamiento de la "Sucursal Caseros" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director General de Administración.

e.14|3 Nº 3.632 v.16|3|67

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 8-P|67

Nº 8-P|67. Vencimiento 4 de abril de 1967, a las 11 horas

Por la provisión de lamparitas para señales (tipo Conmutador).

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital, horario de atención de 7,30 a 13 30, y a partir del 1º|4|67 será de 12,30 a 18,30 horas.

e.8|3 Nº 3.338 v.21|3|67

# MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Licitación Pública Nº 7

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la adquisición y colocación de 13 aparatos acondicionadores de aire (5 sin calefacción y 8 con calefacción).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en día 21 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Director General.

e.14|3 Nº 3.683 v.16|3|67

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

**INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS**

Licitación Pública Nº 24

27 de Marzo de 1967, 16 hs. Adquisición de muebles y estanterías metálicas. Consultas y retiro de pliegos. Avda. Julio A. Roca 694, 1er. piso, Capital, División Compras; días hábiles de 12 a 18 hs.

e.15|3-Nº 3.798-v.17|3|67

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Licitación Pública Nº 34|67
Expte. Nº 98.410|67

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de 10 desecadores p|vacío con placa de porcelana de 25 cm. diámetro.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.15|3-Nº 3.750-v.17|3|67

**Dirección de Administración**

Licitación Pública Nº 587, 2º llamado
Expediente Nº 108.097|66

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1967, a las 10, para la ejecución de la obra "Perforación y Equipo Bombeo", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rama Caída (Dto. San Rafael), Provincia de Mendoza, presupuesto oficial m$n. 4.104.000.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 41.040. (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17).

Dirección de Administración.

e.13|3-Nº 3.634 v.17|3|67

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 17/67, para la adquisición de vajilla y cubiertos para el comedor de este Instituto de Obra Social.

Apertura, 21|3|67, a las 16 horas, en Instituto de Obra Social, Sección Suministros, Paseo Colón 974, Altos Comedor, Capital.

e.14|3 Nº 3.684 v.16|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 594
Expediente Nº 108.166|61

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1967, las 20, para la ejecución de la obra "Observatorio Agrometeorológico" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 5.796.405.—

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000.- cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 57.964.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.15|3 Nº 3.764 v.30|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 592
Expediente Nº 108.168|67

Llámase a licitación pública para el día 18 de abril de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Instalaciones mecánicas y complementarias, montaje y puesta en marcha de las mismas para los edificios de las plantas clasificadoras de semillas" en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Marcos Juárez — Provincia de Córdoba, Concepción del Uruguay y Paraná — Provincia de Entre Ríos, con un presupuesto oficial de m$n. 19.398.000.—

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000.- cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 193.980.— (Horario para la adquisición de pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.15|3 Nº 3.765 v.30|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 593
Expediente Nº 108.167|67

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1967, a las 10, para la ejecución de la obra "Ampliación y Reparación del Edificio para el Departamento de Especialización" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 16.361.670.—

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 4.000.- cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 163.617.— (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.15|3 Nº 3.793 v.30|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CONCEPCION DEL URUGUAY

Llama a licitación para el día 7 de abril de 1967, 16 horas, para la adquisición de materiales de laboratorio.

Por informes y pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay de lunes a viernes de 6,45 a 12 y de 15 a 18 horas.

Los sábados de 6,45 a 10,30 horas, personalmente o al teléfono 2789. — Hugo M. F. Chichizola, Administrador.

e.15|3 Nº 3.792 v.17|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 8|67

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de Abril de 1967, a las 9 horas, por reparación total y pintura exterior e interior de un ómnibus.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.14|3 Nº 3.722 v.29|3|67

I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE CONCORDIA
Licitación Pública Nº 5
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación para la provisión del transporte del personal de la EEA desde la ciudad de Concordia hasta su nueva sede en Estación Yuquerí FCGU.

Fecha apertura licitación: 27|3|1967, a las 10 horas.

Retirar pliegos de la EEA Concordia en Est. Yuquerí y de la Agencia de Extensión, Urquiza 430, Concordia, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, sábados de 8 a 11 horas.

e.10|3-Nº 3.589 v.16|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 590
Expediente Nº 108.183|67

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo de 1967 a las 10, para la provisión y montaje de un tinglado de estructura metálica, desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela (provincia de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse al precio de m$n. 1.000.— c|u., en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.6|3 Nº 3.384 v.17|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 591
Expediente Nº 108.178|67

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1967, a las 10, para la provisión y montaje de un galpón de estructura metálica, con destino al Instituto de Zoonosis, ubicado en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse, al precio de m$n. 1 000 cada uno, en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Dirección de Administración.

e.13|3-Nº 3.632 v.28|3|67

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
Licitación Pública Nº 7|67

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1967, a las 15 horas, para la compra de pinturas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.13|3-Nº 3.656 v.28|3|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para el día 30 de marzo de 1967, a las 17 horas para la provisión de un mil quinientos (1.500) animales bovinos, que respondan a las siguientes características: 1 a 3 años de edad, de una misma procedencia y raza dentro de cada lote que se ofrezca, marca líquida, nacidos y criados en un establecimiento de reconocida mestización, ubicado dentro de los Departamentos de Tehuelche, Futaleufú y Cushamen de la Provincia de Chubut.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca Nº 751, entre piso, Capital Federal, y Encargado del Campo Las Plumas —Señor Lewis— Alvear 7??, Esquel Chubut— dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas.

La apertura de ofertas se realizará en SELSA, Administración y Contabilidad, Diagonal J. A. Roca 751, entre piso, Capital Federal.

e.15|3-Nº 3.753-v.21|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 67|67 para la adquisición de 1 sirena de alarma, matafuegos y elementos contra incendio, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 22 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967.

e.15|3-Nº 3.752-v.17|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación para alquiler de una casa destinada a sede del Distrito Técnico local.

Por condiciones y demás datos consultar en el citado Distrito Técnico, H. Yrigoyen Nº 1301.

Tandil, 13 de marzo de 1967.

e.15|3-Nº 3.791-v.17|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Manipuleo de Granos)

Llámase a Licitación Pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones portuarias que explota la Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.

Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal y en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:

Lic. Púb. Nº 58-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Pto. Galván. — Apert. 6|4|67, 15 hs.

Lic. Púb. Nº 59-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Planta de Silos "El Guanaco". — Apert. 7|4|67, 15 hs.

Lic. Púb. Nº 60-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Planta de Silos de Grümbein. — Apert. 10|4|67, 15 hs.

Lic. Púb. Nº 61-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Pto. Ing. White. — Apert. 11|4|67, 15 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.

e.14|3 Nº 3.686 v.29|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Manipuleo de Granos)

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones portuarias que explota la Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.

Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, en la Delegación Mar del Plata, Puerto Mar del Plata y en la Delegación Concepción del Uruguay, Puerto Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:

Lic. Púb. Nº 56-P|67, Deleg. Mar del Plata, Pto. Mar del Plata. Apert. 4|4|67, 15 horas.

Lic. Púb. Nº 57-P|67, Puerto Concepción del Uruguay, Apert.: 5|4|67, 15 hs.

Lic. Púb. Nº 62-P|67, Deleg. Diamante, Pto. Diamante. Apert.: 12|4|67, 15 hs.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967.

e. 10|3 Nº 3.590 v. 27|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Manipuleo de Granos)

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones portuarias que explota esta Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.

Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la gerencia de administración y contabilidad — División Contrataciones y Suministros — Av. Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:

Lic. Públ. Nº 52 — P|67 — Deleg. Bs. As. — Zona 1 — Apertura 29|3|67 — 15 hs.

Lic. Públ. Nº 53 — P|67 — Deleg. Bs. As. — Zona 2 — Apertura 30|3|67 — 15 hs.

Lic. Públ. Nº 54 — P|67 — Deleg. Bs. As. — Zona 3 — Apertura 31|3|67 — 15 hs.

Lic. Públ. Nº 55 — P|67 — Deleg. Bs. As., — Pto. La Plata. — Apert. 3|4|67 — 15 hs.

Buenos Aires, marzo 6 de 1967.

e.6|3 Nº 3.383 v.17|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 73-P|67, para la impresión y encuadernación de 1.600 libros rayados al agua e impresos, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 21 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.

e.14|3 Nº 3.685 v.16|3|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 6.3|9|66

Llámase a Lic. Pública Nº 1291, "retapizado sillas, sillones y almohadones confección muebles, ajuste y repaso de lustre de muebles y prov. de pantallas veladores y arañas", c|destino Catedral Ski Hotel. — Apertura: En la Intendencia del Parque Nac. Nahuel Huapi (San Carlos de Bariloche - Río Negro) el 30|3|67, a las 15 horas. — Pliegos, sin cargo: en dicha dirección. Dirección Contaduría.

e.15|3 Nº 3.756 v.17|3|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 5.915|66

Llámase a Lic. Pública Nº 1289, "Obra construcción casa Intendente Parque Nac. Tierra del Fuego y edificio Movilidad en dicho parque" — Ushuaia. — Apertura: El 6|4|67, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Federal. — Pliegos, al precio de: $ 1.500.— en la dirección indicada y en la sede de la Intendencia del Parque Nac. Tierra del Fuego (Ushuaia) — Presupuesto oficial: $ 6.314.670.— m|n.. — Garantía presentación: 1 o|o del presupuesto oficial. — Director Contaduría.

e.15|3 Nº 3.757 v.17|3|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1292 — Expediente Nº 1115|67 "Provisión Alfombras, felpudos, cubre-camas, cortinas de voile, 16 mts. tela tapicería, dos paños pimesa billar".

Apertura: El 28|Marzo|1967 a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital.

Pliegos s|cargo: A retirar en la dirección indicada. — Director de Contaduría.

e.14|3 Nº 3.688 v.16|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 26/66
Expediente Nº 135.307/66

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas para la construcción y montaje de un galpón para depósito de útiles.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430 2º piso, oficina Nº 201, Mendoza.

e.15|3 Nº 3.794 v.17|3|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 81-M-67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de fibra vegetal para barredora.

Apertura: 30 de Marzo de 1967, las 10 horas.

Consulta de Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 100.

e.14|3 Nº 3.689 v.16|3|67

## Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 8418

Llámase a Licitación Pública Nº 21|67 con el objeto de: Adquirir elementos con destino a Quirófano-Anestesiología del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1967 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 371, 2º Piso, División Compras y Contrataciones.

e.14|3 Nº 3.690 v.16|3|67

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 251.780|66**

Llámase a Licitación Pública Nº 102, para la adquisición de formularios continuos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de marzo de 1967 a las 18 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, piso 6º, Capital.

e.3|3 Nº 3.331 v.16|3|67

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 315.48?/67**

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión locales Nros. 3, 4, 5, 6 y 7 para neg., a elección, ubicados en Galp. de Emerg. C. Gral. Belgrano.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de marzo de 1967, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.15|3 Nº 3.758 v.17|3|67

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.508.67 DGSE - CS. - a las 13.10 hs.: Alfileteros.

Expte. Nº 315.509 67, a las 13.20 horas: Almohadillas p|Sellos de goma.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 2?6, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.14|3 Nº 3.691 v.16|3|67

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 315.278 67**

Llámase a licitación pública para la prov. de cajas p|embalaje de mercaderías, construidas en cartón fibra - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1967, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.14|3 Nº 3.692 v.16|3|67

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expte. Nº 315.475|67**

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir, manuales y eléctricas - DGSE - CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.8|3 Nº 3.485 v.21|3|67

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 341.058|66**

Llámase a licitación pública para la prov. de papeles varios - CM. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Marzo de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.7|3-Nº 3.451-v.20|3|67

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 315.351|67**

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes, arrancadores, etc. DGSE, CS

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de marzo de 1967 a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T.E.: 37-9051, Int. 50.

e.3|3 Nº 3.328 v.16|3|67

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquina de escribir. Apertura: 29/3/67 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.15|3-Nº 3.760-v.17|3|67

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la adquisición de vitreas de 6 mm. despulidas. — Apertura: 28|3|67, a las 14 horas en la Gerencia Dptal. de Administración - Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.14|3 Nº 3.693 v.16|3|67

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Junín: Reparación general, pintura y adaptación viviendas — Fecha de apertura: 17|4|67 — Valor del pliego: $ 8.000.

Sucursal Morón: Ampliación y reparación general y pintura. — Fecha de apertura: 17|4|67 — Valor pliego: pesos 6.000.

Sucursal Villa Ballester: Adaptación edificio — Fecha de apertura: 19|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.

Sucursal Orense: Adaptación edificio — Fecha de apertura: 20|4|67 — Valor pliego: $ 1.200.

Sucursal Rosario de la Frontera: Construcción nuevo edificio — Fecha de apertura: 24|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.

Sucursal Federal: Construcción nuevo edificio — Fecha de apertura: 25|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.9|3 Nº 3.575 v.22|3|67

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 3.367, para el día 20 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de papel comercial de color.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.15|3-Nº 3.761-v.30|3|67

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**
**GERENCIA DE CONSTRUCCIONES**

Llámase a Licitación Pública Nº 1358, para la construcción de 3 Monobloques Tipo C. 1, con un total de 123 unidades de vivienda, dividido en 3 Sectores, en el Barrio Villa Martelli, ubicado en la manzana comprendida por las calles: Paraguay, Avda. Gral. Paz, calle Nº 2 y calle Nº 3 del Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto oficial Sector I: m$n. 60.067.320 — Garantía de Licitación: m$n. 600.678.

Presupuesto oficial Sector II: m$n. 60.088.820 — Garantía de Licitación: m$n. 600.888.

Presupuesto oficial Sector III: m$n. 60.364.520 — Garantía de Licitación: m$n. 603.645.

Presupuesto oficial total: 180.521.160 m$n.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

Fecha, hora y lugar de apertura: 21 de abril de 1967, a las 16 hs. en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal.

e.9|3 Nº 3.646 v.31|3|67

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a licitación pública Nº 3346, para el día 5 de Abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de artículos para escritorio.

Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.10|3 Nº 3.595 v.20|3|67

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a licitación pública Nº 3324, para el día 18 de abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de ropa de trabajo.

Lugar de apertura: sala de licitaciones - Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.13|3 Nº 3.639 v.28|3|67.

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a licitación pública Nº 3.337, para el día 6 de abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de Banderas Argentinas

Lugar de apertura: sala de licitaciones - Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.13|3 Nº 3.640 v.21|3|67.

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a licitación pública Nº 3296, para el día 10 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de leña de quebracho colorado campana tipo ferrocarril.

Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones; Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.7|3 Nº 3.453 v. 20|3|67

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a licitación pública Nº 3.362, para el día 7 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de resmas de papel obra primera.

Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.6|3 Nº 3.395 v.17|3|67

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO**
**Licitación de Valores Nacionales**

Se comunica a los interesados que el día 22 de marzo del corriente año, a las 13 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de abril de 1967, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno 8 % 1961 — Serie "A" ........ v$n. 229.097.400.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967.

e.15|3 Nº 3.759 v.21|3|67

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 1.461/67**

Llámase a Licitación Pública Nº 30, el día 30 de marzo de 1967 a las doce y treinta horas, por la provisión de 10 (diez) cubiertas para automotores, medidas 815x15 de 4 telas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.15|3-Nº 3.762-v.17|3|67

**FONDO NACIONAL DE LAS ARTES**
**Expte. Nº 2239|66**

Llámase a Licitación Pública Nº 29|67, para el día 27 de marzo de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de discos LP, cuyos títulos son: Misa Criolla — La Historia de la Orquesta Típica — Orquesta Sinfónica Nacional de la República Argentina.

Pliego de condiciones sin cargo, pueden retirarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 8º piso, Of. 810, Capital, de 13 a 16 horas.

e.15|3. — Nº 3.807 v.17|3|67

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Licitación Pública Nº 31-967. — Apertura: 30 de marzo de 1967, 16 horas.

Adquisición de tapas para encuadernar documentación.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.14|3 Nº 3.694 v.16|3|67

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Licitación Pública Nº 28|67. Apertura: 11|4|67, 16 hs. Impresión Libretas de Ahorro y Fichas Alfabéticas.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.6|3.Nº 3.427 v.17|3|67

## Secretaría de Industria y Comercio

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Por (3) tres días, llámase a Licitación Pública Nº 358|67, para la adquisición de: drogas inorgánicas y ácidos para uso de Laboratorio.

Apertura: 18 de abril de 1967, a las 16 horas, en Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas (Int.).

e.15|3. — Nº 3.795 v.17|3|67

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Por (3) tres días, llámase a Licitación Pública Nº 359|67, para la adquisición de: drogas orgánicas, indicadores, solventes y reactivos orgánicos para uso de Laboratorio.

Apertura: 20 de abril de 1967, a las 16 horas, en Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas (Int.).

e.15|3. — Nº 3.796 v.17|3|67

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Por tres (3) días, llámase a Licitación Pública Nº 362|67, para la adquisición de: un equipo de anillos dinamométricos, tipo Wazau o similar, para verificación de máquinas de ensayos.

Apertura: 14 de abril de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas (Int.).

e.15|3. — Nº 3.797 v.17|3|67

## Secretaría de Energía y Minería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Anexo a la Nota Nº 48|67**

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, llama a Licitación Pública Nº 8, para el día 22 de marzo de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de una máquina de calcular, eléctrica impresora, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.15|3. — Nº 3.763 v.17|3|67

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes elementos:

Lic. Nº 24|67. — Descripción: Aparato Lector Proyector, tipo valija, Rollos de Película; Paquetes de Fifa Copia, etcétera. — Apertura 22|3|67; Día 14.

Lic. Nº 25|67. — Descripción: Carpas tipo "Cacique" o similar, Mochilas tipo Universal; Bolsas de dormir, etcétera. — Apertura 22|3|67. — Hora: 15.

Lic. Nº 26|67. — Descripción: Cubiertas de caucho virgen de distintas medidas y cámaras. — Apertura: Día 22|3|1967. — Hora: 16.

Lic. Nº 27|67. — Descripción: Borceguíes de media caña y 18 Anorak tipo Cacique modelo "Diana" o similar. — Apertura: 22|3|67. — Hora: 17.

Pliegos de Bases y Condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 10º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.14|3 Nº 3.695 v.16|3|67

**AGUA Y ENERGIA**
**Licitación Pública**

Pliego Nº 6 637: Adq. velas y grasas sellantes. — Apertura: 29|3 67. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.7|3-Nº 3.455 v.20|3|67

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitaciones Públicas**

130|67. — Válvulas esclusas. Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1967 a las 11,30 hs.

139|67. — Cable de acero. — Fecha de apertura para el día 19 de abril de 1967 a las 10,30 hs.

142|67. — Repuestos para válvulas reguladoras. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1967 a las 10,30 hs.

143|67. — Calderas humo tubular. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1967 a las 11,30 hs.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.13|3-Nº 3.666 v.28|3|67

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitaciones Públicas**

130|67 — Válvulas para servicio auxiliares. — Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1967, a las 11.30 horas. Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.8|3 Nº 3.527 v.21|3|67

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitaciones Públicas**

39|67. — Construcción poliducto y fueloducto entre Destilería La Plata y Dársena Inflamable.

Fecha de apertura para el día 27 de marzo de 1967 a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 15.000. — Venta, sede central (copia de planos 7º piso), Capital Federal. Consultas Sala de apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.

e.8|3-Nº 3.528-v.21|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

122|67. — Almidón pregelatinizado. Fecha de apertura para el día 22 de marzo de 1967, a las 11.30 horas.
125|67. — Cable de acero. Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1967, a las 11 horas.
127|67. — Casetas y tableros de distribución. Fecha de apertura para el día 7 de abril de 1967, a las 10.30 horas.
Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (p. b.), Capital Federal.
e.7|3 Nº 3.472 v.20|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|Nº
Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 213 — Apertura día 6 de abril de 1967 a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 2.000.000 envases de hojalata para contener cada uno 5 litros.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.
e.7|3-Nº 3.457 v.20|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|Nº
Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 212. — Apertura Abril 5 de 1967, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 350.000 cajas de cartón corrugado para contener cada una 4 latas de 5 litros.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.
e.7|3-Nº 3.458 v.20|3|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 29 de marzo de 1967 a las 14,45 horas la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 5|67 por cables eléctricos. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.8|3-Nº 3.531-v.21|3|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública. Para el día 27 de marzo de 1967, a las 14 horas: Nº 6|67, cubiertas y cámaras; a las 14,15 horas: Nº 9|67, radiadores, válvulas, termómetros, etc., y a las 14,30 horas: número 11|67, guantes de cuero y de plástico. — Para el día 29 de marzo de 1967, a las 14 horas: Nº 12|67, mamelucos y ambos y a las 14,30 horas: Nº 14|67, manguera para aire comprimido, válvulas, etc. — Para el día 11 de abril de 1967, a las 14,15 horas: Nº 8|67, cojinetes, y a las 14,45 horas: Nº 13|67, material telefónico. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña Nº 1.190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.6|3 Nº 3.425 v.17|3|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.645: Adq. material eléctrico, para alta y baja tensión. Apertura: 31|3|67, a las 11 horas. — Pliego Nº 6.646: Adq. transformadores de potencia. Apertura: 6|4|67, a las 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.15|3. — Nº 3.799 v.21|3|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.632: Servicio envasado de cilindros en Pta. Córdoba. Apertura: 27|3|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.633: Adq. facturas tipos cobradores agencias y órdenes de provisión a cobrar. Apertura: 30|3|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.634: Adq. formularios contínuos. Apertura: 30|3|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.635: Contratación vehículos livianos para servicios en Cap. Fed. y Gran Bs. As. Apertura: 28|3|67, a las 11 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.6|3.Nº 3.424 v.17|3|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.642: Mano de obra y provisión de materiales para colocación aprox. 20.000 mts. de cañería hierro fundido y derivaciones domiciliarias en Cap. Fed.
Aperturas: Antecedentes: 27|3|67 a las 11,30 hs.
Ofertas: 14|4|67 a las 11 hs.
Valor Documentación: m$n. 5.000.
Pliego Nº 6.643: Mano de obra y provisión materiales para la construcción del ramal de gasoducto Costanera-Centro Belgrano en Cap. Fed.
Aperturas: Antecedentes: 28|3|67 a las 11,30 hs.
Ofertas: 17|4|67 a las 11 hs.
Valor Documentación: m$n. 5.000.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.10|3 Nº 3.598 v.27|3|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.648: Adq. elementos filtrantes. — Apertura: 10|4|67 a las 10 hs.
Pliego Nº 6.649: Adq. serpentinas y material aislante para calderas. — Apertura: 5|4|67 a las 10 hs.
Valor Planos: m$n. 400.
Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.15|3 Nº 3.800 v.30|3|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.640: Adq. dispositivo mecánico de corte automático para llenado de cilindros. Apertura: 31|3|67 a las 10 hs.
Pliego Nº 6.644: Adq. piezas de conexión para soldar forjadas. Apertura: 6|4|67 a las 10 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.10|3 Nº 3.597 v.27|3|67

## Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expediente: 2.958|1967

LICITACION PUBLICA

Contratación de los trabajos de aplicación del régimen tarifario, decreto 9.022|963 en el distrito Mar del Plata 6|4|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.10|3-Nº 3.600-v.27|3|67

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 617—MC. —hasta el día 22 de Marzo de 1967 a las 16 horas. — Adquisición: Puertitas para Vitrinas.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 30.
e.15|3 Nº 3.766 v.17|3|67

DIRECCION NACIONAL DE
ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 613-MC. hasta el día 21 de marzo de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Broches, libretas, lápices y carpetas.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 10.
e.14|3 Nº 3.697 v.16|3|67

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA — D. A.
DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 731-C, hasta el día 27 de abril de 1967, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Distrito Dirección General Impositiva, sito en Zapala, Provincia de Neuquén. — Presupuesto Oficial: pesos 46.700.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 467.000,00 m|n. — Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio nº 1925 - piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López nº 45, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 3.500,00 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal, Intervención Tesorería - piso 1º de 13 a 17 horas.
e.10|3-Nº 3.603-v.3|4|67

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCION
DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 307|67, hasta el día 24 de abril de 1967, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales para la ampliación de la recepción y embarque del elevador terminal de Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".
Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal.
Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca.
Pliego $ 10.000 m|n.
Presupuesto Oficial $ 392.349.000 m|n.
Importe de la garantía m$n. 3.923.490
e.15|3 Nº 3.764 v.6|4|67

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 1470, hasta el día 30 de marzo de 1967, a las 10 horas, para la provisión de 7.000 m3. de tierra tosca.
Pliegos, Recepción y Apertura en Departamento Mar del Plata - Quequén, Avenida "A" Puerto Mar del Plata.
Depósito de Garantía Oferta: 1 o|o.
Pliego: $ 100 m|n.
e.15|3 Nº 3.765 v.17|3|67

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4543 hasta el día 22 de marzo de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de: Thinner; sellador y Retardador para lacas (lts. 1.798) y Pigmentos al agua.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.15|3 Nº 3.767 v.17|3|67

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4544 hasta el día 22 de marzo de 1967 a las 15,15 horas, para la Contratación de Servicio p|Desinfección y Desinsectación en todas las dependencias del edificio de Abastecimiento, Isla Demarchi, Dársena Sud, lado Este.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.15|3 Nº 3.768 v.17|3|67

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DTO. INSP. GRAL. DE PLANT.
Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.546, hasta el día 27 de marzo de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de Materiales y elementos diversos p|uso eléctrico.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.15|3 Nº 3.770 v.17|3|67

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DTO. INSP. GRAL. DE PLANT.
Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.547 hasta el día 24 de abril de 1967, a las 15 horas para la adquisición de Trajes para Buzo, tipo Siebe Gorman o similar, completos y Material para emparchar los mismos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.15|3 Nº 3.771 v.17|3|37

DIRECION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT.
Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.545, hasta el día 22 de marzo de 1967, a las 15,30 horas, para la adquisición de Instrumentos Tester de uso múltiple c|u. 5.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.15|3 Nº 3.769 v.17|3|67

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.448, hasta el día 26 de abril de 1967 a las 16 horas, para la Provisión de dos (2) Dragas Desarmables, a Cortador, de 250 m3|h. cada una, con casco de acero desarmable y transportable por vía terrestre, para una profundidad de dragado máximo de 15,25 metros (50 pies).
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 3.500.
Presupuesto Oficial: $ 120.000.000 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 1.200.000.
Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
e.6|3 Nº 3.395 v.28|3|67

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT.
Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.548, hasta el día 27 de marzo de 1967, a las 15.15 horas para la adquisición de Acero A-37 laminado en chapa lisa, de distintos espesores (kgs. 172.500).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo en el 1er piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.15|3 Nº 3.772 v.17|3|67

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública número 7-DPS|1967, hasta el día 30 de marzo a las 11 horas para la provisión de madera dura de Urunday o Curupay, en vigas aserradas, tablas y tirantes, de primera calidad.
Consultas y propuestas Departamento Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.
Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.
Valor del Pliego: $ 200 m|n.
Destino: Departamento Paraná Superior.
e.14|3 Nº 3.696 v.16|3|67

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública para la explotación del Yacimiento pétreo "Cerro el Peregrino", situado en la Estancia Manantiales de Pereda, que consiste en la extracción, trituración, clasificación y transporte hasta los lugares de acopio de 300.000 tn. de pedregullo de rocas, en las Secciones (km. 219 a 249) - (km. 279 a 307) y (km. 307 a 361) en la R. 3. tr: Las Flores - Azul - Chillar de la Prov. de Buenos Aires. $ 206.541.375. Depósito de garantía: $ 2.065.414. — Presentación propuestas: 31 de Marzo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.10|3-Nº 3.604-v.3|4|67

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública para la pavimentación de la Avenida Maipú, R. 3. Avenida 12 de Octubre y Acceso a la Estación Aeronaval de Ushuaia en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ob bás. y pavim.) — $ 142.906.144.
Depósito de garantía: $ 1.429.062
Presentación propuestas: 25 de Abril a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.1º|3 Nº 3.203 v.21|3|67

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de la obra básica y pavimento de hormigón armado en la Primera sección, entre Avenida del Trabajo, Lafuente y calle Lacarra (progr. 100 — progr. 1.000) del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires, Capital Federal $ 264.907.613.
Depósito de garantía: $ 2.649.077 y para la construcción de pavimento de hormigón armado en la Segunda Sección, entre calle Lacarra y Avenida General Paz (progr. 1.000 a progr. 5.100) del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires Capital Federal $ 337.866.120.
Depósito de garantía: $ 3.378.662. — Se aceptan propuestas conjunta e indivisiblemente.
Presentación propuestas: 14 de Abril a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.1º|3 Nº 3.204 v.21|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.088, para la adquisición de instrumental científico, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional $ 1.700.000.—. Presentación propuestas: 27 de marzo, a las 13 hs, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|3. Nº 3.698. v.16|3|67

## Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 54/67: Adquisición sábanas de algodón.

Fecha de apertura: 31 de marzo de 1967, a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: En Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 500.

e.15|3 Nº 3.601 v.21|3|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO LEY 17.097

Licitación Pública Nº 51|67: Segunda venta de buques bajo condición de desguace. Lugar de apertura: Corrientes 389,3 er. piso, Capital. Fecha de apertura: 13 de abril de 1967, a las 15 horas. Venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital. Horario: de 11 a 17 horas. Valor del pliego: m$n. 1.000.—.

e.14|3. Nº 3.725. v.29|3|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, hasta el día 30 de marzo de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "pino Paraná de primera calidad, y viraró en tablas". — Valor del pliego: m$n. 1.000

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 7 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.7|3-Nº 3.475-v.20|3|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: alambres varios. Expte. M. 67|28. Apertura: 12|4|67, 14 horas. Precio del pliego completo: $ 500.—. m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2873, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.14|3. Nº 3.730. v.20|3|67

E. F. A. FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO Departamento de Tráfico

Llama a Licitación Pública para la Limpieza General de la Estación Once. Expediente T.G. 4|67. — Apertura: 14|4|67. — Hora: 14.

Precio del pliego completo: m$n. 2.000.

Informes: Bartolomé Mitre Nº 2815, oficina 121, 1er. piso, Capital Federal. De lunes a viernes hábiles, de 12 a 19 horas.

e.10|3 Nº 3.615 v.27|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

LICITACION PUBLICA Nº 150|67

Baterías Alcalinas para trenes diesel "Ganz Mavag". Apertura: 17|4|67, 8,30 horas, valor del pliego: $ 1.000.— Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares, F.C. G. San Martín.

e.9|3. Nº 3.551. v.22|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GRAL. SAN MATIN Licitación Pública Nº 169|67

Por la reparación de: Sobrealimentadores Elliot y Cooper Bessemer: Carcasas, Rotores y Alabes. Apertura el 13|4|67, 8.30 horas. — Valor del Pliego: $ 1.500.

Retiro de pliegos y presentación de las propuestas en Almacenes Alianza, Santos Lugares (F.C.G.S.M.), de 8 a 12 horas.

e.8|3 Nº 3.509 v.21|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN VENTA DE MATERIALES

Concurso de Precios Nº 5238 67: Venta de rezagos de madera proveniente del desarme de vagones, depositados en establecimientos "Pegra S. A.". Estación Domingo Cabred FCGSM. Apertura: 30|3|67, 10.30 hs. Pliegos $ 300.—. Nº 5239|67: Venta de chatarra (chapas galvanizadas), depositadas en establecimientos Pegra S. A. Est. D. Cabred FCGSM., y en estableci miento Baravi S. A., sito en Olascoaga 559, San Rafael (Mza.), F.C. G.S.M. Apert. 30|3|67, 10.45 hs. Pliegos $ 300. — Nº 5240|67: Venta de materiales carbonosos (Carbonilla), 17Tons. aprox. depositados en talleres Diesel Mendoza FCGSM. y 3 Tons. en Servicio Disel "Palmira" (Mza.) FCGSM. Apert. 30|3|1967, 11 hs. Pliegos $ 300.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM., de 8 a 12 hs. y en Distrito Almacenes, Mendoza.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.14|3 Nº 3.724 v.15|3|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 13|4|67. Lic. Púb. 1195-C. Hora: 16. Metal blanco antifricción en lingotes. Kgs. 6.550. Pliego: $ 300.

Apertura: 13|4|67. Lic. Púb. 1194-C. Hora: 15. Estopa de color, p/limpieza caja ejes. Kgs. 60.000. Pliego: $ 500.

Apertura: 13|4|67. Lic. Púb. 1193-C. Hora: 14. Madera en rollizos, distintos tipos. M3. 1.160. Pliego: $ 500.

Retiro pliegos: Almacenes, Paraná, de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas. — (T. E. 55-9218).

e.7|3-Nº 3.473-v.20|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS F. C. G. Mitre

Licitación Pública Nº 163. Apertura 31|3|67, a las 15.30 horas. Llámase a licitación para la concesión de un espacio de 27,60 m2. ubicado en la estación Retiro (Gral Hall). Informes: Av. J. M. Ramos Mejía Nº 1302, 1º piso, of. 114. Bs. As. de lunes a viernes, hábiles de 12,30 a 18,30 hs. y jefe estación Retiro.

e.15|3 Nº 3.774 v.21|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS F. C. G. MITRE

Licitación Pública Nº 161. — Apertura 30|3|67, 15,30 hs.

Llámase a licitación para la concesión de un espacio de 31,61m2., ubicado en la estación San Isidro "C" (sobre calle Belgrano).

Informes Avda. J. M. Ramos Mejía Nº 1302, 1º piso, Ofc. 114 Bs. As. de lunes a viernes hábiles de 12,30 a 18,30 hs. y Jefe de estación San Isidro "C".

e.13|3-Nº 3.658 v.17|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS F. C. G. B. MITRE

DEPTO. ALMACENES

Licitaciones Públicas Nº 392|67, apertura 27|3|67, 7.30 hs., adquisición de 113.000 anclas para vía. — Nº 393|67, apertura 27|3|67, 9.30 hs., adquisición de 897.000 clavos ganchos para vía. Nº 394|67 apertura 3|4|67, 8 hs., adquisición de 143.800 m2., de madera aserrada de pino brsil, cedro y/o pacará. Nº 395|67. apertura 3|4|67, 10,30 hs., adquisición de 20.000 t. de piedra para balasto. Nº 396|67, apertura 3|4|67, 11,30 horas, adquisición de 30.500 kg. de bulones. Nº 397|67 apertura 5|4|67, 8 hs. adquisición de 2.600 t. de arrablo en lingotes. — Nº 398|67, apertura 5|4|67, 8,30 hs., adquisición de 105.000 lámparas incandescentes. — Nº 399|67, apertura 5|4|67, 11 hs., adquisición de accesorios para vagones. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Dr. J. R. Mejía 1358, oficina 40 F, 3er. piso. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.14|3. Nº 3.723. v.29|3|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 14|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 4 de abril de 1967 a las 17 horas para la ejecución de trabajos de conservación, reparación y/o renovación parcial de vías férreas en diversos puertos. Presupuesto oficial m$n. 155.304.064. — Retiro de pliegos — al precio de m$n. 1.000.— en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.13|3-Nº 3.644 v.28|3|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2.643|67. Apertura 21|4|67, a las 11,30 horas.

Limpieza de estaciones Líneas "B" y "D".

Pliegos: Bmé. Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500.-

e.15|3 Nº 3.773 v.30|3|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Departamento Suministros Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2621 67. — Apertura 12|5|67 a las 11,30 horas.

Arrendamiento de espacios para actividades comerciales.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas. Valor del pliego pesos 300.

e.13|3-Nº 3.661 v.28|3|67

## MINISTERIO DE DEFENSA

## Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 43. Apertura: 22 marzo 1967. Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Guarnición Militar Azul, Azul (Prov. Bs. As.). Provisión tirantes y tablas madera.

Precio legajo: $ 50 m|n. Venta legajos: Lunes a viernes, 8 a 11 horas. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.15|3 Nº 3.775 v.17|3|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 43. Apertura: 21 marzo 1967. Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Adquisición de herramientas varias para albañilería, jardinería y afines.

Precio del legajo: $ 30 m|n. Venta de pliegos: Lunes a viernes, 8 a 11 hs. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.14|3 Nº 3.700 v.16|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán — Prov. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 6/67, para el día 29 de marzo de 1967, a las 12.30 horas, para la provisión de aceros laminados (palanquillas y barras redondas).

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Div. Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.15|3 Nº 3.776 v.17|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compra: Nº 5|67. Fecha de apertura: 7 de abril de 1967, a las 11 horas.

Por la provisión de: 500.000. quinientos mil litros de alcohol etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos. Villa María (Cba.) o en la sede central, Avda. Cabildo 65. Capital Federal.

e.13|3-Nº 3.646-v.28|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION PRODUCCION División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 42|67 para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 hs., por Cuarenta — dos docenas de placas espectrográficas Ilford Nº 30 Ordinary. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

e.14|3. Nº 3.699. v.16|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION PRODUCCION División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 39|67 para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas por cobre electrolítico en barrotes Wirebar.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.8|3 Nº 3.513 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E. C. A.

Carlos Florito 950, Avellaneda T. E. 208-1939

Llámase a Licitación Pública Nº 17|67, para el día 4 de abril de 1967 a las 11 horas, por la Transformación de wirebars en alambrón.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.10|3. Nº 3.608. v.27|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Zuviría 90 - Salta

Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, a realizarse el día 3 de abril de 1967, a horas 12, por la adquisición de soplador rotativo, motor eléctrico y filtro de aire, con destino al Establecimiento Azufrero, Salta. Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 10.

e.6|3 Nº 3.407 v.17|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1005|67

Venta de: Material Fundente (Flux) granulado, para soldar eléctrico, Kg. 11.500 — Ubicación de Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 17 de marzo de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba. Sección Ventas. T. E. 56 - Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. - Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º piso - Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero

e.1|3 — Nº 3211 v.16|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.006|67

Venta de: Rezagos de fabricación (punzones, matrices, dispositivos y piezas en desuso) 70.000 kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 22 de marzo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas, Rosario, Córdoba 1365, (2º piso, oficina 202), oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|3 Nº 3.406 v.21|3|67

## Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. S—3634 c.v/67

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 27 de marzo de 1967, a las 12 horas, para contratar la provisión de banderines y trabas de corbata con cadenita, con emblema de la Prefectura Nacional Marítima.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 horas.

e.14|3 Nº 3.726 v.16|3|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D—2653 c.v/67

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 22 de marzo de 1967, a las 12 horas, para contratar la provisión de (100) cien válvulas Nº 832—A, para radio.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 horas.

e.14|3 Nº 3.727 v.16|3|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. A—2248 c.v/67

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para el día 22 de marzo de 1937, a las 11 horas, para contratar la provisión de víveres frescos y víveres secos.

Apertura de las propuestas en la División de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 hs.

e.14|3 Nº 3 728 v.16|3|67

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL

Armada Argentina. Direc. Gral. Material Naval. — Llámase licitación pública 22 marzo 1967 a 11 hs., ejec. obra Ayudantía Puerto Iguazú (Misiones) (prosecución). Presup. oficial pesos 33.432.441 m|n. Garantía licitación $ 334.324,— m|n. Precio legajo pesos 5.000,— m|n. Consulta pliegos: Ayudantía Puerto Iguazú. Pcia. Misiones. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: D. I. F. N., prolongación calle San Martín y calle de Ribera, piso 12, of. 12. Capital.

e.— Nº 3.408-v.17|3|67

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de marzo de 1967, a 11.15 horas, para la ejecución de la obra: "Polvorín tipo ARMCO, Estación Aeronaval Río Gallegos". Presupuesto oficial: $ 4.625.550 m|n. Garantía de licitación: $ 46.255,50 m|n. Precio del legajo: $ 3.000 m|n.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Ribera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.
e.15|3 Nº 3.777 v.17|3|67

## Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**AEROLINEAS ARGENTINAS EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 15/967, por la venta de equipos Power de Contabilidad Remington Rand, usados, en el estado en que se encuentran.
Apertura: 30 de marzo de 1967, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 109; Capital, a las 13 horas. Informes y pliegos de condiciones, en la dirección mencionada, de 10 a 16 horas.
e.15|3 Nº 3.778 v.30|3|67

**DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para la reparación de pisos, paredes y techos de locales del edificio del Departamento Técnico de esta Dirección Regional, y pintado de paredes y aberturas para el día 3 de abril de 1967 a las 11 horas.
Por los pliegos de condiciones y demás documentación dirigirse al Jefe del Departamento Contaduría de esta Dirección de Regional, sito en Aeropuerto Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Director Regional Noroeste.
e.6|3-Nº 3.409-v.17|3|67

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

**CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL HOGAR DE ANCIANOS "JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART"**
**Expediente Nº 337|67**

Llámase a Licitación Pública número 30|67, para el día 22 de marzo de 1967, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades qué más abajo se detallan con destino al Hogar de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart" dependiente del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicado en Concordia, Pcia. de Entre Ríos, durante el ejercicio financiero 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, Papas, Frutas, Pan, Productos de Granja (Huevos, Leche, Manteca y Quesos), Carne Vacuna y Menudencias, Artículos de Almacén, Pescado.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.15|3 Nº 3.781 v.17|3|67

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**Expediente Nº 18009/67**

Llámase a Licitación Pública Nº 69/67, para el día 22 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes equipos, con destino a la Intendencia del Consejo Nacional de Protección de Menores, durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967.
e.15|3 Nº 3.779 v.21|3|67

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO MANUEL ROCA**
**Expediente Nº 17.199|67**

Llámase a Licitación Pública Nº 68|67 para el día 22 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contrataciones de Servicios de Peluquería, con destino al Instituto Manuel Roca, Segurola 1651, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — El Director de Administración.
e.15.3 Nº 3.780 v.21|3|67

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**Expediente Nº 17.956/67**

Llámase a Licitación Pública Nº 65, para el día 21 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de tocador y limpieza, con destino al Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, C. Federal, durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — El Director de Administración.
e.14|3 Nº 3.701 v.20|3|67

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**Expediente Nº 13.055|66**

Llámase a Licitación Pública Nº 66|67, para el día 21 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de materiales para la fabricación de cerámica, con destino al: Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Bs. Aires, durante el ejercicio 19.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Director de Administración.
e. 14|3 — Nº 3.702 — v. 20|3|67

### Secretaría de Seguridad Social

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL**
**Expediente Nº 230.883|67**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para el día 30 de marzo de 1967, a las 16.30 horas, para lograr la adquisición de películas radiográficas, productos químicos, farmacéuticos y para laboratorio. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 3º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Jefe del Departamento de Administración. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967.
e.15|3 Nº 3.782 v.17|3|67

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 1| 1967 para la compra de formularios continuos.
Apertura de propuestas día 28 de marzo de 1967, a las 16 horas.
Informes y consultas de modelos en Piedras 353|71, piso 3º Capital Federal, División Compras y Suministros.
e. 14|3 — Nº 3.704 — v. 16|3|67

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO**
**Exp. 200.301 Asuntos Varios**
**Licitación Pública Nº 9|66**

Llámase a licitación pública Nº 9|67, para el día 28 de marzo de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de 1 máquina fotocopiadora electrónica tipo Dry Copy.
Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario División Compras, Tucumán 500 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. El señor Interventor (Int.).
e. 14|3 — Nº 3.703 — v. 16|3|67

### Secretaría de Salud Pública

**CENTRO DE SALUD EN ALVEAR**
**Provincia de Corrientes**

Segundo llamado a licitación pública Nº 4|1967, a realizarse el día 28 de marzo de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de los siguientes renglones del rubro: Alcohol desnaturalizado (de quemar); leña campana, artículos de almacén y víveres frescos, con destino al Centro de Salud en Alvear Provincia de Corrientes.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal. (Oficina de Contrataciones), calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliego de condiciones e informe a la citada dependencia.
Delegación Sanitaria Federal, S. Administrativa: (Oficina de Contrataciones), Corrientes, marzo 7 de 1967.
e. 14|3 — Nº 3.729 — v. 16|3|67

**POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO**

Calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste
Llámase a Licitación Pública Nº 209 para el día 21 de narzo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes e. la citada oficina, las necesidades se refieren a: Venta de Residuos, Abril-Diciembre (9 meses) Ejercicio 1967. — Lanús, marzo 14 de 1967. — El Director.
e.15|3 Nº 3.802 v.17|3|67

**CENTRO DE SALUD EN GUALEGUAYCHU (ENTRE RIOS)**
**Licitación Pública Nº 1|67**

Llámase a licitación pública Nº 1|67 para el día 27 de marzo de 1967, a las 11 (once) horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: con destino al Centro de Salud de Gualeguaychú (Entre Ríos) por un período aproximado de 8 meses.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Centro de Salud en calle Bartolomé Mitre Nº 120 en Gualeguaychú (E. R.) debiendo dirigirse para pliegos e informes en el mismo centro o en la Delegación Sanitaria Federal en Paraná (E. R.), calle 25 de Mayo Nº 328 o en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública en Paseo Colón 329 — Buenos Aires.
Las necesidades se refieren a: Combustibles, alcohol de quemar, productos químicos y farmacéuticos; racionamiento y alimentos; conservación de máquinas, artefactos y tapicería (repuestos para estufas a gas de kerosene y reparación de ventiladores); fósforos e instrumental científico.
Gualeguaychú (E. R.), 8 de marzo de 1967.
e.15|3 Nº 3.803 v.17|3|67

**HOSPITAL VECINAL EN VICTORICA (LA PAMPA)**
**Expediente Nº 36|67.**

Llámase a licitación pública Nº 26|67 para el día tres de abril de 1967, a las ocho horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Victorica, La Pampa, y durante el primer semestre del año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos y informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: medicamentos.
e.15|3 Nº 3.804 v.17|3|67

**HOSPITAL VECINAL "ANITA ELICAGARAY"**

Llámase a licitación pública Nº 3|67, para el día 22 de marzo de 1967 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal "Anita Elicagaray" —Olavarría 200— González Chaves, Bs. As.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Vecinal "Anita Elicagaray", calle Olavarría 200, González Chaves, Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o al Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: leche, pan, papas p|consumo y verduras.
González Chaves, 8 de marzo de 1967.
e.15|3 Nº 3.805 v.17|3|67

**HOSPITAL VECINAL "ANITA ELICAGARAY"**

Llámase a licitación pública Nº 1|67, para el día 22 de marzo de 1967 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal "Anita Elicagaray" —Olavarría 200— González Chaves, Bs. As.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Vecinal "Anita Elicagaray", calle Olavarría 200, González Chaves, Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o al Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: carne de vacuillona y chorizos.
González Chaves, marzo 8 de 1967.
e.15|3 Nº 3.806 v.17|3|67

**DELEGACION SANITARIA FEDERAL LA PAMPA HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA**
**Expediente Nº 01217|66**

Llámase a Licitación Pública Nº 37|67, para el día 22 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, adq. de carros térmicos para el transporte de comidas, con destino a Delegación Sanitaria Federal La Pampa para: Hospital de Zona en Santa Rosa, La Pampa), y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967 — El Director Gral. de Administración
e. 14|3 — Nº 3.705 — v. 16|3|6

**DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES HOSPITAL CENTRAL DR. RAMON MADARIAGA**

Llámase a Licitación Pública Nº 19|67 para el día 28 de marzo de 1967, a las 10 horas, a fin de subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, Misiones, con cargo al ejercicio 1967, del 1º de abril al 30 de junio de 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Mnes., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición alimentos (artículos de almacén, leche en polvo y verduras), hielo en barras.
e. 14|3 — Nº 3.706 — v. 16|3|67

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de abril próximo a las 14 horas, para las obras de ampliación del edificio de nuestra Gerencia Comercial, calle Esmeralda 638, Capital Federal. Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 10.000 en a Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e. 9|3 — Nº 3.574 — v. 22|3 67

# ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**ACLARACION**

**CALEUFU**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**

Se hace saber que por error de imprenta, en la publicación del aviso indicado precedentemente efectuado en la edición del Boletín Oficial del día 13|3|67, figuró en forma distinta al original.
Donde dice: Celeufú, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. — Debe decir: Caleufú, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria.
e.16|3 Nº 64.585 v.16|3|67

**FABRIMED**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Veintidós. — En esta Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Miguel Haubrich, casado en primeras nupcias con doña María Márquez de Jesús, yugoeslavo, domiciliado en la calle Río Limay número mil trescientos cincuenta y nueve, de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos diecinueve mil seiscientos treinta y siete, don Osvaldo Gali, casado en primeras nupcias con doña Nilda Arce, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número un millón novecientos dieciséis mil ciento noventa y seis, domiciliado en la calle Rivadavia número ciento tres, de Quilmes, de esta Provincia, don Héctor José Rimoldi, soltero, argentino, comerciante, cédula de identidad de la Policía de esta Provincia, número cuatrocientos y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Loria número novecientos setenta y cinco, de Lomas de Zamora, de esta Provincia, don Jorge

Lorenzo D'Alessandro, casado en primeras nupcias con doña Rosario Martínez, argentino, industrial, cédula de identidad de la Policía Federal un millón ochocientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Vieytes número mil cuatrocientos diecisiete, departamento cuatro, de la Capital Federal, don Teodoro Augusto Lohmann, casado en primeras nupcias con doña Erna Wieder, alemán, industrial, cédula de identidad de la Policía Federal un millón cuatrocientos cinco mil trescientos setenta y dos, domiciliado en Turdera, de esta Provincia, calle Oro cuatrocientos cuarenta y uno, don Manuel Castro, soltero, argentino, industrial, libreta de enrolamiento un millón cincuenta y dos mil doscientos cuarenta, domiciliado en Pasaje sin nombre ochenta y seis, de Bánfield, de esta Provincia, doña Nilda Arce de Galli, casada en primeras nupcias con don Osvaldo Galli, argentina, ama de casa, con libreta cívica tres millones ciento treinta y tres mil veintiséis, domiciliada en la calle Triunvirato número diez, de Quilmes, de esta Provincia, doña María Márquez de Jesús de Haubrich, casada en primeras nupcias con don Miguel Haubrich, ama de casa, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos diecinueve mil trescientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle Río Limay número mil trescientos cincuenta y nueve, de la Capital Federal, doña Erna Wieder de Lohmann, casada en primeras nupcias con don Teodoro Augusto Lohmann, argentina, ama de casa, libreta cívica dos millones ciento veintitrés mil seiscientos noventa y ocho, domiciliada en Turdera, de esta Provincia, calle Oro número cuatrocientos cuarenta y dos, y doña Rosario Martínez de D'Alessandro, casada en primeras nupcias con don Jorge Lorenzo D'Alessandro, argentina, ama de casa, libreta cívica número ciento catorce mil doscientos tres, domiciliada en la calle Vieytes número un mil cuatrocientos diecisiete, departamento cuatro, de la Capital Federal, todos se hallan de tránsito en ésta, son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este otorgamiento en sus caracteres de socios fundadores de la Sociedad Anónima "Fabrimed, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a los efectos de cumplimentar con el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitando del autorizante la protocolización del Acta Constitutiva, Estatutos y Resolución que confiere la personería a la Sociedad de referencia, todo lo que surge del expediente número veinte mil ciento veintiuno de la Inspección General de Justicia y que por su orden dice así: "Acta Constitutiva de "Fabrimed, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco y siendo las diecisiete horas, se reunieron en el local de la calle Vieytes mil cuatrocientos diecisiete, departamento cuatro, los que suscriben la presente acta, y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea al señor Jorge Lorenzo D'Alessandro, nombrándose como secretario "ad-hoc" al señor Manuel Castro. Manifiesta el señor Presidente, que según era de conocimiento de todos los presentes se había considerado el propósito de constituir una sociedad anónima, que proseguirá las operaciones, derechos y obligaciones de "Fabrimed, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y cuya finalidad será realizar las operaciones que se detallan en el objeto societario especificado en el estatuto proyectado sobre la base del Balance General de esta última sociedad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y que la nueva firma se denominará "Fabrimed, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Que llevando adelante el propósito citado, se prepararon los estatutos que deberán regir la Sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido redactado, razón por la cual fue convocada esta reunión para su consideración. — El señor Secretario dio lectura al Balance señalado como así también al proyecto de estatutos; todo lo cual es aprobado por unanimidad, en la forma que figura por separado y debidamente firmado y como anexo a la presente acta. — A continuación se procedió a la suscripción de las series emitidas resultando totalmente suscriptas las mismas de acuerdo al detalle que sigue: Acciones Clase "A". Miguel Haubrich, catorce mil cuatrocientas acciones por m$n. un millón cuatrocientos cuarenta mil. — Osvaldo Galli, dieciséis mil doscientas acciones por m$n. un millón seiscientos veinte mil. — Héctor José Rimoldi, dieciséis mil doscientas acciones por m$n. un millón seiscientos veinte mil. — Jorge Lorenzo D'Alessandro, quince mil doscientas cincuenta acciones por m$n. un millón quinientos veinticinco mil. — Teodoro Augusto Lohmann, trece mil cincuenta acciones por m$n. un millón trescientos cinco mil. — Manuel Castro, nueve mil quinientas cincuenta acciones por m$n. novecientos cincuenta y cinco mil. — Nilda Arce de Galli, cien acciones por m$n. diez mil. — María Márquez de Jesús de Haubrich, cien acciones por m$n. diez mil. — Erna Wieder de Lohmann, cien acciones por m$n. diez mil. — Rosario Martínez de D'Alessandro, cincuenta acciones por m$n. cinco mil, que totalizan ochenta y cinco mil acciones por m$n. ocho millones quinientos mil. — Los accionistas: Miguel Haubrich, Osvaldo Galli, Héctor José Rimoldi, Jorge Lorenzo D'Alessandro, Teodoro Augusto Lohmann y Manuel Castro, realizan sus integraciones con los saldos a su favor, que poseen al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro en el fondo de comercio que en plaza gira bajo la denominación de Fabremed, S. R. L. de cuyos negocios es continuadora la firma que se constituye siendo por su cuenta y cargo desde esa fecha y de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo. — Los saldos a favor de los suscriptos, surgen del Balance confeccionado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro y que firmado por todos los accionistas y certificado por contador público nacional, forma parte integrante de la presente acta constitutiva. — El remanente a favor de los accionistas se acreditaran en las respectivas cuentas personales en la sociedad. — Los aportes de las accionistas: Nilda Arce de Galli, María Márquez de Jesús, Erna Wieder de Lohmann y Rosario Martínez de D'Alessandro, se efectúan con bienes propios y depositando en efectivo el diez por ciento de sus suscripciones o sea la suma de m$n. tres mil quinientos, que deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de obtener por parte del Poder Ejecutivo Nacional, de la pertinente personería jurídica. — Con lo anterior los firmantes dan por constituida la sociedad denominada "Fabrimed, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. — Acto seguido se resolvió elegir a los miembros del primer Directorio el que luego de un breve cambio de ideas quedó constituido en la forma que sigue: Presidente: Sr. Jorge Lorenzo D'Alessandro. — Vicepresidente: señor Manuel Castro; Directores Titulares: Sr. Miguel Haubrich; Sr. Teodoro Augusto Lohmann, Sr. Osvaldo Galli; señor Héctor José Rimoldi; Directores Suplentes: Sra. Nilda Arce de Galli; Sra. María Márquez de Jesús de Haubrich; Sra. Erna Wieder de Lohmann; Sra. Rosario Martínez de D'Alessandro. — Síndico Titular: Sr. Eduardo Ghio. — Síndico Suplente: Sr. Luis A. Bruzzone. — Por último quedan autorizados los señores Jorge Lorenzo D'Allessandro, Manuel Castro, Héctor José Rimoldi y Miguel Haubrich, para que separada, conjunta, alternativa e indistintamente, realicen los trámites necesarios a fin de obtener la personería jurídica, quedando —asimismo— facultados para aceptar las modificaciones que imponga la Inspección de Justicia, incluso cambio de denominación, otorguen la escritura pública, de constitución definitiva, ejercitando los poderes que en legal forma les hayan conferido los accionistas constituyentes, e inscriban la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Se resuelve también labrar acta de esta Asamblea de Fundación; lo que así se hizo y que fue leída la presente, se firma por todos los accionistas, dándose por terminada la reunión siendo las veinte horas. — T. A. Lohmann. — E. E. Lohmann. — H. J. Rimoldi. — Nilda Arce de Galli. — O. Galli. — M. Haubrich. — María M. de Jesús de Haubrich. — R. M. de D'Alessandro. — J. L. D'Alessandro. — M. Castro. — Certifico; que las firmas que anteceden son auténticas. — Buenos Aires, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — J. Carlos Rogati". — "Fabrimed, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Balance de iniciación al uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Activo. — Disponibilidades: Caja m$n. nueve mil doscientos noventa y cuatro con setenta y cinco. — Bancos: m$n. cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y siete con setenta y ocho. — Total: m$n. cuatrocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y dos con cincuenta y tres. — Créditos: Por ventas; Deudores comunes: m$n. dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y dos con sesenta y cinco. — Deudores en Gestión: setecientos treinta y cuatro mil seiscientos tres con treinta. — Provisión para quebrantos: cuatrocientos sesenta mil novecientos setenta y siete con catorce —m$n. doscientos setenta y tres mil seiscientos veintiséis con dieciséis—. Documentos a Cobrar m$n. ciento noventa y tres mil quinientos cuarenta y dos. Documentos a cobrar al cobro, m$n. ciento diecisiete mil quinientos ochenta, m$n. tres millones cuarenta y un mil ciento veinte con ochenta y uno. Otros Créditos: Depósitos en Garantía: Gas del Estado: m$n. quince mil cuatrocientos - total tres millones cincuenta y seis mil quinientos veinte con ochenta y uno. — Bienes de Cambio: Materias primas m$n. trescientos dos mil doscientos ochenta. — Artículos en Elaboración: m$n. un millón trescientos setenta y cinco mil veintidós con veinticinco. — Artículos terminados: m$n. veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis con treinta. — Materiales auxiliares; m$n. trescientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y dos con treinta y nueve. — Total: m$n. dos millones cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta con noventa y cuatro. — Inversiones: Acciones — Total: m$n. ciento un mil dos. — Bienes de Uso: Valores originales: Edificio de Fábrica, m$n. un millón doscientos diecisiete mil ochocientos treinta y cinco con veinticinco. — Maquinarias: m$n. cuatro millones setecientos veinticinco mil seiscientos treinta y siete con cinco. — Motores: m$n. ciento cuarenta y seis mil ochocientos veintiuno con setenta. — Herramientas: m$n. siete mil ciento uno con veintiséis. — Muebles y Utiles: ciento treinta y cuatro mil novecientos setenta y dos con setenta y nueve. — Repuestos: m$n. doscientos ochenta y seis mil novecientos once con veintidós. — Paletas de revisado: m$n. ocho mil seiscientos cincuenta. — Grupo Electrógeno: m$n. quinientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y tres con noventa. — Instalaciones para gas: m$n. veinticinco mil ochocientos treinta. — Bolas para medias; m$n. ocho mil cuatrocientos cinco con noventa y cinco. — Total: m$n. siete millones noventa y seis mil novecientos treinta y nueve con doce. — Bienes Inmateriales: Marcas de Fábrica: Total. m$n. catorce mil setecientos setenta. — Cargos Diferidos: Gastos de Organización: Total m$n. cuarenta y nueve mil seiscientos cuatro con cuarenta y dos — Total Activo: m$n. doce millones ochocientos nueve mil doscientos treinta y nueve con ochenta y dos. — T. A. Lohmann. — M. Haubrich. — E. E. Lohmann. — María M. de Jesús de Haubrich. — H. J. Rimoldi. — R. M. de D'Alessandro. — Nilda Arce de Galli. — M. Castro. — O. Galli. — J. L. D'Alessandro. L. Bruzzone. Hay un sello. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas. — Buenos Aires, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — J. Carlos Rogati. — Pasivo. — Deudas: Comerciales. Proveedores. m$n. setecientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y seis con veinticinco. — Documentos a pagar m$n. doscientos setenta y siete mil. — Bancarias: Documentos a Pagar m$n. un millón doscientos treinta y cinco mil. — Banco Industrial Cta. especial m$n. ciento dos mil ochocientos quince. — Del Exterior. Letras a pagar directas, m$n. seiscientos cinco mil doscientos treinta y cuatro con noventa y tres. — Financieras, Adolfo Zanlongo, m$n. cien mil. — Total m$n. tres millones ciento nueve mil seiscientos treinta y seis con dieciocho. — Provisiones: Provisión para cargas sociales, m$n. ciento diecisiete mil setecientos catorce. — Provisión para impuestos, m$n. un millón ciento un mil seiscientos ochenta y tres. — Total m$n. un millón doscientos diecinueve mil trescientos noventa y siete. — Total de compromisos m$n. cuatro millones trescientos veintinueve mil treinta y tres con dieciocho. — Capital de Integración: Miguel Haubrich, m$n. un millón cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho con cuatro; Osvaldo Galli, m$n. un millón seiscientos veintitrés mil setecientos setenta y ocho con treinta y nueve. — Héctor José Rimoldi, m$n. un millón seiscientos veintitrés mil setecientos setenta y ocho con cuarenta y cuatro. — Jorge Lorenzo D'Alessandro, m$n. un millón quinientos veintiocho mil setecientos treinta con setenta y nueve. — Teodoro Augusto Lohmann, un millón trescientos cinco mil doscientos veintiuno con setenta y nueve. — Manuel Castro m$n. novecientos cincuenta y siete mil doscientos nueve con diecinueve. — Total m$n. ocho millones cuatrocientos ochenta mil doscientos seis con sesenta y cuatro. — Total Pasivo: m$n. doce millones ochocientos nueve mil doscientos treinta y nueve con ochenta y dos. — T. A. Lohmann. — R. M. de D'Alessandro. — E. E. Lohmann. — María A. de Jesús de Haubrich. — H. J. Rimoldi. — Miguel Haubrich. — Nilda Arce de Galli. — O. Galli. — J. L. D'Alessandro. — M. Castro. — L. Bruzzone. — Hay un sello. — Certificó: que las firmas que anteceden son auténticas. — Buenos Aires, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — J. Carlos Rogati". — Estatutos. — Título I. — Denominación, domicilio y duración. — Artículo Primero — Bajo la denominación de FABRIMED, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos. — Artículo Segundo: La sociedad anónima tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior, fijando o no a dichas ramificaciones, un capital determinado. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar del dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, pudiendo este término prolongarse o reducirse por resolución de la Asamblea. — Título II. — Del Objeto Social. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la continuación de las actividades industriales y comerciales de la firma Fabrimed, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicándose por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las actividades que se detallan a) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos textiles. b) Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras y diseños y modelos industriales en su negociación en el país o fuera de él. — Para cumplimentar con el objeto social, la sociedad podrá realizar, dentro y fuera del país, todas las operaciones, hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o se relacione directa o indirectamente con el objeto social expuesto. — Título III. — Capital, Acciones y Debentures. — Artículo quinto. — El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada serie, y compuesto por cien mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: Acciones ordinarias Clase "A" que tendrán derecho en todas las asambleas a 5 (cinco) votos por acción; Acciones ordinarias Clase "D", que tendrán derecho en todas las asambleas a 1 (un) voto por acción; y Acciones Preferidas. — No podrán emitirse una nueva serie sin que la anterior haya sido totalmente suscripta y realizada en un diez por ciento por lo menos. — Quedan emitidas las series primera a la novena de acciones ordinarias, al portador clase "A". — Las series de acciones restantes, se emitirán, suscribirán, e integrarán en las oportunidades, formas, condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad a las disposiciones de estos estatutos. — Artículo sexto: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior, podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal. (100.000.000 m/n.) mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, de las clases "A", "B" y/o Preferidas, en series sucesivas, cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio, las fechas de emisión e integración. — Artículo séptimo: Toda resolución que disponga aumentos de capital, de acuerdo a las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones, incluso las que correspondan a dicho aumento, se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se pasará comunicación a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado o por sobre el mismo, se observarán las reglas siguientes: a) el sellado sobre el capital, se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicarlas a la Inspección General de Justicia. — Se anunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal con más los aumentos que se hubieren dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo Octavo: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el

quince por ciento de su valor, acumulativo o no; podrán tener o no, dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que les corresponda a las acciones ordinarias. — b) Podrán ser rescatadas en la scondiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de Capital. — c) Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo Noveno: Las acciones se regirán por los siguientes requisitos. — a) Las acciones serán al portador. — b) Podrán emitirse títulos por más de una acción. — c) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos que menciona el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Una de las firmas puede consignarse en facsímil. — d) Son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada acción. — e) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos, provisorios, suscriptos en forma igual a las acciones, los que una vez cubiertos, serán canjeados por títulos definitivos. — Artículo Décimo: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, con exclusión de la Reserva Legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente de valor que pueda tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en las formas que establezcan las autoridades competentes. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido, o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — En todos los casos se deberá comunicar a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Segundo: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios, sin distinción de categorías en proporción a las acciones que cada uno posee. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días, contados a partir de la última publicación, que por tres días, se efectuará en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantías, dentro o fuera del país, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Título IV: Dirección y Administración. — Artículo Décimo Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por la cantidad de miembros que determine la asamblea y dentro de un límite mínimo de tres y un límite máximo de seis, en su carácter de Directores Titulares y hasta un máximo de cuatro Directores Suplentes. — El mandato de los Directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en la Asamblea General de Accionistas celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Cada Director depositará la cantidad de cincuenta acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, o lo soliciten dos directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo Décimo Quinto: El directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección designará de sus miembros, quiénes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los Directores podrán hacerse representar en el directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante, por las resoluciones adoptadas. — En el caso de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado o cesación de la ausencia, si esta fuera temporaria. — Las resoluciones del Directorio deberán hacerse constar en un libro de actas firmado en cada caso por los Directores presentes. — Artículo Décimo Sexto: Los directores que realicen tareas técnicas o técnico-administrativas, podrán percibir la suma que fijara el directorio y que se imputará a gastos generales. El monto máximo de las retribuciones que puedan percibir los miembros del directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones, por el desempeño de sus funciones, técnicas y|o administrativas, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades netas. Cualquier remuneración en exceso de este porcentual, determinado por lo reducido de las utilidades, deberá ser autorizado por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto debe incluirse el asunto como uno de los puntos del día. — Artículo Décimo Séptimo: Las atribuciones y deberes del Directorio son: Administrar los negocios, bienes e intereses de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. Se citan especialmente los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga carácter de limitativa, la siguiente enunciación: el Director podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre, realizar todos los actos previstos en el artículo cuarto de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt, conocimiento, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los bancos, aceptar garantías normales, de giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social, renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o en cualquier otro banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con las cartas orgánicas y reglamentos de ellos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas, y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. c) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, del vicepresidente o cualquiera de los directores titulares, quienes firmando conjuntamente dos de ellos indistintamente, tendrá el uso de la firma social, sin perjuicio de los poderes que puedan conferirse. d) Crear empleos y cargos que se crea necesario, fijar las respectivas remuneraciones y atribuciones, designando o trasladando de sus cargos a cualquiera de los empleados de la sociedad. e) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos. f) Acordar gratificaciones voluntarias a empleados y otras personas, las que se cargarán a gastos generales. g) Resolver la emisión de acciones cuando le competa, y la de debentures, pasando la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. h) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. i) Presentar anualmente a la asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance, cuenta de resultados, propuesta de distribución de utilidades, e informe del síndico. — j) Proponer a las asambleas el dividendo a distribuir entre los accionistas, el pago en efectivo o en acciones y todos los demás asuntos que deban ser considerados por éstos; k) Declarar y abonar los dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de conformidad a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicar dicha circunstancia a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación que corresponda; l) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Octavo: La fiscalización estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea general, la cual designará asimismo, un síndico suplente para que lo reemplace en caso de renuncia u otro impedimento. — El síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. — Tendrá todas las facultades que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y su remuneración será establecida por la asamblea, con cargo a gastos generales. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: La asamblea ordinaria anual de accionistas se reunirá por conovcatoria del directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que se exprese en los avisos pertinentes. — Artículo Vigésimo: Corresponderá a las asambleas ordinarias: a) Resolver sobre los inventarios, balances y cuentas de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio y sobre el informe del Síndico; b) Elegir los miembros del Directorio, fijando en cada caso la cantidad de miembros que compondrá el Directorio; c) Elegir Síndico titular y suplente; d) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte o resolver sobre las pérdidas y fijar las remuneraciones al Directorio y Síndico; e) Resolver todos los asuntos que figuren en el orden del día. — Artículo Vigésimo Primero: El Directorio fijará el orden del día de las asambleas, en el que incluirá los asuntos que hubiere solicitado, con la debida anticipación el Síndico o accionistas que representen por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Segundo: La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico, o el Presidente en ejercicio lo creyeran conveniente, o lo pida por escrito un número de accionistas que represente la vigésima parte por lo menos de las acciones suscriptas, debiendo los peticionantes expresar el objeto con que soliciten dichas asambleas. Los pedidos de asamblea extraordinaria, formulados en las condiciones que determina este artículo, deberán ser resueltos por el Directorio, dentro de los diez días de presentados. — Artículo Vigésimo Tercero: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán constituidas y hábiles, para resolver en primera convocatoria con asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Las asambleas se convocarán por edictos que aparecerán en el Boletín Oficial, durante cinco días, con diez días de anticipación. Para poder participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. En las asambleas no podrá discutirse otro asunto que los que expresamente se encuentren citados en la convocatoria respectiva. Si en la primera convocatoria no se obtuviere el quórum establecido precedentemente, se convocará a una segunda asamblea, la que se celebrará dentro de los treinta días, la que estará en quórum cualesquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital presentado pudiendo adoptar resoluciones por mayoría de votos presentes, publicándose en el Boletín Oficial por tres días con ocho días de anticipación. Las mismas condiciones citadas, regirán para los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: En todas las resoluciones de las asambleas, las acciones de la clase "A" tendrán derecho a cinco votos por cada acción salvo para la elección de Síndico en que sólo tendrán un voto por cada acción y las acciones ordinarias de clase "B" tendrán derecho a un voto por cada acción. Si se emitieran acciones preferidas, éstas no tendrán derecho a voto, salvo en caso de que hubiere transcurrido más de un ejercicio sin abonárseles el dividendo fijo pactado, en cuyo caso tendrá derecho a un voto por acción. — Artículo Vigésimo Quinto: Todo accionista tendrá derecho a hacerse representar por otra persona en las asambleas, mediante carta poder, extendida en forma. — Artículo Vigésimo Sexto: Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia por el vicepresidente. En ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. Quien presida la asamblea tendrá voto en todos los casos y decidirá en caso de empate, salvo en los casos expresados por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. Se dejará constancia de las resoluciones de las asambleas, que se trasladarán al libro de actas de asambleas de la sociedad. — Título VI: Del Ejercicio Social: Cuotas y Utilidades. — Artículo Vigésimo Séptimo. El ejercicio social terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año. Los balances, inventarios y las bases para su formación, se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de una asamblea de accionistas, debiendo inscribirse dicha modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que pudieren resultar, prévia deducción de las amortizaciones y depreciaciones correspondientes, serán distribuidas en la forma que sigue: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a directores y síndico; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas —si las hubiere— abonándose primero el dividendo acumulado impago en orden de antigüedad y luego del ejercicio; d) El dividendo adicional de las acciones preferidas —si correspondiese—; e) El remanente será destinado para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea, debiendo el directorio presentar una proposición al respecto, la que podrá ser aceptada, rechazada o modificada. Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — Artículo Vigésimo Noveno: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la sociedad misma, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que lo sancione. Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago quedarán prescriptos. — Título VII. — Liquidación. — Artículo Trigésimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio con intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia y una vez satisfecho el pasivo en primer término, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán —si correspondiere— las acciones preferidas por su valor de integración: b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas —si las hubiere—; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — T. A. Lohmann. — E. E. Lohmann. — H. J. Rimoldi. — Nilda Arce de Galli. — O. Galli. — M. Haubrich. — María M. de Jesús de Haubrich. — R. M. de D'Alessandro. — M. Castro. — J. L. D'Alessandro. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas. — Buenos Aires, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — J. Carlos Rogati." — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Visto el expediente N-veinte mil ciento veintiuno|uno|sesenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Fabrimed Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley once mil ochocientos sesenta y siete y del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Fabrimed Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital con la denominación de Fabremed Sociedad Anónima, Industrial y Comercial el dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas cincuenta y

tres y vuelta (53 y vta.). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece (13) y catorce (14), y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas cuarenta y cinco (45). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Fdo.: Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº cero cero un mil ciento setenta y ocho." — Es copia fiel de las partes pertinentes del citado expediente número veinte mil ciento veintiuno, que devuelvo a los interesados, doy fe. — En consecuencia los comparecientes tienen por cumplimentadas las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y constituida definitivamente la Sociedad "Fabrimed Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicitando del autorizante, abone el impuesto fiscal correspondiente sobre el importe de ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional, capital suscripto, expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Publicación de Edictos, pertinentes y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. Leída y ratificada, firman ante mí, doy fe. — Miguel Haubrich. — O. Galli. — H. J. Rimoldi. — R. M. de D'Alessandro. — J. L. D'Alessandro. — T. A. Lohmann. — M. Castro. — Nilda B. Arce de Galli. — María M. de Jesús de Haubrich. — E. E. Lohmann. — Hay un sello. — J. Carlos Rogati. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Fabrimed Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, expido el presente testimonio que se ha extendido en trece sellos numerados correlativamente del cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Carlos Rogati (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 42.000.— e.16|3 Nº 65.097 v.16|3|67

## BANER-KENIGSBERG
### Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada por ante el Escribano de Olivos, Provincia de Buenos Aires, don Félix Juan D'Agnillo, el 5 de diciembre de 1966, se protocolizó la reforma del artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de "BANER-KENIGSBERG, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de julio de 1965, y aprobada por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por resolución P. J. Nº 000060 del 15 de noviembre de 1966, quedando en consecuencia el artículo reformado redactado así: "Artículo Cuarto: El Capital Social autorizado se fija en Veinticinco millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en ciento veinte y cinco series iguales, encontrándose suscriptas e integradas veinticinco series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.16|3 Nº 65.220 v.16|3|67.

## INGRATTA
### Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisse, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Antonio J. Llach, con fecha 1º de diciembre de 1966, la sociedad "INGRATTA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de junio de 1966, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000103 de fecha 18 de noviembre de 1966, ha reformado el artículo quinto de sus Estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo Quinto — El capital autorizado se fija en la suma de noventa y nueve millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en noventa y nueve series de un millón de pesos cada una.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080 e. 16|3 Nº 65.145 v. 16|3|67

## GUALTERIO L. JOURDAN
### Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por el término de un día, que según escritura del 13 de febrero de 1967, pasada ante el Registro de Contratos Públicos Nº 88 de la Capital Federal, a cargo del Escribano doctor Jorge Poccard, por Resolución P. J. Nº 00537, del 27 de diciembre de 1966, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aprobó la reforma introducida al estatuto de la Sociedad "GUALTERIO L. JOURDAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1965, siendo el texto de los artículos modificados el siguiente: "Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) representado por veinte mil acciones ordinarias al portador de un mil pesos (1.000) cada una, divididos en veinte series de mil acciones cada una.—Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Cien millones de pesos por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, guardando en todos los casos las proporciones del art. 318 del Código de Comercio. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y la forma y condiciones de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública abonándose en dicho acto el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, y, previa publicación por el término y modo que las leyes establezcan, comunicada a la Inspección General de Justicia. Solo se enunciará como capital autorizado el de m$n. 20.000.000. — con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente". — S|R. " P. J. Nº 000537" Vale. —

Buenos Aires 10 de marzo de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120 e. 16|3 Nº 65.143 v. 16|3|67

## SANTAMARINA, IGLESIAS Y COMPAÑIA
### Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura número ciento noventa y dos, de fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis, por ante la Escribana Martha S. Destoc, se protocolizó el acta constitutiva de la sociedad denominada "SANTAMARINA, IGLESIAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL" que dice así: Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Manuel Antonio Santamarina, domiciliado en Avenida Alvear mil setecientos setenta y tres, sexto piso, departamento B, Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa mil setecientos sesenta y ocho, de treinta y cinco años de edad, argentino, de profesión comerciante, divorciado; Nedda Emilcen Remy, domiciliada en José Evaristo Uriburu trescientos cincuenta y seis, octavo piso, departamento B, Capital Federal, libreta cívica número un millón setecientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y cuatro de veinte y ocho años de edad, argentina, de profesión contadora pública, soltera; Andrés Natalio Iglesias, domiciliado en Humahuaca cuatro mil trescientos, quinto piso, departamento quince, Capital Federal, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos cuatro de la Capital Federal de treinta años de edad, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ada Leticia Tejeda; Ada Leticia Tejeda de Iglesias domiciliada en Humahuaca cuatro mil trescientos, quinto piso, departamento quince, Capital Federal cédula de identidad número dos millones setecientos diez y nueve mil seiscientos doce de la Capital Federal, de treinta y siete años de edad, argentino, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Andrés Natalio Iglesias; Leopoldo Pablo Albani, domiciliado en San José mil setecientos ochenta y uno, Capital Federal, cédula de identidad número tres millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos veinte y siete, de la Capital Federal, de treinta y un años de edad, paraguayo de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Spinetto; Ana María Spinetto de Albani, domiciliada en San José mil setecientos ochenta y uno, Capital Federal cédula de identidad número dos millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos treinta y dos de la Capital Federal, de treinta años de edad, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Leopoldo Pablo Albani; Abel Eduardo Alarcia, domiciliado en Juan Bautista Alberdi mil doscientos veinte y tres, Villa Sarmiento, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número tres millones cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y uno de la Capital Federal, de treinta y dos años, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Nélida Lozano; Nélida Lozano de Alarcia, domiciliada en Juan Bautista Alberdi mil doscientos veinte y tres, Villa Sarmiento, Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número tres millones seiscientos diez y siete mil seiscientos veinte y uno de la Capital Federal, de veinte y nueve años de edad, argentina, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Abel Eduardo Alarcia; Guillermo Carlos Balzarotti domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes tres mil ciento setenta y siete, Capital Federal, cédula de identidad número tres millones seiscientos tres mil novecientos seis, de la Capital Federal, de veinte y nueve años de edad, argentino, profesión contador público, casado en primeras nupcias con Nora Matilde Sclonico; Santiago Carlos Lazzati, domiciliado en Ameghino mil seiscientos setenta, Florida, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número tres millones setecientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y tres, de la Capital Federal, veinte y siete años de edad, argentino, de profesión contador público, casado en primeras nupcias con Susana Celia Masón, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Santamarina, Iglesias y Compañía, Sociedad Anónima Comercial (Artículo Primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales, peritajes y liquidación de siniestros, en los ramos de robo, incendio, marítimo, responsabilidad civil y cualquier otro que sea objeto de contratos de seguros y avaluaciones en general, de empresas, partes, sociales y cosas muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, quedan excluídos aquellos asesoramientos que por razón de la materia están reservados a profesionales con título habilitante (Artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en pesos moneda nacional, un millón representado por diez mil acciones de pesos moneda nacional, cien, valor nominal cada una, y dividido en cinco series de pesos moneda nacional, doscientos mil cada serie (Artículo cuarto); e) El directorio estará compuesto de dos a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año (Artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación. Suscripción. Integración. Accionistas. — Manuel Antonio Santamarina; cuatrocientos noventa y dos acciones Clase A, Monto: cuarenta y nueve mil doscientos pesos. — Andrés Natalio Iglesias: doscientos cuarenta y seis acciones. Clase A, Monto: veinte y cuatro mil seiscientos. — Ada Leticia Tejeda: doscientos cuarenta y seis acciones. Clase A, Monto: veinte y cuatro mil seiscientos pesos. — Leopoldo Pablo Albani, doscientas cuarenta y seis acciones. Clase A. Monto, veinte y cuatro mil seiscientos pesos. Ana María Spinetto: doscientas cuarenta y seis acciones. Clase A. Monto, veinte y cuatro mil seiscientos pesos, Abel Eduardo Alarcia, doscientas cuarenta y seis acciones clase A. Monto veinte y cuatro mil seiscientos pesos, Nélida Lozano, doscientas cuarenta y seis acciones. Clase. A. Monto, veinte y cuatro mil seiscientos pesos, Guillermo Carlos Balzarotti, doce acciones. Clase A. Monto. mil doscientos pesos, Santiago Carlos Lazzati, diez acciones| Clase A. Monto. mil pesos. Nedda Emilcen Remmy, diez acciones, Clase A. Monto, mil pesos.

— La integración se efectúa en dinero efectivo, abonándose en este acto la suma de pesos moneda nacional, veinte mil, que corresponde al total del diez por ciento de las suscripciones de cada uno de los accionistas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador Presidente: Manuel Antonio Santamarina, Vicepresidente: Andrés Natalio Iglesias, Vocales: Ada Leticia Tejeda de Iglesias, Leopoldo Pablo Albani, Abel Eduardo Alarcia, Nélida Lozano de Alarcia, Síndico Titular: Guillermo Carlos Balzarotti, Síndico suplente, Santiago Carlos Lazzati. — Cuarto: Autorizar a los señores Guillermo Carlos Balzarotti y Santiago Carlos Lazzati, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. M. Santamarina, L. Iglesias. A. N. L. Iglesias. L. Albani. Ana María Spinetto de Albani. A. E. Alarcia. N. Lozano de Alarcia. S. Lazzati. N. Remy y G. C. Balzarotti. — En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 46, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: M. Santamarina. A. N. Iglesias. L. Iglesias. L. Albani. Ana María Spinetto de Albani. A. E. Alarcia. N. Lozano de Alarcia. S. Lazzati. N. Rémy y G. C. Balzarotti, son auténticas y pertenecen a los señores Manuel Antonio Santamarina, Andrés Natalio Iglesias, Ada Leticia Tejeda de Iglesias, Leopoldo Pablo Albani, Ana María Spinetto de Albani, Abel Eduardo Alarcia, Nélida Lozano de Alarcia, Santiago Carlos Lazzati, Nedda Emilcen Remy y Guillermo Carlos Balzarotti, las que fueron puestas en mi presencia Conste: Buenos Aires, 2 de enero de 1965. — H. P. Chiesa. — Galy. — Horacio P. Chiesa Galy, Escribano. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319, del Código de Comercio, a la sociedad Santamarina Iglesias y Cía., S. A. C. constituída en esta Ciudad el 2 de Enero de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a 3, con las modificaciones de fs. 12 vuelta, y sus estatutos de fs. 4 a 6, con las modificaciones de las fojas 6. — 2) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurente en la forma práctica. Resolución 3.024, Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Ante mí Martha S. Destoc. Sobre raspado — Escribana — quinto — Leopoldo — Anónima. — Entre líneas. — L. Iglesias. — Todo vale.

Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.320.— e.16|3-Nº 65.147 v.16|3|67

## MENPHIS, ASESORES DE DIRECCION
### Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número Trescientos Cincuenta y Seis. En la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: los señores Guillermo Horacio Barberis, argentino, casado con Martha Moltedo, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos noventa, contador, domiciliado en Helguera cuatro mil setenta y siete; Federico Frischknecht, argentino, casado con Yolanda Gargiulo, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y cuatro, contador, domiciliado en Avenida Alvear mil ochocientos sesenta y cuatro de Capital Federal; Mario Martín Saglio, argentino, casado con Ana Martina Vizakis, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuarenta y ocho mil trescientos diecisiete, contador, domiciliado en Arregui dos mil cuatrocientos setenta y seis de Capital Federal; Horacio Aníbal Burbridge, argentino, casado con Martha Clotilde Vanbiesen, con cédula de identidad número dos millones seiscientos noventa y ocho mil treinta y nueve, contador, domiciliado en Salta mil treinta y nueve, piso cuarto, de Capital Federal; Carlos Enrique Calvente, argentino, soltero, nacido el treinta y uno de agosto de mil novecientos veintinueve, con cédula de identidad número un millón seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis, contador, domiciliado en Perú quinientos cincuenta y seis, de Capital Federal; Carlos Alberto Piatti, argentino, casado con Tomasa Sánchez Molina.

con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y dos, contador, domiciliado en Avenida San Martín mil trescientos veinte, tercer piso, departamento doce de la Capital Federal; José Basilio Vázquez, argentino, soltero, nacido el siete de enero de mil novecientos treinta y cinco, contador, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos un mil quinientos noventa y dos, domiciliado en San Pedrito mil doscientos setenta y cinco, de Capital Federal; Carlos Angel Cavallo, argentino, casado con Delia E. Castellano, con cédula de identidad número dos millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, contador, domiciliado en Libertad ciento sesenta, segundo piso, departamento cuatro, de Capital Federal; Héctor Domingo Badillos, argentino, casado con Amanda Teresa Olivero, contador, con cédula de identidad dos millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y tres, domiciliado en Santa Fe cuatro mil ochocientos seis, cuarto piso, departamento B, Capital Federal y Héctor Italo Marconi, argentino, casado, con Dolores Bauzas, con cédula de identidad número dos millones setecientos doce mil trescientos, contador, domiciliado en Piedras mil trescientos sesenta y cinco, quinto piso, departamento C, de Capital Federal, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: que vienen a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad "Menphis Asesores de Dirección Sociedad Anónima" a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número diecinueve mil novecientos ochenta y uno, que tengo a la vista y del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha sociedad, otorgada en instrumento privado el veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco, conjuntamente con sus estatutos que obran en dicho expediente y la correspondiente resolución del Inspector General de Justicia otorgándole personería jurídica todo lo cual tengo a la vista y en lo pertinente a su redacción definitiva copiado dice así: "Acta Constitutiva de Menphis Asesores de Dirección Sociedad Anónima. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 días del mes de enero de 1965, se reúnen los señores Federico Frischknecht, Mario M. Saglio, Guillermo H. Barberis, Horacio Aníbal Burbridge, Carlos Enrique Calvente, Carlos Alberto Piatti, José Basilio Vázquez, Carlos Angel Cavallo, Héctor Italo Marconi y Héctor Domingo Badillos y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MENPHIS ASESORES DE DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) La sociedad tiene por objeto la realización de actividades de mandatos y servicios según el siguiente detalle: a) Asesoramiento de empresas en materia de organización, fianzas, comercialización, producción, relaciones industriales, contabilidad y administración. — b) Implantación de sistemas de trámite y de procesamiento mecánico o electrónico de información. — c) Auditoría contable, de sistema y de operaciones. — d) Análisis económico financiero de empresas. — e) Toda otra actividad conducente al mejoramiento de la eficiencia operativa y de la dirección de empresas. — f) El ejercicio de mandatos en cumplimiento de los fines que anteceden, para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Se excluye la prestación de servicios que en virtud de las leyes del ejercicio profesional esté vedada a las sociedades anónimas (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional representado por 5.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 100.000.— cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 2 a 11 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º) Segundo: del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias nominativas no endosables del voto, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Monto Suscripto, Monto Integrado: Federico Frischknecht 300 30.000 9.000 Mario M. Saglio 100 10.000 3.000 Guillermo H. Barberis 300 30.000 9.000 Horacio A. Burbridge 50 5.000 — 1.500. — Carlos E. Calvente 50 — 5.000 1.500 Héctor D. Badillos 50 5.000 1.500 Carlos A. Piatti 50, 5.000 1 500 José D. Vázquez 50 5.000 1.500 Carlos A. Cavalle 25. 2.500 750, Héctor I. Marconi 25 2.500 750, 1.000, 100.000, 30.000. — La integración del 30 o|o se efectúa en efectivo. — Tercero: designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Federico Frischknecht. Vicepresidente, Guillermo H. Barberis, director titular Mario M. Saglio, directores suplentes: Horacio A. Burbridge, Carlos Calvente; síndico titular: Héctor D. Badillos; síndico suplente: Héctor I. Marconi. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Federico Frischknecht y Guillermo Horacio Barberis a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, a la presente inclusive a la denominación. — G. H. Barberis. — F. Frischknecht. — M. M. Saglio. — M. A. Burbridge. — Carlos E. Calvente. — C. A. Piatti. — J. B. Vázquez. — C. A. Cavallo. — H. D. Badillos. — Héctor Marconi. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, enero 20 de 1965. — Reg. 200. Hay una firma. Hay un sello, Delfor Marcelo Martínez, escribano. — Estatutos de Menphis. Asesores de dirección sociedad anónima. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Menphis. Asesores de Dirección, Sociedad Anónima, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años. — 4) El capital social autorizado se fija en quinientos mil pesos m|n. representado por acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y divididos en cinco series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de once, con mandato por un año siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — G. H. Barberis. — F. Frischknecht. — M. M. Saglio. — H. Burbridge. — Carlos E. Calvente. — C. A. Piatti. — J B. Vázquez. — C. A. Cavallo. — H. D. Badillos. — Héctor Marconi. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, enero 20 de 1965. Reg. 206. — Hay una firma. — Hay un sello Delfor Marcelo Martínez, escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia, N.19981, Buenos Aires; octubre 21 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad a lo dictaminado por el departamento de sociedad anónima y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 319 del Código de Comercio a la sociedad Menphis, Asesores de Dirección, Sociedad Anónima, constituida en esta ciudad el 20 de enero de 1965, cuya acta contitutiva obra a fs. a (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) vta. con las modificaciones de fs. 21 (fojas veintiuno) a fs. 22 (fojas veintidós) y fs. 29 y vta. (fojas veinte y nueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 22 vta. (fojas veintidós vuelta). — 2º Regístrese, diríjase al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3710. Hay una firma. — Hay un sello Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — A. Iglesias, Registro 96 General San Martín.

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400 e.16|3 Nº 65.298 v.16|3|67

---

## NIAXA
### Sociedad Anónima Importadora Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Constitución definitiva de sociedad "Niaxa Sociedad Anónima" Importadora Comercial" Escritura número cincuenticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores Luis Felipe Ferrari, de estado civil casado con doña Pía Lamm Rusconi de Ferrari, domiciliado en Sinclair Nº tres mil doscientos setentiséis; don Alfredo H. Espósito, de estado casado con doña María Luisa Pérez Smith, domiciliado en Sarmiento número seiscientos cuarentisiete, don Eugenio Luis Malatesta, de estado casado con doña Haydée María Fousset domiciliado en Cánning número dos mil trescientos cuarentitrés, don Hugo Francisco Sinistri, de estado casado con doña Alicia Hortensia Ortholan, domiciliado en Sucre número dos mil trescientos cuarenticinco, don Arturo Gustavo Mingramm, de estado casado con doña Eduviges Hollman, domiciliado en Vidal número dos mil dieciséis; don Pedro Oscar Armando Mondine, soltero, domiciliado en la calle Salta Nº mil ciento ochenta y ocho; don Manuel Casal, de estado casado con doña Vita Emerenciana Esther Pavía, domiciliado en Juan Bautista Alberdi cinco mil setecientos setentiuno; don Francisco Taiariol, de estado casado con doña María Luisa Bossi, domiciliado en Habana número tres mil doscientos setentiuno; don Roberto Demetrio Ferrari, de estado casado con doña Beatriz Adela Mingramm, domiciliado en la calle Cuba número dos mil doscientos sesentitrés, todos los comparecientes mayores de edad y concurren por su propio derecho y don Erico Francisco Brosens, de estado casado con doña Luisa Gozet, domiciliado en Federico Lacroze número mil novecientos cincuenticinco, en nombre y representación de don René, Teófilo o Teófilo René o Renato Brosens, de estado casado con doña Hilda Enriqueta Van Raag, domiciliado en Federico Lacroze número mil novecientos cincuenticinco, cuya personería se acreditará al final de esta escritura todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que por instrumento privado del veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesentiséis constituyeron conjuntamente con don Carlos Enrique Hillekamps actualmente fallecido, la sociedad "Niaxa Sociedad Anónima Importadora Comercial" cuyos estatutos con las modificaciones introducidas por las autoridades competentes fueron aprobadas por resolución del Inspector General de Justicia por la cual y de conformidad a lo previsto en el artículo Segundo del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés se le acordó autorización para funcionar como Anónima todo lo que resulta de las actuaciones recaídas en el expediente de la Inspección General de Justicia N. Veintitrés mil sesenta y siete y los comparecientes continúan diciendo: Que llevando a debido término lo resuelto en la escritura relacionada vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad "Niaxa" Sociedad Anónima Importadora Comercial", reproduciendo a tal efecto el acta de constitución antes relacionada, los estatutos con las modificaciones introducidas y la resolución aprobatoria que se copian a continuación y dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis se reúnen los señores Luis Felipe Ferrari, Rene Brosens, Alfredo H. Espósito, Eugenio L. Malatesta, Hugo F. Sinistri, Carlos E. Hillekamps, Arturo G. Mingramm, Pedro O. A. Mondine, Manuel Casal, Francisco Taiariol y Roberto D. Ferrari y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "NIAXA" SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa años; c) Tendrá su objeto las siguientes actividades: importación, exportación, compraventa y locación de máquinas de oficina, manuales, eléctricas y electrónicas en general y de aparatos eléctricos para uso doméstico, sanitario y estético en general; d) El capital autorizado se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) representado por cincuenta mil acciones de moneda pesos nacional cien valor nominal cada una y dividido en cinco series de moneda pesos nacional un millón cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emitan una serie de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción; Integración; Accionistas; Luis F. Ferrari. Acciones mil quinientas. clase: Ordinarias; pesos quince mil. — René Brosens: Acciones mil — Clase: Ordinarias; pesos diez mil. — Alfredo H. Espósito: Acciones mil — Clase: Ordinarias; pesos diez mil. — Eugenio L. Malatesta: Acciones: mil — Clase: Ordinarias; pesos diez mil. — Hugo F. Sinistri: Acciones mil — Clase: Ordinarias; pesos diez mil. — Carlos E. Hillekamps: Acciones mil — Clase: Ordinarias; pesos diez mil. — Arturo G. Mingramm: Acciones mil — Clase: Ordinarias; pesos diez mil. — Pedro O. A. Mondine: Acciones quinientas. — Clase: Ordinarias: pesos cinco mil. — Manuel Casal: Acciones quinientas — Clase: Ordinarias; pesos cinco mil. — Roberto D. Ferrari; Acciones mil; Clase: Ordinarias; pesos diez mil. — Francisco Taiariol: Acciones quinientas — Clase: Ordinarias; pesos cinco mil. — Total: Acciones: diez mil: Monto pesos cien mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis Felipe Ferrari; Vicepresidente: Eugenio L. Malatesta; Vocales: Alfredo H. Espósito, Arturo G. Mingramm, Pedro O. Mondine; Suplentes: Manuel Casal, Francisco Taiariol, Carlos E. Hillekamps; Síndico Titular: Hugo F. Sinistri; Síndico Suplente: Roberto D. Ferrari. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Felipe Ferrari y Pedro O. A. Mondine a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Luis F. Ferrari. — René Brosens. — Alfredo H. Espósito. — Eugenio L. Malatesta. — Hugo F. Sinistri. — Carlos E. Hillekamps. — Arturo G. Mingramm. — Pedro O. A. Mondine. — Manuel Casal. — Roberto D. Ferrari. — Francisco Taiariol". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. veintitrés mil sesentisiete. — Buenos Aires, veintiséis de diciembre de mil novecientos sesentiséis. — Visto lo solicitado a fojas once; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Niaxa" Sociedad Anónima Importadora Comercial", constituida en esta ciudad el veintitrés de noviembre de mil novecientos sesentiséis, cuya acta constitutiva obra en fojas uno (fojas uno) a fojas dos (fojas dos) y sus estatutos de fojas tres (fojas tres) a fojas seis (fojas seis). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución número cuatro mil ciento cincuentidós; firmado: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. Nota número veintitrés mil sesentisiete, fechada el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesentiséis". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe y de las actuaciones de su referencia que obran en el expediente al principio citado y los comparecientes dando por constituida definitivamente la sociedad "Niaxa Sociedad Anónima Importadora Comercial" hacen presente que para el supuesto de que los sucesores de don Carlos E. Hillekamps no continúen en la sociedad tomarán la participación del nombrado en la proporción de cien acciones cada uno, asimismo solicitan de mí el autorizante, expida los testimonios que fueren requeridos. La representación invocada por el señor Erico Francisco Brosens resulta de la escritura número mil novecientos cuarenta, Protocolo año mil novecientos sesentitrés del Registro número cuatrocientos cincuentitrés de esta Capital que en su original tengo a la vista, agrego en copia a la presente, y en lo pertinente dice así: "...comparece el Ingeniero René Teófilo o Teófilo René o Renato Brosens... y manifiesta: Que confiere Poder General Amplio de Administración a favor del Ingeniero Erico Francisco Brosens para que en su nombre y representación administre sin limitación alguna, todos los bienes muebles... títulos, derechos, créditos y acciones que actualmente posea o adquiera en el futuro... Al efecto lo faculta para... constituir toda clase de sociedades... anónimas...". — Leída que les fue se ratificaron de su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí, doy fe. — Fdo.: Jorge R. Otaegui, Escribano. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.400 e.16|3 Nº 65.268 v.16|3|67

### S. I. D. E. M. A.

**Sociedad Industrializadora de Maderas Argentinas, Sociedad Anónima**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorización, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparece don Manuel de la Torre, de estado casado, domiciliado en la calle Lafinur tres mil trescientos cincuenta y uno, piso cuarto, de esta Capital, mayor de edad hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de S. I. D. E. M. A., Sociedad Industrializadora de Maderas Argentinas, Sociedad Anónima", con domicilio legal en esta Ciudad, Avenida Córdoba número novecientos treinta y siete, piso tercero, de la que es Presidente y su representante legal, todo lo que justifica y así resulta de su estatuto, aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional el diez y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete, y elevado a escritura pública el veinte y tres de octubre del mismo año según escritura pasada ante el escribano de esta Ciudad don Carlos Rubio Egusquiza, al folio quinientos treinta y nueve del Registro número doscientos cuarenta y cuatro a su cargo, e inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ochocientos setenta y uno, al folio treinta y dos, del libro cuarenta y ocho Tomo A. de Estatutos Nacionales y su modificación, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha veinte y tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres, elevada a escritura pública el trece de abril del mismo año, ante el citado escribano Rubio Eguisquiza, según escritura pasada al folio trescientos noventa y uno del Registro doscientos cuarenta y cuatro a su cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil setenta y tres, al folio trescientos cincuenta y dos del Libro cuarenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales; escrituras que en testimonio tengo a la vista para este acto y copia autenticada de las cuales se encuentran anexadas a la escritura otorgada al folio trescientos ochenta y dos del protocolo de mil novecientos sesenta y cuatro de este mismo Registro a mi cargo; del acta de Asamblea General Ordinaria de la Sociedad número veintitrés, celebrada el treinta y uno de octubre último, en la que fue electo el compareciente Director titular de la misma y del acta de Directorio número doscientos cincuenta y dos, celebrada en igual fecha, por la que fue designado Presidente del Directorio, actas que en sus originales tengo a la vista para este acto, corriente la primera a fojas noventa y tres del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad y la segunda a fojas ciento sesenta y cuatro del Libro de Actas de Directorio número dos de la sociedad y de las cuales copia fiel debidamente autenticadas por el autorizante, se anexan por cabeza de la presente, siendo sus partes pertinentes las siguientes: "Acta Nº 23. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, siendo las diecisiete horas reuniéndose en el local social de 'S. I. D. E. M. A., S. A., Sociedad Industrializadora de Maderas Argentinas. Sociedad Anónima", Avenida Córdoba novecientos treinta y siete, piso tercero de esta Ciudad, los señores ... el presidente de la Sociedad, señor Manuel de la Torre, declaró abierta la Asamblea General Ordinaria, poniendo a consideración de los presentes la siguiente Orden del Día ... 3º Elección de un nuevo Director Titular ... A fin de dar cumplimiento al punto tercero de la Orden del Día, resultaron reelectos Director Titular por el término de tres años el señor Manuel de la Torre ... Finalmente y para firmar el acta de Asamblea fueron designados la señorita Lidia Pallúa y el señor Hugo Raúl Rocha ... Lidia Pallúa ... Hugo Raúl Rocha". — "Acta Nº 252. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, siendo las dieciocho horas, treinta minutos, se reúne en su local social, calle Córdoba 937, tercer piso oficina 4, el Directorio de Sidema, Sociedad Industrializadora de Maderas Argentinas, Sociedad Anónima", con la asistencia de sus miembros, los señores Manuel de la Torre, Ricardo Stegmann, Eduardo Adolfo Prayones y Santiago Chemes. — Abierta la sesión y luego de un breve cambio de opiniones, se decidió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad quede constituido de la siguiente forma: Presidente, el señor Manuel de la Torre por tres años ... Manuel de la Torre. — R. Stegmann, S. Chemes. — E. A. Prayones". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dicen: Que por Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el veintinueve de julio próximo pasado, fue modificado el artículo cuarto del Estatuto social, modificación que fue aprobada por la Resolución del Secretario de Estado de Justicia de la Nación número cuarenta y tres del quince de Noviembre último y que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene a elevar a escritura pública dicha reforma y la resolución citada que la aprobó, todo lo que consta en el expediente N-cuatro mil novecientos ochenta y nueve|dos|año mil novecientos sesenta y seis, que tengo a la vista y dando cumplimiento a lo solicitado, se transcriben a continuación y dicen así: "Acta Nº 22. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y seis, siendo las diecisiete horas, reuniéronse en el local social de S. I. D. E. M. A., S. A. Sociedad Industrializadora de Madera Argentina, Sociedad Anónima, Avenida Córdoba novecientos treinta y siete, piso tercero de esta ciudad, los señores: Manuel de la Torre por sí, con (20.954) veinte mil novecientos cincuenta y cuatro acciones números: 2401|50 — 24001|34000 — 2501|750 — 2751|850 — 8951|99 — 7301|500 — 7701|50 — 7831|40 — 7952|57 — 9201|300 — 9881|930 — 9961|76 — 9187 — 8711|90 — 13701|800 — 13955|969 — 1601|200 — 16651 800 — 17941|960 — 17991 — 14997|15000 — 18998|19000 — 21001|22000 — 15001|16000 — 7821|30 — 7841|60 — 11801|20 — 11651|750 — 11401|11500 — 8964|969 — 9988 — 8791|820 — 8601|700 — 1701|1750 — 8000|200 — 17961|70 — 19401|500 — 19551|800 — 2001|200 — 1|200 — 1791|840 — 11831|930 — 11953|61 — 11986 — 17001|200 — 22401|850 — 13001|200 — 12601|750 — 12831|920 — 12966|75 — 44001|49500, que representan un capital de (m$n. 2.095.400) dos millones noventa y cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional, y le dan derecho a (3.199) tres mil ciento noventa y nueve votos; Ricardo Stegman por sí, con (20.733) veinte mil setecientas treinta y tres acciones números: 34001|44000 — 13983 — 16201|400 — 16941|950 — 16995|17000 — 18000 — 20001|21000 — 14101|500 — 14551|900 — 14911|990 — 16001|100 — 16851|920 — 18001|100 — 18101|200 — 7987|96 — 10201|400 — 10551|60 — 11701|800 — 15001|50 — 5001|500 — 5501|750 — 9301|400 — 9657|750 — 9781|870 — 9977|986 — 13984|14100 — 13901|10 — 14901|910 — 14991|96 — 16401|650 — 16921|940 — 17992|17999 — 8201|400 — 8701|750 8821|940 — 17992|999 — 8201|400 — 8701|750 — 8821|940 — 7861|7950 — 11751|60 — 7960|7971 — 8970|74 — 12761|70 — 12771|12800 — 12951|59 — 16801|850 — 16951|994 — 19001|400 — 19501|50 — 19971|90 — 22921|930 — 22991|93 — 12101|500 — 12551|600 — 12801|830 — 12963|965 — 49501|50000, que representan un capital de (m$n. 2.073.300) dos millones setenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional y le dan derecho a (3.199) tres mil ciento noventa y nueve votos; Hugo Raúl Rocha, por sí, (2.925) dos mil novecientas veinticinco acciones números: 6001|200 — 6501|600 — 6751|900 — 6821|30 — 6991|7000 — 10401|500 — 10651|700 — 10456|58 — 1601|70 — 6751|800 — 5968|70 — 11931|40 — 11996|— 12921|50 — 12976|13000 — 17551|650 — 18961|90 y siete títulos de 100 acc. c|u. Nº 163|4 — 324|5 — 801|2 — y 1253; 9 títulos de 50 acc. c|u. Nº 326|8 — 1049 — 1227|9 — 1254|5 — 2 títulos de 10 acc. c|u. 106|49 — 33|41 — 811|15 1056|60 — 3 títulos de 100 acc. c|u. 883|4 — 1221 — 4 títulos de 50 acc. c|u. 887|8 — 966 — 1222 — 12 títulos de 10 acc. c|u. 416|9 — 816|20 — 971 — 1237|8 y 43 títulos de 1 acc. c|u. 316|20 — 431|40 — 845|69, que representan un capital de (m$n. 292.500) doscientos noventa y dos mil quinientos pesos moneda nacional y le dan derecho a (2.925) dos mil novecientos veinticinco votos; Eduardo Adolfo Prayones, por sí con (2901) dos mil novecientas una acciones números: 6201|6500 — 9001|9200 — 11001|11200 — 6651|6750 — 9501|9550 — 5861|5950 — 6831|6950 — 9751|9780 — 9871|9880 — 11761|78 — 11951 — 14501|550 — 13871|900 — 11945|950 — 11692|982 — 3001|100 — 3501|50 — 4651|750 — 4861|950 — 10701|750 — 10861|950 — 10959|62 — 2851|950 — 13551|600 — 11987|995 — 11997|12000 — 7651|17750 — 18901|930 — 18997 — 19991|20000 — 19851|19930 — 22931|090 — 13.201|300 — 13501|550, que representan un capital de (m$n. 290.100) doscientos noventa mil cien pesos moneda nacional y le dan derecho a (2901) dos mil novecientos un votos; Santiago Chemes, representado por la señorita Lidia Pallúa, con (173) ciento setenta y tres acciones números: 1941|50 — 17901|910 — 17911|20 — 17921|930 — 17931|940 — 4951|82 — 4982|87 — 10951|10. 955 — 1951|2000 — 8976|8990 — 8995 — 11983|985 — 16995|998, que representan un capital de (m$n. 17.300) diecisiete mil trescientos pesos moneda nacional, y le dan derecho a (173) ciento setenta y tres votos. En consecuencia, con la presencia de cuatro accionistas por sí y uno representado, formando un capital de (m$n. 4.768.600) cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional con derecho a (12.397) doce mil trescientos noventa y siete votos, sin la presencia del señor Inspector de Justicia, el Presidente de la Sociedad, señor Manuel de la Torre, declaró abierta la Asamblea General Extraordinaria, poniendo a consideración de los presentes la siguiente Orden del Día: 1) Modificación Art. 4º del Estatuto Social, aumento de Capital. — 2) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Puesto a consideración el punto primero de la Orden del Día, se aprueba por unanimidad la modificación del artículo 4º del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 4) El Capital Social autorizado es de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series. — Este capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, en un/solo acto o por partes en diversas oportunidades, debiendo cumplimentarse las formalidades que prescribe el decreto 852|955. — Del capital autorizado se encuentra emitido, suscrito e integrado la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta series iguales. — Finalmente y para firmar el Acta de Asamplea fueron designados los señores Hugo Raúl Rocha y Manuel de la Torre, acto con el que se dio término a la misma, siendo las dieciocho horas quince minutos. — Firmado: Hugo Raúl Rocha. — Manuel de la Torre. — Entre líneas: "debiendo cumplimentarse las formalidades que prescribe el decreto 852|955". — Manuel de la Torre. — Manuel de la Torre, Presidente'. — "Ministerio de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 Nov. 1966. — Visto el expediente N-4.989|2|66, en el que la sociedad "S. I. D. E. M. A., SOCIEDAD INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas (doscientos veintisiete y vuelta 227 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "S. I. D. E. M. A., Sociedad Industrializadora de Maderas Argetinas, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 29 de julio de 1966. — Artículo 2º — Pupliquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.). — Conrado Etchebarne (h.) Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 43." — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — De la presente solicita el compareciente expida los testimonios que me fueren solictiados. — Leída y ratificada, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Manuel de la Torre. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Beazley. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio trescientos noventa y dos del Registro número doscientos cincuenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio, en cinco sellos de Actuación Notarial, de la Serie, A, numerados correlativamente del siete millones ciento ochenta y nueve mil novecientos noventa y uno al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: 100. No vale. — Entre líneas: citada. Vale. — Sobre raspado: 17961 — 20001 — 9871 — 2000 — 11983. Vale. — Jorge A. Beazley. — Hay un sello. — Es copia fiel del testimonio de su referencia. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia simple. — Entre líneas: Raúl. Vale. — Testado: 100. No vale. — Sobre raspado: 100. Vale. — Sobre raspado: trescientos. Vale. — Jorge A. Peazley, escribano.

Buenos Aires febrero 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.600 e. 16|3 Nº 65.232 v. 16|3|67

---

### SAELYS ARGENTINA

**Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número Ciento Once, En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mi Escribano autorizante comparece el señor Mario D'Agostino, casado en primeras nupcias con Elsa Inés Lorenzelli, Contador Público Nacional, argentino titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos nueve mil tres, domiciliado en la calle Güemes tres mil setecientos cuarenta y uno, de esta ciudad, mayor de edad, hábil y persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores: Salomón Moussatche, casado en primeras nupcias con Susana E. Wechsler, comerciante, naturalizado argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos setenta y seis mil trescientos, domiciliado en la calle Corrientes tres mil setecientos veinticuatro, de esta ciudad: Elías Moussatche, soltero, comerciante, naturalizado argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y dos, domiciliado en la calle Corrientes tres mil setecientos veinticuatro, de esta ciudad; Isaac Moussatche, casado en primeras nupcias con Liliana Angel, comerciante, naturalizado argentino, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos veintinueve mil ciento setenta y uno, domiciliado en la calle Boedo mil doscientos cincuenta y siete de esta ciudad; Roberto Alfonso Cupolo, casado en segundas nupcias con Elena Dora Cassano, Contador Público Nacional, argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatrocientos tres mil quinientos veintiuno, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva mil cuatrocientos diecisiete, de esta ciudad; Juan Carlos Laviero, casado en primeras nupcias con Irma Paredes, Contador Público Nacional, argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos diecinueve, domiciliado en la calle Campichuelo seiscientos setenta y cuatro, quinto piso, de esta ciudad; Rodolfo Lenardis, casado en primeras nupcias con María Esther Aguado, comerciante, argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos sesenta y seis mil setecientos veintinueve, domiciliado en la calle Gualeguaychú dos mil ochocientos cuarenta y cinco, de esta ciudad; Héctor Benito Heredia, casado en primeras nupcias con Rosario Luisa Bustos, empleado, argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos sesenta y seis mil setecientos veintinueve, domiciliado en la calle Gualeguaychú dos mil ochocientos cuarenta y cinco, de esta ciudad; Héctor Benito Heredia, casado en primeras nupcias con Rosario Luisa Bustos, empleado, argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires bajo el número dos millones ochenta y tres mil trescientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Rodriguez Peña cuatrocientos nueve, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Gabino Gallardo, soltero, empleado, argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliado en la calle San Martín quinientos veintitrés primer piso, departamento "B", de esta ciudad y César Alberto López, casado en primeras nupcias con Elda Manuela Lista,

empleado, argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos sesenta y un mil quinientos veintisiete, domiciliado en la calle Carlos Tejedor ciento sesenta y cuatro, Lanús, Provincia de Buenos Aires, justificando la personería que invoca con el poder que le otorgaron ante el autorizante el veintiuno de noviembre último al folio tres mil doscientos quince del Protocolo de ese año de este Registro a mi cargo, el que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que el compareciente, asegurando bajo su responsabilidad que el mandato precitado, con facultades suficientes para este otorgamiento, no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, en el carácter que concurre expone: Que con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis se formalizó la constitución provisoria de la sociedad Saelys Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y se aprobó el Estatuto que debía regirla. — Que con el testimonio del Acta constitutiva, el Estatuto fue sometido a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional y previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia y aceptado por la sociedad, ésta fue autorizada para funcionar como anónima por Resolución del Inspector General de Justicia de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, todo lo que consta y resulta del expediente número veintitrés mil veinticinco, año mil novecientos sesenta y seis del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que tengo a la vista, doy fe. Y agrega el compareciente: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio eleva a escritura pública el Acta de Constitución y el Estatuto de la Sociedad Saelys Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y solicita transcriba la referida Resolución y la documentación pertinente, de acuerdo a lo ordenado por el Superior Gobierno de la Nación, todo lo que copiado como corresponde y previo ordenamiento y compaginación, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución de "Saelys Argentina", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de Noviembre del año 1966, se reúnen los señores Salomón Moussatche, Elías Moussatche, Isaac Moussatche, Roberto Alfonso Cupolo, Mario D'Agostino, Juan Carlos Laviero, Rodolfo Lenardis, Héctor Benito Heredia, Marcelo Gabino Gallardo y César Alberto López y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "SAELYS ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Su término de duración será de 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 2º) — C) La Sociedad tendrá por objeto: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, semovientes y productos elaborados o no, especialmente toda clase de frutos del país y productos de la ganadería, pudiendo dedicarse también al ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: producción, elaboración y transformación de productos y subproductos lácteos, de la carne, del pescado, de la industria frigorífica, molinera, alimentaria y de la ganadería; c) Financieras: mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a personas para negocios realizados o a realizarse, constitución, adquisición, transferencia, enajenación y negociación de derechos reales o créditos, con o sin garantía real; compra, venta y permuta de títulos, acciones, u otros valores mobiliarios. — Quedan excluidas expresamente las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley número 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles, urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) Agropecuarias; mediante la explotación y administración de campos propios o de terceros, así como la realización de toda clase de negocios de la ganadería y de la agricultura y la explotación de cualquier industria que se relacione directamente con ellas. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél). — D) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000.— m|n.) representado por acciones de m$n 1.000.— valor nominal cada una y dividido en veinte series de Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.) cada serie (art. 4º). — E) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (art. 7º) — F) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias, al portador, de un (1) voto cada acción, o sea un total de Cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000.— m|n.) suscribiendo cada uno de los accionistas constituyentes la cantidad de cuatrocientas (400) acciones que integran en efectivo en un diez (10) por ciento, comprometiéndose a completar el saldo cuando lo disponga el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Sr. Roberto Alfonso Cupolo; Vicepresidente: Sr. Juan Carlos Laviero; Vocal: Sr. Rodolfo Lenardis; Síndico Titular: Sr. Mario D'Agostino; Síndico Suplente: Sr. Héctor Benito Heredia. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Alfonso Cupolo y Mario D'Agostino, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar modificaciones a la presente acta de fundación, inclusive a la denominación social. — Estatuto. — La Sociedad Anónima constituída con el nombre de "Saelys Argentina" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 23025. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dt. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Saelys Argentina", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria constituida en esta Ciudad el 23 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, dirjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución número 4138... Firmado: Carlos D. Zadoff, Escribano.

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600.— e.16|3-Nº 65.287 v.16|3|67

---

**F A R W A Y**

**Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Publicitaria**

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 662. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Cuatrocientos Ochenta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Miguel Leonardo Lauría, argentino, casado, vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además representando a los señores Rodolfo Manuel Cantet, casado; Roberto Armando Cerbo, casado; Lucila Kiernan, divorciada; Marta Susana Maffei, soltera; María Cristina Tort, soltera; Rodolfo Ledesma Calvo, casado; Ramón Luis de Oliveira Cézar, casado; Carolina Vega de Alet, casada, y Rosa Di Lonardo, divorciada; todos domiciliados en la calle 25 de Mayo número 578, cuarto piso, mayores de edad, hábiles, cuya representación acredita con el poder especial irrevocable otorgado al folio 7.841 de este mismo Registro, protocolo del año 1966, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, asegurándome el compareciente su plena vigencia. — Y en tal carácter expresa: Que juntamente con sus representados, mediante documento privado de fecha 30 de noviembre de 1966, constituyeron la razón social "Farway, Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Publicitaria", redactando en ese mismo acto los Estatutos sociales. — Que por expediente número 23.180 de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el Inspector General de Justicia, mediante resolución número 4.211 de fecha 30 de diciembre de 1966. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a instrumento público el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia, que reproducidos en el orden indicado, dicen así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Rodolfo Manuel Cantet, Roberto Armando Cerbo, Rodolfo Ledesma Calvo, Ramón Luis de Oliveira Cézar, Miguel Leonardo Lauría, las señoras Lucila Kiernan, Rosa Di Lonardo, Carolina Vega de Alet, las señoritas Marta Susana Maffei, María Cristina Tort, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FARWAY, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, MANDATARIA Y PUBLICITARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra-venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; b) Mandataria: Para ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; c) Publicitaria: Para la explotación del ramo de publicidad en todos sus aspectos y modalidades. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—), representado por 30.000 acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una, y dividido en 30 series iguales de $ 100.000 m|n. cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben seis series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos cada una, según se detalla a continuación: Rodolfo Manuel Cantet, 1.000 acciones, integra $ 10.000; Roberto Armando Cerbo, 500 acciones, integra $ 5.000; Lucila Kiernan, 500 acciones, integra $ 5.000; Marta Susana Maffei, 600 acciones, integra $ 6.000; María Cristina Tort, 400 acciones, integra $ 4.000; Ramón Luis de Oliveira Cézar, 1.000 acciones, integra $ 10.000; Rodolfo Ledesma Calvo, 600 acciones, integra $ 6.000; Miguel Leonardo Lauría, 400 acciones, integra $ 4.000; Carolina Vega de Alet, 300 acciones, integra $ 3.000; Rosa Di Lonardo, 700 acciones, integra $ 7.000. — La integración del 10 p|o se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, como Presidente al señor Rodolfo Manuel Cantet, como vicepresidente al Sr. Roberto Armando Cerbo, como vocal a la Sra. Lucila Kiernan y como síndico titular y suplente al Dr. Ramón Luis de Oliveira Cézar y señorita Marta Susana Maffei, respectivamente. — Cuarto: Autorizar al Dr. Ramón Luis de Oliveira Cézar y a la Srta. Marta Susana Maffei a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Rodolfo M. Cantet. — R. A. Cerbo. — Lucila Kiernan. — Marta S. Maffei. — María Cristina Tort. — Rodolfo Ledesma Calvo. — R. de Oliveira Cézar. — Miguel L. Lauría. — Carolina Vega de Alet. — Rosa Di Lonardo"... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23.180. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Farway, Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, y Publicitaria" constituida en esta ciudad el 30 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.211". — Carlos W. Oliva Escribano nacional).

Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.16|3. Nº 65.131 v.16|3|67

---

**RIO SAN JUAN**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 0205. — Número ciento tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: escribano público comparece don Osvaldo Juan Herrero, casado, domiciliado en la calle Bulnes quinientos sesenta y uno, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y sus propios derechos, y además en nombre y representación de los señores Cosme Humberto Lucía, argentino, soltero, domiciliado en Aguilar 436, Lanús; Sonia Myrtha Elida Herrero, argentina, soltera, domiciliada en Bulnes 561, 1º C, Capital Federal; José María Freire, argentino, soltero, domiciliado en Boulevard de los Italianos 3152, Lanús; Dardo Jorge Herrero, argentino, soltero, domiciliado en Bulnes 561, 1º C, Capital Federal; Osvaldo Martín Lucía, argentino, soltero, domiciliado en Aguilar 4036, Lanús; Elvio Ricardo Herrero, argentino, soltero, domiciliado en Bulnes 561, 1º, C., Capital Federal; Hugo Atilio Figueroa, argentino, soltero, domiciliado en Boulevard de los Italianos 3157, Lanús; Rodolfo Héctor Castro argentino, soltero, domiciliado en Aguapey 3890, Lanús; Inocencio Gallio, argentino, soltero, domiciliado en Aguapey 3751, Lanús; a mérito del mandato que le fue otorgado con fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, por escritura pasada ante el escribano don Carlos Alberto Perret, al folio ochocientos sesenta y siete del Registro Trescientos setenta y siete, que en copia debidamente autenticada agrego a la presente, y en tal carácter dice: Que él y sus representados han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, la sociedad "Río San Juan. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por acta privada celebrada en esta Capital el treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, iniciándose las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente número veintidós mil doscientos setenta y seis. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por Resolución número tres mil novecientos veintitrés de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 de junio de 1966, se reúnen los señores: Cosme Humberto Lucía, argentino, soltero, domiciliado en Aguilar 4036, Lanús; Xonia Myrtha Elida Herrero, argentina, soltera, domiciliada en Bulnes 561, 1º, C., Capital Federal; José María Freire, argentino, soltero, domiciliado en Boule-

vard de los Italianos 3152, Lanús; Dardo Jorge Herrero, argentino, soltero, domiciliado en Bulnes 561, 1º, C., Capital Federal; Osvaldo Martín Lucía, argentino, soltero, domiciliado en Aguilar 4036, Lanús; Elvio Ricardo Herrero, argentino, soltero, domiciliado en Bulnes 561, 1º, C., Capital Federal; Osvaldo Juan Alberto Herrero, argentino, casado, domiciliado en Almafuerte 753, Lomas de Zamora; Hugo Atilio Figueroa, argentino, soltero, domiciliado en Boulevard de los Italianos 3157, Lanús; Rodolfo Héctor Castro, argentino, soltero, domiciliado en Aguapey 3890, Lanús; Inocencio Gallio, argentino, soltero, domiciliado en Aguapey 3751, Lanús; todos mayores de edad y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RIO SAN JUAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones: b) Industriales: Mediante la fabricación; comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — d) El capital autorizado se fija en pesos 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 200.000 c|u de las series (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten: dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones clase — Monto suscripto — Monto integrado: Cosme H. Lucía: 400 Ord. — 40.000 — 4.000. — Xonia M. E. Herrero: 400 Ord. — 40.000 — 4.000. — José M. Freire: 400 Ord. — 40.000 — 4.000. — Dardo J. Herrero: 400 Ord. — 40.000 — 4.000. — Osvaldo M. Lucía: 400 Ord. — 40.000 — 4.000. — Elvio R. Herrero: 400 Ord. — 40.000 — 4.000. — Osvaldo J. A. Herrero: 400 Ord. — 40.000 — 4.000. — Hugo A. Figueroa: 400 Ord. — 40.000 — 4.000. — Rodolfo H. Castro: 400 Ord. — 40.000 — 4.000. — Inocencio Gallio: 400 Ord. — 40.000 — 4.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dardo Jorge Herrero. — Vicepresidente: Hugo Atilio Figueroa. — Secretario: Rodolfo Héctor Castro. — Síndico titular: Osvaldo Juan Alberto Herrero, y Síndico suplente: Cosme Humberto Lucía. — Cuarto: Autorizar al señor Dardo Jorge Herrero y Hugo Atilio Figueroa, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. ... C. H. Lucía. — X. M. E. Herrero. — José M. Freire. — Dardo Jorge Herrero. — Osvaldo Lucía. — E. R. Herrero. — O. J. A. Herrero. — Hugo A. Figueroa. — R. H. Castro. — Inocencio Gallio. . Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. N. 22.276. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Río San Juan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 30 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3923. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. ... O. J. A. Herrero. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. (Escribano).

Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000.— e.16|3 Nº 65.319 v.16|3|67

---

**EDIFICADORA ATENEA**
**Sociedad Anónima**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ciento cincuenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante comparece la doctora Georgina Tilkin, soltera, nacida el veintiocho de marzo de mil novecientos veinticinco, argentina, abogada, titular de la Libreta Cívica número un millón trescientos nueve mil novecientos noventa y tres, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi mil ciento ochenta, primer piso departamento D., de ésta ciudad, hábil y persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a éste otorgamiento por sus propios derechos y además en nombre y representación de Jorge Eduardo Carrizo Rueda, casado en primeras nupcias con Elena Gretchen Baracchi Lehmann, nacido el veintidós de enero de mil novecientos catorce, argentino, Ingeniero Civil, titular de la Libreta de Enrolamiento quinientos cincuenta y un mil ochocientos veintinueve, domiciliado en la Avenida Pueyrredón mil novecientos diecinueve, piso cuarto, Capital; Humberto Antonio Serpa, soltero, nacido el doce de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Ercilla siete mil seiscientos cuarenta y ocho, Capital; Juan Luis Antola, casado en primeras nupcias con Elisa Berta Hense, nacido el cinco de octubre de mil novecientos seis, argentino, Ingeniero Civil, titular de la Libreta de Enrolamiento trescientos cinco mil seiscientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Zapiola mil setecientos sesenta, piso segundo, departamento B, Capital; Ignacio Julián Roberto Soba Rojo, casado en primeras nupcias con Susana Vértiz, nacido el doce de junio de mil novecientos veintiséis, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos veintiocho mil ochocientos dos, domiciliado en la calle Bermúdez quinientos veintiuno, de La Lucila, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Raúl Marcelo Lacabanne, soltero, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y dos, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cinco millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle O'Higgins cuatro mil doscientos ochenta, Capital; Juan Roberto Rojo, soltero, nacido el quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, argentino, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento doscientos mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en la Avenida Pueyrredón mil trescientos ochenta y ocho, piso segundo, Capital; Raúl Oscar Lacabanne, casado en primeras nupcias con Elsa Beatriz Sosa, nacido el veinticinco de julio de mil novecientos catorce, argentino, militar, con Libreta de Enrolamiento un millón cuatrocientos noventa mil trescientos setenta y dos, domiciliado en la calle O'Higgins cuatro mil doscientos ochenta, Capital; Alfredo Frank Tilkin, casado en primeras nupcias con María Aurora Sancho, nacido el siete de junio de mil novecientos veintinueve, argentino, Ingeniero Civil, con Libreta de Enrolamiento cinco millones trescientos cincuenta mil ochocientos veintiuno, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini mil doscientos cincuenta, Capital y de Roberto Villegas, casado en primeras nupcias con Eva Alzugaray, nacido el veintisiete de abril de mil novecientos treinta y nueve, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Dos, número trescientos setenta y cinco, de Valentín Alsina, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, justificando la personería que invoca con el Poder Especial que le confirieron el veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis ante el autorizante, al folio dos mil ciento noventa y seis del protocolo de aquel año de este Registro a mi cargo, el que en su matriz y con facultades suficientes para este otorgamiento tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que la compareciente, en el carácter que concurre y asegurando bajo su responsabilidad que el mandato precitado no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, Expone: Que con fecha seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis se formalizó la constitución provisoria de la sociedad Edificadora Atenea Sociedad Anónima y se aprobó el Estatuto que debía regirla. —

Que con el testimonio del Acta constitutiva, el Estatuto fue sometido a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional y previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia y aceptado por la Sociedad, ésta fue autorizada para funcionar como anónima por Resolución del Inspector General de Justicia de fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, todo lo que consta y resulta del expediente número veintidós mil seiscientos nueve, año mil novecientos sesenta y seis, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que tengo a la vista, doy fe. — Y agrega la compareciente: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio eleva a escritura pública el Acta de Constitución y el Estatuto de la Sociedad Edificadora Atenea Sociedad Anónima y solicita transcriba la referida Resolución y la documentación pertinente, de acuerdo a lo ordenado por el Superior Gobierno de la Nación, todo lo que copiado como corresponde y previo ordenamiento y compaginación, es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de setiembre de 1966, se reúnen los señores Jorge Eduardo Carrizo Rueda, Humberto Antonio Serpa, Juan Luis Antola, Ignacio Julián Roberto Soba Rojo, Raúl Marcelo Lacabanne, Juan Roberto Rojo, Raúl Oscar Lacabanne, Alfredo Frank Tilkin, Roberto Villegas y Georgina Tilkin y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará EDIFICADORA ATENEA, SOCIEDAD ANONIMA (artículo 1º). — b) Su término de duración será de veinte años (artículo 2º). — c) La sociedad tiene por objeto: realizar toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y construcciones civiles o de obras públicas, así como todo tipo de operaciones inmobiliarias, compra-venta, explotación y administración de fraccionamientos o loteos y urbanización de bienes urbanos y rurales (artículo 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos representados por 200.000 acciones de m$n. 100.—, valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 4.000.000 cada serie (artículo 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (artículo 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de agosto de cada año (artículo 11º). — 2º) Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción según se detalla a continuación: Suscripción — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Jorge Eduardo Carrizo Rueda: 4.000, Ordinarias, m$n. 400.000. — Humberto Antonio Serpa: 4.000, Ordinarias, m$n. 400.000. Juan Luis Antola: 4.000, Ord. m$n. 400.000 — Ignacio Julián R. Soba Rojo: 4.000 Ordinarias, m$n. 400.000. — Raúl Marcelo Lacabanne: 4.000, Ordinarias, m$n. 400.000. — Juan Roberto Rojo: 4.000, Ordinarias, m$n. 400.000. — Raúl Oscar Lacabanne, 4.000, Ordinarias, m$n. 400.000. — Alfredo Frank Tilkin, 4.000 Ordinarias, m$n. 400.000. — Roberto Villegas: 4.000, Ordinarias, m$n. 400.000 Georgina Tilkin, 4.000, Ordinarias m$n. 400.000. — Totales: 40.000, Ordinarias, m$n. 4.000.000. — Se integra totalmente en efectivo el diez por ciento del capital suscripto por cada uno, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000). — 3º) Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Luis Antola. — Vicepresidente: Raúl Oscar Lacabanne. — Directores: Jorge Eduardo Carrizo Rueda, Ignacio Julián Roberto Soba Rojo y Alfredo Frank Tilkin. — Síndico Titular: Pedro José Casado Bianco. — Síndico Suplente: Georgina Tilkin. — 4º) Autorizar a la doctora Georgina Tilkin para que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez otorgada dicha autorización realice todos los trámites hasta dejar completamente terminada la gestión necesaria para la constitución definitiva de la Sociedad así como la protocolización de sus Estatutos y demás elementos e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — J. E. Carrizo Rueda. - Humberto A. Serpa. — I. Soba Rojo. — Juan L. Antola. — Raúl O. Lacabanne. — M. Lacabanne. — Juan Roberto Rojo. — R. Villegas. — Alfredo Frank Tilkin. - Georgina Tilkin. — Certificó: que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Jorge Eduardo Carrizo Rueda, Humberto Antonio Serpa, Juan Luis Antola, Ignacio Julián Roberto Soba Rojo, Raúl Marcelo Lacabanne, Juan Roberto Rojo, Raúl Oscar Lacabanne, Roberto Villegas, Alfredo Frank Tilkin y Georgina Tilkin, todas personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Efectúo la presente en mi carácter de Escribano titular del Registro 91 de la Capital Federal en Buenos Aires, a seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Carlos D. Zadoff. — Hay un sello. — "La Sociedad Anónima constituída con el nombre de "Edificadora Atenea Sociedad Anónima", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — N. 22709. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Edificadora Atenea Sociedad Anónima", constituida en esta ciudad el 6 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución número 3979"... Firmado: Carlos D. Zadoff, Escribano. — Está su sello. — Entre líneas: Cinco. Vale. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000.— e. 16|3 Nº 65.288 v. 16|3|67.

---

**MACON**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Miguel A. Vadell, con fecha primero de diciembre de 1966, la sociedad "Macon, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria" por Asamblea General extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha 25 de agosto de 1962, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000054, de fecha 13 de noviembre de 1966, ha reformado el artículo primero, tercero, cuarto de sus Estatutos el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo primero: Bajo la denominación de Baruzzi, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" funciona una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que se regirá de acuerdo con estos estatutos, y la legislación nacional, en todo lo que no esté previsto por ellos, lo que anteriormente fuera constituida bajo la denominación de "MACON, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Industriales, relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios y vinculados con la construcción b) Comerciales: Por la compraventa, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados, y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles, de cualquier naturaleza ya sea urbano, como rurales, e inclusive, de propiedad horizontal; d) Financie-

ras: Por préstamo con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles, de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — La sociedad no podrá realizar operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11.672, u otras operaciones por las que se requieran el concurso público de capitales; c) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos diez millones representado por cien mil acciones de cien pesos cada una, dividido en veinte y cinco series de cuatrocientos mil pesos cada una totalmente suscriptas e integradas de acciones ordinarias clase "A". — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias, clase "A" y|o "B" cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852, de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que la representen llevarán las firmas de dos Directores y demás recaudos de ley. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los preciados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Sobre raspado: tercero, cuarto. Vale. — Enmendado: por. Vale.

Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e. 16|3 Nº 65.155 v. 16|3|67

---

**ANILINAS ARGENTINAS**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de agosto de 1965, "ANILINAS ARGENTINAS", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, dispuso la reforma del artículo quinto de su estatuto, habiéndose aprobado esa reforma por Resolución de la Secretaría de Justicia Nº 222, de fecha [illegible] de diciembre de 1966 y protocolizado el 16 de febrero de 1967 ante el escribano Juan Esteban Carazo, en el registro Nº 464, a su cargo, de esta Capital Federal. El citado artículo ha quedado redactado así: "Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000 m|n.), dividido en series cuyo monto se fijará en el momento de la emisión, en acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) por acción. Las acciones podrán ser clase "A" de cinco votos por acción y clase "B" de un voto por acción. Las acciones, hasta completar el capital autorizado, serán emitidas por el monto, en la oportunidad, clase, series, forma y condiciones de pago que el Directorio determine, debiendo cada resolución al respecto elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Por resolución de asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 125.000.000 m|n.). La asamblea que resuelva los aumentos de capital autorizado determinará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento, pudiendo delegar en el directorio la determinación del monto y oportunidad de las emisiones, así como también la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución de aumento del capital autorizado por la asamblea se elevará a escritura pública, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Quedan establecidos los siguientes requisitos: a) No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000 m|n.), más los aumentos que se resuelvan de conformidad con la reglamentación precedente; b) No podrán efectuarse nuevas emisiones de acciones si las series anteriores no están íntegramente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento (10 o|o); c) Los títulos y acciones serán numerados y las láminas firmadas por dos directores, con los demás recaudos legales, del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, una de las firmas podrá ser reproducida en facsímil; d) Las acciones serán indivisibles, por cuya razón la sociedad no reconocerá más de un titular para cada una de ellas; e) Mientras no se integren totalmente, las acciones se representarán por certificados nominativos con los recaudos del inciso c) que precede; f) La suscripción o propiedad de las acciones implica la aceptación de este estatuto con todos sus derechos y obligaciones; g) Las acciones de los suscriptores morosos serán vendidas en la forma que autoriza el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, quedando el suscripto responsable de los gastos y costas de remate y de la pérdida que resultase, además de los intereses legales hasta la cancelación de su deuda; h) Para la percepción de dividendos, es indispensable la presentación de los títulos o certificados en su caso; i) Los accionistas, sin distinción de clases, tendrán preferencia en la suscripción de las acciones que la sociedad emita, debiendo ejercer su opción dentro del plazo de 15 días desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. Si se resolviese que la preferencia se ejerza por los acc[illegible]s dentro de la clase que posean, se emitirán conjuntamente acciones clase "A" y clase "B", en la proporción existente antes de la misión". — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.- e.16|3 Nº 65.099 v.16|3|67

---

**M U R A L**

**Sociedad Anónima**

**Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria**

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos setenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecieron los señores don Domingo Calí, casado en primeras nupcias con doña Corazón de Jesús Cardoso, argentino, nacido el nueve de julio de mil novecientos treinta, constructor sanitario, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil sesenta y cinco, domiciliado en la calle Medina número mil ochocientos cincuenta y uno; don Mario Alberto Ambrosini, casado en primeras nupcias con doña Haydée Regina Baracochea, argentino, nacido el cinco de setiembre de mil novecientos quince, ingeniero, con libreta de enrolamiento número ciento cuarenta y un mil ciento sesenta y dos, domiciliado en la calle General Enrique Martínez número cuatrocientos veinticinco; don Armando Rogerio Gasparetto, soltero, brasileño, nacido el cuatro de diciembre de mil novecientos diecinueve, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos noventa y siete mil ochocientos setenta y tres, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número doscientos setenta y cuatro: don Abraham Dayan, casado en primeras nupcias con doña Lydia Rosenstejer, argentino, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos treinta y uno, contador público, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta y tres, domiciliado en la calle Salguero número quinientos cuarenta, tercer piso, departamento diez; don Nelo Juan Enrique Rantica, casado en primeras nupcias con doña María Carmen Peñalba, argentino, abogado, nacido el ocho de octubre de mil novecientos treinta y dos, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochenta y cuatro mil sesenta y nueve, domiciliado en la calle Juez Estrada número dos mil ochocientos sesenta; don Horacio Parodi, casado en primeras nupcias con Sara Celia Aquerreta Bergeret, argentino, nacido el treinta de mayo de mil novecientos veintiuno, administrador de propiedades, con libreta de enrolamiento número un millón ciento cuarenta y cinco mil setecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Callao número cuatrocientos sesenta y ocho, primer piso, departamento seis; don Federico Munitz, casado en primeras nupcias con Ana María Judasin, argentino, nacido el veinte de septiembre de mil novecientos treinta y seis, constructor, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y seis mil setecientos nueve, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil sesenta y uno, tercer piso, departamento quince; doña Blanca Peroni de Taccetti, viuda, italiana, nacida el quince de abril de mil ochocientos noventa y siete, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos noventa y siete mil doscientos noventa, domiciliada en la calle Paraná número doscientos treinta y seis, quinto piso, departamento trece; don Francisco Taccetti, casado en primeras nupcias con doña Dora Ciotti de Gallego, argentino, constructor, nacido el nueve de julio de mil novecientos treinta y uno, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil cincuenta y uno, domiciliado en la calle Paraná número doscientos treinta y seis, quinto piso, departamento catorce; don Carlos Torrent, casado en primeras nupcias con doña Estefanía Matwijow, comerciante, nacido el doce de julio de mil novecientos treinta y tres, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento dos mil ciento veintiocho, domiciliado en la calle Schmidel número seis mil novecientos sesenta y ocho; don Alfonso Ricardo González Marino, casado en primeras nupcias con doña Ana Rosa Taccetti, uruguayo, comerciante, nacido el veintinueve de julio de mil novecientos treinta y dos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones doscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil setecientos cincuenta y cinco, primer piso, departamento A; don José María Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Norma Celia Arias, argentino, martillero, nacido el doce de octubre de mil novecientos treinta y ocho, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y siete mil ochocientos ocho, domiciliado en el Pasaje La Piedad número veinte; don Juan Carlos Núñez, casado en primeras nupcias con doña Celia Dominga Fracassi, argentino, martillero, nacido el veintitrés de abril de mil novecientos catorce, con libreta de enrolamiento número tres millones trescientos veintiún mil trescientos treinta y dos, domiciliado en la calle Mendoza número dos mil quinientos cuarenta y nueve, primer piso, departamento seis; don Miguel Strilcic, soltero, argentino, empleado, nacido el treinta de agosto de mil novecientos trece, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento dieciséis mil setenta y ocho, domiciliado en la calle Morón número tres mil setecientos veinticuatro, departamento A; don Aldo Andrés Abrate, casado en primeras nupcias con doña Elsa Rosa Caon, argentino, comerciante, nacido el seis de junio de mil novecientos veinte, con libreta de enrolamiento número tres millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Sinclair número tres mil doscientos sesenta y tres, sexto piso, departamento veinticinco; don Juan José Cresto, soltero, argentino, Profesor, nacido el veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y uno, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setenta mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Tucumán número mil cuatrocientos treinta y ocho, séptimo piso, departamento setecientos seis; don Roberto Angel Gladiali, casado en primeras nupcias con doña María Malpiedi, argentino, nacido el once de mayo de mil novecientos treinta y ocho, industrial, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil ciento uno, domiciliado en la calle Concordia número mil ochocientos cincuenta; don Juan Vega, casado en primeras nupcias con doña Amalia Pérez, argentino, comerciante, nacido el treinta y uno de Octubre de mil novecientos quince, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y cinco mil quinientos veintiséis, domiciliado en la calle Cuba número cuatro mil quinientos sesenta y ocho; don Juan Hammerschlag, casado en primeras nupcias con doña Edith Eldoth, argentino naturalizado, comerciante, nacido el veintiséis de setiembre de mil novecientos veinte, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete, domiciliado en la calle Estados Unidos número trescientos setenta y uno, primer piso, departamento C; don Alberto Cristofanelli, casado en primeras nupcias con doña Mabel Matilde Iglesias, argentino, industrial, nacido el treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis, domiciliado en Carapachay, provincia de Buenos Aires, calle Presbítero Navarro número cinco mil trescientos cuarenta y uno; Israel Grossman, casado en primeras nupcias con doña Irene Pollak, argentino, electrotécnico, nacido el quince de enero de mil novecientos treinta y uno, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos siete mil trescientos treinta y tres, domiciliado en Buenos Aires, calle Juan Grassaing, número ciento ochenta y ocho; don Manuel de Fonseca, casado en primeras nupcias con doña Marta Elsa Mechelli, argentino, Constructor Sanitario, nacido el cuatro de diciembre de mil novecientos veintinueve, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho, domiciliado en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, calle Avellaneda número cuatrocientos setenta y dos; don Ricardo Vadagnel, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Costa, argentino, dibujante, nacido el veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y cinco mil ciento tres, domiciliado en Carapachay, provincia de Buenos Aires, calle Almafuerte número cinco mil cuatrocientos noventa; don Francisco Alberto Mattiello, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Oliva Fago Fontana, argentino, arquitecto, nacido el veintinueve de julio de mil novecientos veintiséis, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y seis, domiciliado en Florida, provincia de Buenos Aires, calle Martín J. Haedo, número dos mil trescientos setenta y ocho; don Hugo Marino, casado en primeras nupcias con doña Perla Adriana Balfhor, argentino, comerciante, nacido el veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliado en Florida, provincia de Buenos Aires, calle Valle Grande número mil setecientos cuarenta y dos, primer piso, departamento dos; y don Manuel Siciliano, casado en primeras nupcias con doña María Estela Rainieri, argentino, comerciante, nacido el diez de diciembre de mil novecientos quince, con libreta de enrolamiento número ciento cuarenta y un mil sesenta y cuatro, domiciliado en Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, calle Santa Fe número seis mil cuatrocientos treinta y cinco, todos de este vecindario a excepción de los siete últimos que están accidentalmente aquí, personas hábiles para el acto, a quienes doy fe conocer y dijeron: Que por instrumento privado de fecha once de abril de mil novecientos sesenta y seis constituyeron provisionalmente la sociedad que girará en esta plaza, bajo la denominación de "Mural — Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria". — Que a efectos de la aprobación pertinente por el Poder Ejecutivo de la Nación se promovió ante la Inspección General de Justicia el expediente que lleva el número veintiún mil novecientos sesenta, en el que se encuentre inserta el acta de constitución provisional de la sociedad, nombramiento de autoridades y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional otorgando la personería jurídica y que copiados juntamente con los estatutos, son del siguiente tenor: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local de la calle Rodríguez Peña Nº 280, las siguientes personas: Alberto Cristofaneli, Israel Grossman, Manuel de Fonseca, Domingo Calí, Mario Alberto Ambrosini, Armando Rogerio Gasparetto, Abraham Dayan, Nelo Juan Enrique Rantica, Horacio Parodi, Federico Munitz, Ricardo Vadagnel, Francisco Alberto Mattiello, Blanca Peroni de Taccetti, Francisco Taccetti, Carlos Torrent, Alfonso Ricardo González Marino, Hugo Marino, José María Rodríguez, Juan Carlos Núñez, Miguel Strilcic, Aldo Andrés Abrate, Juan José Cresto, Roberto Angel Gladiali, Juan Vega, Manuel Siciliano y Juan Hammerschlag, los cuales luego de cambiar ideas, deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter constructora, inmobiliaria, financiera, industrial, comercial y agropecuaria. — La misma se denominará Mural, Socie-

dad Anónima, Constructora Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria, y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir las cinco series de diez mil acciones cada una de cien pesos moneda nacional por acción las que totalizan un capital de cinco millones de pesos moneda nacional. — Dichas acciones se emiten bajo la denominación de acciones ordinarias clase "A". — Del total emitido se suscribe el veinte por ciento o sea un millón de pesos moneda nacional, habiéndose integrado en dinero efectivo el diez por ciento del monto suscripto por cada accionista constituyente, según el siguiente detalle: Nombre y apellido. Capital suscripto, Capital integrado. Alberto Cristofanelli — 40.000. — 4.000. Israel Grossman. — 40.000. — 4.000. — Manuel de Fonseca. — 20.000. — 2.000. — Domingo Cali. — 20.000. — 2.000. — Mario Alberto Ambrosini. — 40.000. — 4.000. — Armando Rogerio Gasparetto 50.000. — 5.000. — Abraham Dayan. — 40.000. — 4.000. — Nelo Juan Enrique Rantica. — 50.000. — 5.000. — Horacio Parodi. — 50.000. — 5.000. — Federico Munitz. 40.000. — 4.000. — Ricardo Vadagnel. — 40.000. — 4.000. — Francisco Alberto Mattiello. — 40.000. — 4.000. — Blanca Peroni de Taccetti. — 40.000. — 4.000. — Francisco Taccetti. — 40.000. — 4.000. — Carlos Torrent. — 40.000. — 4.000. — Alfonso Ricardo González Marino. — 50.000. — 5.000. — Hugo Marino 40.000. — 4.000. — José María Rodríguez. — 40.000. — 4.000 Juan Carlos Núñez. — 40.000. — 4.000. — Miguel Strilcic 40.000. — 4.000. — Aldo Andrés Abrate. — 40.000. — 4.000. — Juan José Crespo. — 40.000. — 4.000. — Roberto Angel Gladiali. — 40.000. — 4.000. — Juan Vega. — 40.000. — 4.000. — Juan Hammerschlag. — 20.000. — 2.000. — Manuel Siciliano 20.000. — 2.000. — Totales: 1.000.000. — 100.000. — A continuación de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos se procedió a designar directores y síndicos fijándose en cinco el número de aquéllos como titulares y en tres como suplentes, y en un titular y un suplente para éstos. — Los elegidos para esos cargos fueron: Directores Titulares: Carlos Torrent, Nelo Juan Enrique Rantica, Horacio Parodi, Mario Alberto Ambrosini y Alfonso Ricardo González Marino. — Directores suplentes: Manuel de Fonseca, Juan Vega y Federico Munitz, síndico titular: Abraham Dayan. Síndico suplente: Aldo Andrés Abrate. Seguidamente se procedió a elegir al presidente y vicepresidente del Directorio, resultando electos los señores Alfonso Ricardo González Marino y Carlos Torrent, respectivamente para desempeñar tales cargos. Por último se resolvió a autorizar a los señores Alfonso Ricardo Marino, José María Rodríguez y Abraham Dayan, para solicitar en forma conjunta, separada o alternativamente del Poder Ejecutivo la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado, para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación no siendo para más se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando todos los presentes en el lugar y fecha ut-supra señalados. — A. Cristofanelli. — I. Grossman. — M. de Fonseca. — Domingo Cali. — Mario A. Ambrosini. — Armando R. Gasparetto. — A. Dayan. — Nelo J. E. Rantica. — Horacio Parodi. — F. Munitz. — R. Vadagnel. — F. A. Matiello. — Blanca P. de Taccetti. — Francisco Taccetti. — Carlos Torrent. — Carlos Torrent. — Alfonso Ricardo González Marino. — H. Marino. — J. M. Rodríguez. Juan C. Núñez. Miguel Strilcic. — Aldo A. Abrate. — Juan J. Cresto. — Roberto A. Gladiali. — Juan Vega. — Manuel Siciliano. — Juan Hammerschlag. — "Estatuto de Mural Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria. — Título primero. — Nombre. — Domicilio. — Duración y objeto de la sociedad. — Artículo Primero: "MURAL, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que les son aplicables. — Artículo Segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquiera especie de representación, dentro o fuera del país con o sin asignación de capital. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y en exterior, las siguientes actividades: a) Construcciones: Mediante la construcción de edificios públicos o privados, cualquiera fuese su tipo y toda clase de obras públicas y civiles relacionadas con la construcción, inclusive las relacionadas o comprendidas con el régimen de la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones, ya sea sobre bienes urbanos, rurales, caminos, calles y otras obras de ingeniería, arquitectura e instalaciones en general necesarias para su objeto, incluso las energéticas y obras sanitarias, incluso sobre predios industriales, aun los destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales y provinciales, disposiciones municipales o sus reglamentaciones. — b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, urbanización, subdivisión, loteo, arrendamiento, sub-arrendamiento, permuta y administración de las actividades enunciadas en el inciso a) y|o similares. — Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, división, escrituración y administración y locación de consorcios de copropiedad, a todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso las hipotecas, su administración y financiación y junto con los actos enunciados, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, constituir, cancelar, y|o modificar préstamos y financiación de entidades públicas, privadas o mixtas, bancarias en general, tanto en el orden nacional, provincial, municipal o privado. — c) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales de o a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, para la constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas, anticresis y demás derechos reales, la compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, recibir y|u otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otro tipo permitido por la ley, así como firmar o negociar garantías en operaciones de financiación o de cualquier otro tipo relacionado con el objeto societario, quedando excluidas las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras operaciones por las que se requiera el concurso público. — d) Industriales: Mediante la elaboración de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, electrometalúrgicos, sintéticos, plásticos, químicos y electroquímicos, alimenticios y su comercialización y distribución, así como también la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios y automotores en general. — e) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, de bienes muebles, semovientes, maquinarias en general, rodados, accesorios y productos de toda clase, patentes de invención, marcas de cualquier origen, diseños, modelos industriales, artísticos y de fantasía. — f) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de: establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales y agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, su compra-venta, cultivo, locación y arrendamiento, la administración integral de sus riquezas, animales y productos. Para la realización de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, distribuidas en cinco series de diez acciones cada una, pudiendo emitir títulos de más de una acción. — Artículo Sexto: La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en series cuyo monto se determinará en cada caso, de las clases "A", "B" y|o Preferidas. Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la Asamblea de Accionistas quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal se oblará en oportunidad de ser elevada a escritura pública cada emisión. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Artículo Séptimo: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias, Clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por Acción; Acciones Ordinarias, Clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción; y Acciones Preferidas. — Artículo Octavo: Del capital autorizado se encuentran emitidas cinco series de acciones ordinarias, correspondientes a la clase "A"; suscripta la primera serie e integrada el diez por ciento de la misma. En todo aumento de capital autorizado en todos los casos, se guardarán las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Las acciones quedan sujetas a los siguientes requisitos: A) Serán numeradas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — B) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones, cuyo endoso sólo podrá efectuarse con acuerdo del Directorio. — C) Las acciones serán indivisibles, no reconociéndose la propiedad de más de un propietario por cada una de ellas. — D) La suscripción posesión de acciones y sus certificados provisorios llevan implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de la Asamblea de Accionistas, y en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Cuanto la Asamblea o el Directorio, en su caso, resuelvan que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: A) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. — B) Podrán asimismo gozar de una participación adicional que nunca podrá exceder el quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales, o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resulta menor. — C) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándoles por su valor nominal, más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para su rescate, y a partir del cual no tendrán participación en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea de Accionistas en las condiciones que establece el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días y a dicho acto podrán concurrir los tenedores de acciones preferidas. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados ya sea por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en la Asamblea que se celebre y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Artículo Décimo. — Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: A) Capitalizando reservas aprobadas por Asambleas Generales, excluidas la reserva legal. — B) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General. — C) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, el cual se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. D) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo. E) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. F) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes, servicios o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones integradas. En los casos de los incisos A), B), C), E) y F) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo décimo primero: Los poseedores de acciones ordinarias, tendrán preferencias para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho, dentro del plazo de quince días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías de acciones clase "A" o "B", a tal efecto se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases, guardándose entre ellas a la misma proporción existente antes de la emisión, o si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones, todos los accionistas ordinarios, sin distinción, tendrán derecho preferente a la suscripción. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo décimo, inciso F) de estos estatutos. — Artículo décimo segundo: En caso de mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en el tiempo y forma que haya fijado el Directorio, incurrirá en una multa del uno por ciento mensual durante tres meses. Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el Directorio queda facultado para proceder contra el mismo, conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres, apartado segundo del Código de Comercio, debiendo el Directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentran en igualdad de condiciones. No tendrán derecho a concurrir a las Asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. Esta prohibición no perjudica el derecho que le corresponda por otros certificados sobre los que no adeudare cuotas vencidas o por acciones pagadas oportunamente. — Título tercero: Dirección y administración. — Artículo décimo tercero: La dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de tres a quince directores titulares y uno o más directores suplentes. Es atribución de la Asamblea fijar el número de directores titulares y suplentes. El Directorio, en su primera reunión, después de cada Asamblea General Ordinaria, elegirá de su seno un presidente. Al presidente lo reemplazará un vicepresidente, y a este último, un director elegido por el Directorio, para el caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. Los directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio se renovará anualmente: por mitades cuando esté constituido por un número par de miembros y la mitad más uno cuando esté constituido por un número impar de miembros. En el primer Directorio se deberá sortear los directores que serán reemplazados en el primer año. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sea designado su reemplazante en la Asamblea General de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimo cuarto: Cada director, en garantía de su mandato, deberá depositar en la Sociedad quinientas acciones de la misma, como mínimo, quedando a cargo de la Asamblea la fijación de su número, las que no podrán ser retiradas ni afectadas hasta la aprobación de su gestión por la Asamblea Ordinaria. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente, en todos los casos, con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos, con la mayoría de votos de los directores presentes y representados. Las reuniones serán presididas por el presidente, el que será sustituido en caso de ausencia por el vicepresidente, el que a su vez en su caso, será reemplazado por el director elegido por el Directorio. El presidente o quien lo reemplace tendrá voto y voto decisivo en caso de empate. Las resoluciones se harán constar en un libro de Actas que firmarán los directores que hayan asistido a la reunión. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio mediante carta poder a favor de otro director, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente, por sí, o a pedido del Síndico o de un director, y por lo menos una vez cada tres meses. Los directores titulares serán reemplazados por los directores suplentes en el orden que éstos fueren designados en la Asamblea. — Las

vacantes que se produzcan por enfermedades, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otro caso, serán llamados por el Directorio, con conformidad del Síndico, si no hubiere disponibles más directores suplentes. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebrase. — Los Directores podrán ser relevados de sus funciones antes de la terminación de sus respectivos mandatos, si así lo resolviera una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. — Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el presidente y en caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento, por el Vice-Presidente y a éste último, en su caso, por un Director elegido por el directorio. — El Directorio podra además delegar la facultad de representar a la Sociedad en una o más personas que no sean directores, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio, leyes vigentes y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia disponer, negociar, comprar, vender, locar, usufructuar y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes, constituír, aceptar, transferir y extinguir, prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado Nacional y provinciales, reparticiones municipales y otras autónomas del Estado o Poderes Públicos extranjeros; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y/o reparticiones del Estado y estados extranjeros. — B) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar, depositar y renovar letras, valores, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; tomar dinero prestado con o sin garantías reales; solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; firmar avales; firmar trust-receipts y constituír a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones; operar con el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales o mixtos de la Nación, de las provincias o de las Municipalidades o particulares, nacionales y extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse y aceptar sus respectivas cartas orgánicas. — Operar ampliamente con Cooperativas de Crédito, nacionales o extranjeras. — Expedir cartas de créditos. — C) Realizar con el Banco Central de la República Argentina, las operaciones que permitieren a los particulares su Carta Orgánica y legislación vigente. —

Para obligar a la sociedad en los casos precedentes es necesaria la firma del Presidente o quien lo sustituya de acuerdo a los términos de estos estatutos, más las de uno cualesquiera de los directores. — D) Celebrar contratos de depositar usuales en el comercio y estipular sus condiciones; — E) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; — F) Suscribir, comprar, vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o particulares en sociedades ya constituídas afines al objeto social; — G) Cobrar o percibir todo lo que deba a la sociedad a terceros a quienes la sociedad representa y otorgar los correspondientes recibos y todo tipo de cartas de pago; — H) Hacer novaciones, remisiones, ampliaciones y quitas de deudas; — I) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos; — J) Adquirir y transferir marcas de comercio o de fábrica y patentes de invención y modelos artísticos o no; — K) Resolver todo aquello que no, estando previsto en los estatutos no competa a la Asamblea General; — L) Nombrar gerentes o subgerentes, crear empleos en el número que juzgue necesario y fijar sus remuneraciones y habilitaciones. — Cuando la designación de gerente recaiga en algun miembro del Directorio, éste lo podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director, con cargo a gastos generales del ejercicio, ad-referéndum, de la Asamblea, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; — M) Acordar y conferir poderes generales y especiales, ampliarlos o revocarlos, ya sea en favor de gerentes, subgerentes, agentes y representantes o terceros; N) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que tratan los incisos L) y M). — Ñ) Nombrar a miembros del Directorio o no para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces de trabajo, civil, en lo comercial, en lo criminal o administrativo, o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigencia, así como también promover o contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios del que la sociedad sea parte o tenga intereses; — O) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; — P) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, como así también los revalúos que correspondan, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; — Q) Disponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; — Q) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades, líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; — R) Disponer la emisión de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en la forma, característica, oportunidad y los importes que considere convenientes; — S) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos — T) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; — U) Será suficiente la firma de uno cualesquiera miembros del Directorio para retirar depósitos en garantía y realizar cobranzas en reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa en forma alguna, de las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social. — Artículo Décimo Sexto: En las letras, cheques, giros, pagarés y demás documentos bancarios será necesaria la firma del Presidente o la persona que lo sustituya de acuerdo a estos estatutos, más la firma de uno cualesquiera de los directores. — Lo mismo regirá para todo acto, documento, contrato, público o privado, relacionado con los negocios de la sociedad. — Bastará la firma de uno cualesquiera de los directores en los endosos de los documentos bancarios, al solo efecto de ser depositados en la cuenta de la Sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la Asamblea independiente de la señalada en el artículo vigésimo cuarto de estos estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. — El total de las remuneraciones, incluso las indicadas en el artículo décimo quinto, no podrá exceder del cincuenta por ciento de las utilidades del ejercicio en que se desempeñen de acuerdo al mandato conferido. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivo tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordados por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título Cuarto. — Fiscalización. — Artículo Décimo Octavo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno o más síndicos titulares a quienes reemplazarán uno o más síndicos suplentes. — Serán electos por la Asamblea Anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Tendrán la remuneración que les determine la Asamblea con imputación utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante aviso público en el Boletín Oficial durante los términos y con la anticipación mínima que establecen las leyes y reglamentos en vigor, según sea en primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los días de formulado el pedido. — Artículo Vigésimo: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de las acciones integradas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptandose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigesimo Primero: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el certificado de sus depósitos en un Banco Nacional o extranjero con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración.

— Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director director mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrán derecho a los votos establecidos, en los artículos séptimo y noveno de estos estatutos, con las limitaciones que establecen el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo: La presidencia de la Asamblea la ejercerá el Presidente del Diretcorio, o quien lo reemplace según estos estatutos, o en su defecto el accionistas o a quien la mayoría de los presentes elija. Sólo las que no estén en esas condiciones deberán reunirse de manera de constituir, por la suma de las fracciones integradas, una cantidad de acciones enteras de un voto por acción completa. — Artículo Vigesimo Tercero: Las acciones que estén en mora de integración para con la Sociedad carecerán de voto, mientras estén en esa situación no gozando del derecho al mismo si la regularización se efectuare una vez constituída la Asamblea.

— Título Sexto: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Vigésimo Cuarto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha, previa inscripción, en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General, se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento como mínimo para fondo de Reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para Directores y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en siguiente orden: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados. —

2) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio. — 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda. — d) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Diretcorio decida la Asamblea. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y tendrán el destino que la Asamblea determine en cada caso. — Título Séptimo Disposiciones y Liquidación. — Artículo Vigésimo Quinto: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho, y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Al efecto de la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo inclusive los gastos de liquidación: b) Será abonado el capital integrado en acciones preferidas; c) Será abonado el capital integrado en acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del artículo vigésimo cuarto de estos estatutos; e) El sobrante que resultare se repartirá a los tenedores de acciones en proporción al capital integrado por cada uno. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14-Set.-1966. — Visto el expediente Nº 21.930|1966, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mural, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mural, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 11 de abril de 1966, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4), doce vuelta (12) vista. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva, a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001341. — E. Martínez Paz". — La precedente transcripción concuerda fielmente con las resultancias del expediente referido que he tenido a la vista, doy fe; como de que los comparecientes continúan diciendo: Que según resulta de la transcripción realizada, la sociedad "Mural, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Agropecuaria", ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo código, otorgan la presente escritura declarando definitivamente constituida la expresada sociedad, la que se regirá por los estatutos transcriptos, solicitando de mí, el autorizante, expida el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — En su testimonio y leída que les fue a los señores comparecientes el contenido de la presente se ratificaron de la misma, así la otorgan y firman por ante mí el escribano autorizante, de todo lo cual doy fe. — Domingo Calí. — Mario A. Ambrosini. — Armando R. Gasparetto. — A. Dayan. — N. J. E. Rantica. — H. Parodi. — F. Munitz. — Blanca P. de Taccetti. — Francisco Taccetti. — C. Torrent. — Ricardo González Marino. — José Rodríguez. — Juan Carlos Núñez. — Miguel Strilcic. — A. M. Abrate. — Juan José Cresto. — Roberto Gladiali. — Juan Vega. — Juan Hammerschlag. — A. Cristofanelli. — I. Grossman. — Manuel de Fonseca. — R. Vadagnel. — F. A. Mattiello. — H. Marino. — Manuel Siciliano. — Hay un sello. Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su original que pasó y queda en el registro ciento setenta y seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente en Buenos Aires, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Orlando E. Bravo — Escribano Público.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.800.— e.16|3 Nº 65.176 v.16|3|67

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## PORCELANAS OLIMPIA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.371. — Primer Testimonio. Escritura Número Novecientos Cincuenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Jorge Osvaldo Bardini, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Cucha Cucha número doscientos cincuenta y cinco, de esta Capital Federal; don José Angel Travadela, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Corrientes número mil trescientos veintisiete, cuarto piso, departamento dieciséis, y don Aldo Luis Molinari, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la avenida Santa Fe mil ochocientos ochenta y uno, de esta Ca-

pital, todas personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, declárase constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la comercialización e industrialización de artículos en general y especialmente la fabricación de porcelana. Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "PORCELANAS OLIMPIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su duración será de cincuenta años, contados desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Carlos Pellegrini número veintisiete, décimo piso, departamento "B" sirviendo de base para las operaciones comerciales la fábrica de L. M. Campos y Pampa, de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del exterior. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en bienes de acuerdo al balance confeccionado al efecto, el que firmado por los socios se considera parte integrante de este contrato, una copia del cual agrego a la presente. — El capital social ha sido íntegramente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Jorge Osvaldo Bardini: trescientos cincuenta cuotas; José Angel Travadela: cuatrocientas cuotas y Aldo Luis Molinari: un mil quinientas cuotas. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en calidad de gerentes y se usará como firma social la denominación adoptada "Porcelanas Olimpia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", acompañada por la firma personal de dos cualesquiera de ellos, para todas las operaciones sociales, quedándoles prohibido comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro del negocio, como así tampoco en prestaciones gratuitas, fianzas y|o garantías a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios comunes al objeto social, las más amplias facultades ilimitadamente que en derecho cabe, inclusive las determinadas en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y sin perjuicio de los parciales que los socios consideren oportuno. — Quinta: Anualmente, al treinta y uno de mayo, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, con intervención personal de todos los socios, el que se considerará automáticamente aprobado si los socios no formularan objeciones dentro de los treinta días de efectuada la operación. — Determinados los beneficios líquidos, una vez efectuadas las amortizaciones y otras reservas que los socios juzgaren oportunas o fueran obligatorias, se destinará el cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva Legal", obligación ésta que cesará cuando su importe alcance al diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios: cincuenta por ciento al socio Aldo Luis Molinari, veinticinco por ciento al socio Jorge Osvaldo Bardini y veinticinco por ciento a socio José Angel Travadela. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Además de los libros exigidos por el Código de Comercio y la técnica contable, la Sociedad llevará un libro de Actas, en el que se asentará toda resolución u otro hecho o circunstancia que los socios consideren conveniente. — Todas las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos, considerándose un voto por cada socio. — Si hubiera igualdad de votos para dos mociones, se recurrirá a un voto por cada cuota de capital, con excepción de los casos para lo que este contrato requiere una mayoría especial. — Séptima: Los socios podrán dedicarse a cualquier actividad comercial, industrial o de cualquier otro orden excepto la industrialización o comercialización de porcelana y artículos afines. Toda modificación a esta regla será tratada y aprobada por los socios y se dejará constancia en el libro de actas. — Octava: Los socios, podrán por mayoría de votos, resolver la disolución anticipada de la sociedad, su transformación o su fusión con otra, particularmente en Sociedad Anónima, pero entrará en liquidación, a pedido de cualquiera de los socios, en caso de que en cuatro períodos sucesivos hubiera pérdidas que representen el quince por ciento del capital social. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad, ya sea anticipadamente o por expiración del plazo de este contrato, actuarán con carácter de liquidadores dos cualesquiera de los socios gerentes con el representante legal de alguno de los mismos en caso de fallecimiento o incapacidad. — Décima: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo contratactual siempre que diera aviso a los demás por telegrama colacionado seis meses antes de finalizar el ejercicio anual. — En tal caso, si los demás socios resolvieran continuar con la explotación de los negocios sociales, adquirirán las cuotas del saliente en partes proporcionales a su capital en la Sociedad y el haber que por todo concepto al saliente será el que se establezca por libro de actas cada seis meses en reunión al efecto, abonándose el importe que corresponda al saliente un veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales con más un interés sobre saldos igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes podrán optar entre: a) continuar integrando la sociedad en las mismas condiciones que el fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán unificar su representación en el seno social, correspondiendo a los socios sobrevivientes, determinar si se le reconoce o no al representante de los herederos, el carácter de gerente; b) retirarse de la sociedad, en cuyo caso su haber, que se determinará de acuerdo a un Balance General que se practicará al efecto, le será abonada en la misma forma, plazo y condiciones que se establecen en la cláusula anterior. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios sobre la interpretación de cualesquiera de las cláusulas de este contrato, o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros o arbitradores, con el carácter de amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en disidencia quienes quedan autorizados para designar un tercero para el caso de discordia y el laudo que aquéllos o éste en su caso pronuncien deberá ser acatado por las partes e inapelable para ante los Tribunales Ordinarios. — Bajo las doce cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída esta Sociedad, obligándose en forma y con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. Aldo Luis Molinari. — J. O. Bardini. — J. A. Trabadela. Está mi sello. Ante mí: Modesto D'Alessio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos setenta y uno del Registro número doscientos de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción en el Registro respectivo expido este testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones ciento treinta y un mil setecientos setenta y dos, al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Modesto D. Alessio. — Hay un sello. — E|L.: "y" — Vale.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.400.— e.16|3-Nº 65.146-v.16|3|67

---

## HERMO Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguietne edicto:

Por acto privado de fecha 20 de febrero de 1967, los señores Rubén Nilo Hermo y Osvaldo Manuel Grela, ceden, venden y transfieren sus 100 y 50 cuotas capital respectivamente de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una que tienen y les corresponden en la sociedad "Hermo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la proporción de 100 cuotas a favor de su consocio don Segundo Hermo y 50 cuotas a favor de su consocia doña Olga Hermo, haciéndose constar que esta cesión se realizó por la suma total de $ 201.600 m|n. que los cedentes recibieron de manos de los cesionarios en la siguiente forma: Rubén Nilo Hermo: $ 127.600 m|n., de don Segundo Hermo, y Osvaldo Manuel Grela: 74.000 m|n., de doña Olga Hermo, habiéndose realizado estas cesiones con retroactividad al 1º de enero de 1967, fecha en que los cedentes han quedado desvinculados de la sociedad, habiendo transferido a favor de los cesionarios, los créditos que pudieran corresponderle por reservas legales y otras reservas que hubieren constituído hasta la fecha de la presente cesión, habiendo renunciado los cedentes al cargo de gerentes que venían desempeñando en la sociedad. — Por este mismo acto, los señores Segundo Hermo y Olga Hermo, únicos componentes de la sociedad, resuelven prorrogar la vigencia de este contrato y modificar parcialmente el mismo, por lo que se modifican las cláusulas "segunda", "tercera", "cuarta" y "sexta" del contrato social, las que en lo sucesivo, quedan redactadas como sigue: Segunda: La sociedad se denominará "HERMO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su duración queda prorrogada hasta el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos setenta y dos. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: don Segundo Hermo, mil cien cuotas, o sea un millón cien mil pesos moneda nacional y doña Olga Hermo, cien cuotas, o sea, cien mil pesos moneda nacional, totalmente integradas según balance general que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La administración y gerencia de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los socios don Segundo Hermo y doña Olga Hermo, quienes tendrán por sí solos el uso de la firma social. — Todos lo harán mediante su firma individual colocada debajo de un sello con la razón social y la especificación del cargo que invisten, con prohibición absoluta de usarla para asuntos ajenos a los negocios sociales o en fianzas y garantías por obligaciones de terceros. — Los socios gerentes podrán realizar todos los actos para los cuales requiere poder especial el artículo 1881 del Código Civil que en su parte pertinente se tiene por reproducido. — Sexta: El ejercicio comercial será clausurado el 31 de diciembre de cada año. — Las utilidades líquidas que los balances arrojen y luego de separar lo menester para el fondo de reserva legal u otros que se dispusiere, serán distribuídas por los socios de la siguiente forma: Segundo Hermo, el setenta y tres por ciento y Olga Hermo el veintisiete por ciento. — Los quebrantos (en caso de existir) serán soportados de análoga manera. — Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato social que por este acto no han sido motivo de modificación.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000.— e.16|3 Nº 65.264 v.16|3|67

---

## SPARAFUCILE

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 1º de abril de 1966 pasada ante Orlando E. Bravo al folio 988 del registro 176 de su adscripción los señores Alberto González, Mauro Antonio Chiarella, Félix Alberto Domínguez, Heber Italo Capurro, Amadeo Pablo García, Oscar Delio Scaccaluga y Alfredo Nicolás Canuti, ceden a José Francisco Somoza las cuarenta y cinco cuotas que poseen en SPARAFUCILE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de que el señor Livio Nicolás Acerra cede a Clive Raúl Rodríguez las cien cuotas que posee; que el señor José Antonio Santos cede a Agustín Gabriel Agesta las cien cuotas que posee y el señor José Francisco Somoza cede a Clive Raúl Rodríguez quince cuotas y a Agustín Gabriel Agesta veinte cuotas de las que posee. El capital queda así: José Francisco Somoza 360 cuotas; Clive Raúl Rodríguez, 120 cuotas y Agustín Gabriel Agesta 120. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280 — e.16|3-Nº 65.137-v.16|3|67

---

## ELINSTALL

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acto privado del 26 de diciembre de 1966, don Rolando Héctor Cattaruzzi, cede, vende y transfiere a favor de Antonio Mosquera, 90 (noventa) cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad ELINSTALL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total y convenida de pesos moneda nacional 102.068,00, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, quedando el cedente desvinculado de la sociedad a partir de la fecha mencionada. — Fdo.: Rolando H. Cattaruzzi — Antonio Mosquera — A. Bonasera — Antonio Scozzafava — J. A. Mosquera — M. Parlante — Luis Codevilla.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.16|3-Nº 65.103-v.16|3|67

---

## SSTALLARD Y COMPANIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura pública número 39 de fecha 31 de enero de 1967, ante el escribano Emilio C. Torterola, el señor Leonard John Murray Stallard, cedió a favor de la sociedad "Agrostal", Sociedad en Comandita por acciones, 70 cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, de las 90 que tiene en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación de "STALLARD Y COMPAÑIA,", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 — e.16|3-Nº 65.269-v.16|3|67

---

## PEDRO FERNANDEZ Y CIA.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas y prórroga de contrato social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1967, reunidos los Sres.: Máximo Gómez Sotelo, Hugo Virgilio Tedín (h.), Héctor Vicente Huerta; Pedro Fernández, cuyos datos personales figuran en contratos ya inscriptos como integrantes de "PEDRO FERNANDEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y María Teresa Beatriz Rodríguez de Fernández, argentina, casada, mayor de edad, L. C. Nº 361.532, domiciliada en French 2751, Capital, los primeros en el carácter invocado y ésta última en el que asumirá: Resuelven: — Primero: El Sr. Máximo Gómez Sotelo, cede, vende y transfiere sus 170 cuotas que posee en la sociedad indicada al Sr. Pedro Fernández, por la suma de $ 170.00. — Segundo: Los Sres. Hugo Virgilio Tedín (h.) y Héctor Vicente Huerta, ceden, venden y transfieren a la señora María Teresa Beatriz Rodríguez de Fernández, sus 170 y 100 cuotas que poseen en la sociedad indicada, por las sumas de $ 170.000 y pesos 100.000 respectivamente. — Tercero: Las cuotas cedidas son de $ 1.000 cada una y los importes que se indican ya han sido recibidos antes de ahora, dando en consecuencia su más amplio recibo y carta de pago. — Cuarto: Los cesionarios no se hacen cargo de los compromisos contraídos por los cedentes en nombre de la sociedad, quedando los cedentes, desligados de todo acto societario. — Quinto: En consecuencia el Sr. Pedro Fernández, pasa a poseer 280 cuotas de $ 1.000 y la señora María Teresa Beatriz Rodríguez de Fernández 270 cuotas de $ 1.000 c|u. — Sexto: De común acuerdo los socios indicados precedentemente resuelven ratificar como socio gerente al Sr. Pedro Fernández, con C. I. Nº 2.600.537 de la Policía Federal y al mismo tiempo resuelven modificar el contrato social inscripto con fecha 6 de setiembre de 1957, bajo el número 2.795, folio 11, libro 34 de Soc. Resp. Ltda., en la cláusula segunda, prorrogándose a vigencia del mismo por el término de diez años, a partir de la fecha, subsistiendo íntegramente su contenido, salvo las modificaciones por cesiones, inscriptas al libro 45 de S. R. Ltda. Nº 1310, folio 151, libro 47 de S. R. L. Nº 3.223, folio 406, en el Registro Público de Comercio. Previa lectura, aprobación y ratificación por todos los presentes, se firma en el lugar y fecha ut supra indicado. Máximo Gómez Sotelo. Hugo Virgilio Tedín (h.). Héctor Vicente Huerta. Pedro Fernández. María Teresa Beatriz Rodríguez de Fernández. Enmendado: 1957, vale. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.920. — e.16|3-Nº 65.188-v.16|3|67

---

## AUTOMOTORES PARQUE

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores José Salvador Russo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bucarelli 1460, Capital, y Jorge Omar De Bagge, argentino, soltero, domiciliado en la calle Mendoza 5890, Capital, ambos comerciantes, mayores de edad y hábiles para este acto, han

convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Declaran constituida una sociedad conforme al régimen de la Ley 11.645, que girará bajo la denominación de "AUTOMOTORES PARQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la Av. de los Incas 4763, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier lugar de la República, como así también en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de automotores en general nuevos y usados, pudiendo dedicarse a otros negocios lícitos que admitan las leyes de la República. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años, contando a partir del 1º de enero de 1967, a cuya fecha se retro traen las operaciones y los efectos del presente, pudiendo prorrogarse por igual término por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) dividido en mil (1.000) cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por partes iguales, o sean quinientos mil pesos moneda nacional cada uno. — El capital ha sido totalmente integrado según balance e inventario practicado al día 1º de enero de 1967, y firmado por las partes contratantes, anexa al presente contrato. — Quinta: La administración estará a cargo de ambos socios, en calidad de gerentes, quienes actuarán con la firma en forma conjunta, precedida en todos los casos de un sello ante firma que dirá "Automotores Parque, S. R. L.". — En la forma indicada podrán los gerentes ejercer todos los actos de disposición y administración relacionados directa o indirectamente con el objeto social; podrán así operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, así como todos los Bancos e instituciones oficiales, mixtos o privados, existentes o que se crearen; entidades autárquicas o autónomas; Dirección General Impositiva, Aduana, Municipalidad, Dirección de Rentas; hacer toda clase de operaciones y pagos por obligaciones sociales, abrir cuentas corrientes, girar cheques sobre fondos propios o en descubierto, suscribir vales, giros, letras de cambio, y cualquier documento civil o comercial; nombrar, suspender, destituir apoderados, agentes, empleados, profesionales y demás personal; adquirir títulos, acciones, mercaderías, obligaciones y derechos, pudiendo también permutar, ceder, dar en pago, etc., los mencionados bienes; hacer depósitos, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, giros o cualquier otro papel comercial o civil; conferir o ejercer representaciones, realizar operaciones de cambio; gestionar permisos, cobrar y percibir; concurrir a licitaciones; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, judiciales y municipales de cualquier jurisdicción, sin exclusión de ninguna naturaleza en todos los asuntos o negocios comerciales, judiciales y administrativos; dar y tomar dinero y de toda clase de bienes en préstamo; otorgar poderes especiales y generales; firmar toda clase de contratos; comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarios, prendarios, etcétera, firmando todas las escrituras publicadas que fueren necesarias. Y en general realizar cuantos más actos, diligencias y gestiones fueren necesarias para el mejor desempeño de su cometido, dejando constancia de que la enumeración que antecede no es taxativa sino enunciativa. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre se efectuará un balance general, el cual se considerará aprobado si los socios no lo observan dentro de los treinta días subsiguientes de ser considerado. — De las utilidades que resulten y una vez deducidas las provisiones y amortizaciones técnicas necesarias, se deducirá sobre la utilidad líquida que resulte, el cinco por ciento de ésta con destino a Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Séptima: Las utilidades se distribuirán por partes iguales, pero podrá, previamente por resolución de ambos socios en asamblea, separarse una parte de las mismas con destino a futuro aumento de capital. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción y podrán compensarse con futuras utilidades. — Octava: Ambos socios deberán dedicar sus actividades, aptitudes y conocimientos, a la sociedad que en este acto constituyen, quedándoles terminantemente prohibido dedicarse a otras ocupaciones iguales o similares de las que forman el objeto principal de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad continuará en funcionamiento, pudiendo los herederos formar parte de la sociedad con representación unificada y en igualdad de condiciones que el causante, debiendo resolverse dentro de los treinta días; caso contrario, la sociedad entrará en liquidación, practicándose un balance de liquidación a la fecha del fallecimiento o incapacidad, hasta la extinción de los créditos o deudas. — Décima: En caso de disolución anticipada, un socio podrá ofrecer al otro su parte, quedando con los bienes el mejor postor, obligándose a resolverse la liquidación dentro de los quince días, así como las condiciones de pago. — Décima Primera: Toda cuestión o diferencia que surja entre los socios, durante la vigencia o liquidación parcial o total que no pueda ser solucionada con las providencias del presente, serán dirimidas por medio de árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, los que deberán designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo, antes del comienzo de las deliberaciones. — Los árbitros deberán expedirse dentro de los treinta días de su nombramiento y comunicar el fallo por telegrama colacionado. — El fallo será inapelable en ambos casos. — Para que así conste y en prueba de conformidad, firman el presente contrato de sociedad en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete. — S|rasp.: "en forma", vale. — (Fdo.): J. De Bagge. — J. S. Russo. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Jorge Omar De Bagge y José Salvador Russo, y son auténticas. — Bs. Aires, enero 31 de 1967. — Oscar E. Masciotra, Escribano Nacional.

Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.16|3-Nº 65.270-v.16|3|67

## TIERRAS MENDOCINAS

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de 1967, las señoras Ana Manziene y Olga Manuela Ruzo, ambas argentinas, domiciliadas en la calle San Martín 154, 4º piso, de Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley 11.645 y cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "TIERRAS MENDOCINAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en la calle San Martín 154, 4º piso, Of. 415 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y escritorios en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de tres años a contar de la fecha del presente, con opción a tres más y así sucesivamente, pudiendo cualquiera de los socios manifestar su voluntad de no continuar en la misma mediante comunicación fehaciente dirigida al otro socio con una antelación de noventa días. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de tierras, fraccionamiento de campos, plantaciones y todo lo que tenga relación a lo enunciado por cuenta propia o de terceros. — Sin perjuicio de ello, podrá dedicarse a toda otra actividad lícita, sin limitación alguna. — Cuarta: El capital Social lo consituye la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de c|l. ($ 1.500.000.—), m|n.), dividido en 1.500 cuotas de pesos 1.000.— c|u., aportadas por los socios en partes iguales, es decir 750 cuotas de $ 1.000.— c|u. — Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas por 676 ¼ de hectáreas, ubicadas en el Dpto. San Rafael, Provincia de Mendoza, instalaciones, muebles, útiles y dinero en efectivo, según consta en el Balance General firmado de conformidad por separado. — Quinta: La Administración y el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de ambos socios, y quienes revestirán el cargo de Gerentes, a quienes les está prohibido toda prestación a título gratuito o fianzas, a favor de terceros. — Los socios actuando en la forma como se expresa en el párrafo anterior, quedan facultados expresamente para todo el territorio de la República y en el extranjero, para: a) Adquirir a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Realizar toda clase de actos de lícito comercio. c) Formar parte de otras Sociedades de cualquier naturaleza jurídica o legal; d) Tomar dinero prestado a interés en establecimientos bancarios oficiales o privados, con sujeción a sus leyes y reglamentos; e) Constituir dinero en depósitos o valores en los Bancos o ante reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, pudiendo librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar en toda forma, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda otra obligación o documento de crédito; f) Conferir poderes generales o especiales para ser representados en juicio o ante la administración pública y reparticiones autárquicas; g) Concurrir a licitaciones públicas o privadas. — Estas especificaciones sólo son enunciativas y no limitativas, pues los gerentes pueden realizar todos aquellos actos necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Sexta: Sin perjuicio de los Balances Parciales y de Comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios, al 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario y Demostración de Resultados, el mismo se considerará automáticamente aprobado si no es observado por los mismos dentro de los 8 días de su confección y verificación. — Las utilidades se repartirán en partes iguales entre los socios, previa deducción del Fondo de Reserva Legal y amortizaciones, las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Además de los libros exigidos por ley, la sociedad llevará un Libro de Actas, donde las resoluciones que adopten los socios se harán constar en el mismo. — Octava: El deceso, la interdicción o la incapacidad total o parcial de algunos de los socios, no importará la disolución total o parcial de la Sociedad, ni su liquidación; en ésta contingencia, los herederos o sucesores del fallecido, interdicto o incapaz, deberán unificar su representación. — La persona designada actuará en la Sociedad con idénticos deberes y obligaciones que el socio restante. — Novena: Todas las divergencias que pudieren surgir entre los socios, sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, y no podrá interponerse contra el mismo recurso judicial alguno. — Leído que fue, y en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Testado: en, No Vale. — E|L.: Un Millón. — S|R.: febrero — 1967. Vale.. — Fdo.: A. Manzione — O M. Ruzo.

Buenos Aires, febrero 29 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.840.— e.16|3-Nº 65.140-v.16|3|67

## CARLOS A. OSUNA Y COMPAÑIA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: Carlos Alberto Osuna, farmacéutico, cédula de identidad número dos millones setecientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco, Capital Federal, que firma Carlos A. Osuna; Enrique Eduardo Chiola, cédula de identidad número un millón quinientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y dos, Capital Federal, que firma Enrique E. Chiola; Benito Pascual Antonio Fernando Gentili, farmacéutico, cédula de identidad número tres millones ciento siete mil trescientos tres, Capital Federal, que firma B. Gentili; Héctor Víctor Toledo, cédula de identidad número cuatro millones novecientos noventa y un mil ciento quince, Capital Federal, que firma H. V. Toledo, todos ellos domiciliados con domicilio legal constituido en la Avenida Rivadavia número ocho mil setecientos uno, Capital Federal, argentinos, mayores de edad, y hábiles para contratar han convenido continuar la sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas que siguen: Primera: La sociedad tiene por objeto la venta de artículos farmacéuticos y afines, continuando el negocio que explotaban en el mismo lugar ellos mismos, situado en esta ciudad, Capital Federal, Avenida Rivadavia número ocho mil setecientos uno pudiendo ampliar sus actividades en todo cuanto tenga relación con la farmacia y cualquiera otra operación afín a ésta, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Segunda: Se constituye con una duración de veinte años (20), continuando el contrato anterior, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, ratificando así todos y cada uno de los actos del desenvolvimiento comercial realizado hasta este momento; pero puede ser disuelta a requerimiento de cualquiera de los socios después de los cinco años de firmado el presente contrato y previo aviso por telegrama colacionado a los demás socios y con seis meses de anticipación. — Tercera: La sociedad girará bajo el rubro de "CARLOS A. OSUNA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el capital queda establecido en la suma de doscientos cuarenta mil pesos, moneda nacional curso legal ($ 240.000.—), dividido en doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos m|n. c|l. ($ 1.000.—) cada una que los socios aportan por partes iguales, o sea sesenta cuotas equivalentes a sesenta mil pesos m|n. c|l. ($ 60.000.—) cada uno, capital éste que queda totalmente suscripto e integrado con muebles, instalaciones, efectivo, específicos, drogas, envases y accesorios que según inventario tomado oportunamente fue firmado por todos los socios y forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo indistintamente de cualquiera de los cuatro socios, bajo la dependencia del señor Carlos A. Osuna que desempeñará el cargo de gerente de la sociedad. Todos los socios tendrán el uso de la firma social, suscribiendo todos los actos, contratos, documentos y asuntos en que la sociedad debe intervenir de la siguiente forma: Carlos A. Osuna y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y debajo su firma individual, sin otra limitación ni prohibición que la de no poder comprometer con ella la responsabilidad o el haber de la sociedad suscribiendo garantías de obligaciones particulares o de terceros bajo ningún concepto. — Quinta: Cada fin de ejercicio Comercial o sea el día treinta y uno de diciembre de cada año, se efectuará un inventario y balance general del activo social, aparte de los balances de comprobación y saldos que respondan a una organización administrativa y contable a establecerse. — El simple transcurso de treinta días desde la confección del balance, sin que sea observado por los socios, producirá automáticamente su aprobación. — Sexta: Las utilidades resultantes se repartirán entre los socios por partes iguales, entendiéndose por utilidades los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y satisfechas las amortizaciones legales así como las reservas especiales, habilitaciones y demás previsiones que los socios de común acuerdo resuelvan establecer. — Las pérdidas serán también soportadas por partes iguales y si éstas llegaran al treinta por ciento del capital inicial, cualquiera de los socios puede pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Séptima: Los socios podrán retirar para sus gastos particulares y a cuenta de utilidades líquidas cantidades mensuales hasta la cantidad de Diez Mil pesos m|n. c|l. ($ 10.000.—) cuyos retiros serán cargados a la cuenta de gastos generales de la sociedad. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros sus cuotas en la sociedad sin expreso consentimiento escrito de los demás socios y aceptado el retiro, éstos tendrán preferencia sobre otra persona, para adquirir las cuotas sobre otra persona en igualdad de condiciones. — Novena: En caso de disolución, el socio que se retire cobrará sus haberes en concepto de Capital y Utilidades de acuerdo a un balance actualizado a practicarse a la fecha del retiro y le serán pagados en la siguiente forma: Veinte por ciento (20 %) al contado en el acto de firmarse el instrumento respectivo, y el saldo en cuatro (4) cuotas iguales semestrales y consecutivas, sin interés alguno. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos declarados tales o su representante legal en su caso, entrarán a formar parte de la sociedad con las mismas atribuciones y obligaciones de aquél, debiendo los herederos declarados designar un único representante. — Si el fallecimiento fuera del gerente-farmacéutico se someterá el caso al dictamen del Ministerio de Salud Pública de la Nación. — Décima Primera: Si se llegase a la liquidación de la sociedad ésta será realizada por sus socios y de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Segunda: Toda divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de sus cláusulas, de su letra y de su espíritu, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de resolver nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable y surtirá los mismos efectos para las parte que en derecho la cosa juzgada. — Habiendo concretado los socios lo convenido dentro de las doce cláusulas expresadas en este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, lo firman de conformidad en Buenos Aires ciudad capital de la República Argentina a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Fdo. Carlos A. Osuna. Enrique E. Chiola. Benito P. A. F. Gentili. — Héctor V. Toledo.

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.680. e.16|3 Nº 65.187 v.16|3|67

### EL MIO CID

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 86. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Riter José Pagotto, de cuarenta y cuatro años de edad, argentino, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos ochenta y siete mil novecientos veintiuno, domiciliado en la calle Renán número mil ciento setenta y dos de esta ciudad; don Miguel Angel Yubro, de veintiocho años de edad, argentino, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos cuatro mil ciento treinta, domiciliado en la calle Charcas número mil seiscientos cincuenta y dos, de la localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires, de paso aquí y don Miguel Angel Romero, de veinticinco años de edad, argentino, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos seis, domiciliado en la calle Cerrito número quinientos doce de esta ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, solteros, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por sus propios derechos, a excepción del expresado don Riter José Pagotto, que lo hace en nombre y representación de don Tomás Alberto Bracht, de treinta y seis años de edad, argentino, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos veinte mil setecientos veintitrés, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número mil ochocientos ochenta de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, a mérito del mandato especial otorgado ante mí y al folio veintisiete de este mismo registro doscientos treinta y seis a mi cargo, con fecha treinta de enero del año en curso, de lo que doy fe, así como de que contiene las facultades necesarias para este acto y se encuentran vigentes según lo asegura el mandatario y en tal carácter los comparecientes, exponen: Que se constituye por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — Los señores don Tomás Alberto Bracht, don Miguel Angel Yubro y don Miguel Angel Romero, constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la comercialización por cuenta propia o de terceros, en la compra y venta de artículos mobiliarios artísticos, antiguos o modernos, pequeños muebles de adorno, objetos de arte, comprendiendo decoraciones en general y la importación y exportación, como así también, la explotación de cualquier otro rubro o mercaderías con afinidad al objeto social expresado. — Segunda. — La sociedad girará bajo la denominación de "EL MIO CID" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el término de quince años a contar desde el primero de marzo del año en curso mil novecientos sesenta y siete y su domicilio en la calle Florida número trescientos setenta y ocho, local veintidós, de la Capital Federal. — Tercera. — El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que aportan e integran los socios en su totalidad, en la siguiente forma: cien mil pesos nacionales, en efectivo, el socio don Tomás Alberto Bracht, y doscientos mil pesos nacionales, por partes iguales, los otros dos socios, en mercaderías, conforme al inventario que suscripto por los socios, se agrega a la presente y como parte de la misma. — Cuarta. — Para el desarrollo de sus actividades queda expresamente facultada la sociedad, para comprar y vender como objetivo de la misma, toda clase de bienes, muebles e inmuebles o semovientes y tomar posesión de los mismos y realizar operaciones financieras, comerciales y bancarias, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina o en cualesquiera otros oficiales o privados, nacionales o extranjeros, y si necesario fuera, en sus agencias o sucursales. — Quinta. — Todos los socios revisten el carácter de socios gerentes y la dirección y administración de la sociedad está ejercida, con uso de la firma social, por los socios don Tomás Alberto Bracht y don Miguel Angel Yubro, en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — Sexta. — El día treinta y uno de marzo de cada año se producirá el cierre del ejercicio anual, practicándose un balance general e inventario y las utilidades líquidas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios, por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en iguales proporciones. — Séptima. — Cada socio dispondrá mensualmente, para sus gastos personales la suma que de común acuerdo determinaren y con cargo a gastos generales como así también la correspondiente al personal que se contratare. — Octava. — En caso de retiro de un socio o de cesión de las cuotas sociales en la forma que indica la ley, deberá anunciarlo a los otros socios, con noventa días de anticipación por telegrama colacionado y el importe de beneficio, capital o por otros conceptos a que fuere acreedor, y previo balance general, se abonará en diez cuotas mensuales e iguales y sin interés alguno. — Novena. — En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad, la sociedad continuará con los otros dos socios y los sucesores del socio fallecido o incapacitado, unificarán su representación, a los efectos de hacer efectivo el crédito resultante a su favor y se hará en cuatro cuotas trimestrales e iguales, a contar del día de ocurrido el hecho referido. — Décima. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o preparar convocatoria de acreedores, será resuelta por arbitradores nombrados, uno por cada socio, con facultad aquéllos, de nombrar un tercero en discordia, cuyo fallo será inapelable. — Undécima. — Podrá la sociedad establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país y designar sus representantes a quienes se les otorgará el respectivo mandato. — Décima segunda. — La liquidación y partición de la sociedad, a la época de su disolución será practicada por los socios y conforme a las disposiciones del Código de Comercio y normas contables que sean de práctica. — Bajo las cláusulas expresadas queda constituida esta sociedad. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí de que certifico. — Riter José Pagotto. — Miguel A. Yubro. — M. A. Romero. — Está mi sello. — Ante mí: E. B. Labayrú. — Concuerda con su matriz otorgada ante el suscripto y al folio ochenta y seis del registro doscientos treinta y seis a mi cargo. — Para la sociedad "El Mío Cid" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en tres sellados de actuación notarial, letra A números siete millones doscientos ocho mil novecientos noventa y cuatro, siete millones doscientos ocho mil novecientos noventa y cinco y siete millones doscientos ocho mil novecientos noventa y seis y autorizo con mi firma y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: la — trescientos — que — sello — Vale. — E. B. Labayrú. — Escribano público. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Sobre raspado — Bracht — Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.16|3 Nº 65.136 v.16|3|67

### JUAN JOSE GONZALEZ Y CIA. EMPRESA PROA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre don Juan José González, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Valentín Gómez Nº 2708, piso 7º, oficina 4, Capital Federal, C. I. 2.852.668, comerciante, y don Héctor José D'Urso, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Méndez de Andés 154, Dto. 3, Capital Federal, empleado, C. Identidad 2.859.381, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de JUAN JOSE GONZALEZ Y CIA., EMPRESA PROA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal —que podrá cambiar— en Valentín Gómez Nº 2708, piso 7º, oficina 4, Capital Federal. — Segundo: El objeto social será el transporte y estibaje con relación a las actividades portuarias y afines. — Tercera: El capital social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) divididos en quinientas cuotas iguales de mil pesos cada una y totalmente integrado por los socios según balance que por separado se firma en la fecha como formando parte del presente y en la siguiente proporción: a) El señor Juan José González cuatrocientas cuotas; b) El señor Héctor José D'Urso, cien cuotas. — Cuarta: La duración social se fija en diez años a partir de la fecha del presente, pudiendo disolverse con anterioridad por acuerdo de socios, realizándose la liquidación por ambos socios conjuntamente. — Quinta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general y cuadro de ganancias y pérdidas y previas las reservas y amortizaciones legales, las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción al capital integrado. — Sexta: La gerencia y administración de la sociedad será ejercida por el socio Juan José González, teniendo todas las facultades que le acuerda la Ley 11.645, comprometiendo a la sociedad con su sola firma. — Séptima: Los socios no podrán comprometer a la firma social para negocios y obligaciones ajenas a la sociedad ni acordar fianzas, garantías o avales a favor de terceros y a nombre de la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de cualquier socio, los derechos hábientes unificarán representación, pudiendo optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación con los mismos derechos u obligaciones del socio fallecido o incapacidad, o al solo efecto de contralor de la marcha de los negocios sociales, y la sociedad entrará en liquidación según las normas previstas en el Código de Comercio. — Novena: Ningún socio podrá ceder o transferir a tercero alguno sus cuotas sociales, sino ejercer el derecho de retirarse de la sociedad, para lo cual deberá dar preaviso por telegrama colacionado con dos meses de anticipación. Vencido ese plazo se practicará un balance especial, y el capital y las utilidades realizadas y líquidas le serán entregadas en tres cuotas iguales anuales, sin intereses, quedando la liquidación a cargo de ambos socios. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios será dirimida por amigables componedores, nombrándose uno por cada una de las partes, quienes deberán designar antes de laudar a un tercero para el caso de empate o desacuerdo. Los amigables componedores deberán ser designados dentro de los diez días de producido el conflicto obligándose los socios a respetar fielmente el fallo que se dictará que será inapelable. — Undécima: En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y la del Código de Comercio. — De conformidad, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Juan José González, Héctor José D'Urso.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.080.— e.16|3-Nº 65.173-v.16|3|67

### BARDEGGIA Y AGORIO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires República Argentina a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público, comparecen los señores Alfredo Angel Bardeggia, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angela Palmira Paradiso, con Libreta de Enrolamiento matrícula número 4.124.530, con domicilio en la calle Almirante Francisco Seguí mil cuatrocientos setenta y tres, departamento uno, de esta Capital; y Angel Ismael Agorio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mirta Catalina Casseler, con Libreta de Enrolamiento matrícula número 4.666.078, domiciliado en la calle Pedro Morán tres mil quinientos noventa, segundo piso, departamento siete, de esta ciudad, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que han convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: La sociedad girará con el nombre de "BARDEGGIA Y AGORIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y será continuadora de otra similar con igual nombre, constituida el dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos bajo el número 1074, al folio 109 del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato en copia certificada se agrega a la presente escritura. El domicilio legal de la sociedad es en la calle Almirante Seguí mil cuatrocientos setenta y tres, departamento uno, de la Capital Federal, o donde se fijare en adelante, pudiendo establecer talleres, fábricas, depósitos, agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación de la industria de la construcción y cualquier otra actividad comercial y/o industrial útil y lícita. — Tercero: La duración del contrato será de veinte años retrotrayéndose sus efectos al dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que expiró el contrato anterior. — La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por voluntad de uno de los socios, previo aviso con tres meses de anticipación por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social es de dos millones cien mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cien cuotas de un mil pesos nacionales cada una, aportadas así: Alfredo Angel Bardeggia, mil trescientas sesenta y cinco cuotas, o sea un millón trescientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional y Angel Ismael Agorio, setecientos treinta y cinco cuotas, o sea setecientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional, todo ello según el balance que suscripto por los socios es parte integrante del contrato. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Alfredo Angel Bardeggia, el que firmará con la aclaración de "Bardeggia y Agorio, Sociedad de Responsabilidad Limitada — Gerente". — Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios ajenos a la sociedad y en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: La sociedad podrá efectuar operaciones con particulares y con los Bancos oficiales, particulares y con los bancos oficiales, particulares y mixtos, creados o a crearse, abrir y cerrar cuentas corrientes, efectuar depósitos, librar cheques, pagarés, giros y letras de cambio, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, cobrar y dar en pago; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, formular protestos y protestas, conferir poderes generales, especiales y revocarlos, para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fuera menester; comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de locación y sublocación constituir y transferir hipotecas, depósitos en garantía, prendas de toda clase, en general, todo hecho real o gravamen. Este detalle es enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con el objeto de la sociedad. — Séptimo: Anualmente, al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general debiendo practicarse el primer balance el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Se considerará que cada balance ha sido aprobado si no es observado dentro de los treinta días de presentado a consideración de los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a sus aportes, de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octavo: Para el caso de retiro, según el artículo tercero, el socio saliente recibirá el valor de sus cuotas de capital, la parte proporcional de las reservas legales y libres de la utilidad del ejercicio, en seis cuotas cuatrimestrales iguales y sucesivas con el interés bancario de plaza, siendo exigible la primera cuota a los cuatro meses del cierre del ejercicio. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, se procederá a la liquidación de la sociedad de conformidad al siguiente criterio: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad legal total o parcial del socio gerente, los poderes y atribuciones que le son conferidos por el presente contrato serán ejercidos por quien resulte nombrado administrador de común acuerdo entre sus derechos habientes. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún otro socio la liquidación de la sociedad se efectuará en forma conjunta entre el socio gerente y el representante de los derecho habientes del socio fallecido o incapaz. — El fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios producirá la liquidación automática de la sociedad por lo que no se podrán ejecutar ni contratar nuevos trabajos. — Décimo: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, los socios procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyendo el remanente entre los socios, conforme a sus aportes de capital. — Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Bardeggia. — A. I. Agorio. — Ante mí: Mario Hugo Conzi. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento veintiuno del Registro cuatrocientos setenta y uno, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones cuatrocientos treinta y siete mil siete al presente inclusive, que sello y fir-

mo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: "1074, aportadas anualmente, total". Vale. — Mario Hugo Conzi. — Está mi sello. — Sobrerraspado: "aportadas — podrá — vincule". Vale. — Mario Hugo Conzi. — Hay un sello. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.320.— e.16|3 Nº 65.135 v.16|3|67

## MARCHI HERMANOS

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Eduardo Manuel Marchi, argentino, casado, domiciliado en la calle Génova tres mil ciento cuarenta y cinco de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y Edmundo José Marchi, argentino, casado, domiciliado en la calle Bach tres mil ciento setenta y cinco, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La razón social girará bajo la denominación de "MARCHI HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Manuel R. Trelles número dos mil quinientos cincuenta y ocho, de esta Capital, o donde lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, establecimientos industriales y|o comerciales y cualquier otra clase de representaciones, tanto en la República como en el exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente, pudiendo disolverse anticipadamente por voluntad unánime de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación del ramo metalúrgico, herrería de obra, carpintería metálica, construcciones de obra civiles o públicas, así como la compra-venta de los bienes, mercaderías y productos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios suscriben en partes iguales, es decir quinientas cuotas cada uno, totalmente integradas en bienes que surgen del balance que suscriben por separado los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados en este acto gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. — Para el desempeño de sus funciones, los Gerentes tendrán las más amplias facultades, sin más limitación que las establecidas por la ley, las que se fijan en este contrato y en especial, podrán: a) Actuar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y|o extranjeras, instituciones, reparticiones y oficinas públicas o privadas y|o extranjeras; — b) Ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás Bancos provinciales y|o particulares; c) Tendrán todas las facultades enunciadas en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve y los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y setecientos ocho del Código de Comercio que requiera poder especial. — Los gerentes para obligar a la Sociedad deberán firmar debajo del sello social y sólo emplearla en operaciones relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida u obligada en actos manifiestamente contrarios a sus fines y en ningún caso en fianza o garantías a favor de los socios personalmente o de terceros. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, el que será sometido para su aprobación a los socios, quienes si dentro de los treinta días subsiguientes no los observaran, se considerarán aprobados. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: En todo lo no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a extraños sin la expresa conformidad de su consocio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios el socio supérstite podrá admitir el ingreso de los herederos a la sociedad, para lo cual deberá unificar la representación. — En caso contrario, el haber que le pudiera corresponder al causante se los abonará en cuatro cuotas trimestrales, las que no devengarán interés. — Undécima: La sociedad podrá disolverse: a) por expiración, en la forma indicada, en la cláusula segunda; b) por resolución de los socios tomada de conformidad con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — La liquidación se regirá por lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Duodécima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y la sociedad será dirimida por medio del arbitraje, debiendo actuar como único árbitro el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su cumplimiento conforme a derecho en prueba de lo cual firman en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Eduardo M. Marchi. — Edmundo J. Marchi.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.- e.16|3-Nº 65.138 v.16|3|67

## MERCURY IMEX

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 282. — Primer testimonio: Escritura número ciento treinta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Mario Nicolás de Vedia, casado en primeras nupcias con doña Nélida Fernández, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos diecinueve mil tres, domiciliado en la calle Arenales número dos mil sesenta, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires; don Francisco Antonio Junco, casado en primeras nupcias con doña Haydée Margarita Garayar, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuarenta, domiciliado en la calle San Martín número trescientos treinta y cuatro, de la localidad de Monte Grande, provincia de Buenos Aires; don Andrés Santiago Mozzi, soltero, comerciante, libreta de enrolamiento número un millón cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Guido número setecientos veinticuatro, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires; y don José Enrique Mozzi, casado en primeras nupcias con doña Zulema Mancebo, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Carlos Calvo número mil seiscientos treinta y seis, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de tránsito aquí personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MERCURY IMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Alsina número mil doscientos treinta y ocho, piso quinto, pudiendo trasladarse y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha, pudiendo los socios resolver su prórroga. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos, subproductos, materias primas, maquinarias y especialmente aviones, sus repuestos y herramientas de aviación. — Para el cumplimiento de sus fines tendrá amplia capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en dinero efectivo, en la siguiente proporción: El señor Mario Nicolás de Vedia, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos; el señor Francisco Antonio Junco, ochenta y cuatro cuotas o sean ochenta y cuatro mil pesos; el señor Andrés Santiago Mozzi, treinta y tres cuotas o sean treinta y tres mil pesos; y el señor José Enrique Mozzi, treinta y tres cuotas o sean treinta y tres mil pesos. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes, designándose en este acto para dichos cargos a los señores Mario Nicolás de Vedia y Francisco Antonio Junco, quienes podrán actuar separada, conjunta o alternativamente en el desempeño de sus funciones, dejándose establecido que la firma de cualquiera de ellos obliga a la sociedad. — Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales se requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente, a una o más personas. — Sexta: La firma social no deberá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: La asamblea de socios será convocada a pedido de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de capital y votos. — Octava: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Dichos estados contables serán asentados en el libro correspondiente, entregándose a cada socio una copia de los mismos, ya sea personalmente o por carta certificada y se reputarán aprobados si dentro de los treinta días de recibidos los socios no formularen observaciones. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas resultantes del balance general se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Si al término del plazo contractual los socios no hubieren decidido su prórroga, se procederá a la liquidación de la sociedad en la forma que los socios lo decidan por mayoría de capital y votos. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima primera: En el caso de que cualquiera de los socios deseare transferir sus cuotas de capital, deberá notificarlo por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. — Los socios tendrán derecho a adquirir las cuotas del socio saliente dentro de los noventa días de recibida la notificación. — Transcurrido dicho plazo el socio vendedor quedará libre para vender sus cuotas a un tercero. — Décima segunda: La sociedad no se disuelve por fallecimiento de uno de los socios, debiendo sus herederos unificar la representación ante la sociedad. — Si no desearen continuar en la sociedad se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior. — Décima tercera: Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, los socios se someten voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. — Bajo las cláusulas precedentes dejan constituída la sociedad "Mercury Imex Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Leída que les fue se ratifican en su contenido; así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Mario N. de Vedia. — F. Junco. — Andrés Mozzi. — José R. Mozzi. — Está mi sello. — Ante mí: Fdo. J. Oliver. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro número doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Mercury Imex Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio extendido en tres sellos de ley, numerados correlativamente del cero cero siete millones doscientos once mil ochocientos cincuenta y cuatro A, al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Fco. J. Oliver. — Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.16|3 Nº 65.316 v.16|3|67

## ORGANIZACION INTERNACIONAL DE VIAJES Y TRANSPORTES

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de contrato social. — Entre los señores Bruno Musitelli, uruguayo, casado, comerciante, mayor de edad, cédula de identidad República Oriental del Uruguay número cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos quince, con domicilio en la Avenida Córdoba seiscientos doce, entrepiso, Buenos Aires, y los señores Manuel Sansonetti, italiano, casado y Ezio Boffano, italiano, casado, quienes concurren en su carácter de únicos integrantes de la sociedad denominada "ORGANIZACION INTERNACIONAL DE VIAJES Y TRANSPORTES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que gira bajo el nombre de Tourconsult con domicilio en la calle San Martín trescientos veinte, piso quinto, oficina quinientos cinco de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina según contrato de sociedad formalizado en Buenos Aires el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, registrado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número dos mil ochocientos veinticinco, folio cuatrocientos siete, libro cuarenta y nueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Modificar el nombre de la sociedad que quedará como "Viajes Cynsa Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Aumentar el capital social de la misma en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.) con lo que en definitiva el capital de la sociedad se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.), dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una; quedando suscripto e integrado íntegramente dicho aumento de capital en efectivo y por partes iguales entre los actuales socios. — Tercero: De las setecientas cincuenta cuotas que en virtud del aumento de capital corresponden a cada uno de los socios los señores Manuel Sansonetti y Ezio Boffano ceden libre de embargos inhibiciones y cualquier otro impedimento o afectación, a Bruno Musitelli, la cantidad de doscientas cincuenta cuotas cada uno, operación que es aceptada por el señor Musitelli. — En consecuencia el capital social queda dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada uno, o sean un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.), las que corresponden así: al señor Manuel Sansonetti, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; al señor Ezio Boffano, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional y al Sr. Bruno Musitelli, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional, quedando por esta cesión incorporado don Bruno Musitelli en carácter de socio a la sociedad en las mismas condiciones y con los derechos y obligaciones ya especificados y contenidos en el contrato social mencionado. — Cuarto: El valor de esta cesión se conviene en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.), que los señores Ezio Boffano y Manuel Sansonetti declaran haber recibido al contado y por partes iguales, antes de ahora, de don Bruno Musitelli, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago. — Quinto: Los impuestos, gastos y honorarios que se devenguen como motivo o consecuencia de la modificación del contrato social, serán de cargo exclusivo de don Bruno Musitelli, como así también los que se originen por la inscripción de esta modificación en los organismos respectivos. — Sexto: Al solo efecto de la distribución del resultado del ejercicio económico de la sociedad nombrada —pérdidas y ganancias—, los efectos de este contrato se retrotraen al día primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Séptimo: De acuerdo a lo expresado, los firmantes convienen en la modificación del contrato social mencionado: Organización Internacional de Viajes y Transportes,

Sociedad de Responsabilidad Limitada, en las siguientes cláusulas y en lo que expresamente no se mencione: "Primera: La sociedad se denominará "Vías Cynsa", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.), dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto de la siguiente forma: el señor Manuel Sasonetti, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Ezio Boffano, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional y el señor Bruno Musitelli, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional, según inventario y balance acompañado en oportunidad de la constitución de la sociedad por este acto modificada y por la integración en efectivo del aumento del capital... — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes tendrán el uso de la firma, dos de ellos cualesquiera conjuntamente. — En ningún caso podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto de la misma, ni en fianzas a terceros. — Novena: Toda resolución será tomada por mayoría de votos, a cuyo efecto se llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán las mismas. — Cada cuota dará derecho a un voto. — Décima: Las cuotas sociales que alguno de los socios deseare enajenar a terceros, deberán ser ofertadas previamente a los socios. — En caso de cesión parcial a terceros, los socios deberán ceder al mismo comprador igual cantidad de cuotas y al mismo precio". — Séptima: Los contratantes se obligan a inscribir las modificaciones del contrato social aludido en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por sí o por medio de mandatario designado al efecto, corriendo con los gastos y honorarios de dicha gestión en forma exclusiva don Bruno Musitelli. — Octava: En caso de divergencia en el entendimiento y|o cumplimiento de las cláusulas del presente, se conviene la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con prescindencia de cualquier otro fuero o jurisdicción, con renuncia expresa al Fuero Federal. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en esta ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Bruno Musitelli. — Manuel Sansonetti. — Ezio Boffano. — En mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro número doscientos sesenta, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Bruno Musitelli, Manuel Sansonetti y don Ezio Boffano, doy fe. — Buenos Aires, 26 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay una firma. — Hay un sello. — Juan Carlos Lykiardopoulos — Escribano".

Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760.— e.16|3 Nº 65.210 v.16|3|67

**NEW YORK**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Abraham Florentino, italiano, casado, domiciliado en la calle Dr. Luis Beláustegui número tres mil cincuenta y cinco de esta Capital; Oscar Gadfey Gubitosi, argentino, casado, domiciliado en la calle Rauch número tres mil quinientos noventa y ocho de Remedios de Escalada (Provincia de Buenos Aires) y Eduardo Alvarez, argentino, casado, domiciliado en la calle Neuquén número quinientos sesenta, piso segundo, departamento ocho de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Los ya mencionados resuelven constituir una Sociedad que se denominará "NEW YORK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" para explotar negocios gastronómicos, tales como: cabarets, boites, casas de baile, bares nocturnos, de música y|o canto y cualquier otro rubro creado o a crear por las autoridades competentes. — Segunda: Dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada se constituye por el término de tres años a partir del 21 de diciembre de 1966, pudiendo prorrogarse por otro período igual previa conformidad de todos los socios por telegrama colacionado con una antelación de seis meses al primer vencimiento. — Tercera: La Sociedad tendrá su local en la calle doctor Luis Beláustegui número tres mil cincuenta y cinco de esta Capital y girará con un Capital Social de Quinientos Mil Pesos Moneda Legal (m$n. 500.000.—) o sea cien cuotas de cinco mil pesos moneda legal cada una integradas y suscriptas íntegramente por los socios en dinero y documentos al cobro según balance por separado y que forma parte del presente contrato. — Los socios integran el capital social en la siguiente proporción: Abraham Florentino, cincuenta y tres (53) cuotas o sea Doscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Legal (m$n. 265.000.—); Oscar Gadfey Gubitosi, tres (3) cuotas o sea Quince Mil Pesos Moneda Legal $ 15.000.— m|n.) y Eduardo Alvarez, cuarenta y cuatro (44) cuotas o sean Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Legal (pesos 220.000.— m|n.). — Cuarta: Tendrán el cargo de socios gerentes los señores Abraham Florentino y Eduardo Alvarez, quienes tendrán la firma social en forma individual cualesquiera de ellos indistintamente y las siguientes facultades: adquirir, enajenar, gravar, prendar, ceder, permutar bienes muebles e inmuebles y semovientes, aceptar, constituir y cancelar gravámenes, dar y tomar posesión, conferir poderes generales y especiales de toda especie, firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otra institución de crédito oficial o particular, dar y tomar dinero en préstamo de dichas instituciones de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentaciones, librar, endosar, aceptar, ceder, transferir, avalar y amortizar cheques, letras, giros, vales pagarés warrants y cualquier otro instrumento civil o comercial, intervenir en todo asunto de orden administrativo o judicial ante la Dirección General Impositiva, Dirección de Rentas, Municipalidades, Instituto Argentino de Intercambio, ministerios nacionales, provinciales y sus reparticiones descentralizadas o centralizadas, tribunales nacionales, provinciales y de cualquier fuero o jurisdicción, comisiones de conciliación y en general cualquier dependencia nacional o provincial, celebrar contratos de cualquier naturaleza, incluso de locación por plazos mayores de dos años, cobrar y percibir sumas de dinero, otorgar recibos y cancelaciones, nombrar y despedir al personal y fijar remuneraciones y gratificaciones, convocar a los socios a asambleas o reuniones y en general realizar cuantos más actos fueren necesarios para el mejor desempeño de su cometido sin limitación alguna, con la sola excepción de no comprometer a la sociedad en operaciones o negocios ajenos al giro social o en provecho personal o en fianzas o garantías a favor de terceras personas extrañas a la sociedad. — La presente enumeración de facultades no es limitativa sino enunciativa. — Quinta: El día 20 (veinte) de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general que se considerará aprobado si no mediare observación luego de transcurrido un plazo de quince días a partir de la fecha de presentación a los señores socios que será dentro de los sesenta días de cerrado el balance. — Las instalaciones, muebles, útiles y demás enseres, máquinas, etc. se amortizarán de conformidad a las disposiciones fijadas por la Dirección General Impositiva. — Las utilidades líquidas que resultarán previa deducción de la reserva legal, que se fija en el cinco por ciento de las utilidades, se repartirán entre los socios en proporción a sus capitales suscriptos e integrados y en igual forma y porcentaje se distribuirán las pérdidas que resulten en cada ejercicio. — Todos los socios tendrán derecho a revisar los libros cuando lo deseen durante el tiempo de su permanencia en la sociedad. — Tendrán asimismo todos los socios el derecho de exigir balance fuera de las fechas fijadas obligatoriamente por contrato o en su defecto pedirlo al señor Juez de Comercio. — Este derecho podrá hacerse exigible pasados los noventa días del término que la sociedad tiene para expedirlo. — Sexta: Todas las resoluciones que interesen a la marcha de la sociedad, venta del negocio, aprobación del balance etc. serán tomadas por unanimidad. — Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sociales sin la conformidad de los demás socios y siempre que el integrante concurra a la sociedad en los mismos términos y obligaciones en que estaba el socio cedente. — En el libro respectivo de actas se asentará cada votación tendiente a la marcha de la sociedad de conformidad a los términos del contrato. — Séptima: En caso de fallecimiento de algún socio se efectuará un balance general e inventario a la fecha del fallecimiento, determinándose los valores en plaza a dicha fecha y se incluirá en el mismo el valor llave que se calculará como el valor de plaza comercial del negocio al fallecimiento. — La suma que resulte a favor de los herederos del fallecido así calculada se les abonará en cuatro cuotas semestrales con más un interés del 8 % (ocho por ciento) anual. — Los herederos del socio fallecido tendrán opción para ingresar en la sociedad en las condiciones y obligaciones que lo estaba el socio fallecido, pero siempre que unifiquen la representación y obligación de trabajar. — Octava: En caso de incapacidad por más de seis meses o enfermedad por igual término, se practicará un inventario y balance general en igual forma que se establece en la cláusula anterior tomado a la fecha en que el enfermo o incapaz hubiere dejado de trabajar en la sociedad. — La suma que así resulte se abonará al incapaz o su representante o al enfermo en igual plazo e interés dejando el mismo de pertenecer a la sociedad. — Novena: En caso de ausencia del socio o negativa de trabajar, se tomará otra persona por el término que fije el señor gerente, que no podrá exceder de quince días pasado cuyo término se liquidará al socio ausente o remiso a trabajar la parte que le corresponde en inventario y balance que se realizará. — En este balance no se computará el valor llave. — Se le devolverán las sumas aportadas más las utilidades que le correspondan de acuerdo al balance así co... en el término de dos años en cuotas trimestrales y sin intereses. — Décima: En caso de procederse a la liquidación de la sociedad por vencimiento del término contractual, serán liquidadores los Socios-Gerentes, debiendo actuar en estos términos por mayoría de capital y en las condiciones de ley. — Undécima: Cualquier duda interpretación o diferencia que surja de los términos del presente contrato, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia y en caso de desacuerdo por un tercero nombrado por común acuerdo de amigables componedores o por el señor Juez de Comercio en turno en la Capital Federal, cuya competencia desde ya se establece. — El fallo que pronuncien los amigables componedores así nombrados será inapelable y deberá ser pronunciado dentro de los treinta días de serle sometida la cuestión y aceptado el cargo. — En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — E|L.: ausencia del, vale. — Fdo.: Eduardo Alvarez — Abraham Florentino — Oscar Gadfey Gubitosi.

Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.16|3-Nº 65.314-v.16|3|67

**CALEFACCION CENTRAL LA IDEAL**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora Lilly Haase, alemana casada, domiciliada en la calle Capitán Ramón Freire tres mil setenta; Alejandro Zellner, alemán, casado, domiciliado en la calle Rafaela tres mil setecientos setenta y uno y el señor Gunter Gerson, alemán, casado, domiciliado en la calle Ramón Freire tres mil setenta, todos los domicilios de esta Capital y los contratos por sí y en el carácter de únicos socios de "CALEFACCION CENTRAL LA IDEAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, con fecha dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis, con el número mil ciento cincuenta y cinco, al folio doscientos veintitrés del libro cincuenta y uno de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene en formalizar el presente convenio de cesión de cuotas y modificación del estatuto social conforme a las siguientes cláusulas. — Primera: El señor Alejandro Zellner cede, vende y transfiere las diez cuotas de capital de mil pesos m|n. que le corresponden en la sociedad, al socio Gunter Gerson, por el precio total convenido de diez mil pesos m|n. o sea su valor nominal, importe que recibe en este acto del cesionario en dinero efectivo y a su entera satisfacción otorgándole por el presente instrumento el más suficiente recibo y carta de pago. — Segunda: Esta venta, cesión y transferencia de las mencionadas diez cuotas del capital social, se realiza con efecto retroactivo al día primero del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, quedando desde esa fecha el señor Zellner total y definitivamente desvinculado de la sociedad. — Tercera: Conforme a la cesión que se deja instrumentada, corresponde a los socios Gunter Gerson novecientas cuotas de mil pesos del capital social y a la socia Lilly Haase cien cuotas de mil pesos del capital social que hacen el total de mil cuotas de mil pesos cada una en que está dividido el capital social que asciende a un millón de pesos moneda nacional. La socia Lilly Haase expresa su conformidad con la cesión, venta y transferencia formulada en el presente a favor del consocio Gunter Gerson. — Cuarta: Los socios Lilly Haase y Gunter Gerson ratifican todos y cada uno de los términos del contrato social, con la única excepción de la cláusula sexta en lo que se refiere a la distribución de utilidades y prorrateo de las pérdidas que produjeren los ejercicios sociales, que se distribuirán o soportarán, en su caso, en la siguiente forma y proporción: al socio Gunter Gerson el setenta y cinco por ciento y a la socia Lilly Haase el veinticinco por ciento. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. Lilly Haase. Alejandro Zellner. Gunter Gerson. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.160 — e.16|3-Nº 65.241-v.16|3|67

**LA GIRALDA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado de fecha 1º de Marzo de 1967, el señor Justo Casario cedió las Ciento sesenta cuotas, de valor nominal de Un mil pesos moneda nacional cada una, que le pertenecían en LA GIRALDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a su consocio señor Antonio Sabarís, por el precio total de Ciento Sesenta mil pesos moneda nacional, haciéndose cargo el cesionario del activo y pasivo que proporcionalmente corresponda a las cuotas cedidas, dejando de pertenecer a la sociedad el señor Justo Casario.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.16|3-Nº 65.127-v.16|3|67

# EDICTOS JUDICIALES

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 28 de octubre de 1966, ha quedado disuelta la sociedad "CAMBIASSO & HUARTE, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA", con efecto retroactivo al 30 de abril de 1960.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e. 16|3 Nº 65.362 v. 16|3|67

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO NOVO, o NOVO PENAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.16|3. Nº 50.808. v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.16|3. Nº 65.485. v.31|3|67

### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos, y acreedores de ANTONIA TRAMONTE de MESSINA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.16|3. Nº 65.526. v.31|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO GONZALEZ o GONZALEZ ESPERON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.16|3. Nº 65.551. v.31|3|67

### Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SAPONARO de GIANGRANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.413 v. 31|3|67

### Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA BLUNDO de DE ANGELIS y ROQUE VICENTE DE ANGELIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.371 v. 31|3|67

### Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO AMERICO ELOY CINGOLANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.398 v. 31|3|67

### Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN TERESA FORD. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.400. e.16|3. Nº 65.688. v.22|3|67

### Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERTA CARLOTA MATILDE o CARLOTA TIMM de HINZE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.16|3. Nº 65.559. v.31|3|67

### Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA BARRAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.358 v. 31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GUSTAVINO de CERRUTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.363 v. 31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RODRIGUEZ y JOSEFA DURAN.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. José M Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 16|3 Nº 65.379 v. 31|3|67

### Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO MARSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.579 v.31|3|67

### Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.412 v. 31|3|67

### Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN KRUGLY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.393 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VAZQUEZ y BALBINA LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. — e.16|3 Nº 65.502 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MATTHEWS GRATER o ALFREDO MATHEOS GRATER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.503 v.31|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR BENVENUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.473 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO ARON y ANGELA REBECA LATIER de ARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de f[illegible]o de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.566 v.31|3|67

### Nº 13

Juzgado en lo Civil número trece, Secretaría número veintiséis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN PANZARAZA y EMMA ELVIRA JUANA MAINOLI de PANZARAZA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.435 v. 31|3|67

### Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO TINTO o JUAN ALEJANDRO ITALO TINTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero seis de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.335 v. 31|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ARABINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.16|3. — Nº 65.467 v.31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEUPOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.571 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIANA MIGLIARDI ó MARIANA MIGLIARDI de CORONATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.466 v.31|3|67

### Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ANGEL TKACZIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.16|3. — Nº 65.474 v.31|3|67

### Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OLIVERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.483 v.31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGUST[illegible] TORAL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.16|3. — Nº 65.478 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.572 v.31|3|67

### Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR u OSCAR ALDO DANIO BOGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.16.3. — Nº 65.458 v.31|3|67

### Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE LONGINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.538 v.31|3|67

### Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA SEIGNALET BIGNE de PEDEMENYOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.968 v.31|3|67

### Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PASCUZZO.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.553 v.31|3|67

### Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.395 v. 31|3|67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por cinco días que se ha abierto el concurso civil de MATEO ZLOTNICKI habiéndose designado síndico del mismo al Dr. Jaime Potenze, con domicilio en San Martín 244, 2º piso, esc. 205 a quien deberán presentarse dentro de 15 días los títulos justificativos de los créditos, habiéndose fijado la junta de verificación y graduación de créditos para el día 31 de marzo de 1967, a las 13,30 horas — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.446 v. 22|3|67

### Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.457 v.31|3|67

### Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.549 v.31|3|67

### Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO MORANZONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Cderigo, secretario.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.333 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.391 v. 31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO GRIPPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.524 v.31|3|67

### Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO PIONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Alberto F. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.554 v.31|3|67

### Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL CESAR SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.496 v.31|3|67

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SALVADOR CITRINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — G. J. Faysás, secretario.
$ 1.200. — e.16|3 Nº 65.567 v.22|3|67

### Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don LUIS GEROSA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200. — e.16|3 Nº 65.550 v.22|3|67

### Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a don SYNCHA HERMANOWICZ, emplazándolo para que comparezca a estar a derecho en los autos "Cicatiello, Adolfo Valentín c|Hermanowicz, Syncha, subinquilinos y ocupantes s|desalojo" bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Ausentes. — Bs. As., marzo 13 de 1967. — Juan C. Alon[illegible], prosecretario.
$ 1.200 e. 16|3 Nº 65.421 v. 20|3|67

El Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don HORACIO RICARDO MILES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Carlos A. Aldánondo, secretario.
$ 1.200 e. 16|3 Nº 65.396 v. 22|3|67

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de DIKOMAR S. R. L., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 800 e. 16|3 Nº 65.420 v. 17|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por dos días que el día 5 de abril de 1967, a la hora 14, se celebrará con los acreedores que concurran la junta de verificación de créditos en la convocatoria de BENJAMIN RUDI (M[illegible] RUDI). — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 720 e. 16|3 Nº 65.417 v. 17|3|67

# REMATES JUDICIALES NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "TERRACINI VITTORIO E. M. c| PEIX LUIS ALFREDO, ejec. hipotecaria", que el martillero Santiago Ronco, rematará en Montevideo 548, el 4 de abril de 1967, hora 18, el inmueble ubicado en el pueblo de San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, calle Corrientes s|n. entre las de Avenida Noguera y La Esmeralda, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 3 de la Manzana VI, mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo, o sea una superficie de 300 m2, lindando al N.O. calle Corrientes; al N.E. con el lote 4; al S.E. con fondos del lote 22 y al S.O. con el lote 2. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra y en las condiciones establecidas por el Art. 1403 del C. Civil. Base $ 456.134,50 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 10.000.— e.16|3 Nº 65.450 v.31|3|67

## Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "GOREL ISAAC c|LEJZERSON BAJLA s|Divorcio y Sep. de Bienes", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día martes 28 de marzo a las 14.00 horas, las siguientes propiedades, desocupadas, independientemente y de acuerdo al siguiente detalle: Departamento Unidad "16", del piso 6º, de la Avda. Forest Nº 396 esquina a Maure, con una superficie entre común y propia de 88 m2. Sale con la base de pesos 1.591.816 m|n. — Casa Avda. Olazábal números 5632|34, entre las calles de Ceretti y Avda. de los Constituyentes, con una superficie total de terreno de 387 m2. Sale a la venta con la base de $ 2.976.920 m|n. Para ambos casos el comprador deberá entregar en dinero efectivo el 20 o|o en concepto de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Informes, prospectos y para poder visitar las propiedades llamar a 41-1394. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 4.400.— e.16|3 Nº 65.854 v.22|3|67

## Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber por seis días en el juicio "CANTO ARMANDO contra DE ROSA SALVADOR sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Leal A. Montello, con oficinas en Pavón 4024, Capital Federal, rematará el día 30 de marzo de 1967, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble sito en San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, calle Zapiola 3968. Superficie 320m10dm2. Cláusula hipotecaria: Séptima, "c": a destinar el inmueble exclusivamente para su vivienda, a no arrendarlo total ni parcialmente y a entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución y venta. Base m$n. 200.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 4.800.— e.16|3 Nº 65.358 v.27|3|67

## Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que en el juicio: "SIMONELLI de CONDE, ANGELA ROSA y otros c|PAZ, ROSARIO s|ejecución hipotecaria", el martillero público Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el miércoles 29 de marzo de 1967, a las 16 horas, rematará el inmueble ubicado en el partido de Moreno, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Candevila entre El Cano y Jorge Newbery, señalado como lote número cinco de la manzana veintitrés, que mide; 32 m. fte. N.E. por 100,70 m. de fdo. Superficie: 3.222,40 m2. Base $ 1.700.000 moneda nacional al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.800.— e.16|3 Nº 65.508 v.22|3|67

## Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "PALADINO ANTONIO contra CALABRO LUIS, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará 25 de Mayo Nº 311 (Capital Federal), el día 30 de marzo a las 15 horas, el inmueble de la calle Entre Ríos Nº 1458, de la localidad de Quilmes (Pcia. de Buenos Aires). Superficie 242 mts. 8 decímetros cuadrados. Base $ 192.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble está ocupado por los demandados y se obligan a entregarlo desocupado en caso de ejecución. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.200.— e.16|3 Nº 65.380 v.22|3|67

## Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "PES JAIME y otra c|DE LUCA JOSE MARIA y otra s|Ejec. Hip.", que el martillero Francisco Zurdo, rematará en el local de la calle Montevideo 548, el día 1º de abril de 1967, a las 9.30 horas, el departamento designado con el Nº 3, ubicado en la Planta Baja de la finca sita en la calle 24 de Noviembre Nº 150|52, entre las de Hipólito Yrigoyen y Alsina, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 20. Superficie propia: 45.41 m2. Conforme cláusula quinta hipotecaria los deudores se obligan a no arrendar el bien y a desocuparlo a los diez días de aprobarse la subasta. Al contado y al mejor postor. Base $ 200.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz secretario.

$ 4.200.— e.16|3 Nº 65.447 v.22|3|67

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por dos días en el juicio "GMELNIZKY LUIS c|BIELORI RUBEN y|o s| ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 29 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Acevedo 2415, lugar donde se exhibe: Tocadiscos Franklin con patas de hierro. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 880 e. 16|3 Nº 65.332 v. 17|3|67

## Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por 2 días en el juicio "STORDEUR FERNANDO c|ALMABRES STORDER S. R. L., s|cobro alquil.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 22 de marzo de 1967, a las 11 hs., en Garay 4227, rematará 4 mesas mad.; 1 mesa mad. c|2 maquinitas topedoras; 1 mesa hierro c|engranajes; 2 mostradores; 4 sillas; 1 escr. mad. 8 caj.; 1 prensa copiador c|mesa; 1 armario metal, 2 puertas; 1 sofá y 2 sillones tapiz. plást.; 1 balanza Trébol Nº 1603; 3 tabl. luz; 3 máq. trafiladoras s|mot.; 1 tanque hierro y cemento c|aparato; 1 cajita c|resortes y 1 caj. con carreteles vacíos, que se exhiben en el lugar. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 2.280 e. 16|3 Nº 65.495 v. 20|3|67

## Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARIAS GUILLERMO SIXTO y otros, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 1378, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.880 m|n, Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. —Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.800 e. 16|3 Nº 65.403 v. 20|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARAOZ JULIO MARCELINO REINALDO y otros, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 0684, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.880 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.800 e. 16|3 Nº 65.404 v. 20|3|67

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos caratulados: "ATLANTAR S. R. L. c|ARIAS, RENE ALBERTO s|ejecución prendaria"; que el martillero público José Singerelsky, rematará en la calle Galicia Nº 2051, de esta Capital, el día 28 de marzo de 1967, a las 10 hs. donde se exhibe: "Un camión G. M. C., modelo año 1946, Motor Nº 270-125214-68 C. V. — Con la base de $ 90.000 m|n — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040.— e.16|3 Nº 65.504 v.20|3|67

## Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PELLOLI ERNESTINA M. c| JUAN CARLOS ROVIELLO s|ej. prenda", que el martillero Francisco Lombardo, el día 28 de Marzo próximo, hora 10, rematará en Tellier Nº 1870, donde se exhibe, un camión marca Csepel, modelo año 1956, motor 6188691, Patente 632.545 Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 90.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440.— e.16|3 Nº 65.343 v.20|3|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tes días en el juicio RIVERO ORENCIO c|ANGIONE CARLOS A. y Otro s|ejec. prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de marzo de 1967 a las 9 horas, lo siguiente: Un televisor marca Rivero modelo chato, pantalla de 58 cm., Nº 1047, que se exhibe en Centenera 3523, Capital. — Base $ 23.300. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson.

$ 2.040.— e.16|3 Nº 65.386 v.20|3|67

## Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos "DANNER ARTHUR W. c|PUCCHETTI DANTE DOMINGO, s| Ejecución Prendaria", que el Martillero Guillermo Feigielman, rematará el día 31 de Marzo de 1967, a las 11 horas, en Paraná 467, Piso 1º, Dto. 1º, el siguiente bien que se exhibe en Figueroa Alcorta 7576, Capital Federal,: "Un automotor marca Renault 4L, motor Nº 5015388; serie Nº 58836-01761; chasis Nº 01675; modelo 1965, Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.199.096". — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 200.024. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien será entregado previa aprobación Judicial del Remate (art. 520).

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.600.— e.16|3 Nº 65.419 v.17|3|67

## Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "CALERA AVELLANEDA S. A. c|PARRILLA OSCR s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 29 de Marzo de 1967 a las 16 y 15 horas, en Acevedo 2415, los siguientes bienes que allí se exhiben: una balanza capacidad 50 kilos; cocina Ferrolux a gas envasado con horno; cocina Zpeg a gas envasado con horno; lavarropas Ferrolux; 54 mts. azulejos Vicri; dos puertas de hierro con marco de 0,78x2mts. y 0,70x2mts.; cinco depósitos para agua de fibrocemento Trefilit; tres rollos ruberoll y 100 mts. manguera plástica. — Sin base. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.680 — e.16|3 Nº 65.337 v.17|3|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "PRETTA ALCIDES (hoy E.P.E., Soc. Anón.) c|FERRARO ROBERTO D., s|ejec. prendaria", que el martillero Walter D. Salotto, rematará en Caleena 541, el 22 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el estado en que se encuentra, el automotor Federal, tipo camión, motor Nº 911188, patente Ciudad de Bs. Aires, Nº 804871, año 1963. — Al contado. — Base $ 107.250. — 30 o|o de seña en el acto de la subasta, en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1,800. e.16|3. — Nº 65.489 v.20|3|67

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERRARA LUIS AURELIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, número 129394, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 28.460. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. e.16|3. — Nº 65.398 v.20|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ LUIS ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 4326, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 36.780. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 9. de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. e.16|3. — Nº 65.402 v.20|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AIELLO FELIPE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 889507, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 27.200. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800, e.16|3. — Nº 65.405 v.20|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PANTANO PACUAL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 151907, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 23.193 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.16|3 Nº 65.407 v.20|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARREÑO, JUAN MAURICIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860, Nº 71605, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base pesos 46.110 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.16|3 Nº 65.410 v.20|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIACOMELLI CARLOS JOSE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a supergás, marca Siam, modelo A-306, Nº 52.518, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 20.286 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.16|3 Nº 65.408 v.20|3|67

## Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días, en el juicio "DECA IND. Y COM. contra PEDRO RAMELLA e HIJO, SOC. COL. sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en Mar del Plata en la esquina de Av. Independencia y Alvarado, el día 2 de abril próximo, a las 15,30 hs., los siguientes inmuebles ubicados en Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, a saber: a) Av. Fortunato de la Plaza (Hoy Juan B. Justo) esq. Vte. López, lote 8, manz. H, Sup. 712,1118 ms. cs.; b) Av. Champagnat (158) esq. Alvarado, lote 12, Sup. 207,84 ms. cs., lote 13, Sup. 207,84, metros cuadrados, lote 11, Sup. 225,86 ms. cs.; c) Av. Fortunato de la Plaza (hoy Juan B. Justo) esq. camino a Necochea (hoy Av. Champagnat), lote 1, manz. 16, Sup. 251 54 ms. cs.; d) Av. Independencia (hoy Nº 3001) esq. Alvarado, lotes 1, 2 y 30, manz. 4, Sup. total 449,978 ms. cs.; e) Av. Independencia 3031, lote 30, manz. D., Sup. 299,98 ms. cs.; f) Av. Independencia 3017|21, lote 31, manz. D, Sup. 224,93 ms. cs.; g) Alvarado 3218 o 3228, lote 3, manz. D, Sup. 224,98 ms. cs. — Base en bloque $ 17.424.670, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo catorce de 1967. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 10.560 e.16|3 Nº 65.540 v.20|3|67

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio HEMBON, ABRAHAM c|AROLDO MIGUEL ANGEL MAC DONNELL sobre Ejec. Prend., que el martillero Jorge Luis Rubinstein, rematará en Emilio Lamarca 22, el día 27 de marzo de 1967, a las 10 horas, donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1940, motor Nº MCBA 108.813, patente de la Capital Federal, chapa Nº 28.917, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. — Base $ 105.000 al contado y en efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040 e.16|3 Nº 65.357 v.20|3|67

# CONVOCATORIAS
## NUEVAS

### "A"

**ANRIEN**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 19 hs., en la sede social, calle Perú 263, piso 8°, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos Art. 347 C. C., distribución de utilidades, conforme Art. 15 estatutos, del ejercicio fenecido el 29 de noviembre de 1966;
2° Elección de síndicos;
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920. — e.16|3 N° 65.462 v.20|3|67

**ACMAR**
**S. A. Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 15 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la calle Bahía Blanca 2030, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966;
2° Fijación de los honorarios a los señores directores y al síndico, de conformidad con el artículo 17 de los estatutos;
3° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por un año;
4° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año;
5° Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas, hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 7.200. — e.16|3 N° 65.471 v.22|3|67

**ASMARCO**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1967, a las 10,30 horas, en Pasteur 547, 1er. piso, Dto. B, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2° Consideración renuncias presentadas por miembros integrantes del Directorio y del Síndico titular y Síndico suplente.
3° Elección de miembros integrantes del Directorio.
4° Elección de Síndicos.
5° Consideración propuesta reducción de capital.

El Directorio.

$ 2.160 e.16|3 N° 65.316 v.20|3|67

**AIRONAL**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la sede social calle Moreno 2060, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2° Elección del Directorio por dos años.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4° Capitalización del Saldo de Revalúo Contable.
5° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.16|3 N° 65.196 v.22|3|67

### "B"

**BANCO MERCANTIL ARGENTINO**
**Sociedad Anónima**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria del Directorio.
2° Aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las ganancias correspondientes al 43° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1966 y el Informe del Síndico
3° Modificación de los artículos 7°, 27°, 29°, 40°, 41°, inciso r, 42°, 45°, 46°, 48° y 56° de los Estatutos Sociales.
4° Elección de un Director Pro Secretario por 3 años; 2 Directores por 3 años; 1 Director por un año, para cubrir vacante por renuncia 2 Directores suplentes por 1 año; 1 Síndico titular por 1 año y 1 Síndico suplente por 1 año.
5° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, febrero de 1967. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se realizará de 14 a 15 horas en el mismo local. — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 26° de los Estatutos Sociales.

$ 7.600 e.16|3 N° 64.566 v.22|3|67

### "C"

**CLUB ALEMAN DE BELGRANO**
**DEUTSCHER VEREIN BELGRANO**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Alemán de Belgrano, en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 31 de marzo de 1967, a las 19.30 horas, en el salón Bodensee, calle Crámer 2455, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Memoria, balance y cuenta de gastos y recursos del ejercicio fenecido el 30 de junio de 1966;
2° Incorporación del Club Alemán de Belgrano a la Sociedad Alemana de Gimnasia (Neuer Deutscher Turnverein);
3° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 320. — e.16|3 N° 65.459 v.17|3|67

**COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS (C. A. I. F.) S. A.**
**N° 3.611**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo, a las 17 horas, en su local social de la Avda. Corrientes N° 222, piso 20°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración al Directorio y Síndico.
4° Elección de Directores por un año.
5° Designación de Director Gerente y fijación remuneración.
6° Elección de Síndico titular y suplente.
7° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 5.200 e.16|3 N° 65.441 v.22|3|67

**CIRCULO TRENTINO DE BUENOS AIRES**
**Asociación de Socorros Mutuos, Cultura y Recreación**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SABADO 1° DE ABRIL DE 1967

Estimado Consocio: La Comisión Directiva del Círculo Trentino de Buenos Aires, Asociación de Socorros Mutuos, Cultura y Recreación, de conformidad con las prescripciones estatutarias, convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 1° de abril de 1967, a las 18 horas, en su sede social, calle Almte. F. J. Seguí 645, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
2° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio 1966.
3° Nombramiento de tres socios para integrar la Comisión de Escrutinio.
4° Elección de seis Vocales efectivos, por dos años, en reemplazo de los señores Ferrer Olimpio, Pederniaga Arturo, Daldoss Darío, Bertini Ernesto, Ziglio Augusto y Alemanno Juan Battista, que terminan su mandato; cuatro vocales suplentes; tres revisores de cuentas y tres miembros del Jurado de Honor, por un año, en reemplazo de los señores Cappeletti Livio, Scandolari Marino, Pezza Bartolomé, Scaia Ezzelino, Baldi Gustavo, Covi Luis, Bernabé Valentín, Dr. Anzelini Juan, Dr. Ugolini Marco y Daldoss Angel, respectivamente, que finalizan su mandato. — Augusto Ziglio, presidente. — Dino Tosi, secretario.

Nota: Se advierte a los Señores Socios que de acuerdo al Art. 50 del Estatuto Social, no habiendo número legal a la hora indicada, la Asamblea se constituirá legalmente en segunda convocatoria una hora después y deliberará con validez con cualquier cantidad de Socios presentes.

$ 168. e.16|3. N° 65.585. v.16|3|67

**COORDINADORA DE EMPRESAS, S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Avda. Córdoba 3564, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2° Elección de directores y síndicos;
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.16|3 N° 65.497 v.22|3|67

**CAUCETE**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 3er. piso, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentación Art. 347, C. de C., ejercicio 31|12|66.
2° Fijación número de directores, su elección y elección de un suplente.
3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.16|3 N° 65.254 v.22|3|67

### "E"

**EUILLADES**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Rural**
**N° 8838**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Euillades" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Rural, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1° de abril de 1967 a las 10 horas, en Cerviño 3333|83, Capital Federal a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31|12|66. — Distribución de utilidades.
2° Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|3 N° 65.329 v.22|3|67

**ELECTROMEDICA ARGENTINA S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos**
**N° 12.596**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria: día 27|3|1967; 18 horas; Pasteur 117, Capital; p|tratar sig.:

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento Capital autorizado por m$n. 50.000.000, según artículo sexto estatutos;
2° Considerar otorgamiento de una pensión graciable individual;
3° Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|3 N° 65.184 v.22|3|67

**ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.**

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí N° 328, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria Anual.
2° Aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966 e Informe del Síndico.
3° Distribución de la utilidad.
4° Elección de los Directores.
5° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
6° Remuneración del Síndico.
7° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|3 N° 64.695 v.22|3|67

**ESTANAR**
**Estancias Argentinas S. A. Rural, Industrial y Comercial**
**N. 3.409**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 515, 2° piso,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1966.
2° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.16|3. N° 65.519. v.22|3|67

### "F"

**FINEXCOR S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Lavalle 437, 5°, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos del artículo 347 inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2° Aumento del Capital autorizado.
3° Elección directores y Síndico Titular y Suplente y fijación garantías al directorio.
4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|3 N° 65.323 v.22|3|67

**FAGLU S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 11,45 horas en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|3 N° 65.297 v.22|3|67

### "I"

**I N T A**
**Industria Textil Argentina**
**Sociedad Anónima**
**Registro N° 4593**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inta, Industria Textil Argentina, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo de 1967 a las 16 horas, en la sede social, Piedrabuena 4315, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2° Autorizar al Directorio para emitir, en la oportunidad que estime más conveniente, debentures con plazo de vencimiento hasta cinco años, con amortización periódica o íntegra, con interés del 20 o|o anual reajustable en función de las variaciones que se operen en la tasa máxima de interés fijada por el Banco Central de la República Argentina para las operaciones de crédito ordinario y con las garantías previstas en la ley 8875, o sin garantía, hasta el importe de v$n. 266.000.000 para ser suscriptos por el Banco Industrial de la República Argentina.
3° Autorizar al Directorio a recibir del Banco Industrial de la República Argentina, anticipos de prefinanciación a cuenta de los fondos a percibir por la colocación de los debentures mencionados en el punto anterior.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto un certificado expedido por un Banco regido por la ley 12.156 a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. En el caso de que las acciones se encuentren e nel extranjero el tenedor de las mismas podrá presentar un certificado de depósito debidamente autenticado. El depósito de las acciones o el certificado deberá realizarse con tres días de anticipación al de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1967. — El Directorio.

$ 11.000.— e.16|3 N° 64.836 v.22|3|67

**INMOBILIARIA ARENALES**
**S. A. C. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inmobiliaria Arenales Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de marzo de 1967, a las 11 hs., en el local de la Sociedad, calle San Martín 154, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2° Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.
3° Remuneraciones al Directorio.
4° Elección de tres Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.800. e.16|3. N° 65.583. v.22|3|67

"J"

JOSE NOE S. A.
Importadores
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de José Noé S. A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas en Santo Domingo Nº 2640, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de síndico de acuerdo al Art. 347 del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|3 Nº 65.584 v.22|3|67

JUNTAS Y RETENES S.A.I.C.I.F.
Registro Nº 18.599

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 1º de abril de 1967, a las 9 horas, en Mufiecas 32, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Fijación del monto conforme al Art. 5º de los Estatutos y características de las acciones a emitirse.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 65.529 v.22|3|67

"L"

LENTAX S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 18 y 20 horas, en Emilio Mitre 39, piso 1º "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.16|3 Nº 65.361 v.22|3|67

LA CARLOTA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967 a las 11,30 horas, en Ayacucho 313, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|3 Nº 65.295 v.22|3|67

"M"

MIDI
Compañía Argentina Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 1967 a las 17,30 horas, en la calle Maipú 71, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de utilidades conforme al Art. 28º de los Estatutos.
4º Capitalización de la reserva revalúo Ley 15.272 (otras sociedades). Aumento del capital y emisión de acciones.
5º Determinación del número de directores que compondrán el directorio. (At. 10º de los Estatutos).
6º Elección de directores titulares y de síndicos titular y síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.
$ 6.400.— e.16|3 Nº 63.886 v.22|3|67

MOLINO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 16 hs. en Solís 1973, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Remuneración de los directores gerentes por el ejercicio 1966|67.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año y remuneración del síndico titular por el ejercicio 1966|67.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.16|3 Nº 65.569 v.22|3|67

"P"

PAIDAHUE S. A.
Agrícola Ganadera
Registro Nº 11.654
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 11,30 horas, en la calle Reconquista 314, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 30 de noviembre de 1966.
3º Elección de directores y síndicos.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 3.800.— e.16|3 Nº 65.185 v.22|3|67

PUENTE ALSINA S.A.C. y F.
(Registro Nº 21.849)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 18 hs. en Avda. Roca esquina Erezcano, Capital para considerar:
1º Cambio de denominación social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 64.454 v.22|3|67

"S"

SIMMONS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N—13.671
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Aumento de capital y emisión de acciones;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores titulares y suplentes;
5º Elegir síndicos, titular y suplente;
6º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.800.— e.16|3 Nº 65.115 v.22|3|67

SERVICIOS TECNICOS ATLAS
S. A. Petrolera y Minera
N—11.914
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Fijar el número de directores, y designarlos;
3º Designar síndico y síndico suplente;
4º Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.16|3 Nº 65.110 v.22|3|67

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO "MARTINEZ LTDA."
CONVOCATORIA

Señor accionista:
Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social calle Tres Sargentos Nº 2067 de Martínez, Prov. de Buenos Aires el día Jueves 30 de marzo de 1967 a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria del directorio
2º Consideración y aprobación del balance general, cuentas de pérdidas y excedentes y su distribución.
3º Informe del síndico.
4º Designación de una Comisión Escrutadora y
5º Renovación parcial del directorio y elección de 2 socios para firmar el acta. Un Vicepresidente por dos años, un secretario por dos años, un Protesorero por dos años, 5 vocales titulares por dos años, 2 Vocales suplentes por un año, 1 síndico titular por un año, 1 síndico suplente por un año. — Moisés Bernstein, presidente.
$ 1.200.— e.16|3 Nº 65.542 v.16|3|67

"T"

TECNYZA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Rivadavia 1123, 3er. piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1967, a las 8 horas, en su sede social, Rivadavia 1123, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reorganización del Directorio;
2º Reforma de los estatutos, artículos 1º y 2º. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — El Directorio.
Nota: Recordamos a los señores accionistas el artículo 18 para el depósito de acciones, que deberá verificarse en nuestra tesorería, Lotia 1564, Capital Federal.
$ 5.200. — e.16|3 Nº 64.166 v.22|3|67

"U"

UCB, UNION CIENTIFICA BELGO — ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.16|3 Nº 65.298 v.22|3|67

"V"

VALLE HERMOSO, S. A. C. I. A. N. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967, a las 20.30 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 723, 3er. piso, Of. 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347º del Código de Comercio;
2º Designación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de un síndico y un síndico suplente;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.16|3 Nº 65.444 v.22|3|67

# TRANSFERENCIAS
## NUEVAS

"A"

Ríos y Cía. Oficinas Alsina 1495, Piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, representada por Carmen Pirro, Martillero Público, rectifica y amplía nómina compradores casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas, venta helados, tés, cafés, bombonería y 3 mesas en acera AVENIDA SANTA FE 4132, edicto Nº 25.693 del 20 al 24|9|65, así: José María Rodríguez, Julio Nunes Laranjeira, Román Fernández, Rafael Novoa, Manuel Castelao, Carlos Ruibal, Saladino Taboada, Venancio Viñas, José Martínez, Pio Orlando Rovetta, Claudino Quintans, Evaristo Botana y Antonio de Jesús García, quienes compran para "Santa Fe" — Soc. Resp. Ltda. (en formación). — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 3.600.— e.16|3-Nº 65.438 v.22|3|67

Ardáiz y Cía. (Mariano R. Ardáiz, martillero público), avisa que ha quedado sin efecto la venta de mitad parte del Sr. Enrique Vidal a los Sres. José Fernández González y Francisco García González, en el negocio de café y bar, sito en AV. CASEROS 1061|1063, Capital.
$ 1.400 e. 16|3 Nº 65.505 v. 22|3|67

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Raimundo José Víctor Gilles, vende a la "Fontanella", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 1.000.000 m|n.) negocio fábrica y venta de masas, elaboración y venta de emparedados, helados y café, sito en esta ciudad, calle AVDA. SANTA FE Nº 3649. Domicilio partes y reclamaciones de Ley n|oficinas. Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta, edicto Nº 20873 de 14|4|61.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.517 v. 22|3|67

Stamer e Hijo, Oficinas Mitre, repr. por Máximo Stamer, corredores y martilleros públicos, avisan que Isabel Ramos Vda. de José Cancio, Ernesto Alberto Cancio y Jorge Manuel Cancio por sí y como únicos herederos de José Cancio venden a Antonio Lauría (todos con números de Réditos en trámite) su panadería mecánica, sito AV. ALVAREZ JONTE 1949|51, domicilio vendedores, comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2133.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.527 v. 22|3|67

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el Sr. Bruno Vitale vende su negocio de hotel sito en la calle AV. CASEROS Nº 1053, y el café-bar sito en la calle Av. Caseros Nº 1059 a los Sres. Vicente Iria Barriga, Joaquín Méndez Vieira, Francisco Da Fonseca, Manuel Rosteiro, Joaquín Rosa Matías y Emiterio Omar Chef Dubilar. Domicilio de las partes mismo negocio. R. Ley N|oficinas.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.538 v. 22|3|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento, denominado "Ledesma", sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 7498, Capital Federal, que Santiago Lago hacía a favor de Severino Gil. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 16|3 Nº 65.464 v. 22|3|67

"C"

Rafael Lococo avisa que vende libre de toda deuda y gravamen al señor Donato Santapaga, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en trámite), ubicado en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1424, Capital Federal. — Reclamos de ley en México 1320, Pta. Bja. "D" Capital, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 65.437-v.22|3|67

"E"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Roberto Ernesto Modi, vende a Carlos Vicente Sánchez, el negocio de Kiosco de venta de cigarrillos, golosinas, artículos de regalos y juguetes, sito en el Entresuelo de la ESTACION DIAGONAL NORTE, del subterráneo "LINEA C", Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.16|3. — Nº 65.469 v.22|3|67

Escribano Edmundo Alberto Ventura, con oficina en Avenida de Mayo 580, 2º, 12, avisa que Norma Nelly Villar de Contardi y Floreal Dionisio, venden a Elida Noemí Herrero, el negocio de farmacia, sito en EL SALVADOR 5899, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes, Escribanía citada.
$ 1.400. e.16|3. — Nº 65.570 v.22|3|67

"H"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, Martillero Público); oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: "Esperanza S. R. ..." (Cap. m$n. 5.850.000), venden a: Manuel Alvaro Roca Lage, Bartolomé Roca, Víctor Gonzalo Roca Lage, Inocencio Vicente Vázquez y Domingo Pena, negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Loto", ubicado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 737, de esta Ciudad. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.515 v.22|3|67

"I"

Inmobiliaria Garay S. R. L., N. Renzi, Mart. Públ., avisa que la venta realizada por María Luz García a Antonio Ivars, negocio Vinería y Art. envasados, sito INCLAN Nº 3402, ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos Ley, n|oficinas, Av. Garay 3519, Capital.
$ 1.200. e.16|3. — Nº 65.461 v.22|3|67

### "J"

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas Reconquista 281, Of. 10: 34-4592, avisa que: Edith Antonia Manrreza, vende a José Miguel Marecco, su negocio de casa de pensión calle JOSE MODESTO GIUFFRA 356, piso 1º, izquierda, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. — Reclamos de Ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e.16|3 Nº 65.336-v.22|3|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Manuel Moldes, José María Moldes, José Moldes y Manuel Angel Moldes, venden a Balbino Villar, Manuel Rodríguez, Ramón Rubio, Atilano González y Manuel Fernández, negocio de Café, Casa dé Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Don Pepe", sito JOSE LEON SUAREZ Nº 37|39, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.600. e.16|3. — Nº 65.520 v.22|3|67

### "LL"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Walter Cesarino Di Palma vende a su consocio Héctor Osmar Angelo parte mitad indivisa negocio de Despensa de Comestibles y Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas ubicado en la calle LLAVALLOL Nº 1601 esquina a la de ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES. — Comprador a cargo de activo y pasivo. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.600.— e.16|3 Nº 65.514 v.22|3|67

### "M"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Oscar Gregorio Atterio, vende a Salvador Cacciato "Panadería Mecánica y Venta de Helados" calle MONTIEL Nº 2378|80. Reclamaciones de ley y domicilio partes n|ofnas.

$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.513 v.22|3|67

Domingo Salaberry, Martillero Público, oficina Piedras Nº 1136, Capital, avisa que Pedro Torino, vende su parte indivisa al señor Duilio Yilindo Moriconi, del negocio de Despensa, calle MUÑIZ 2096, Capital, quien toma el activo y pasivo a su cargo, con retroactividad al 1º de Abril de 1966. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en el mismo negocio.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 65.424-v.22|3|67

Carlos Taverna, Martillero Público, con oficinas en la calle Lavalle 1340, Capital, avisa, por cinco días que Leonardo Amante, vende su negocio de Parrilla y Casa de Comida, sito en la calle MORETO 971, Capital, libre de todo gravamen a Atilio Stacchi y Julio Oscar López. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000.— e.16|3 Nº 65.360-v.22|3|67

Se hace saber, que Hidromecánica Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere a Hidromecánica Argentina Sociedad Anónima, el activo y pasivo de su fondo de comercio del negocio de fabricación e industrialización de elementos metalúrgicos y de fundición y especialmente de bombas centrífugas y maquinarias hidráulicas, sito calle MORENO 818, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones: Escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, piso 4º

$ 2.400.— e.16|3-Nº 65.442 v.22|3|67

### "P"

Gerado Bochicchio y Roberto José Bochicchio, se desvinculan de la sociedad de hecho que formaban desde el 15 de agosto de 1964, con José Néstor Míguez, Diego Jaraba, José Jaraba y Carlos Héctor Seijas para explotación del negocio de confitería, bar y salón anexo con baile, denominado Confitería "Bambu" sito en la calle PEDERNERA 66 y venden su parte indivisa del 44 o|o a los primeros tres nombrados precedentemente, transfiriéndoles íntegramente el Activo y Pasivo Social en la proporción que les correspondiera al 6 de marzo de 1967. — Reclamos de ley en la calle Pedernera 66, domiciliado de las partes.

$ 3.400.— e.16|3-Nº 65.428-v.22|3|67

### "R"

Manuel Marcelo Hernández, domiciliado en Republiquetas 3177, vende a Néstor Reinaldo Ronchi y Manuel Menéndez, domiciliados en Freyre 3534, su negocio de carnicería calle REPUBLIQUETAS 3177. — Reclamos de ley Dr. Bernardo Itzcovitz, abogado, calle Córdoba 1432, 3º Piso "B".

$ 1.400.— e.16|3 Nº 65.506 v.22|3|67

### "S"

Horacio E. Fontenla, Escribano Público, hace saber que: Se avisa que con fecha 27|12|66 y con efecto al 31|3|66, Norma Edith Facciotti de García, domiciliada en Pje. Rodrigo de Ibarrola 3140, 2º B, vendió a Edgardo Parnisari, domiciliado en Salguero 674, la Farmacia "Squasini", sita en SALGUERO 674. — Reclamos de Ley domicilio partes.

$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.528 v.22|3|67

Ricardo Peters, martillero Público Nacional, con oficina calle Gascón 1784, Capital, avisa que los Sres. Vicente Longo y Celsa Castro venden a los Sres. Francisco Mazzeo y José De Felice libre de gravamen el negocio "fiambrería y quesería" sito calle SOLER 4422, Capital, reclamos de Ley, en mi oficina. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.486 v.22|3|67

# AVISOS COMERCIALES

## NUEVOS

### CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO

**Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor, comunica la siguiente adjudicación de préstamo al 31 de diciembre de 1966**

Contrato Nº 948, Plan E, nombre y apellido, Héctor M. Escobar, domicilio, Doctor Juan F. Aranguren 3261, Capital Federal, monto, m$n. 300.000.—, Puntaje: 22166: 3227; Plan E, Gabino Miguel Tùrra, Martín Fierro 1170, Rosario, pesos 300.000.— m|n., 20901: 97; Plan E, Laureano C. López, Miller 4633, Capital Federal, m$n. 100.000.—, 20514: 2174; Plan E, Domingo Alvaro, Asamblea 1028, Capital Federal, m$n. 900.000.—, 19985: 3208; Plan E, Carlos A. Palladino, José Bonifacio 2166, Capital Federal, pesos 700.000.— m|n., 19952: 2213; Plan E, C. I. 2.654.957, m$n. 900.000.—, 19449: 2446; Plan E, Carlos A. Palladino, José Bonifacio 2166, Capital Federal, $ 350.000.— m|n., 18624: 3316; Plan E, Rubén E. y Eduardo A. Gianelli, Sáenz Peña 35, Remedios de Escalada (Bs. As.), pesos 960.000.— m|n., 18262: 3204; Plan E, Aldo Angel Rodríguez, Quinta La Rosada, Libertad, Pdo. Merlo, m$n. 300.000.—, 17520: 2215; Plan E, Adolfo León Pandolfi, Argerich 830, Capital Federal, m$n. 170.000.—; 17492: 2915; Plan E, Eugenio y Juana O. Sifuentes, Mariano Moreno (Neuquén), m$n. 600.000.—, 17244: 1166; Plan E, Luis V. Weckesser, Nápoles 4221, Berisso (Bs. As.), m$n. 800.000.—, 17158: 4275; Plan E, Antonio Alcides Arregui, Lanz y 40, Berazategui (Bs. As.), m$n. 400.000.—; 17093: 3678; Plan E, Osvaldo A. Bianco, Cnel. Apolinario Figueroa 1426, Capital Federal, m$n. 500.000.—, 17038: 2746; Plan E, Luis Juan Fressia, Cristobal M. Hicken 3105, Capital Federal, pesos 300.000.— m|n., 17036: 2747; Plan E, Luis Juan Fressia, Cristóbal M. Hicken 3105, Capital Federal, m$n. 300.000.—; 17036: 2874; Plan E, Alberto Vega, Estancia Laguna del Sol, Calfucurá (Bs. As.), m$n. 200.000.—, 17009: 2970; Plan E, Antonino Minieri, Alberti 5151, Mar del Plata, m$n. 400.000.—, 16982: 2811; Plan E, Agustín Tomás Antoneli, Vieytes 1452, 1º P., Bahía Blanca (Bs. As.), pesos 250.000.— m|n., 16938: 1424; Plan E, Carlos Alberto Carabajal, Senillosa 80, Capital Federal, m$n. 200.000.—, 16876: 3894; Plan E, Gerardo Alfredo Posch, Sgto. Cabral 926, Godoy Cruz (Mza.), m$n. 500.000.—, 16858: 2034; Plan E, Juan Ramón Segorbe, Gorriti 4640, Capital Federal, m$n. 200.000.—; 16840: 2534; Plan E, Segundo Emilio Monrroy, Jujuy 204, Berazategui (Bs. As.), $ 850.000.— m|n., 16782: 4211; Plan E, Andrés Oggero, A. del Valle 949, Ayacucho (Bs. As.), m$n. 350.000.—, 16761: 2464; Plan E, Carlos A. Zurraco, R. Peña 630, Capital Federal, m$n. 50.000.—, 16737: 3043; Plan E, Carlos Alberto Rodríguez, Juncal 1756, 7º piso, Dto. A., Capital Federal, pesos 300.000.— m|n, 16704: 1584; Plan E, Isaías A. Saporiti, Guayaquil 3424, Berisso (Bs. As.), m$n. 300.000.—, 16702: 1743; Plan E, Ubaldo Rufino Suárez, José Mármol 426, Dto. 7º, Capital Federal, $ 800.000.— m|n., 16515: 4195; Plan E, Raúl Antonio Ré, Santiago 3974 (La Florida), Rosario, m$n. 300.000.—; 16500: 2513; Plan E, Francisco Oscar Dominioni, Valentín Gómez 3146, Capital Federal, $ 400.000.— m|n., 16483: 3705; Plan E, Hugo Tomatti, Cerviño 4649, Capital Federal, m$n. 300.000.—, 16475: 4475; Plan E, Héctor A. y Arnoldo R. Belmudes, Génova 1962, Berisso (Bs. As.), m$n. 400.000.—, 16401: 4429; Plan E, Emilio Tomás Luis Herms, Avda. del Libertador 4854, 13 "B", Capital Federal, m$n. 400.000.—, 16374: 3034; Plan E, Martín Alberto Elizalde, Pampa 2481, Mar del Plata, m$n. 250.000, 16350: 2045; Plan E, Ernesto De Angeli, Rawson 3263 Mar del Plata, $ 600.000.— m|n., 16338: 1070; Plan E, Alba A. H. Chalfon de Barrionuevo, Manuela Pedraza 3643, Carapachay, m$n. 250.000.—, 16331: 813; Plan E, Susana Funes de Seguin, Malabia 3233, 2º B, Capital Federal, m$n. 200.000.—, 16302: 243; Plan E, Domingo Nolasco López, Barrio Pte. Rivadavia, Casa 458, Capital Federal, m$n. 300.000.—, 16295: 1564; Plan E, Federico Martín Krommel, Cánning 2049, Dto. A, Capital Federal, m$n. 400.000.—, 16247: 754; Plan E, Pedro Rusillo, Colón 4032, Mar del Plata, m$n. 250.000.—, 16244: 1953; Plan E, Alejo Arol Pahud, Fragueiro 2655, Dto. C, Córdoba, pesos 700.000.— m|n., 16152: 4280; Plan E, Alejo Arol Pahud, Fragueiro 2655, Dto. C, Córdoba, m$n. 300.00.—, 16152: 4054; Plan E, Osvaldo Grimaldi y Adriana Romano, Listz y Verdi sin número, Hurlingham (Buenos Aires), $ 500.000.— m|n., 16080: 2843; Plan E, Miguel Masson, Mendoza 1625, Bahía Blanca (Buenos Aires), m$n. 1.100.000.—, 16065: 4031; Plan E, Horacio Scarinci, Fernando Cordero 1772, San Fernando (Bs. As.), m$n. 200.000.—, 16031: 571; Plan E, Juan Roberto Rodríguez, Calle 15 bis (527 y 528) Nº 323, La Plata, m$n. 400.000.—, 16024: 4762; Plan E, Lidia Aurora Percivali, Calle 64, Nº 1146, La Plata, m$n. 300.000.—, 16019: 2345; Plan E, Francisco García, Perdriel 625, Llavallol (Bs. As.), pesos 400.000.— m|n., 16010: 2304; Plan E, Hortensio Carlos De Conde, Paraná 387, Bahía Blanca (Bs. As.), m$n. 220.000.—, 15944: 4250; Plan E, Tomás Petracca, Jujuy 320, Villa Luzuriaga (Bs. As.), m$n. 800.000.—, 15929: 3553; Plan E, Norberto Pedro Matta, Matheu 2670, Mar del Plata, m$n. 500.000.—, 15898: 4187; Plan E, José Manuel Ameghino, Rocha 772, Ensenada (Bs. As.), m$n. 200.000.—, 15885: 3257; Plan E, Osvaldo Francisco Tiratel, Gral. Mosconi 294, Béccar (Bs. As.), m$n. 500.000.—; 15864: 2068; Plan E, José Zubiri Calle 34 Nº 1346, Miramar (Bs. As.), m$n. 600.000.—, 15767: 4657; Plan E, Osvaldo Volpe, Cerviño 4649, Capital Federal, m$n. 300.00.—, 15720: 3365; Plan E, Eduardo Severo González, Urquiza 2824, Rosario, m$n. 600.000.—, 15645: 994; Plan E, María Cecilia C. de Perea Muñoz y José Manuel Perea Muñoz, Zufriategui 3295, Vicente López (Bs. As.), m$n. 350.000.—, 15575: 4212; Andrés Oggero, A. del Valle 949, Ayacucho (Bs. As.), m$n. 50.000.—; 15572: 3086; Plan E, José Fernando Pereyra, Espora 972, Punta Alta (Bs. As.), m$n. 400.000.—, 15545: 3874; Plan E, Carlos Gabarain, Gaboto 6416, Mar del Plata, $ 200.000.— m|n., 15539: 3129; Plan E, Amilcar Néstor Frayssinet, Migueletes 871, Capital Federal, m$n. 400.000.—, 15517: 3832; Plan E, Miguel Roberto Renny, Tucumán 1488, 2º P., Dto. C., Rosario, pesos 1.000.000.— m|n.; 15508: 77; Plan E, Federico Martín Krommel, Cánning 2049, Dto. A, Capital Federal, m$n. 300.000.—, 15485: 5776; Plan E, Salvador Pablo Altamiranda, Azcuénaga 1038, Capital Federal, m$n. 100.000.—, 15450: 4935; Plan E, Roberto Mario Ortiz, Mitre y Don Bosco, Santa Rosa, La Pampa, pesos 300.000.— m|n., 15446: 1663; Plan E, Osvaldo Enrique Ugartemendia, Congreso 1029, Haedo (Bs. As.), m$n. 400.000.—; 15432, 3815; Plan E, Pompeyo C. Layús, Gaboto 208, Rosario, m$n. 600.000.—, 15428: 4827; Plan E, Osvaldo Francisco Tiratel, Gral. Mosconi 294, Béccar (Bs. As.), m$n. 200.000.—, 15400: 1332; Plan E, Osvaldo Gruyer, Argerich 2195, Capital Federal, m$n. 800.000.—, 15394: 3122; Plan E, María Cecilia C. de Perea Muñoz y José Manuel Perea Muñoz, Zufriategui 3295, Vicente López (Bs. As.), m$n. 900.000, 15360. — Crédito Automotor Argentino S. A. de Ahorro y Préstamo para el Automotor. — Arturo J. Grimaldi, presidente.

$ 7.000.— e. 16|3 Nº 65.560 v. 16|3|67

### TERRA GARBA

**Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera**

Se hace saber por tres días a los Sres. accionistas que el directorio resolvió emitir 8.000 acciones ordinarias al portador (series 74º a 80º) por un v$n. de 8.000.000, que se entregarán en pago del dividendo de $ 7.228.000, del ejercicio cerrado el 30|6|66 de acuerdo con lo sancionado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29|10|66. — Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1|7|66. — El Directorio.

$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.341 v.20|3|67

### BUENOS AIRES EXIMPORT

**S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob.**

El Directorio ha dispuesto la emisión de cinco series de m$n. 100.000 c|u., a la par, pagaderas al contado en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 1.080. e.16|3. — Nº 65.509 v.20|3|67

### E N M A R

**Sociedad en Comandita por Acciones**

Se comunica a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo resuelto en la asamblea celebrada el 18 de noviembre de 1966, se encuentra a vuestra disposición el dividendo del 30% en efectivo de sus acciones, como así también el reintegro del 90% de sus tenencias.

$ 1.200. — e.16|3 Nº 65.439 v.20|3|67

### BARADERO

**Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria**

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria Nº 2 de fecha 10 de enero de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de m$n. 20.000.000 y fijarlo en la suma de m$n. 25.000.000. — Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 349, folio 408, libro 61, tomo "A" de Estatutos Nacionales, con fecha 6 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.400 v.20|3|67

### EL CONTINENTE

**Sociedad Anónima Argentina de Capitalización**

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público, constituido en el local social de "El Continente Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Veinticinco de Mayo número quinientos sesenta y cinco, comparece el señor Julio Néstor Bonelli, casado, como representante de la misma y hallándose también presente el señor Fernando Villafañe, casado, ambos comparecientes de éste vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, concurriendo el último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos, siendo las trece horas, se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para éste acto, resultando las siguientes combinaciones: DDT, ITP, BJY, KVO, XAX, YTX. — Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí de que doy fe. (Firmado) Horacio A. Wuille-Bille, Escribano. — Con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado.

El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. — El Presidente.

$ 1.520.— e.16|3 Nº 65.435 v.16|3|67

### PLATERIA GOYA

**Sociedad Anónima, Ind. Comer. Inm. y Finan.**

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que el directorio, ha emitido las series O, P, Q, R, S, T, U, V, W y Z, de $ 600.000 cada una, por un total de $ 6.000.000 m|n. con lo cual se completará el capital autorizado, o sea la suma de $ 15.000.000 m|n. (quince millones de pesos moneda nacional de curso legal), acordándose la preferencia del artículo quinto del estatuto. — El Directorio.

$ 1.560.— e.16|3 Nº 65.352 v.20|3|67

### PINDAPOY

**Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto Social, se comunica a los señores Accionistas que se emitieron las series 467ª a 596ª, clase "A" y series 597ª a 900ª, clase "B". — El Directorio.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 65.482 v.22|3|67

### SAMUEL WACHT S. A.

**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

**Expte. 19322**

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 25.000.000; emisión series 16 a 25, por m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias "A" 5 votos. — El Directorio.

$ 1.080. e.16|3. — Nº 65.453 v.20|3|67

### PRO-CAR PROMOTORA DE CREDITO ARGENTINO

**Sociedad Anónima Financiera**

**Lavalle 1169 - Capital**

Comunica la siguiente adjudicación de préstamos con fondos acumulados al 31|10|66. Título 289, Plan "D", valor nominal 500.000. — Título 300, Plan "D", valor nominal 230.000. — Título 304, plan "D", valor nominal 600.000. — Título 306, plan "D", valor nominal 500.000. — Título 307, plan "D", valor nominal 700.000. — Título 311, plan "D", valor nominal 300.000. — Título 324, plan "D", valor nominal 900.000. — Título 332, plan "D", valor nominal 500.000. — Título 337, plan "D", valor nominal 250.000. — El Directorio.

$ 720. e.16|3. — Nº 65.470 v.16|3|67

### IMPRECO S.A.I. y C.

El Directorio el 28 de octubre de 1966 resolvió la emisión de la serie 4ª, clase "A" (5 votos) denominada serie "D" por $ 5.000.000 quedando las acciones a disposición de los señores accionistas.

$ 840.— e.16|3 Nº 65.545 v.20|3|67

**EL CONTINENTE**
**Sociedad Anónima Argentina de Capitalización**

En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 85.863, y el segundo al Nº 5.230, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 863-0 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos. (Firmado): Fernando O. Greve. Es copia fiel del original transcripto a Fs. 45|46 del Libro de Actas de Sorteos Nº 3. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 405.322, diciembre 1948, $ 3.000, Roberto I. Novara, Córdoba; Nº 631.737, marzo 1956, $ 30.000, Sergio G., José D. y Marcos Edelstein, Capital; número 631.835, marzo 1956, $ 30.000, Enrique Leonardo Litmanovich, Rosario (S. Fe); Nº 631.866, marzo 1956, pesos 30.000, Enrique L., Juan A. y María M. Fagalde, Turdera (Bs. As.); número 631.890, marzo 1956, $ 30.000; Cristina, Roberto y Bettiz Moreels, Longchamps (Bs. As.); Nº 631.946, marzo 1956, $ 10.000, María E., Manuel A., María R., Jorge L. y Eugenio Larrais Allies, Banfield (Bs. As.); Nº 632.290, marzo 1956, $ 3.000, Juan A. Muñoz y Nelly B. Picardo, Capital; Nº 632.579, marzo 1956, $ 10.000, Leonilda Lespada y María R. y Santiago Sazzarini, Luján (Bs. As.); Nº 667.027, diciembre 1956, $ 3.000, Rosa O. Vda. de Bedouret, Córdoba; Nº 684.163, mayo 1957, $ 10.000, José M. y María del C. Passo, Capital; Nº 705.559, noviembre 1957, $ 20.000, Juan P. Reñe, José M. R. Mir e Ida M. de Reñe Mir, Santa Fe; Nº 743.436, noviembre 1958, $ 30.000, Salvador, Héctor L., Carmen L., Berta A. y Silvia Flores, San Martín (Mza.); Nº 749.065, enero 1959, $ 10.000, Elsa H. Heredia, Capital; Nº 770.621, julio 1959, pesos 20.000, Juan V. y Elsa M. de Cockshott, Temperley (Bs. As.); Nº 773.395, agosto 1959, $ 10.000, Luis de Souza Ribeiro, Capital; Nº 784.239, noviembre 1959, $ 10.000, Clara Rossi y Aniceto Noello, Rosario (S. Fe); Nº 786.062, noviembre 1959, $ 10.000, Lorenza de Bosco, Elortondo (S. Fe); Nº 791.584, diciembre 1959, $ 10.000, Jorge Uval San Nicolás (Bs. As); Nº 800.640, marzo 1960, $ 10.000, Leonor Liliana Fernández, Mar del Plata (Bs. As.); número 810.796, mayo 1960, $ 10.000, María Luisa B. de Sardi, Capital; número 819.005, julio 1960, $ 30.000, Osvaldo J. Marcone y otros, Capital; número 820.254, agosto 1960, $ 10.000, María Inés Salazar, Capital; Nº 829.678, octubre 1960. $ 10.000, Diego H. Pérez, Zárate (Bs. As.); Nº 841.662, diciembre 1960, $ 20.000.—, Ramón R. y Jorge Espejo, Tucumán; Nº 848.185, diciembre 1960, $ 10.000.—, Eduardo G. y Marta C. Hab'aud, Olivos (Bs. As.); Nº 848.220, febrero 1961, $ 50.000.—, Osvaldo J. Marcone, Capital; Nº 848.221, febrero 1961, $ 20.000.—, Osvaldo J. Marcone, Capital; Nº 863.804, mayo 1961, $ 100.000.—, Jaime y Lilia Cohen de Salonz, Capital; Nº 867.792, mayo 1961, $ 50.000.—, Horacio Barros, Zárate (Bs. As.); Nº 867.695, setiembre 1961, $ 50.000.—, Osvaldo J. Marcone, Capital; Nº 915.761, diciembre 1961, $ 10.000.—, Miguel E., Norma G. y Ricardo L. Pérez, Capital; Nº 928.009, febrero 1962, $ 30.000.—, María S. de Prado de Koatz, Capital; Nº 941.806, abril 1962, $ 20.000.—, Abraham Linievsky, Capital; Nº 955.419, mayo 1962, $ 20.000.—, Elna Viano, Capital; Nº 970.572, julio 1962, $ 20.000.—, Erminia A. Moreno, Tafí Viejo (Tucumán); Nº 971.374, julio 1962, $ 10.000.—, Carmen Amalia Jonson, Rivadavia (Mza.); Nº 1.001.577, noviembre 1962, $ 10.000, Francisco y A. Paneblanco, Mar del Plata (Bs. As.); Nº 1.005.724, noviembre 1962, $ 20.000.—, Juan Carlos Prados y otros, Tucumán; Nº 1.007.185, diciembre 1962, $ 20.000.—, María Inés Salazar, Capital; Nº 1.024.730, febrero 1963, $ 20.000.—, M. Hablaud y otros, Olivos (Bs. As.); Nº 1.027.939, marzo 1963, $ 10.000.—, Nora Elsa de Méjido, Wilde (Bs. As.); Nº 1.029.343, marzo 1963, $ 10.000.—, Roberto Barbetto, Castelar (Bs. As.); Nº 1.040.178, abril 1963, $ 20.000.—, René O. Cartechini, Remedios de Escalada (Bs. As.); Nº 1.056.374, junio 1963, $ 10.000.—, Juan V. y Elsa Cockshott, Temperley (Bs. As.): Nº 1.078.581, agosto 1963, $ 20.000.—, Mirta R. Bozzo, Rosario (S. Fe): Nº 1.102.445, noviembre 1963, $ 30.000.—, A. Linievsky y Rosa Berbus, Capital; Nº 1.105.834, diciembre 1963, $ 30.000.—, Claudio Daniel Herrera, Tucumán; Nº 1.120.945, febrero 1964, $ 20.000.—, René O. Cartechini, Remedios de Escalada (Bs. As.); Nº 1.124.891, marzo 1964, $ 20.000.—, Cristina Moreels y otros, Longchamps (Bs. As.); Nº 1.127.316, marzo 1964, $ 20.000.—, Graciela Miqueri, Santa Fe; Nº 1.150.310, junio 1964, $ 50.000.—, Carmen N. de Silva y otros, Rosario de la Frontera (Salta); Nº 1.163.784, agosto 1964, $ 50.000.—, A. Linievsky y Rosa Berbus, Capital; Nº 1.169.259, setiembre 1964, $ 30.000.—, Ivonne R. Lihares, Concepción (Tucumán); Nº 1.172.276, setiembre 1964, $ 20.000.—, Martín Skegro, Tucumán; Nº 1.179.613, octubre 1964, $ 50.000.—, Elsa Adriana Sosa, Punta Alta (Bs. As.); Nº 1.205.302, enero 1965, $ 100.000.—, María A. de Lanaro Tomas, La Plata (Bs. As.); Nº 1.205.338, enero 1965, $ 50.000.—, María Inés Salazar, Capital; Nº 1.214.651, marzo 1965, $ 30.000.—, Fernando Zugnitz, Capital; Nº 1.223.148, mayo 1965, $ 30.000.—, Martha L. de Ceroli, San Martín (Bs. As.); Nº 1.231.565, agosto 1965, $ 30.000, Nélida Salvatti y otros, S. Miguel (Bs. As.); Nº 1.243.526, agosto 1965, $ 50.000.—, Américo Venini, Capital; Nº 1.244.770, agosto 1965, $ 100.000.—, Enrique Tabal y otro, Capital; Nº 1.252.044, setiembre 1965, $ 50.000.—, Mariel Meliton, Corrientes; Nº 1.256.529, setiembre 1965, $ 50.000.—, Alicia G. Brunacci, Resistencia (Chaco); Nº 1.301.184, enero 1966, $ 50.000.—, Aniceto y C. de Noello, Rosario (S. Fe); Nº 1.327.672, abril 1966, $ 50.000.—, Roberto Barbetto, Castelar (Bs. As.); Nº 1.349.025, junio 1966, $ 50.000; María y M. Espósito, Mar del Plata (Bs. As.); Nº 1.357.977, julio 1966, $ 50.000.—, Eva S. Arancibia, Bahía Blanca (Bs. As.); Nº 1.372.555, agosto 1966, $ 50.000.—, Rubén O. Noguera, Florida (Bs. As.); Nº 1.372.682, agosto 1966, $ 50.000.—, Adriana R. Pertore, Munro (Bs. As.); Nº 1.376.814, agosto 1966, $ 50.000.—, Alberto Avellaneda, Tucumán; Nº 1.401.988, octubre 1966, $ 50.000.—, María Alieri, Banfield (Bs. As.); Nº 1.436.260, febrero 1967, $ 50.000.—, Saul Rosental, Tucumán; Nº 1.436.266, febrero 1967, $ 50.000.—, Marta Lename, Tucumán. — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. — El Presidente.

$ 6.800. e.16|3. Nº 65.436. v.16|3|67

---

**SAMUEL WACHT S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Expte. 19322**

Se comunica emisión series 6 a 15, por m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias "A" 5 votos. — El Directorio.

$ 840. e.16|3. — Nº 65.451 v.20|3|67

---

**PIRELLI**
**SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE**
**Para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos**
**Nº 1.428**

EMISION DE ACCIONES

Comunícase la emisión de la 71ª serie de acciones ordinarias formada por 800.000 acciones v$n. 250 c|u., que representan en total m$n. 200.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|3 Nº 65.537 v.20|3|67

---

**SAMUEL WACHT S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Expte. 19322**

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 600. e.16|3. — Nº 65.452 v.20|3|67

---

**CIDELA**
**Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera**

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que la Asamblea del 11 de agosto de 1959 aumentó el capital autorizado de m$n. 3.000.000 a m$n. 5.000.000 mediante la emisión de 10 series de 2.000 acciones ordinarias clase "B", al portador, facultando al Directorio para disponer la oportunidad de su emisión. — El Directorio.

$ 1.320.— e.16|3 Nº 65.556 v.20|3|67

---

**D A G A S**
**Distribuidora Argentina de Gas S. A. I. C.**

Comunícase señores Accionistas que el Directorio en fecha 14 de Diciembre 1966, resolvió emitir acciones definitivas en reemplazo certificados provisorios: Horas de canje: 15 a 18, Luis Sáenz Peña 747, Piso 1º, Capital Federal — El Directorio.

$ 960.— e.16|3 Nº 65.580 v.20|3|67

---

**ACHE ELECTRONICA S. A. I. C.**
**Registro Nº 22.549**

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las Series Nº 3, 4 y 5 de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una, o sea un total de m$n. 3.000.000 con derecho a cinco votos por acción. Los Señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto en la Sede de la Sociedad, Agüero 1450, Capital. — El Directorio.

$ 1.560.— e.16|3 Nº 65.694 v.20|3|67

---

**CIDELA**
**Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera**
**EMISION DE ACCIONES**

Se comunica que el Directorio en sesión del 27 de setiembre de 1958 resolvió la emisión de las series 3ª a 5ª del capital autorizado en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, al portador y de las series 6ª a 13ª de 2.000 acciones cada serie, ordinarias clase "B" al portador, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 1.320.— e.16|3 Nº 65.557 v.20|3|67

---

**ROTTIN Y BESIO**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 8 de febrero de 1967 ha resuelto la emisión de dos series numeradas del Nº 14 al 15. Cada serie estará constituida por diez mil acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, "Clase A", debiéndose integrar no menos del diez por ciento en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días a partir de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 2.040.— e.16|3 Nº 65.494 v.20|3|67

---

**P L U R A L I A**
**S. A. C. I. F. I. y M. S.**

A efectos derecho preferencia tenedores acciones ordinarias A y B, se comunica emisión de 40 series numeradas 11ª a 50ª, de 1.000 acciones de $ 1.000.— valor nominal c|u., preferidas, al portador, dividendo preferente 10 o|o y participación adicional en utilidades hasta igualar dividendo ordinarias cuando éste sea superior al 10 o|o, prelación en reembolso capital en caso liquidación, sin derecho a voto, excepto caso último párrafo Art. 6º, integración al contado. Domicilio suscripción: Montevideo 665, piso 6º, of. 606, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.16|3 Nº 65.434 v.20|3|67

---

**GUILLERMO BILLY**
**S. A. C. I. e I.**
**Exp. Nº 14.768|61**

Comunícase a los Sres. accionistas que la H. Asamblea Extraordinaria del 28|2|67 elevó el capital autorizado de $ 200.000.000 m|n. a $ 500.000.000 m|n., delegando en el Directorio oportunidad y formas de emisión de pesos 300.000.000 m|n. en acciones ordinarias, de los cuales el Directorio resolvió emitir $ 100.000.000 m|n. en acciones ord. al port., clase "A", 5 votos, en 100 series de $ 1.000.000 m|n. c|u., pagaderas a la par, al contado, al suscribir, c|derechos a dividendos ejercicio 1967; suscripciones en Bulnes 65, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 2.280.— e.16|3 Nº 65.392 v.20|3|67

---

**GASPARINO S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Ref. Expte. Nº 12.791**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido m$n. 1.500.00 en acciones ordinarias, al portador, de las series 46 a 60, clase "A", con derecho a 5 votos c|u., llamándose a su suscripción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.16|3 Nº 65.394 v.20|3|67

---

**GRANDES FERRETERIAS GUINO BOTTA Y CIA.**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

Se informa que se han emitido, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19-IX-1964, 150 series de 2.000 acciones cada una (de la serie 51 a la 155), clase "A", 5 votos, valor nominal $ 100.— cada acción, y por un total de m$n. 31.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|3 Nº 65.406 v.20|3|67

---

**P I T T A L A S.A.**

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 3 de enero de 1966, se dispuso el aumento de capital autorizado y su emisión total de m$n. 8.000.000 a m$n. 20.000.000, mediante la emisión de m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias clase "C", con derecho a cinco votos y m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|3 Nº 65.411 v.20|3|67

---

**SIDERURGICA PLATENSE**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Expediente Nº 17.094**

Comunícase aumento Capital Autorizado a la suma de Cinco millones de pesos. — El Directorio.

$ 600.— e.16|3 Nº 65.418 v.20|3|67

---

**NATALIO ALBA S. A.**
**Exp. Nº 16.857**

Comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y seis resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de Cien millones de pesos valor nominal. Se hace saber a los accionistas, a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, la emisión de un millón novecientos treinta mil pesos valor nominal (saldo series 1 a 50) y Veinticinco millones de pesos valor nominal (series 51 a 75) en acciones clase "A" a la par. La integración deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción, debiendo presentar el cupón Nº 4 o constancia de depósito judicial de las acciones que lo tengan adherido.

$ 2.520.— e.16|3-Nº 65.448-v.20|3|67

---

# EDICTOS JUDICIALES
## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL KHOURI ZIADE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.15|3. — Nº 65.109 v.30|3|67

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CISTARO y doña LIBERATA o LIBERATA MARIA RAGO de CISTARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.600. — e.15|3 Nº 65.309 v.30|3|67

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO SOTO y MERCEDES ALONSO de SOTO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 64.128-v.21|3|67

---

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO RICARDO ERICO FORCKE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.934 v.20|3|67

---

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de Marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.729-v.17|3|67

---

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VINCENTI. Publíquese edictos por diez días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.526 v. 16|3|67

---

### Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA MAGDALENA BIASINI de DEL TORCHIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.600. — e.15|3 Nº 65.271 v.30|3|67

---

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ o MARTINEZ CANTOR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.081-v.21|3|67

---

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA GIANOLLO de BOSCHIASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.026-v.21|3|67

---

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SANCHEZ de LUCHETTI Vda. de MONTES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.244 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CORREIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.159 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ANGELILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.217 v.21|3|67

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.800. —e.6|3-Nº 63.764-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRISKAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.13|3. — Nº 64.791 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GERONIMO SPISSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.784 v.28|3|67

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONAS ZLATKIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.6|3. Nº 63.762. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA DE DONATO de LOCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.6|3. Nº 63.734. v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODOSIO PEDRO MANDIELLO o TEODORO PEDRO MANDIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 N 64.388 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NICOLAS CAPORALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.304 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VIJUESCAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.481 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA TREVISAN de CUOCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.499 v. 27|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SANTOS de ALMEIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.553 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LUIS BARNES y ADELA VIGNAU de BARNES — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.094 v.29|3|67

## Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSSITER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.226 v.30|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO PASCUAL HIRSZ o ALTER PEISAJ HIRSZ o ALTER PEISACH HIRSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.209 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFIO LEANZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.557 v. 16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA BLOISE y ROSA BIANCHIMANO de BLOISE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.667 v.16|3|67

Juzgado Nacional Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MUDA de AGRELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.585 v. 16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.284 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO INSERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.630 v. 27|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOL o JUAN TOL GAYER o JUAN GAYER TOL o JUAN GAER TOL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo tres de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.606 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BRAVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.529 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENDELIN ROLZHAUZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.911 v.29|3|67

## Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MUÑOZ ROJO de LOPEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200. e.15|3. — Nº 65.102 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO IGLESIAS LEITON por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.198 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FERRUSCIO BIAGIO ANTONIO GRIGNASCHI y ANGELINA PAIRONE de GRIGNASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre dos de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.223 v.21|3.67.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ELENA MARCOS o MARCOS GARCIA de CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 63.687-v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MEZCORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 65.267 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSENFELD de BOHM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.115-v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUDOVICO CESARANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.221 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DOMINGA C[illegible]HERO de MARASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.6|3. Nº 63.816. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO, o VICTOR, o ANTONIO VICTOR TURI, y SOLEDAD SANTAMARINA o SANTAMARINA de TURI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200. e.6|3. Nº 63.766. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. NATALIA SARDELLA de ALVAREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Horacio I Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.527 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BASSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Horacio A Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.3|3 Nº 63.627 v.16.3.67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN ANA FASCIOLI de CASASCHI Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e 3|3 Nº 63 028 v. 16|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|2|67 al 2|3|67.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.546 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SORBILLI viuda de GRIMALDI y de BUSSONE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.639 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CUSCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.616 v.27|3.67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUESA ERMELINDA ARREYGADA o ARREYGADA o ARRAICADA de MARIOTTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires marzo 3 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200 e. 9|3 Nº 64.356 v. 22|3|67

## Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DI TIERI de MASCIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 65.121 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BUENAVENTURA DERQUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.253 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE TAGLIABUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.239 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD NOVO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.199 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR DRAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.7|3 Nº 63.994 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MARTINEZ de SALVADOR. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 64.010 v.20|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA ROMULA o ESTELA DOLORES CASTILLA de PIÑERO. Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 63.969 v.20|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL LLERA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.771 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON SZMIT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires noviembre 3 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 63.932 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO VOLTAREL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 29 de diciembre de 1966. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 — e. 3|3 Nº 63.582 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA VIRGINIA ARPE RIVA de SANTOPIETRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63 534 v. 16|3|67

## Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MILMAN de BELIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.326 v.30|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ERBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.707-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MOLES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.341 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HECHTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 64.418 v. 22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROMBOLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires febrero 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 64.481 v. 22|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JORGE KELLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 14|3 Nº 64.505 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS LEON URBISTONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 14|3 Nº 64.530 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.475 v. 27|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e. 14|3. — Nº 64.969 v. 29|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GOLDFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e. 14|3. — Nº 64.898 v. 29|3|67

## Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ZAPATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400, e. 15|3. — Nº 65.154 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZYSWASSER o ZISWASSER o ZYSWASER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e. 15|3. — Nº 65.104 v. 30|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GERPE de AGUIAR y ANDRES AGUIAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 8|3 Nº 64.104 v. 21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 8|3 Nº 64.169 v. 21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE YOLE GRASSI de APOSTOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 8|3 Nº 64.157 v. 21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO VELAZCO o VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 8|3 Nº 64.195 v. 21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e. 7|3 Nº 64.042 v. 20|3|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAHUM LAJMANOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e. 6|3. Nº 63.783. v. 17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CAMUSSO Vda. de AUDAGNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.533 v. 16|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO SUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 13|3 Nº 64.673 v. 28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DI PAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 13|3 Nº 64.674 v. 28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MORRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 13|3 Nº 64.854 v. 28|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña FLORA o FLORENTINA MARIA ANA BARRIO de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 13|3 Nº 64.776 v. 28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGELA CAMPAGNOLI de MINVIELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 64.439 v. 22|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCIPIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e. 14|3. — Nº 64.956 v. 29|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ARATA de MAURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e. 14|3. — Nº 64.958 v. 29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TIJMAN de SCHUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e. 14|3. — Nº 64.930 v. 29|3|67

## Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ERNESTO FERNANDEZ y EMMA DORA SCHULTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e. 15|3. — Nº 65.179 v. 30|3|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GARIBALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 10|3 Nº 64.493 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA CARONE o CATALINA MARIA ANGELA CARONE de GORGA y ANGELA MARIA GORGA de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.200.— e. 8|3 Nº 64.148 v. 21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO CABANNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 10|3 Nº 64.622 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, notifica a doña VICTORIA GUILLERMINA LEON de MONIO, por cinco días, el siguiente auto ordenado en el expediente "González del Solar Matilde Pastora y otros c León de Monio Victoria Guillermina, s|ejecución hipotecaria": Buenos Aires, siete de noviembre de 1966. Al punto IV: Practíquese la intimación ped.da, con el apercibimiento solicitado, fijándose el término de cinco días. Notifíquese por cédula... Noé Quiroga Olmos". La presente intimación ha sido proveído por S. S. ante el requerimiento de la parte actora en el sentido de que manifieste si concurrirá a suscribir la escritura traslativa de dominio del bien subastado en autos, bajo apercibimiento de ser suscripta por el Juzgado. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.520. e. 15|3. — Nº 65.124 v. 17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA RAVASCHIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 63.894 v. 20|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO VETRI y CRISTOBAL VETRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 7|3 Nº 63.993 v. 20|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, SANTOS GAROFALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e. 9|3 Nº 64.276 v. 22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 9|3 Nº 64.456 v. 22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO VILLEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 13|3 Nº 64.685 v. 28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISMAEL POLICARPO RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 13|3 Nº 64.782 v. 28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FRANCISCA CARRERA de ROBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 13|3 Nº 64.788 v. 28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CARDALDA ó CARDALDA de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 14|3 Nº 65.063 v. 29|3|67

## Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINEZ o ANTONIO MARTINEZ RELLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 7|3 Nº 63.980 v. 20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA DIAZ de CADDUH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Isaac R. M[illegible], secretario.
$ 2.800 e. 7|3 Nº 64.033 v. 20|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE PANARESE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 13|3 Nº 64.763 v. 28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CARACCIA de CAVALCHINI y JUAN FRANCISCO CAVALCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e. 7|3 Nº 64.026 v. 20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO RAMON LUNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.538 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DURO de PEREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 9|3 Nº 64.389 v. 22|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO, o SEGUNDO SANTIAGO SEGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.662 v. 16|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA CAVIGGIOLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 10|3 Nº 64.507 v. 27|3|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA FENOCHIETTO AGUIRRE de PODESTA o SUSANA FENOCHIETTO de PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 10|3 Nº 64.613 v. 27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO DHERS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario
$ 2.800.— e. 14|3 Nº 65.060 v. 29|3|67

## Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BERNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e. 8|3 Nº 64.070 v. 21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO FUENTES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e. 10|3 Nº 64.514 v. 27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR o LEONORA CELESTINA RATTO de VILLORDO y de don AURELIANO VILLORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e. 8|3 Nº 64.204 v. 21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CANZIO de MORIXE o JUANA FRANCISCA CANZIO de MORIXE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo dos de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 8|3 Nº 64.173 v. 21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NELIDA LIA LEONI de GARZELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 13|3 Nº 64.859 v. 28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ZIEGLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.13|3 Nº 64.861 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS RIVEIRO FRESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e.13|3 Nº 64.770 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ETTORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.675 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EUSEBIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD OLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 64.053 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL PEREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.6|3. Nº 63.855. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VECCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.575 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO PEDRON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.531 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEPORINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.519 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de LUCIA KEDIDJIAN y ANTONIO KEDIDJIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 64.998 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de FIGUEIRAS o FIGUEIRAS PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 — e.14|3 Nº 65 032 v.29|3|67

## Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO JORGE KUKULAS, o BASILIO JORGE KUKULLAS, o BASILIO JORGE KUCULAS, o BASILIO KUKULLAS o BASILIO KUKULAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600. e.15|3. — Nº 65.164 v.30|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PORCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.320 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL BELDERRAIN de ETCHART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.681 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CUERDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.789 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil N 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KARNIG GEAMCODJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.3|3 Nº 63.677 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELICER GARCIA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.928 v.29|3|67

## Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LAS MERCEDES DORA BORGES de DEMARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.252 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 23, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CATALINA AUBRY de RISSOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.158 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON TACUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo seis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.839 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELINA LEONOR FURLANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.9|3 Nº 64.340 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS SISATZKY o SISATIZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.368 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZYSMANN GOLDBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.935 v.20|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ISABEL VICECONTE de DE CUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 63.682-v.17|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO LUIS IACOBACCIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.525 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX STRADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.536 v. 16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DONATA COLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.930 v.29|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS o JUAN MAGGIANO. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.035 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA RICCO de COSENTINO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.650 v.16|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO MONTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.494 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL SANTIAGO SANCHEZ GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintiocho de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.634 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE TOMAS RADVANYI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.642 v.27|3|67

## Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a CASIMIRO PASTOR, para comparecer en juicio "Pastor Casimiro, s/ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 320 e. 15|3 Nº 65.231 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM OSTROW u OSTROV. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.958 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.730 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ANDRES EDUARDO ROCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.411 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMATO DI PAOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.374 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA VILELA de GARCIA del RIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 17 de febrero de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64,578 v. 27|3|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS BARRA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.459 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANAK KLACHERIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.680 v.28|3|67

## Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PERNIGOTTI de GAMBAUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 65.123 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.760 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAFAEL ARDUINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.540 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CALOTTO de LARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.558 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GOLDCHER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.9|3 Nº 64.286 v.22|3|67

## Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURAL RODRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.142 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARRERE y GUILLERMO CARRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.218 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUAGLIANONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 63.967-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.688-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 . . . de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.732 v.17|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA CAEIROS de PELLEGRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.556 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA D'AMICO de BAHIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. Jorge E Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.553 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIANI de VIGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Febrero de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.630 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALEJANDRO o GUILLERMO ARBINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.598 v. 27|3|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONNE LUISA JANSEN de JUARISTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.625 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge F. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.384 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX EUGENIO ROVARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.756 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SCHVETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.13|3 Nº 64.722 v.28|3|67

## Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JANE BCRENSZTAIN de PRZEROWSKI o PRZEROWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.938 v.20|3|67.

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GOMEZ o GOMEZ MIGUEZ y ANDRES GOMEZ o GOMEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3 Nº 63.877 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA NICOLINI de POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre dos de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.600 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BENEÑATI de TERRANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.12|3 Nº 64.599 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FENTANES IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, seis de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.580 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER DOLDAN de ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.486 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN BOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 63.920 v.20|3|67.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO DENICOLAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.869 v.17|3|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ZOBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3 Nº 63.870 v.17|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIULIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.867 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VICTORIO PERLOTTI y de NORBERTO PERLOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 64.960 v.29|3|67

## Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOTERA PUERTA de QUIJADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 65.142 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN LUIS CHRETIEN.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.546 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA CATTANI de BONASERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.230 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIGITO JERONIMO SIAUCIUNAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 63.919-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ARGELIA SEGUNDA CABALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.723-v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA JUANA EMMA VERNAZZA de CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.9|3. Nº 64.371 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARINA LUISA o MARINA o MARIA BIANCO de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.363 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA PEZZONI de MUNNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966 — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.268 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DAIUB de AMARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.586 v.27|3|67

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEGUNDO DOMICIO IDOYAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.858 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO EZEQUIEL BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo nueve de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.778 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ZABRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.734 v.28|3|67

## Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LACOSTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.247 v. 30|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA FERNANDA LEMA de FILIBERTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.225 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Marzo 2 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.996-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAROSLAV o YAROSLAV FISER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.946-v.20|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELINA LOPEZ de CAPUANO. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 10 (diez) días en el periódico "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.542 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.787 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por quince días, a HILARIO LOMBA, JUAN CARLOS GAYOSO, TERESA GAYOSO de RIESCO, MABEL QUIROGA, MANUELA SAN MARTIN de QUIROGA, DIONISIO CAMPORA a estar a derecho en autos: "Ripoll, Damián y otro c|Sacco, José Francisco s|cobro hipotecario", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Incapaces, Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.13|3 Nº 64.679 v.17|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ESCALANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 1º de 1967. — Patrico J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.945-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA PARMA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.200 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA SEBASTIANA SOLAR de RAMIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.674 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIO VEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.663 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ADELA CAZALES de ARTIGAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.644 v.16|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don AARON PINCHUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.299 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERTIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.314 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA HERNANDEZ de RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 N 64.437 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO GUMERSINDO PICALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.479 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM FINKIELSZTEJN o FINKELSTEIN o NACHMAN FINKIELSZTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.549 v.27|3|67

Juzgado Nacional Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAAVEDRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 64.977 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTORELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 64.934 v.29|3|67

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NATALIA MENENDEZ de JUAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.248 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GALAN BREGUA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 28 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.327 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 3., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MACCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.180 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ORAZI de MARCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.111 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA GARCIA DE ADANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 65.084 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIANO RAUL ROUILLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.058 v.29|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELISEO ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.798 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO MODESTO CEBALLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.603-v.27|3|67

## Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL MONACO de AMODEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.214 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CY. PORA CHAREC de KLAIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.218 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA RAMONA GUISADO Vda. de SABIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.500.— e.7|3-Nº 64.015-v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MENAFRE. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 10 (diez) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.543 v. 16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de DOLORES ELVIRA SOLLANO de MEAZA o DOLORES ELVIRA DIEZ de SOLLANO de MEAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.6|3-Nº 63.697-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARRIDO. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 10 (diez) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.545 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SAGULLO Viuda de MILLEMAGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.772 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PERFECTO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.733 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.730 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS EMILIO FREUDWEILER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.658 v.28|3.67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL DAMIS Vda. de LAURITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2800.— e.13|3 Nº 64.781 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.434 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA CORINA CECILIA BUHLER NELSON de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.433 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 64.521-v.27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITO JOSE MACCHI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.416 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO LANZILOTTA — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 64.878 v.29|3|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA CAMPI LONGO de CHEMELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.033 v.29|3|67

## Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL LIBERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.206 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO AGAPITO LUIS LLADOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 64.923 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a RICARDO ALBERTO GARCIA comparezca a juicio "Fumá de Ibáñez, Elena. Tutela menores" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.800 e.14|3 Nº 64.886 v.20|3,67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA DI BENEDETTO de GERARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.228 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO o HUGO JACOBO o JACOBO HUGO BERNARDO MINCK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.771 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA FREYTES de ACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.9.3 Nº 64.380 v.22|3|67

## Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PRIMERANO.
Buenos Aires, seis de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 65.162 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ VICTORIA BRANDOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.118 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN REBOREDO de PATIÑO y JESUS PATIÑO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.6|3 Nº 64.221 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN PEREZ FERNANDEZ o MARIA CARMEN FERNANDEZ de HERMIDA o CARMEN PEREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200 e.6|3 Nº 63.851 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL NAPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.848 v.17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO JOSE RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.806 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA CAZZULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.785 v.17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO QUESADA RODRIGUEZ y HEMETERIA NICOLASA SARA MELENDEZ de QUESADA RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e. 3|3 Nº 63.590 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CONRADO MARTORELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.430 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JAKAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.709 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CLAUSI de YEMHA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.713 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL D'AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.666 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALINA ELSA ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.682 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.687 v.28|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANACLETA AGUSTINA PRIETO de ESQUIVEL y don JUSTO PASTOR ESQUIVEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967.
$ 3.200.— e. 3|3 Nº 63.517 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO AGUSTIN CODA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.523-v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MALLO Vda. de RAMOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo seis de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 64.483-v-27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN NORBERTO CANDIOTI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.614 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAJA RACHEL NARZISENFELD de WENGER (o WEINGIER o WEGIER). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 64.975 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO o GAETANO DE PIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 64.965 v.29|3|67

## Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.153 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MACCARONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.277 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATROCINIO ZABALA y MORENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 64.065-v.20|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLOTILDE REZZOAGLI de RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 63.889-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MALDANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires febrero 28 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.694-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VILARIÑO de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.631 v.16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE CARLOS CZIHAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.670 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LANSORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.688 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HERMINIO RAMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.690 v. 28|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX PALMIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.088 v.29|3|67

## Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORESCHI, MARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.208 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita a SUSANA BEATRIZ MALLO de DURAN, a estar a derecho en autos: "Mallo de Durán, Susana Beatriz s/ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 400 e.15|3 Nº 65.098 v.15|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIRGONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.813 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SHEDDEN de VACCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.692 v. 28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA PETRONILA ARGIZ de CUDEIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.—. e.8|3 Nº 64.202 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO MONTELATICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.201 v.21|3|67

El Juez en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO BADANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.600 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO STORTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1966. — Alberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.524-v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO AZARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.455-v.25|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MICCOHE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.443 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL PARMIGIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.944 v.29|3|67

## Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.160 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSCH GALIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.771 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA EMILIO RAMIREZ MANFREDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.516 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SIXTO PINTO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.550 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROZENBLUM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.588 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE FILGUEIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.589 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERD SCHÖNFELD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alberto J. Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.3|3 Nº 63.648 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ o ALFREDO FERNANDEZ TJERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.9|3 Nº 64.272 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENNIE BERENSON o JENNIE BENOZKO de BERENSON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 1. de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.377 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN de JESUS MUÑOZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.660 v. 28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MARTIGNONI, MARIA o MARIA FELICITA BELLONI de MARTIGNONI y VICTORIO MARTIGNONI (hijo). — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.600 e. 13|3 Nº 64.662 v. 28|3.67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO REINALDO MOGLIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.14|3 Nº 64.945 v 29|3|67

## Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO PALMIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.108 v.30|3|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM STAROWIESZCZYK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.800 e. 15|3 Nº 65.260 v. 30|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARION CASIANO de GOITIZ URBERUAGA y de JOSEFA GONZALEZ de DE GOITIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.258 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO PITRELLA o ALFREDO PITRELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 25 de noviembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.197 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO GUIDONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 15 de febrero de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.203 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIRA DEFAZIO de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.918 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PAZ o ANTONIO PAZ o JOSE ANTONIO PAZ BOO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.064 v.29|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCHETTO de PAVICHIEVAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8 3-Nº 64.071-v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEJBUS OFFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8 3-Nº 64.125-v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARABED OHANIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 28 de febrero de 1967. Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2400.— e. 3|3 Nº 63.579 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGOSTINO FRATTINI y MONICA NATALIA o MONICA NATALINA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200.— e.6.3-Nº 63.708-v.17|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL ONAINDIA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.544 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MERCADO de SANDULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.561-v.27|3|67

## Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANKIEL o JANKIEL WOLF TAJTELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 65.178 v.30|3|67

El Juzgado C[illegible], Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL GABRIEL BRACALENTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 65.100 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO GONZO y MARIA VIERA ALVAREZ de GANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.979 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA NORMA LASELVA y doña BOMBINA DE SIMONE de LASELVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.882 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ROBINS TREGONING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.101 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA CATALINA ANGELA o ADELA PISANI de RIBATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.925 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número [illegible] cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.075 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nro 27, Secretaría Nro. 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VILAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 64.069-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO SPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.891 v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO AURELIO RODRIGUEZ TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.748 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 8|3 Nº 64.222 v. 21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUCIO MARTINEZ o LUCIO MARTINEZ SAINZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.767 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA FERNANDEZ de PASQUALI y GUILLERMO HERCULES PASQUALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 64.449 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DILEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.462 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GUERRIERA de BOMBICINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.478 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA DE LELLIS viuda de LOFFREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.495-v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE BARONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e. 13|3. — Nº 64.860 v.28|3|67

## Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CAMILO BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 65.200 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ABRITTA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.281 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TILDE MARIA BELLAVIGNA de BORSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.016 v.29|3|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 65.021 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.971 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LAS MERCEDES BARES o BARES PERALTA y|o MERCEDES BARES PERALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200 e.6|3 Nº 63.786 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.8|3 Nº 63.539 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.13|3. — Nº 64.846 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO CICHELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966.
— Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.13|3 Nº 64.702 v.28|3|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAMILO BLANCHET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.541 v.16|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
— Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.332 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TANTURI y doña MAGDALENA AURORA de BENGOCHEA de TANTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24|2 de 1967. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 64.346 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS PLUSKALOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.477 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTINA LOCIO o LOZZIO de COUTONET. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966.
— Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.309 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO NOSEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. —e.9|3 Nº 64.328 v.22|3|67

## Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL GRIOSMAN de MAGUID. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.191 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RAFFA de OSTORNOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.118 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.8|3-Nº 64.072-v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CATALINA PIAGGIO de ROSALES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 64.027 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO BISIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|3. — Nº 63.878 v. 17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA REPARAZ de FIGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|3. — Nº 63.779 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA INES CALIANO o MARIA CARMEN CALIANO o MARIA CALIANO de SCARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200. e.6|3. — Nº 63.883 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JOSE ORLIACQ. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.654 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.513 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMPANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.559 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por quince días a NARCISO RAMOS y a LEONOR TERESA PALACIOS de RAMOS, para que, comparezcan a estar a derecho en autos: "Ramos Palacios Matilde Concepción s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíques por cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.646 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS PEDRO SAGRIPANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.318 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO MOYANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.378 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ADRIAN o ADRIAN JULIO MULHALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. Arístides F. L. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.037 v.29|3|67

## Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LORENZO CUEVAS o LORENZO CUEVAS PARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.304 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña FAUSTINA ALBA o ALBA de PIERONI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.308 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE FALCO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.307 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CARLOS SCHWARZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.322 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MEGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.111 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SANGIACOMO de FERIOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 8|3 Nº 64.150 v. 21|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO KUDUKIS y doña LEONOR o ELEONORA LIKSYTE de KUDUKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.13|3. — Nº 64.727 v.28|3|67

Juzgado Civil 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GUMERSINDA MARTINEZ CUITIÑO de MONTAGNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.13|3. — Nº 64.746 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. DOMINGO GHILARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967.
César Domingo Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 63.936 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RISVEGLIO FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 63 716-v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA CATTANEO de MAZZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.593 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO POSESORSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 20 de febrero de 1967.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.3|3 Nº 63.601 v.16|3|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR SVETLIZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.3|3 Nº 63.562 v.16|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO INTROZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.327 v.22|3|67

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PANTALOCEA DI MARCELLO o DE MARCELLIS viuda de PERO, y de VICENTE PIERO o PERO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400. — e.15|3 Nº 65.150 v.21|3|67

## Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALTER KONOPNI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200. — e.14|3 Nº 64.954 v.20|3|67

## Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VENTURA MUJICA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200. — e.15|3 Nº 65.321 v.21|3|67

## Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMANDA MARCELINA ARIAS de CAFFERATA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200. — e.15|3 Nº 65.128 v.21|3|67

## Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TEOBALDO ENRIQUE SERANTES. — Publíquese por cinc días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.14|3 Nº 63.910 v.20|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9|3|67.

## Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BLANCO y AVELINA TUBIO de BLANCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1966. — Juan Carlos Izetta, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 63.888 v.29|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9|3|67.

## Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON PATALLO. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.556 v.16|3|67

## Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por seis días a MARIA ELVIRA MEDINA de GUTIERREZ para comparecer en juicio "Banfi Rosa Agustina y otro, s/ Medina de Gutiérrez María Elvira y ocupantes, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
— Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800. — e.15|3 Nº 65.120 v.16|3|67

## Nº 24

El Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO NIEVA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.13|3 Nº 64.664 v.17|3|67

## Nº 28

El Juzgado de Paz Nº 28, en el juicio "Costa de Wilmart, Ana María Catalina c/Velazco, José y ocupantes. Desalojo", cita al demandado JOSE VELAZCO emplazándolo para que comparezca a contestar la demanda y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designarse representante al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.320. — e.15|3 Nº 65.152 v.17|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL AGUINACO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. — e.14|3 Nº 64.884 v.20|3|67

## Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CANIO BISCIONE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.648 v.16|3|67

## Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GRILLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Hortensia D. T. Gutierrez Posse, secretaria.
$ 1.200 e. 13|3 Nº 64.705 v. 17|3|67

## Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL PATRICIO MARCO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.626 v.16|3|67

## Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LOPEZ de VILLACHICA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.590 v.16|3|67

## Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONSUELO ALVAREZ de FUENTES. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.465 v.16|3|67

## Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANIBAL FEDERICO CARPANELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.14|3 Nº 64.997 v.20|3|67

## Nº 42

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo de. Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA ISABEL ORSI, OSVALDO JUAN JOSE ORSI y JOSE RICARDO MARZORATTI. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Oscar Pedro Torres, secretario.
$ 1.800 e. 13|3 Nº 64.701 v. 17|3|67

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en la quiebra de AUGENT, MOISES ELIEZER, se ha señalado el 21 de abril de 1967, a las 14 horas como nueva fecha para reunión de la junta en la sala del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600. — e.15|3 Nº 65.250 v.21|3|67

## Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 5 a mi cargo, hace saber por dos días a "PANIFICACION ESPECIALIZADA, S. R. L." (en formación), el siguiente auto: "Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. Atento al estado de autos y considerándose competente el Juzgado para entender en estos autos, se lo recibe a prueba. Notifíquese. Alejandro de Labougle". Dictado en los autos "Guasch Jaime e Hijos contra Libardi Hipólito y otro. Sobre Ord".
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.120. — e.15|3 Nº 65.257 v.16|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días que la junta de acreedores, en autos "ANNA S. A. C. I. F. I. A. G. M., s/convocatoria", tendrá lugar el día 24 de abril, a las 14 horas.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 560. — e.15|3 Nº 65.273 v.16|3|67

## Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "LA QUIMICA INDUSTRIAL DR. FELD Y CIA., S. R. L.". Fecha provisional de cesación de pagos, el 6 de agosto de 1964. Síndico, Alvaro Pedro Moscoso, domicilio, Corrientes 545, 1er. piso, Esc. 106, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los diez días. Señálase el 8 de mayo de 1967, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.000. — e.14|3 Nº 64.903 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica a los acreedores de ELECTRONICA INDUSTRIAL EXIMARG S. A., que en los autos de su convocatoria de acreedores se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. A los mismos fines establecidos a fs. 566 vta., fíjase la audiencia del día 6 de abril de 1967, a las 14 hs., publicándose edictos en la misma forma y los mismos diarios señalados en el aludido auto de fs. 566 vta. — Julio A. Quintero". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.560.— e.14|3 Nº 65.045 v.16|3|67

## Nº 9

El Juez de Comercio Nº 9, cita y emplaza por cinco días a acreedora hipotecaria ANGELA Z. de GOMEZ, en los autos "Kaner Loy Floreal c|Ferreyra de Acosta y otro, s|ejec. prendaria", comparezca a estar a derecho.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600. e.13|3. — Nº 64.759 v.17|3|67

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de JUAN ANTONIO LORENZO MERLI PAHISSA, fecha provisoria de cesación de pagos el 19 de Abril de 1965, síndico Dr. Luis Corcos, Lavalle 1330, p. 3º, dto. 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, término 20 días. — Señálase el día 3 de Mayo de 1967 a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle entregas o pagos de bienes so pena de no quedar exonerados. Aclárase que la junta fijada para el día 3 de Marzo de 1967 ha sido postergada para la fecha antes indicada.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.400.— e.14|3 Nº 65.074 v.20|3|67

## Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por 5 días a SAUL ROG y representante legal de Bross Union TV, S. R. L., para comparecer en el juicio "British Overseas Airways Corporation c/Rog, Saúl y otro, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.200. — e.15|3 Nº 65.249 v.21|3|67

Juzgado en lo Comercial 13, Secretaría 25, comunica por cinco días que se ha proveído la convocatoria de SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MAQUINAS ELEVADORAS (S. I. M. E.) S.R.L. — Síndico: Contador Nicasio Dámaso Berzuela (h), Olazábal 4958, 2º piso, Depto. 4, Cap., a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. — Señálase la audiencia 5 de junio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.860 e.10|3 Nº 64.578 v.16|3|67

## Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en los autos caratulados "AVELLANEDA, S. A. I. C. y F. s|quiebra", convoca a los acreedores de la fallida a la audiencia que se realizará el día 4 de abril de 1967, a las catorce horas en la Sala del Juzgado, a los efectos de que adopten decisión respecto de la autorización solicitada por el Liquidador Provisorio para promover acción judicial de nulidad del contrato de locación y resarcimiento de daños y perjuicios a la masa por un importe calculado aproximadamente en m$n. 122.577.384 (Ciento veintidós millones quinientos setenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos m|n.), con referencia al celebrado entre la fallida y Crush, S. A., el 23 de julio de 1964, sobre el edificio, maquinarias y bienes de uso de propiedad de la primera, ubicados en la calle Boulevard de los Italianos Nº 336, Wilde, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 5.000.— e.13|3 Nº 64.864 v.17|3|67

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

## Nº 1

Juzgado Nacional Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por nueve días a PARQUET B. W. ARGENTINA, S. A. I. C., comparezca a estar a derecho en el juicio "Cía. Marítima Holandesa (Argentina) S. A. C. c/Parquet B. W. Argentina, S. A. I. C., s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Alfredo Grieco y Bavis, secretario.
$ 2.600. — e.15|3 Nº 65.291 v.21|3|67

## Nº 3

El doctor Jorge R. Pastor, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 44 del doctor José María Wathelet, cita y emplaza por tres días, a partir de la última publicación del presente, a SELDES TRADING Cº, S. R. L. y a sus integrantes SAM SELDES y NATALIA SARA GUTMAN de SELDES, a que comparezcan a estar en derecho, tomar la intervención que les corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José María Wathelet, secretario.
e.14|3 Nº 3.687 v.20|3|67

## Nº 4

El doctor José C. Sartorio, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por dos días a RAUL COLANTONIO, a fin de que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos "Junta Nacional de Granos contra Raúl Colantonio, sobre cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento si no lo hiciere de darse la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — E. Alberto Santa María, secretario.
e.15|3 Nº 3.751 v.16|3|67

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

## Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 102 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR SIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.10|3 Nº 1.001 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JOSE ALLENDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, atentado y resist. a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.10|3 Nº 1.002 v.16|3|67

## Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO BERCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.14|3 Nº 1.088 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ERNESTO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.10|3 Nº 1.003 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA vda. de CRUZADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.10|3 Nº 1.004 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO EDUARDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.10|3 Nº 1.005 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO VICENTE MIRANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.10|3 Nº 1.006 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA IRIBARREN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.10|3 Nº 1.007 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ANTONIO LANZAVECHIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.10|3 Nº 1.008 v.16|3|67

## Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CANEVARO, causa Nº 26.947 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento

de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.10|3 Nº 1.009 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS JOVER, causa 26.911 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.10|3-Nº 1.010-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO TERRAZA y GUMERCINDO TERRAZA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infr. al Art. 44, Ley 12.962 (Nº 25.550), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.10|3-Nº 1.011-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BOCCHINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 25.534), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.10|3-Nº 1.012-v.16|3|67

## Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DELIA BEATRIZ VIVANCO (Causa Nº 35.939) a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Secretaría Nº 112, Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.10|3. Nº 1.013. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO SARLENGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que que se le sigue por tentativa de estafa (causa Nº 36102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Raúl Madueño, secretario.
e.10|3. Nº 1.014. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CELSO BERLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.10|3. Nº 1.015. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.10|3. Nº 1.016. v.16|3|67

## Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MOISES KREINTIZIES, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa 29 674) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|3. Nº 1.017. v.16|3|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EMILIO LUIS COLOMBO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|3. Nº 1.018. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO RUYSSCHEART, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33 314), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|3. Nº 1.019. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal número 7, Secretaría número 121, cita y emplaza, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DOMINGO GABUTTI y RICARDO MONT, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación Nº 33.357, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|3-Nº 1.020-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ANTONIO BERNARDO LOIACONO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.10|3-Nº 1.021-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a PANFILO P. OCAMPO MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.10|3-Nº 1.022-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LUIS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.10|3-Nº 1.023-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO FRANCISCO TORIGGIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.10|3-Nº 1.024-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OCTAVIO ARCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.363), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2[illegible] de febrero de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.089 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO BERNABE MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.364), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.090 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUERINO NATALIO LUCIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.372), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.091 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7 Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO AGUIAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.360), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.092 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.374), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.093 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ASTRAZARAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Nº 33 375), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.094 v.20|3|67

## Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.14|3 Nº 1.095 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN ROGELIO SALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.14|3 Nº 1.096 v.20|3|67

## Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9 Secretaría Nº 126, Interinamente a mi cargo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al prófugo RAUL AMERICO ORTUBIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.405, que se le sigue por los delitos de rapto y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — José I. Garona, secretario.
e.10|3-Nº 1.025-v.16|3|67

## Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA MERCEDES MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires 1º de marzo de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.14|3-Nº 1.097 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FORTUNATO SCAGLIARINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. Rafael Sarmiento, secretario.
e.14|3 Nº 1.098 v.20|3|67

## Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación dle presente a PERLA CATALINA GADEA DE FEIJOO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Horacio J. Venini, secretario.
e.14|3 Nº 1.099 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO TOMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y adulteración cheque (C 12.010), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.10|3-Nº 1.026-v.16|3|67

## Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO FRANCISCO MANDRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (Art. 90, C. P.), causa Nº 3.751, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Armin, F. Gaite, secretario.
e.10|3-Nº 1.027-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR DIAZ (Causa Nº 3.724), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 15 de 19667. — Armin F. Gaite, secretario.
e.10|3-Nº 1.028-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 3.731), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Armin F. Gaite, secretario.
e.10|3-Nº 1.029-v.16|3|67

## Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3798), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.10|3 Nº 1.030 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS NAYEM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. Roberto Bergalli, secretario.
e.14|3 Nº 1.100 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE OCHOA CARBONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c.3.763, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967.
Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|3 Nº 1.101 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FAUSTO DEMARCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 3.763 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967.
Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 14|3 Nº 1.102 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINO PETROCELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3.743 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967.
Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|3 Nº 1.103 v.20|3|67

## Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR AUGUSTO PUNGITORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. prendaria (3736), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 16 de febrero de 1967.
— R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|3 Nº 1.031 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO FULLONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Nº 3.445), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967.
— R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|3 Nº 1.032 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO ANTONIO CUBELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3736), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967.
— R. Marcelo Terán secretario.
e.10|3 Nº 1.033 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a QUIQUE CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Averig. Asoc. ilícita y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967.
— R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|3 Nº 1.034 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera pulicación del presente a CARLOS CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Averig. Asoc. ilícita y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967.
— R. Marcelo Terán secretario.
e.10|3 Nº 1.035 v.16|3|67

## Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELISEO DERRARI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.649 que se le sigue por el delito de lesiones graves, por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967.
— Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10|3 Nº 1.036 v.16|3|67

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS CESAR GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.896, que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967.
— Carlos Alberto Renarte secretario.
e.10|3 Nº 1.037 v.16|3|67

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GUINZO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.896 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 146, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967.
— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.10|3 Nº 1.038 v.16|3|67

## Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 16 Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ADOLFO MAZZEO, para que comparezca a estar a derecho en la caus. que se le sigue por estupro, hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.10|3 Nº 1.039 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR NIEVES VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.857, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Alifredo Battaglia, secretario.
e.10|3-Nº 1.040 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS VARELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967.
Alfredo Battaglia, secretario.
e.14|3 Nº 1.104 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MASCARDUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, asociación ilícita, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967.
Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.14|7 Nº 1.105 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 16, secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones (Nº 1.752), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967.
Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.14|3 Nº 1.106 v.20|3|67

## Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MACEIRAS, (Causa 5662), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.
— Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.14|3-Nº 1.107 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967.
— Alberto A. Campos, secretario.
e.14|3-Nº 1.108 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALFREDO DI LEANDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Lesiones, Art. 92 del C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967.
— Alberto A. Campos, secretario.
e.14|3-Nº 1.109 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL DANTE MASSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fals. de cheque, (Causa número 986), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.
— Alberto A. Campos, secretario.
e.14|3-Nº 1.110 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a NARCISO ANGELES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967
— Alberto A. Campos, secretario.
e.14|3-Nº 1.192 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODULFO RAMON GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones. Art. 92 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967
— Clodomiro J. Luque, secretario.
e.10|3-Nº 1.041 v.16|3|67

## Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR SANZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, Causa Nº 5.462, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967.
— José Mancinelli, secretario.
e.14|3-Nº 1.111 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO ROLANDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor en Causa Nº 5.064 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.
— José Mancinelli, secretario.
e.14|3-Nº 1.112 v.20|3|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación, a ALFREDO ALARIA o ALFREDO OSCAR ALARA y a JOSE CUEAS, para que comparezcan a estar a derecho en la Causa número 5.456, que se les sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967.
— José Mancinelli, secretario.
e.14|3-Nº 1.113 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR SANTACRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.190, que se le sigue por Homicidio Art. 95 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967.
— José Mancinelli, secretario.
e.10|3-Nº 1.042 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 6.136, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|3-Nº 1.043 v.16|3|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.090, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.10|3-Nº 1.044 v.16|3|67

## Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON PAVICS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.
— Félix E. Dufouro, secretario.
e.10|3-Nº 1.045 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BORIS PREELOCKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.
— Félix E. Dufouro, secretario.
e.10|3-Nº 1.046 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO SOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — José A. Seyahian, secretario.
e.10|3-Nº 1.047 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA OLIVERI, para que comparezca a estar, a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Arts. 172, del Código Penal), bajo apercibimiento

de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — El Secretario.

e.10|3-Nº 1.048 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO VICTOR HABIB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Art. 172, del Código Penal). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — El secretario.

e.10|3-Nº 1.049 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HALER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fals. instrumento público, tent. estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — El Secretario.

e.10|3-Nº 1.050 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19 Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa en Perjuicio de "T.A.N.S.A.". bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — E. secretario.

e.10|3-Nº 1.051 v.16|3|67

## Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CESPEDES (causa 5.351), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.14|3 Nº 1.114 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO COSTA (causa 5.351), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.14|3 Nº 1.115 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ANGEL MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 5.433, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.14|3 Nº 1.116 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ASARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.613, que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de enero de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.117 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HUMBERTO NIEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.650, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebleде. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.118 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PIERINO MASIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.119 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRINA BIENVENIDA NAZAR de LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.120 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA ASUNCION DE BORBA ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.121 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN GARRIDO URREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|7 Nº 1.122 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GONZALEZ LESENDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.554, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.123 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.410, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.124 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BRAGHIERI (c|Nº 5.418), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.125 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS CANEPA (c|Nº 5.420), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.126 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR F. MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.603, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.127 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALBERTO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.128 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BENITO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.129 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC BELFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.548, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3-Nº 1.130-v.20|3|68.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO GUILLERMO PITZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.559, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.131 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RODOLFO LANGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.132 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR WAGNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.535, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.133 v.20|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ABEL GOLUSCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.576, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. • Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. • Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.134 v.20|3|67.

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a GUSTAVO CAMARLINGHI, a fin de que comparezca, dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 8799|66, que se le sigue por infracción al art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Jorge Kent, secretario.

e.14|3 Nº 1.135 v.20|3|67.

### Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel A. Inchausti, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente, a CARLOS QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.

Secretaría, 1º de marzo de 1967. — Pedro José Padilla, secretario.

e.14|3 Nº 1.136 v.20|3|67

Por disposición del S. S., el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado Nº 4, de esta Ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a estar a derecho en la causa Nº 683|66 caratulada: "Caja Nacional de Ahorro Postal s|Denuncia; estafa. Imputado: Luis María Paz", a LUIS MARIA PAZ (Céd. Ident. 1.447.291 P. Federal), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 2 de marzo de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e.14|3 Nº 1.137 v.20|3|67

Por disposición del Sr. Juez doctor Miguel A. Inchausti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría del Dr. Pedro J. Padilla, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a AMALIA GALVEZ PINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 252|66, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de Ley.

Secretaría. Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Pedro J. Padilla, secretario.

e.14|3 Nº 1.138 v.16|3|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO ZLOTZOSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 388|66, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

Secretaría Nº 21. Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.14|3 Nº 1.139 v.20|3|67

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

### Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO EDUARDO PALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.14|3 Nº 1.140 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE NUCARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.14|3 Nº 1.141 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES PIANCA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 293|66, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano 10 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.10|3-Nº 1.052 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional doctor Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TANUS ASSEF a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 114|66, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 10 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1967 — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 10|3 — Nº 1.053 v. 16|3|67

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DOMINGUEZ, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 112|66, que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley — Secretaría, 15 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires 15 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.10|3-Nº 1.054 v.16|3|67

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM DAVID, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 245|66 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 15 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.10|3-Nº 1.055 v.16|3|67

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GERLEPO a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 162|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 20 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º — Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 10|3 — Nº 1.056 — v. 16|3|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL CELESTINO FERNANDEZ, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N 181|66 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.10|3-Nº 1.057 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BEMBRIBE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.14|3 Nº 1.142 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARIEL CIRO RIETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria

e.14|3-Nº 1.143-v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO JIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria

e.14|3 Nº 1.144 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SEOANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.14|3 Nº 1.145 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBACETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.14|3 Nº 1.146 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.14|3 Nº 1.147 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO SCALFARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Locol Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.14|3 Nº 1.148 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS OZANIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local Juzgado Penal Económico Nº 1 calle Paraguay 1536, piso 2º.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.14|3 Nº 1.149 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CELIA MARIA MARTIN de VINCENTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Local Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.14|3 Nº 1.150 v.20|3|67

## Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desdela primera publicación del presente a JUAN CARLOS DORADO, para que comparezca a estar a derecro en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967, — Fernando Basso Craig, secretario.

e.14|3-Nº 1.151-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CRUSCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.14|3-Nº 1.152-v.20|3|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CORES Y OMAR VILLANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.14|3-Nº 1.153-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC SORIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 3386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.14|3-Nº 1.154-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.14|3-Nº 1.155-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AMANCIO FRANCISCO GUERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. artículo 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.14|3-Nº 1.156-v.20.3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a COSME JOSE SABATINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. artículo 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.14|3-Nº 1.157-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WADI YAMHUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires. 2 de Marzo de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.14|3-Nº 1.158-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO BADENI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.10|3-Nº 1.058 v.16|3|67

## Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE DEL CARMEN BERTI de HOFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.14|3-Nº 1.159-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treintar (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO TABANERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.14|3 Nº 1.160 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMO OSCAR BUSSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.14|3 Nº 1.161 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS GOMES y a RAUL GUIRIE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.14|3 Nº 1.162 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.14|3 Nº 1.163 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO RODRIGUEZ SALDIVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.164 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FRANCISCO DICRISTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.165 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número 3, secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ROBERTO CONTARTESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.166 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO A. CONDOMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.167 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, TADEO MAZUKEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|3 Nº 1.168 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR ALCIDES ZABALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|3 Nº 1.169 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LUIS ANIBAL FOURMANTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.10|3-Nº 1.059 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LUIS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.10|3-Nº 1.060 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO SCHIAFFINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — El secretario.
e.10|3-Nº 1.061-v.16|3|67

## Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR OBERMEIER para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|3-Nº 1.062-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANDLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|3-Nº 1.063-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES MANDLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. ley 11.275 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|3-Nº 1.064-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MANDLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|3-Nº 1.065-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAHAN MINAS TASCIOGLU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.066-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HERCULES FAUSTINO OSCAR GARCIA CUETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.067-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS UBALDO DEMARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.068-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO OLMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302. C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.069-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LANCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.070-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MIGUEL FAUSTINO MORCILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos F. Padilla, secretario.
e.10|3 Nº 1.071 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO MACOVOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.072 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BARGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.073 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO OTERO REY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.074 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AIDA GREGORIA GALLARDO de GALIESIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.075 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL KISILENSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.076 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KOMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue pór art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|3 Nº 1.170 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económicos Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GUILLERMO GONZALEZ GASCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Carlos A. Padilla, secretario.
e.14|3 Nº 1.171 v.20|3|67

## Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID GROSMAN, DOMINGA DIAZ de BERMUDEZ, JULIO MANUEL LUIS PALAREA y RODOLFO SCHNAIDER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|3 Nº 1.172 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MATILDE S. de LACALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3 Nº 1.077 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME FLEISCHMAJER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3 Nº 1.078 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME ROZUMNY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3 Nº 1.079 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO SCHNAIDER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3 Nº 1.080 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MAZZARONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3-Nº 1.081-v.16|3|67

## Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al REPRESENTANTE LEGAL DE CUYACO S. A., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|3 Nº 1.173 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a la firma FRANCO AMERICANA COMERCIAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|3 Nº 1.174 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pre-

sente a ERNESTO PEREZ MILLARES (causa Nº 2225), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires marzo 2 de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|3 Nº 1.175 v. 20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA AXELRUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|3 Nº 1.176 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ESTELA LUGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al art. 302 del Cód. Penal (causa 1792|65), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Carlos Guerreroff, secretario.
e.14|3 Nº 1.177 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM KUCAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Cód. Penal (Causa Nº 1664|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Carlos Guerreroff, secretario.
e.14|3 Nº 1.178 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GONZALO PERTIERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1372), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Carlos Guerreroff, secretario.
e.14|3 Nº 1.179 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RAMON TOME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal (causa 1529|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.14|3 Nº 1.180 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO REGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 C. P. (causa 1688|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.14|3 Nº 1.181 v.20|3|67

## Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR SEBASTIAN SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 5676, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.182 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA GUTIERREZ de OLSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.183 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL JANUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.184 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO SALVADORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.185 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RELLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 5675, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.186 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.187 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO RAMON VILLAVERDE SOSA, causa Nº 5676, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.188 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID NATAL NORVIND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa Nº, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.189 v.20|3|67

# PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

### Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO BOLCA, o BOLKA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6546|66 que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 28 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.14|3 Nº 1.190 v.20|3|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a EZEQUIEL LOPEZ para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Se retaría Criminal y Correccional, a prestar declaración testimonial en los autos Nº 6578|67 caratulados: "F. C. San Martín s|denuncia hurto de un camión marca "Internacional" modelo 1934", bajo apercibimiento.
Secretaría, 17 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|3-Nº 1.083-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a HAYDEE ROMERO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa 6561|66 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su captura.
Secretaría, 16 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|3-Nº 1.084-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIO COLMAN, argentino, de 18 años, con instrucción, sin profesión ni domicilio, cabellos negros, cutis trigueño, 1,65 estatura, delgado y a "El Negrito", unos 18 años, con instrucción, sin profesión, ni domicilio, cabellos negros, cutis trigueño, 1,60 estatura, regular grosor, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5041|65 seguida por robo de cables, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, 21 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|3-Nº 1.087-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a MARTA HAYDEE PIERONE DE BERENGER para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 13 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|3-Nº 1.085-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a CURT SCHOCHER, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa número 6.344 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 23 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|3-Nº 1.086-v.16|3|67

### ROSARIO

Por disposición del Juzgado Federal Nº 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Raúl Andrada, el Secretario que suscribe hace saber: Que en autos, "Cetrovich Blazo contra Scoppa, Alfredo L. y Orso Atilio C. y|o Naveira José E. Cobro ordinario de pesos" se ha dictado los decretos siguientes: "Rosario, 11 de noviembre de 1966. Agréguese la rogatoria acompañada. Como se solicita cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Tribuna" de esta ciudad a los demandados ALFREDO L. SCOPPA, ATILIO C. ORSO y JOSE A. NAVEIRA, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio en el término de nueve días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarles representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. Raúl Andrada, Juez Federal". "Rosario, 17 de noviembre de 1966. Amplíase el decreto de fs. 18 vta. haciendo extensiva la citación por edictos ordenada a quien o quienes resulten PROPIETARIOS del buque "Reina del Frío" ex "Freezer Queen", Raúl Andrada, Juez Federal". "Rosario, 12 de diciembre de 1966. Por aclarada y ampliada la demanda contra el CAPITAN, ARMADOR o AGENTE MARITIMO si los hubiere del buque "Reina del Frío" ex "Freezer Queen", cítaselos para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, en la forma y bajo el apercibimiento decretado a fs. 18 vta. Hágase constar en los edictos cuya publicación se ordena. A los puntos III y IV, téngase presente. Raúl Andrada Juez Federal". Todo lo que se hace saber a los interesados a sus debidos efectos y bajo los apercibimientos decretados. — Secretaría. — Rosario, 13 de febrero de 1967. - Roberto G. Cuaranta, secretario.
$ 9.000 e.10|3 Nº 64.545 v.16|3 67

### SAN NICOLAS

Juan J. B. Aramburu, Juez Federal en San Nicolás, cita y emplaza a don JULIO ALBERTO SILVA por el término de cinco días, en los autos "Dirección General Impositiva c|Silva Julio Alberto, cobro de pesos", que tramitan por ante la secretaría Nº 3, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el término de diez días a partir de la última notificación bajo apercibimiento de declararle la rebeldía y seguírsele el juicio con intervención del Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado (art. 65 Ley 50).
San Nicolás, 17 de febrero de 1967. — Hugo Luis Ondarcuhu, secretario.
e.14|3 Nº 1.191 v.20|3|67

### SAN JUAN

Señores: NARCISO JAVIER GUERRERO OVIEDO; ANDRES AVELINO CARRIZO, M. I. Nº 3.275.412, clase 1901, D. M. 51 y PEDRO DARDO o DANTE ESCUDERO, M. I. Nº 3.083.167, clase 1923, D. M. 48.
Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 2.902, año 1958, caratulados: "Baron Balmaceda, Eduardo Angel C| Aracena, Enrique Demetrio y otros, Querella por injurias y calumnias".
San Juan, 2 de febrero de 1967. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.
e.21|2 Nº 230 v.5|4|67

# REMATES JUDICIALES ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días, en el juicio "DE TOMASSO de DOMINGUEZ LAURA ANTONIA c|T.A.N.S.A. s| Daños y Perjuicios", que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará en Costa Rica 5549, Capital Federal, el día 21 de marzo de 1967, a las 15 horas, Dos ómnibus, uno con número interno 83, motor Nº 3129155504635, patente número 623982, Provincia de Buenos Aires, y otro con número interno 84, Motor número 3129154504987, con patente número 723740, Provincia de Buenos Aires, en el estado que se encuentran. Se exhiben en el lugar de remate. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 9 marzo de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.520 e.15|3 Nº 65.130 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, en los autos "FABIAN ISIDORO BENJAMIN y otros c/FURRER ADOLFO, s/ ejecución hipotecaria", que el martillero Pedro Santos, a propuesta de parte, con oficinas en Avenida Olivera 1462, Capital (T. E. 69-1171), rematará, el día sábado 1º de abril de 1967, a las 10.30 horas, en el salón de ventas sito en Montevideo Nº 543, de esta Capital, la unidad número uno, local en planta baja, de la finca calle Catamarca 2237|2237, esquina Avenida Caseros 2701|27, de la Capital Federal. Superficie total propia 142,69 m2. Medidas ad-corpus. Porcentual 28,47 %. Bajo el régimen de la Ley 13.512. Se deja constancia que de la verificación del señor Oficial de Justicia agregada en autos, surge que en el local no existen signos de ocupación. Se

transcriben las cláusulas 8ª y 10ª de la escritura agregada en autos: Octava: "El deudor no podrá vender el bien gravado mientras dure la obligación hipotecaria, salvo consentimiento previo dado por escrito por los acreedores'. Décima: 'El deudor, señor Adolfo Furrer, mientras este vigente el gravamen hipotecario no podrá, bajo ningún concepto (salvo conformidad previa dada por escrito por los vendedores) celebrar contratos de locación del inmueble, ya sea que dichos contrato se relacionen con la unidad en como los que eventualmente pudieran tener relación con la transferencia del socio o negocios que funcionan o funcionaren en dicha unidad". Condiciones de venta: Base $ 1.615.027 m|n: Seña 8 por ciento. Comisión 3 %. Pago al contado. Venta sujeta a aprobación de remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 8.800. — e.14|3 Nº 65.056 v.20|3|67

## Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "BORDOLI, CARLOS JORGE c|BANDERA DE BORDOLI DELIA HAYDEE s|Divorcio, separación y tenencia", que el martillero Eduardo Fresco, rematará el martes 28 de marzo, a las 16 horas, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 4to. piso, letra "B", unidad Nº 13, del edificio de la calle Añasco 40, Capital Federal, con una superficie cubierta de 36 m.c., correspondiéndole un porcentual de dominio de 3,47 o|o con relación al total del inmueble. — Base $ 280.000, moneda nacional al contado. — El departamento se halla desocupado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 4.200 e.15|3 Nº 65.195 v.21|3|67

## Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días, en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|SANTIAGO GLUSBERG, s|ejec. hipot." que el martillero Adolfo Casal, rematará el jueves 30 de marzo próximo, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Unidad 101, piso 6º, interior, de la finca "Pasaje Barolo", Av. de Mayo 1366|70|80 e Hipólito Yrigoyen 1363|71|85, Capital, con sup. cub. total de la unidad funcional de 42,66 m2. y porcentual 0,36 o|o. El departamento se halla ocupado por su actual propietario Sr. Victorio Cocimano. Base pesos $ 120.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 7.200 e. 10|3 Nº 64.632 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "DASSO HECTOR ATILIO ARGENTINO s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el día 30 de marzo próximo, a las 16,30 horas, los inmuebles ubicados en esta Capital: 1) el departamento unidad Nº 5 del 2º piso de la finca Rodríguez Peña 1815|17, desocupado, sup. total: 214.60 ms. cs. — Base: $ 4.014.000, y 2º) la finca Venezuela 2408, alquilada, mide: 7,36 frente N., por 25,98 de fondo. — Base: pesos 404.000. Ventas al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo nueve (9) de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 6.800 e.13|3 Nº 64.823 v.28|3|67

## Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "KNITTEL ENRIQUE ALBERTO y otros c|JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO y otro-cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Esmeralda 659|61|63, Capital, alquilado. Sup. 724,434 ms. cs. — Base $ 5.160.000 contado 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario

$ 4.400 e.13|3 Nº 64.820 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|CORDILLERA S.A.C.I.E.I.F. e I., s|ejecución hipotecaria', que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 12 de abril, a las 16 hs., cuatro fracciones de campo desocupadas, sitas en el Depto. La Paz, Pcia. de Mendoza, a saber: 1º) Fracción de 124 has. 3.776 mc. comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional, en 600 mts.: Sud, F.C.N. G.S.M., vía San Luis, en 600 mts.; Este, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080.99 mts., y Oeste, Stoisa Hermanos e Hijos S.R.L., en 2.074,93 mts.; 2º) Fracción de 98 hs. 7.413 mc., según título y 101 has. 7.414 mc. según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7, en 360 mts., Sud, F.C.N.G.S M., en 362,16 mts.; Este, Heytel Hipólito Stoisa, en 2.845,40 mts. y Oeste, Heytel Hipólito Stoisa, en 2.806,90 mts.; 3º) Fracción de 97 has. 19 mc. según título y de 100 hs. 20 mc. 57 dmc. según plano, y se halla comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7, en un tramo de 72 mts. y en otro tramo de 400,50 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en dos tramos de 395,45 mts. y 85,36 mts., respectivamente; Este, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.165,31 mts. y Oeste, Aldo Guillermo Stoisa, en 2080,99 mts. — 4º) Fracción de 54 has. 2.463 mc., según título y 55 has. 9.240 mc. según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional, en 200 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en 203,69 mts.; Este, Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 mts.; Oeste, Manuel Farés, en 2.785,50 mts. Base $ 13.269.192. La propiedad no se encuentra arrendada y está libre de intrusos. — 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 20.000 e.7|3 Nº 63.907 v.20|3|67

## Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "CAPRA DIODATO c|ARGIRO S. A. C. E. I. s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará públicamente el día 2º de marzo, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, el inmueble calle Inclán Nos. 2871; 2873 y 2875, entre Luca y Dean Funes. Mide: 17m32 de frente al Sud por 57m43 y 57m31 en sus costados O. y E. — Base: $ 960.000 m|n. al contado. — Se ha establecido en el contrato hipotecario que la parte del frente del inmueble está arrendado y que el galpón al fondo lo explota la demandada totalmente, conviniéndose que no podrá arrendarlo total o parcialmente. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.000 e.15|3 Nº 65.251 v.21|3|67

## Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos: "GUTIERREZ DEL MUE, CARLOS DELFIN s|concurso civil", que el martillero José Celano, rematará el día 31 de marzo, a las 16 horas, en las oficinas de Administración Finkel, calle Maipú 620, Capital, un terreno ubicado en el Partido de Mar Chiquita, Pcia. de Bs. Aires, registrado en la Circunscripción IV. Sección D. Manzana 65, Parcela 7, Partida 7639. Superficie, según título, 754 m2., lindando al N.E. calle por medio con el lote 4 de "Mar de Cobo" S. A.; al S. E. lote 8 y parte de fondo del lote 11, al S. O. fondo lote 4 y al N. O. lote 6 del catastro local. — Base $ 22.000 m|n. (2|3 partes tasación fiscal). Venta al contado. 8 o|o seña a cuenta de precio. 3 o|o de comisión, en efectivo. — Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 4.600 e.15|3 Nº 65.159 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "GONZALEZ de SANCHEZ, AURELIA y otro c|GALLI de PECHERSKY, MARIA M. y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Héctor E Carnaval, rematará el 18 de marzo de 1967, a las 16.30 hs., en el lugar, la Unidad Nº 4, de la Planta Baja, letra "C", de la finca sita en Bucarelli Nº 3072, Capital Federal. 38 m2. cubiertos propios. Ocupada por los demandados y su familia, debiendo entregarlo desocupado. Base $ 605.060 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero veintiocho de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200 e. 10|3 Nº 64.552 v. 16|3|67

## Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en autos: SIFFREDI DE MARCANTONIO CLINDA DORA c|BASSO SUSANA BEATRIZ s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alfonso Araujo, rematará sobre el mismo, en el edificio Tres Arroyos calle 79, paraje denominado Villa Díaz Vélez esquina a la Avenida 2 (Emiliano Abaso?), Ciudad de Necochea, Pcia. Bs. As., el 25 de marzo de 1967, a las 17 horas, la parte mitad proindivisa del departamento Nº 57, piso Séptimo, como así también as partes indivisas del terreno sobre el que se asienta el edificio y las cosas comunes del mismo en la proporción del 0,75 o|o con relación al conjunto del inmueble que integra, en el estado de ocupación en que se encuentra. Superficie total y exclusiva de: 46,40m. dcms2. ad-corpus. Base $ 218.000. Seña 8 o o. Comisión 3 o o, contado y en efectivo. — Bs. As., 6 de marzo de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 4.200 e. 10|3 Nº 64.473 v. 16|3|67

## Nº 16

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos "MAMMOLINO CLIDIO HUGO ORESTE s sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el sábado 25 de marzo, a las 15 horas, en el lugar —Peralta Ramos—, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., calle Genova Nº 1716 antes Nº 47 esquina calle Nº 34 un chalet, compuesto amplio comedor, 3 dormitorios, 2 baños, antecocina y cocina con placares, heladera, totalmente amueblado, garaje, lavadero, patio, pieza de servicio, entrada independiente por calle 34, edificado lote 13, Manzana 122, Sup. tno.: 272,16 mts. Base $ 443 208 m|n. Sobre calle 47 hoy Génova al lado del 1868| 74 dos lotes 10 y 11 Manzana 112, de 10,39 mtr. de frente al N. E. por 43.30 mts.: c|uno Sup. total 449,88 mts. Base $ 79,866 m|n.: c|uno, Lote 21 de la Manzana letra "A" frente a la calle 30 entre 55 y 57 y entre medio de las fincas Nº 2852 y 2884, frente N. O 10,39 mts. por 43,30 mts. Sup. 449,88 mts. Base $ 37.600 m|n. Lote 18 de la Manzana 71 con frente a calle 51 S. O. entre calles 44 y 46 con fondos a la calle 49, mide 10,39 mts. por 32,90 mts. Sup. total 341,97 mts. Base $ 23.933,'3 m|n., todas estas subastas se realizan en Génova 1716. Condiciones de venta 8 o|o al firmarse el boleto de venta el 42 o|o al aprobarse el remate por el Juzgado y el 50 o|o restante saldo en uno y dos años de plazos con el 18 o|o de interés pagaderos por trimestres adelantados, computables desde la fecha de posesión de lo adquirido. Escribano el que se fije oportunamente por los vendedores. Existe pavimento, luz, servicio de agua. Retirar volantes en las oficinas del martillero Sr. Omaña, calle Sarmiento 2571, M. del Plata. — En Mar del Plata — Chalet amueblado desocupado y cuatro lotes. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 9.000 e. 10|3 Nº 64.583 v. 16|3|67

## Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días, en el juicio "ALBE, LUIS P. c|MASCIOTRA JOSE N. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello rematará el día 29 de marzo, a las 14,30 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta ciudad, la propiedad sita en calle Nueva York 3761|67, entre las de San Nicolás y Joaquín V. González, edificada sobre lotes 20 y 21 de la manzana 161, superficie del lote 20: 10 mts. de frente por 38,92 costado Sud Oeste y 38,94 por el Nor Este; lote 21: 10 mts. de frente, 38,94 por el Sud Oeste y 38,96 mts. Nor Este. Ocupada por el demandado y su flia. Según cláusula octava del contrato hipotecario, el bien se vende desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base $ 7.953,366 al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Bs. As., 9 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

e.13|3 Nº 64.796 v.17|3|67

$ 5.200.— e.20|3 Nº 64.990 v.28|3|67

## Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26; Secretaría N 51, comunica por ocho días en el juicio "ALANDA S.A.C.I.F.I.A. G. c|MARZOVILLA VITO (s|sucesión) s|división de condominio" que el martillero Roque A. Boverini, rematará el día miércoles 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Virrey Melo (hoy José Andrés Pacheco de Melo) Nº 2628|32, Capital. Según títulos mide: 14m65 de frente; 39m05 al "O"; 37m10 al "E"; 20m81 de contrafrente al "S" Sup.total aproximada 680 m. c. edificada en la manzana Nº 91; Parcela Nº 2: Circ. 19, Sec. Nº 15. Totalmente desocupada. — Base $ 15.000.000 con facilidades, 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años con más el 15 o|o de interés anual sobre saldo con garantía hipotecaria. — Seña 8 o|o en efectivo o cheque certificado. Comisión 3 o|o. Más informes en mis oficinas. Visítese.

Buenos Aires, nueve de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 8.320 e.13|3 Nº 64.699 v.22|3|67

## Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días, en el juicio "OKS JUAN CARLOS y otro c| CORIA LUIS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 29 de marzo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Una fracción de terreno desocupada, ubicada en el Partido de Exaltación de la Cruz, Barrio Parque Los Pinos, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión 31-73-51 con el Nº 8 de la manzana 3, con una superficie total de 6.199.60 metros cuadrados. Base $ 40.668. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 3.600.— e.13|3 Nº 64.804 v.17|3|67

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54 del doctor Ricardo Heidenreich, comunica por cinco días, en el juicio "DE GOICOECHEA, MARIA ELENA c/FERRARIO EMMA, s/cobro hipotecario", que el martillero Eduardo de la Puente rematará en la calle Lavalle Nº 1523, 5º piso, Of. 54, Capital, el 22 de marzo próximo, a las 11 horas, el departamento unidad Nº 9, letra G, 2º piso interno, del inmueble Avenida Corrientes Nº 4923/25/27, Capital. Se entregará desocupado. Sup. prop. 46 m2. Porcentual 2,98 %. Base $ 1.088.058, contado. 8 % de seña. 3 % de comisión.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 3.400. — e.14|3 Nº 64.867 v.20|3'67

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en el juicio "STUARDI, FRANCISCO ANTONIO c/GRACIOTTI, FLAVIO RODOLFO, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Domingo Antonio Fassi, con oficinas en Talcahuano 458, piso 2º (40-7376), rematará, el martes 28 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento señalado con letra "A", 1er. piso, unidad 2, ubicado en el edificio construido en el terreno ubicado en la zona Sud de esta ciudad, calle Rosario Nº 202/4/6, esquina Doblas s/Nº, y se designa en el plano de que hace mención su título antecedente con el número 11, compuesto de 12 m. 94 cm. en su frente al N. O., sobre calle Rosario, por 16 m. 45 cm. de fondo que es también su frente al N. E., sobre calle Doblas; por su costado al S. E., con parte del lote 12 y por el S. O. con el lote 10, lo que forma una superficie de 212 m. 873 m. m2., correspondiéndole al departamento una parte indivisa equivalente al 5,60 % sobre el total del terreno y el edificio construido. Base $ 1.939.400 m|n. Al contado. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio especial en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 7.000. — e.14|3 Nº 64.880 v.20|3|67

## Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "SORIVA, RICARDO C. c|DAMERDJIAN, ANTONIO s|Hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 27 de marzo a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble sito en Ramos Mejía, calle Bulnes Nº 55, entre Pueyrredón y Avda. General San Martín, Pdo. de la Matanza, Prov. de Buenos Aires, edificado en dos lotes de terreno designados con los Nos. 15 y 16, Manz. G, que miden cada uno: 8,66 metros de frente a Nordeste por 59,896 metros de fondo. Base $ 911.230 m|n., previniéndose que de acuerdo a la Cláusula Octava del contrato de mutuo, el deudor se obligó en caso de ejecución a dejar la finca hipotecada libre de ocupantes. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.400.— e.13|3 Nº 64.657 v.17|3|67

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "SORZIO JULIO ANGEL c|GUTIERREZ ALBERTO JOSE y otra s|ejecutivo - alquileres", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en la Corporación de Rematado-

... calle 25 de Mayo 211, el 20 de marzo, hora 15, por el régimen de la Ley 13.512 (de propiedad horizontal) la unidad Nº 34, que se identifica con la letra "B" del 6º piso del inmueble de la calle Méjico 1320 de esta Capital, compuesto de hall, comedor, cuatro dormitorios, baño, habitación y baño para servicio, cocina y office. Superficie propia 129 m2. aproximadamente. Base: $ 525.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 3.800.— e.13|3 Nº 64.757 v.17|3|67

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secr. Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: ERE. MITA OSVALDO M. c|GREVE JORGE FEDERICO s.prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 30 de marzo 1967, horas 16.30, en Montevideo Nº 548, Capital, donde se exhibe, Sillón dental a bomba de aceite doble telescopio reclinable A. E. S. m UGK Nº 20.233, I. Argent. y una turbina dental a aire c Comet, mod. 600, Nº 2100 Ind. Brasileña. — Base $ 30.000 m|n. Seña 30 o.o. Comisión 10 o|o. contado. S.to. a aprobac. judicial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680 e.15|3 Nº 65.105 v.17|3|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "EREMITA OSVALDO M. c|GREVE JORGE FEDERICO, s|prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 30 de marzo 1967, horas 16.30, en Montevideo Nº 548, Capital, donde se exhiben: Equipo m|Siemens, importado, Nº R.133-4834, con Jeringas de aire y agua atomizadores, bandeja con cauterio, espejo c|luz, probador pulpar; un torno m|Siemens, Nº 264941, de 220 Vlts., llevando en la columna un aparato p|tratamiento de conductos electrocoagulación, etc. — Base m$n. 64.090. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Contado.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920. e.15|3. — Nº 65.106 v.17|3|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "EREMITA OSVALDO M. c|GREVE JORGE FEDERICO, s prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 30 de marzo 1967, horas 16.30, en Montevideo Nº 548, Capital, donde se exhibe: Aparato de Rayos X, marca Siemens, mod.|esfera, Nº R.285|6408|A., Ind. Alemana. — Base m$n. 35.000. — Seña 30 o o. — Comisión 10 o|o. — Contado. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560. e.15|3. — Nº 65.107 v.17|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "MONTANELLI, CASA DE CAMBIO, s|Quiebra" que el martillero David N. Almeyra rematará el jueves 30 de marzo, a las 16 horas, en la calle San Martín 367, Capital Federal, el derecho a la locación del local que allí ocupaba la fallida compuesto de tres plantas que encierran una superficie cubierta de 372.40 m2., con uso y goce de las mejoras detalladas a fs. 1319 22 que incluyen, entre otras, el tesoro marca "La Invulnerable" con 515 cajas de seguridad individuales. El contrato de arriendo tiene vigencia hasta el 30 de septiembre de 1974 con alquileres: primer año $ 35.000 mensuales, $ 40.000 el segundo y aumento progresivo de pesos 1.000 en cada año subsiguiente para llegar a $ 45.000 mensuales durante el séptimo año y hasta el vencimiento del contrato. Base $ 4.000.000 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 5 o o. El excedente que resultare podrá abonarse a un año de plazo con 15 o|o de interés anual a partir de la fecha de aprobación del remate, debiendo el adquirente previamente constituir hipoteca, aval bancario o dar garantía análoga a satisfacción del Juzgado. Se rematarán también los bienes inventariados a fs. 1157|60 y 1162 consistentes en: escritorio estilo francés 10 cajones tapa cristal y molduras bronce y otros de 2 cajones, chiffonier, adornos bronce, mesa madera tallada, teletipos "Olivetti", máquina contabilidad "Olivetti Audit 513 y Divisuma 14, transmisor Bolsa "Contebuero", mesa cambio con 62 llaves, máquina escribir eléctrica "Olivetti" y otras, muebles metálicos oficina, sillas tapizadas cuero, franqueadora eléctrica "Multi-Value", ventiladores, mimeógrafos "Olsa" y eléctrico "Gestetner", etc. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes y prospectos en mi oficina Talcahuano 68 (1º piso) T. E. 40-2539 y 32-2424.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 9.400 e.13 3 Nº 64.698 v.17|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en los autos "ESCUDERO NICOMEDES c|BERTRAN CARLOS y otro, s|ejecutivo", que el martillero Vicente D'Errico, rematará el día martes 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en sus oficinas Avda. de Mayo 1365, P|B., Loc. 101| 102, de esta Ciudad, la cuarta parte indivisa del inmueble ubicado en esta Capital Federal y edificado sobre el lote con frente a la calle Valentín Virasoro (antes Mirifay) Nº 754|56, entre las de Canalejas y Arengreen y que mide: 8,66 metros por su frente al Este; 39,52 mts. por su costado Norte; 40,52 mts. por su costado Sud y 8,72 por su contrafrente al Oeste, lindando al frente con la calle Valentín Virasoro, al fondo con parte del lote 30, en su costado Norte con el lote 20 y en su costado Sud, con el lote 22 y fondo del lote 29. — Base $ 478.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo y en acto del remate.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 5.000. e.13|3. — Nº 64.720 v.17|3|67

### Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 2 días en el juicio "SUC. SAMUEL SMOLA c|GUANDALINI RODOLFO, s ejecutivo", que el martillero Clodomiro Pereira, rematará en la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina de escribir y un elevador, el día 16 de marzo, a las 10 horas. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Contado.

Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 880. e.15|3. — Nº 65.259 v.16|3|67

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días, que en autos "BOHMER, JUAN C. R. contra SZLACHCIC, MIGUEL y SERKOWSKI, ROMAN, s|ejec. prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el día 29 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Pasaje La Mar Nº 177, Cap. Fed., un aparato de rayos X para uso industrial, marca "Rontgen", modelo Movil M 8-V, Nº 311, compuesto de una columna con tubos de rayos X en calota, cables de alta tensión y de conexión y mesa de comando cómo accesorios: 2 transformadores de alta tensión Nros. 6055 y 6076; 1 bomba de aceite con motor Nº 45.666 de 1 ½ CV., todo marca Rontgen, modelo móvil M-3V, origen Budapest Hungría. — Al contado. — Base $ 350.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 4.400. e.13|3. — Nº 64.827 v.17|3|67

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "CORRENTE, JOSE c/VIQUEIRA, FRANCISCO A., s/ejecución prendaria", que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará, el día 24 de marzo de 1967, a las 10.30 hs., en la calle Virela 1634, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automotor usado, para uso particular, marca Fiat, modelo 1100, año 1963, sedan 4 puertas, motor número 1.131.428, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 1077—137. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base, pesos moneda nacional 329.200. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.920. — e.14|3 Nº 64.982 v.16|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por tres días en el juicio "MORALES ILDEFONSO c CASTRO JORGE MANUEL s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 30 marzo actual, hora 10.30. un automóvil Cadillac, modelo año 1947, carrocería ambulancia, motor 3423 148; Int. 30-465 Prov. de Bs. Aires Se exhibe en Las Heras 337, San Fernando Prov. Bs. Aires. Base m$n. 33.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.440. — e.14|3 Nº 65.072 v.16|3|67

### Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "TRONCELLITI JUAN c|TAPIA MIGUEL s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge H. Rivero rematará en Av. del Trabajo Nº 4239 lugar de exhibición, el 19 de marzo de 1967, a las 10 horas, el automóvil marca Buick, tipo sedan 4 puertas, motor 47904705, modelo 1947, patente Capital Federal número 211823, en el estado que se encuentra. Base $ 88.404. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800.— e.14|3 Nº 65.075 v.16|3|67

### Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "ISA I.F.S.C.A. c|SANTANA, GABRIEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Marcelino Cenci, rematará el 17 de marzo de 1967, a las 9.30 horas, en Federico Lacroze 3016, donde se encuentra en exhibición: Un automóvil taxímetro marca Mercedes Benz, modelo 1953, motor Nº 116270 MCBA, patente de la Capital Federal 11649, del año 1965, equipado con reloj taxímetro marca ARCO Nº 21385. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate Base $ 254.000. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.280.— e.14|3 Nº 65.002 v.16|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS c|CELESTINO F. IACOBELLI s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 30 de marzo actual, hora 10, un camión Ford, modelo año 1956, tipo F.900 volcador, motor 5750281, Pat. 612-780 Prov. de Bs. Aires. Se exhibe Avda. Hip. Yrigoyen 2614, Lanús Prov. Bs. Aires. Base 620.625 m$n. Seña 30 o|o. — Buenos Aires marzo 9 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440.— e.14|3 Nº 65.078 v.16|3|67

### Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16 - Dr. Francisco N. M. O. Migliardi, comunica por tres días, en el juicio "LABRIOLA HECTOR M. c| JORGE PLEITEL y otro, s Ejec. prendaria", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, lo siguiente: un automotor usado, marca Ford, camión, modelo 1935, motor B.B. 18 F.172119, chapas 751499, de la Capital Federal; según constancias de fojas 16 vta. 17. Le falta la puerta delantera izquierda y una rueda trasera derecha, que se exhibe en Avda. Gazcón y Castelli - Tigre, Prov. de Bs. Aires. — Base m$n. 50.000. — Seña 30 o o. — Comisión 10 o|o al contado. — El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.280. e.15|3. — Nº 65.149 v.17|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos WATSON S.A.C.F. c|PESCIO JOSE A. s|Ejecución prendaria que el martillero Francisco J. Martini, rematará el día 30 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Avda. Montes de Oca Nº 972, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Renault Gordini, modelo 1965, motor Nº 3.018.275, serie Nº 666.254, chasis Nº 01533, al contado. — Base $ 311.108.— m|n. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. (Art. 520, Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.040. e.14|3. Nº 65.091. v.16|3|67

### Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "FELBAPLAST S. R. L. c|DOI JORGE, s|ejecutivo", que el martillero Clodomiro Pereira, rematará en la calle San José 1754, el día 16 de marzo, a las 10 horas, una máquina de escribir; cuatro escritorios; tres bibliotecas; un perchero de metal; un pie de mármol. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Contado.

Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 880. e.15|3. — Nº 65.265 v.16|3|67

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SURREY S. A. c|CASTRO RUBEN, s|ejecutivo", que el martillero Clodomiro Pereira, rematará en la calle San José 1754, donde se exhibe, el siguiente bien: un acondicionador de aire, marca Surrey, con Nº de fabricación 10.210, modelo PC 150 D, con sus accesorios completos, el día 16 de marzo, a las 10 horas. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o o.

Buenos Aires, marzo 18 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.040. e.15|3. — Nº 65.261 v.16|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos "BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S. A., s|Liquidación (Decreto Ley 18.127|57)", que los martilleros señores Rodolfo J. W. Vinelli y Armando G. Marolda, rematarán sobre el mismo bien, el miércoles 5 de abril de 1967, a las 16 horas, el inmueble de la ex-Casa Matriz del referido Banco, Avda. Corrientes 2510|22, Capital Federal, que consta de 2 subsuelos, planta baja, entrepiso y 4 plantas altas — Superficie aproximada del terreno: 1 111 metros cuadrados. Superficie total cubierta aproximada: 6.700 m.c. — Base m$n. 250.000.000. — El precio será pagadero: 40 o|o al contado al otorgarse la posesión, y el saldo, o sea el 60 o o remanente, en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera con vencimiento a los 180 días a contar de la fecha de posesión, con el 15 o|o de interés anual sobre saldos deudores pagadero por semestres juntamente con la cuota de amortización, garantizado todo ello con derecho real de hipoteca en primer grado sobre el mismo bien. La posesión se otorgará no antes de los 90 días de la fecha del remate y no después de los 120 días de la fecha de aprobación de la subasta. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 7.000. e.13|3. — Nº 64.740 v.17|3|67

### Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos CASERTA, TITO c|FERNANDEZ de LABATE, GUILLERMINA s E ec. Prend. que el martillero Luis María Cortés Funes, propuesto por parte, rematará el 28 de marzo, a las 10 horas, en el local de Av. Callao 1299, en donde se exhibe, una pickup Argenta mod. 1965, motor 15 AANL-46 970, serie E—004803, patente C.039372, c|rodado completo y radio, funcionando. — Base $ 205.325.— m|n.; seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Gastón F. Liantada, secretario.

$ 1.800. e.14|3. Nº 64.971. v.16|3|67

### Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio ARAZI MAXIMO NISSIN c|CASTELLO ROBERTO s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, 1 día 28 de marzo, actual, hora 9, rematará en Boedo 583, donde se exhibe, un automóvil Di Tella, modelo 1500, año 1962, motor 15 AANL 18243—S chasis AHS2L 18362, Serie A-18.362, Pat. 004530, Cap. Fed. Base m$n. 350.000 Seña 30 o|o. Buenos Aires, marzo 5 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440. e.14|3. Nº 65.070. v.16|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "CONVIA S.A I.C.I.F. c| TRILLO JUAN O., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 marzo actual, hora 16,30, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe, un automotor Jeep Ika, tipo Jeep, modelo año 1960, motor 624404420, serie 02322-00135, Pat. 425.209, Cap. Federal. — Base m$n. 204.581. — Seña 30 o.o.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440. e.14|3. — Nº 65.071 v.16|3|67

### Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "CAMIL CAMILO JOSE c|PUIG ALBERTO y CINGANELLI ROBERTO ANGEL, s'Ejec. Prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 31 de marzo de 1967, a las 12,30 horas, en Osvaldo Cruz 2037, Capital, donde se exhibe, de 16 a 18 horas, un automotor marca Buick, modelo 19-37, motor Nº 83286303, patente Pcia. Bs. Aires, Nº 970-284, en el estado que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Base $ 80.000. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920. e.14|3. — Nº 64.910 v.16|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "YAJID de CHARAF ELIAS c|LLAMAS CARLOS A. y otra, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 marzo próximo, hora 10, rematará en Balgorria 5120, donde se exhibe, un automotor Rastro...

jero, modelo año 1956, motor Nº 691.693, chasis 33122, serie 8932, Pat. 724.783, Cap. Federal. — Base m$n. 71.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.920. e.14|3. — Nº 65.068 v.16|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "YAJID de CHARAF JOSE c/GUNTHER MOSICH AUGUSTO A. A., s/ej. prenda", que el martillero Juan F Brardinelli, el día 29 marzo próximo, hora 10,10, rematará en Balgorria 5120, donde se exhibe, un automotor Rastrojero, modelo año 1963, motor Borgward, Nº 13562 A, chasis A.4320, serie 32010, patente actual Nº HE 4467, Venado Tuerto, Prov. Santa Fe. — Base m$n. 185.741. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o.o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.920. e.14|3. — Nº 65.069 v.16|3|67

## Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días que en autos "DEVENIR S.A.C.I.-F.I.A. c|JUAN MAS S. R. L., s|Ejecución Prendaria", el martillero David Lewin, rematará el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Viamonte 1336, 11º, Of. 67, los siguientes bienes: una máquina preparadora de apresto, marca Warson Induction Motors, modelo 47, número 630; una máquina arrolladora, marca Rusiñol, modelo 165, número 527; una máquina dobladora, marca Ruti, modelo 1950, número 336; una máquina calandra, marca Hauboldt, modelo 10801, número 154; una máquina foulard mecánico, marca Juan Mas, modelo 2001, número 625; se aclara que se trata de una máquina para aprestar telas; dos cilindros secadores de ropa, accionados a vapor, marca J. Mestre, modelo AX-18, número 80 y 81, respectivamente, en exhibición en Donato Alvarez 3207, todos los días hábiles, de 13,30 a 18,30 horas. — Base $ 500.000.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.120. e.15|3. — Nº 65.174 v.17|3|67

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## "A"

### ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA:

Señor asociado:
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 del estatuto de la Entidad, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de marzo de 1967, en el teatro Ateneo, situado en la calle Paraguay 918, a continuación de la Asamblea General, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para firmar el acta a labrarse.
2º Sanciones aplicadas durante el conflicto de televisión.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea Extraordinaria los señores asociados deben tener abonado el mes de diciembre de 1966.
Artículo 75º: Las Asambleas Extraordinarias serán únicamente convocadas por el Consejo Ejecutivo, por los siguientes motivos: por propia decisión, por mandato del Consejo Integral o del Organo Fiscalizador, por pedido de los distintos Secretariados o de los asociados con derecho a voto.
Duilio Marzio, presidente. — Juan Carlos Gene, secretario General.
$ 408.— e.15|3-Nº 65.158-v.17|3|67

### ASOCIACION UNION RESIDENTES DE FRAGAS EN BUENOS AIRES DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS

Con Personería Jurídica
Secretaría: Alsina 2183
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Correspondiente al 46º Ejercicio
AÑO 1966
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1967
Señor Asociado:
La Comisión Directiva de la Asociación Unión Residentes de Fragas en Buenos Aires, reunida en sesión Ordinaria el 5|2|67 en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 35 de sus Estatutos resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el sábado 25 del corriente a las 21 horas, acto que se desarrollará en nuestro local social de la calle Alsina 2183, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de los asociados para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria y Balance General, Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
3º A los fines del punto siguiente, designación de la Comisión escrutadora de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 del Estatuto Social.
4º Elecciones de Presidente y cinco vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores Enrique M. Gómez, José M. Fraga, José Silva, Cándido Gómez, Manuel Leonardo Montero, Juan Colavita. Cuatro vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores Cándido Valiño Leiro, Eladio Domínguez, Jorge Salermo y José Silva Gómez. Los miembros titulares y suplentes por un año de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores Teófilo Silva, Manuel Gómez y Otilio Reboredo. — Enrique M. Gómez, presidente; Manuel Domínguez, secretario.
$ 400.— e.15|3 Nº 65.217 v.16|3|67

### ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Israelita Religiosa y Cultural de Villa Urquiza, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de marzo de 1967, a las 9.30 horas, en la sede social, Valdenegro 3470, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Presidente.
2º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas.
3º Elecciones por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 3 vocales. Elecciones por un año: 1 secretario de actos, 2 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas.
4º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.
Nota: En caso de no haber número a la hora indicada, se llamará a segunda convocatoria para una hora después y la misma tendrá lugar con el número de socios que concurrieran. — Rubén Lewin, presidente; Isaac Beer, secretario.
$ 720.— e.15|3 Nº 65.224 v.17|3|67

### ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA:

Señor asociado:
Se convoca a los señores asociados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74º del Estatuto de esta Entidad, a la Asamblea General, que se llevará a cabo el día 27 de marzo de 1967, a las 22 horas en el teatro Ateneo, situado en la calle Paraguay 918, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta Anterior.
2º Designación de dos asociados para firmar el acta a labrarse.
3º Consideración de la problemática de la profesión, de acuerdo al artículo 74 del Estatuto.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario que el señor asociado haya abonado el mes de diciembre de 1966, inclusive.
Estatuto: Artículo 74º: "Durante el mes de marzo de cada año, se realizará una Asamblea General, para debatir los problemas de la actividad del actor, en todas las ramas, a fin de condicionar la labor societaria a las exigencias que priven en ese momento".
Artículo: 76º: "La Asamblea General Ordinaria y la Asamblea General formarán quórum con la mitad más uno de sus asociados con derecho a voto; treinta minutos después de la hora indicada en la convocatoria sólo podrá constituirse con un mínimo de setenta (70) socios con derecho a voto y serán presididos por el Presidente del Consejo Ejecutivo".
Duilio Marzio, presidente. — Juan Carlos Gene, secretario general.
$ 480 e.15|3 Nº 65.161 v.17|3|67

### ABASCAY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Luis Delepiane 671, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato de los directores otorgado por el Síndico titular.
2º Consideración de la renuncia del Síndico y designación de su reemplazante.
3º Ampliación del objeto social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta
$ 3.400 e. 13|3 Nº 64.767 v. 17|3|67

### ARENERA RIACHUELO S.A.C.I.A. e I.

Registro Nº 18.156

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la sede social sita en Belgrano 124, piso 4º, Of 417, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347, Inc. I, del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.13|3. Nº 63.913. v.17|3|67

### ARENERA SANTA ADELA S.A.C.I.A. e I.

Registro Nº 18510

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1967, a las 10,30 horas, en la sede social sita en Belgrano 124, 4º piso, Of. 417, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347, Inc. I, del Código de Comercio, al 30 de junio de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Ampliación del número de directores y su nombramiento.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.13|3. Nº 63.912. v.17|3|67

### ASERRADERO POTENZA S. A. I. y C

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas de Aserradero Potenza S. A. I. y C. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1967 a las 10 horas, en Francisco Bilbao 3638, Capital Federal, el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexo A del balance general, proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966
2º Elección de 4 titulares para integrar el directorio.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 5.000.— e.14|3 Nº 64.962 v.20|3|67

### APOYO S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Apoyo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 1619, Capital Federal, el día 24 de marzo de 1967, a las 16 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art 347 del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$.3.600.— e.13|3 Nº 64.428 v.17|3|67

### ALCIER S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, Oficina 530, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.400. e.13|3. Nº 64.502. v.17|3|67

### AUTOMOTORES EL PUENTE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Lavalle 2306, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio
$ 4.200. e.10|3. Nº 64.601 .v.16|3|67

### AGUAS BLANCAS S. A. C. I. F. I. A.

Bacacay 2070 - Capital
Expte. Nº 22.355

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Bacacay 2070, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.14|3 Nº 62.852 v.20|3|67

### ARIES

Cinematográfica Argentina
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede social de Avenida Córdoba Nº 1367, piso 12º, oficina 62.

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social autorizado a m$n. 15.000.000, mediante la emisión de m$n. 6.000.000 en diez series iguales de seis mil acciones cada una, ordinarias, clase "B", al portador, valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción.
2º Integración del aumento del capital mediante la distribución de dividendo en base a la ganancia que surge del Balance Semestral practicado al 40|9|66.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
$ 5.400 e.14|3 Nº 65.076 v.20|3|67

### ADLIN

Sociedad Anónima C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente a los ejercicios Sexto, Séptimo y Octavo, para el día 21 de marzo de 1967, a las 8 horas, en la calle Alsina 1565, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1965.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1966.
3º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1967.
4º Determinación del número de Directores y su elección.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — El Directorio.
$ 5.000. e.10|3. Nº 63.999. v.16|3|67

## "B"

### BEGLASS S.A.I.C.

Larrea 1485 - 1er. piso
Nº 15.518

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25|3|67, a las 10 horas, en Esmeralda 320, 2º p. izq., para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|65. Destino resultado. Causas asamblea fuera de término.
2º Elección Directores previa fijación su número, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.15|3 Nº 65.234 v.21|3|67

### BERCEO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 15 horas, Soler 4209, Capital, efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades; aumento capital autorizado y elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 13|3 Nº 64.797 v. 17|3|67

### BERNAMAR S. A.

Rural, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 666, piso 9º, Capital Federal, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución utilidades.
3º Consideración integración capital mediante incorporación inmuebles: Av. Mayo 666, H. Yrigoyen 665; 25 de Mayo 306; Venezuela 1284 y Montevideo 262| 64 Capital Federal.
4º Elección Directores y Síndicos.
5º Designación dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.10|3. Nº 63.863. v.16|3|67

**BETAMA**
**S.A.C.I.F.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1967, a las 8.30 horas, en Humberto 1º Nº 3015, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Determinación del número de Directores y su elección para el Ejercicio tercero.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio.
$ 4.600. e.10|3. Nº 64.351. v.16|3|67

**BRIDGEPORT ARGENTINA**
**S. A. Com. Ind. y Fin.**
Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria 22|3|967, hora 9.30, en Cerrito 836, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación prescripta por el Art. 347 Inc. 1º Cód. Com. (Ejerc. 30|11|966) y destino de las utilidades.
2º Ratificación remuneración Director Gerente (Art. 8º).
3º Honorarios Directores y Síndico.
4º Fijación número miembros del Directorio y su elección.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Ratificación emisión serie 5ª de acciones dispuestas por el Directorio y autorización para decidir la emisión de acciones hasta m$n. 60.000.000.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.13|3 Nº 64.570 v.17|3|67

**"C"**

**CONRADO MAGGIORINI**
**Soc. Anón., Ind. y Com.**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avenida de Mayo 1370, 7º piso, Capital, el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
— El Directorio.
$ 3.600. e.15|3. Nº 69.879. v.21|3|67

**CULPERTSON Y FRITZ**
**S. A. Comercial de Mandatos y Representaciones**
**Nro. 19.285**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1967, a las 17 horas, en Cangallo Nº 555, Piso 4º, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 30 de Noviembre de 1966.
2º Ratificación retribución a Director.
3º Fijación número y elección Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.15|3 Nº 65.167 v.21|3|67

**CAJA MUTUAL DEL CENTRO DE PATRONES DE CABOTAJE DE RIOS Y PUERTOS**
**Inscripción Mutual Nº 1.319**
La Caja Mutual del Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos, realizará la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los estatutos de la Entidad, el día 29 de marzo de 1967, en su sede social, sita en la calle Estados Unidos 263, Capital Federal, a las 18 horas. Se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Presidente y Secretario de Actas.
2º Informe del Presidente.
3º Memoria y Balance.
4º Designación Comisión Revisora de Cuentas.
5º Elección de dos Asociados para la firma del Acta.
$ 152 e.15|3 Nº 65.237 v.16|3|67

**CARIOCA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1967, a las 19 horas, en el local social de la calle Uruguay 1136, Piso 2º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas de los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1965 y 31 de Diciembre de 1966

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|3 Nº 65.171 v.21|3|67

**CENTRO COORDINADOR DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967, a la hora 10.30, en el local del Centro Coordinador de Actividades Portuarias, calle México 741, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al décimoctavo ejercicio social por el período 1º de enero — 31 de diciembre de 1966.
2º Inventario General al 31 de diciembre de 1966.
3º Elección de la Comisión Administradora.
4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
5º Designación de dos señores Socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — La Comisión Administradora.
$ 648.— e.15|3 Nº 64.915 v.17|3|67

**COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A. (COLUZ)**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Avenida Pte. Roque S. Peña 832, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del informe de la Comisión Liquidadora y del Balance General y Cuenta de Resultados de la Liquidación al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de los miembros de la Comisión Liquidadora y Síndico y fijación de su remuneración.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales.
La Comisión Liquidadora.
$ 4.200 e.15|3 Nº 65.219 v.21|3|67

**COGGIOLA**
**Industrias Mecánicas S.A.I.C.**
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Avenida de Mayo Nº 633, piso 3º, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmarán el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos exigidos por el Artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicios cerrados el 31|3|65 y 31|3|66.
3º Retribución a Directores y Síndico; Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 4.000. e.15|3. Nº 64.814. v.21|3|67

**CASA COLOMINA S.A.I.C. y F.**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de marzo de 1967, a las 10 horas, en nuestra sede social, Manzanares 4012, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Distribución de utilidades, Informe del Síndico y Anexos "A" y "B", todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Elección de directores titulares y suplentes por tres años.
Designación de Síndico titular.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. Nº 15|3 Nº 64.818 v.21|3|67

**COMPAÑIA ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DEL SUD S.A.**
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 28 de marzo de 1967, a las 14 hs., en el local de la calle Juncal 941, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1965 y 30 de setiembre de 1966.
2º Consideración del estado de la Sociedad y de su disolución: designación de Liquidadores, en su caso

3º Consideración de la renuncia de los señores Directores.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, y
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 5.400 e.15|3 Nº 65.182 v.21|3|67

**CERAMICA INDUSTRIAL TSUJI**
**S. A. I. C. A. F.**
**Nº 21.902**
Convócase Asamblea General Extraordinaria Accionistas para el 21|3 67, a 10,20 horas, en Chile 265 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
2º Aumento de capital y emisión de acciones. — El Directorio.
$ 2.200 e. 1[illegible] Nº 64.152 v. 16|3|67

**CASA SOPRANO**
**S. A. C. I. F. I.**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1967, a las 20 horas, en la sede social, Brasil 1177|99, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.082 v.20|3|67

**COMPAÑIA AGRICOLA**
**Registro Nº 2.134**
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la Sede Social, calle Corrientes Nº 330, 3er. piso, oficina 319, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Retribución al Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.14|3 Nº 65.081 v.20|3|67

**CONSTRUCCIONES METALICAS ACERO FABRIL S. A. C. I. y C.**
Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Reorganización del Directorio.
El Directorio.
$ 2.200 e.13|3 Nº 64.647 v.17|3|67

**CENTELLA S.A.C.I.F.I.A.**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de "Centella Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 1619, Capital Federal, el día 24 de marzo de 1967, a las 17 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
3º Supresión del objeto "Agropecuaria" en el rubro social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.13|3 Nº 64.390 v.17|3|67

**CROSBY S. A.**
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio, para el día 25 de marzo de 1967, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 864, 8º B, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1966.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.13|3 Nº 64.422 v.17|3|67

**COSARI S.A.I.C.**
**Bouchard 432 — Bs. As.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Bouchard 432, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Considerar remuneraciones al Directorio — Art. 15 de los Estatutos, y distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 10|3 Nº 64.035 v. 16|3|67

**CREDITO AUTOMOTRIZ INTEGRAL**
**Sociedad Anónima Financiera**
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo sábado 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en nuestro local social, Uruguay 772, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Elección de Directores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.[illegible] v.17|3|67

**CAFASA S.A.**
**Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera**
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Avenida de Mayo 666, piso 9º, Capital, a tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio al 31 diciembre 1966.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas, aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 10|3 Nº 63.860 v. 16|3|67

**"CH"**

**CHAPHIER**
**José Amaro Alonso, S. A.**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez 644, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance generel, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de directores por el término de dos años;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. — e.15|3 Nº 61.957 v.21|3|67

**"D"**

**DOMINGO PAZZAGLIA**
**Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera**
**Ref.: Insp. Gral. de Just. Nº 3.114**
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1967, a la hora 10, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado;
2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;
3º Elección directores y síndicos por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones, o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 29 de los estatutos).
$ 4.800. — e.15|3 Nº 65.169 v.21|3|67

**D. K.**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**
Convócase Asamblea General Extraordinaria 25 de marzo 1967, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, 10 horas considerar aumento capital autorizado (Dec. 852|5). y dos Accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.600 e.15|3 Nº 64.792 v.17|3|67

**DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE CIERRES S. A. C. I.**
Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25 3 67, 11,30 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio 31|12 963 Remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades; Aumento capital autorizado y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.13|3 Nº 64.795 v.17|3|67

**DEKALB ARGENTINA S.A.C.I.A.I.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1967, a las 19 horas, en las Oficinas de la calle Lavalle 1312, piso 3º, dto. A, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado que, según Decreto Nº 625 del 29|12|66 asciende a $ 200.000.000 m|n., a la suma que la Asamblea establezca, con determinación de las acciones y sus características con o sin delegación al Directorio de la oportunidad de emitirlas y fijación de las condiciones de la suscripción.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º Designar al Presidente de la sociedad para que con otro Director suscriba la escritura de emisión accionaria prevista en el punto 1º y de protocolización del Decreto ut-supra referido y modificación estatutaria y, en su caso, resolución de la Asamblea que aumenta el capital autorizado. — El Directorio.

$ 5.600.— e.13|3 Nº 64.715 v.17|3|67

**DR. LAZAR & CIA. S. A.**
**Química e Industrial**

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo de 1967, a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones.

4º Elección de Presidente, Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.14|3 Nº 64.809 v.20|3|67

**"E"**

**EDITORIAL BAJEL S. A.**

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 25 de marzo de 1967 a las 16 horas, calle Maipú 356, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, al ejercicio cerrado el 31|12|1966.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3 Nº 64.921 v.20|3|67

**ERNESTO SINGLER S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000, y emisión de acciones.

2º Aumento del número de Directores.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.10|3 Nº 64.443 v.16|3|67

**EDITORIAL MAZZONE**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 8,30 horas, en Triunvirato 4021, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1966.

3º — Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000. e.13|3. — Nº 64.849 v.17|3|67

**ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NA TI CO S.A.I.C.F**
**Nº de Registro: 20.327**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de marzo a las 8,30 horas, en Agüero 442, 2º Piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|3 Nº 63.915 v.17|3|67

**ELARPES**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Importadora y Exportadora**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, fuera de término para el día veintitrés de marzo de 1967, en Reconquista 45, of. 430, a las 10 horas, para tratar:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Informe sobre el estado actual de la Sociedad y política futura.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — En Directorio.

$ 3.000.— e.13|3 Nº 64.694 v.17|3|67

**ENRIQUE ARIZU E HIJOS S.A.I.C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1967, a las 8 horas, en el local social sito en Espinosa 2751, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al 5º Ejercicio Social.

2º Designación de tres Directores titulares y uno suplente y de Síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|3 Nº 64.279 v.17|3|67

**ESTABLECIMIENTO AVICOLA GEORGIA**
**Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas el día 30 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Alsina Nº 943, 7º piso, oficina Nº 701, Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por Art. 347 del Código de Comercio, 3º Ejercicio al 30|11|1966.

2º Retribución Directores y Síndicos.

3º Distribución de utilidades

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones para intervenir en la Asamblea.

$ 4.000 e.10|3 Nº 64.540 v.16|3|67

**ESTANCIAS EL TREBOL**
**S. A. Agríc. Ganadera I. C. I.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 21 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Florida 461, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad (Art. 15º del Estatuto).

2º Designación de los liquidadores.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.10|3 Nº 64.178 v.16|3|67

**EL EMPORIO DEL PEINADOR**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**Registro Nº 14.771**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 22 de Marzo de 1967 a las 19.30 horas, en Pasteur 462, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inc.1) del C. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1966.

2º Remuneración Directorio y Síndico (art. 8º Estatutos).

3º Distribución de utilidades.

4º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|3 N 64.121 v.16|3|67

**ESTANCIA SAN BLAS**
**Sociedad Anónima, Ind. Com. Inmob. Agrop. y Fin.**

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Tercer Ejercicio que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1967 a las diez horas, en Godoy Cruz 1980, 3º C, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1966.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|3 Nº 63.979 v.16|3|67

**ELECTROMECANICA ALFA S. A. C. I. F. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Marzo de 1967 a las 8,30 horas, en Brasil 449, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al sexto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

3º Determinación del número de Directores y su elección para el Séptimo Ejercicio.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Cumplimiento Dec. 852|55 Ref Emisión acciones. — El Directorio.

$ 5.000.— e.10|3 Nº 64.349 v.16|3|67

**ESMALTERIAS ARGENTINAS**
**Soc. An. Ind. Com. Inm. y Fin.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 22 de marzo de 1967 a las 18 horas, en Avenida de Mayo 666, Piso 9º, Capital, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Canje de acciones ordinarias Clase "B", series 106 al 141, acciones 230.001 al 300.000 por acciones preferidas.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|3 Nº 63.861 v.16|3|67

**ESMALTERIAS ARGENTINAS**
**Soc. An. Ind. Com. Inm. y Fin.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de marzo de 1967 a las 19 horas, en Avenida de Mayo 666, Piso 9º, Capital, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio al 31 de diciembre 1966 y distribución utilidades.

2º Ratificar características acciones series 11 a 18.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|3 Nº 63.862 v.16|3|67

**"F"**

**FIDUCIA**
**Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 15,30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso primero, oficina 109, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966 y destino de las utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en la Société Bancaire d'Investissements (Sobadi), de Luxemburgo y para su representación procederán conforme con el segundo párrafo del precitado artículo 21.

El Directorio.

$ 6.000 e.15|3 Nº 65.223 v.21|3|67

**FRUTICOLA BIANCO,**
**Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Medrano 862, piso 1º, "3", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.10|3 Nº 64.058 v.16|3|67

**FAMETAL**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 1|4|67, 10 horas, Guilmes 426, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado el 31|12|66; Remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades y Elección nuevo Directorio; Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.13|3. — Nº 64.799 v.17|3|67

**FUNKEN**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3 67, 12,30 horas, C. A. López 3826, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; Remuneración Directorio y Síndico (Art. 11 Est.); Distribución utilidades; Aumento capital autorizado y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.13|3. — Nº 64.794 v.17|3|67

**FRITZSCHE BROTHERS S. A. I. C. ARGENTINA**
**Expediente Nº 9.289**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Montevideo 496, piso 4º, oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Consideración destino de utilidades.

4º Elección de los miembros del Directorio.

5º Elección del síndico titular y del suplente por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.10|3 Nº 64.161 v.16|3|67

**FIORENZA S. A. I. C. F. I. A.**
**(en liquidación)**
**Nº 12.176**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Florida Nº 668, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio al 31|12|66.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 14|3 Nº 65.017 v. 20|3|67

**"G"**

**GRUSZKA E HIJOS**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 11 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; Remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades y elección nuevo Directorio, Síndico y dos Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.800 e.13|3 Nº 64.801 v.17|3|67

**GRAY ARGENTINA S.A.I. y C.**
**Registro Nº 16.209**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de marzo de 1967, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;

2º Elección directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.567 v.16|3|67

**GOLWICH**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 10,30 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; Remuneración Directorio y Síndico (Art. 8 Est.); Distribución utilidades y Elección nuevo Directorio; Síndicos y dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.13|3. — Nº 64.802 v.17|3|67

**GAVAGRO SOCIEDAD ANONIMA**
**Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 25|3|67, 16 horas, en José Evaristo Uriburu 1089, piso 2º, Dto. B, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores, por renuncia, hasta completar período.

2º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a $ 15.000.000 m|n.

3º Reforma de los Artículos Vigésimo Octavo y Trigésimo de los Estatutos de la Sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|3 Nº 64.541 v.16|3|67

**GIATYBAT**
**Soc. Anón. Indust. y Com.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de marzo de 1967, a las 17,30 horas, en la calle Rioja 255, Capital Federal, para tratar e siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la propuesta de compra de los bienes afectados a la producción de los materiales dieléctricos. Informe del Directorio.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres (3) días antes del señalado para la Asamblea
$ 4.200 e. 14|3 Nº 64.996 v. 20|3|67

"H"

**HOLLYWOOD PARK**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Libertad Nº 1365, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Remuneraciones a los miembros del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de Capital Social.
5º Elección del Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.15|3 Nº 65.299 v.21|3|67

**HUILIHUAU**
**Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Forestal, Comercial e Industrial**
Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 9 horas, en las oficinas sitas en la calle Lavalle Nº 1619, piso 6º, Depto. A., Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.13|3 Nº 64.315 v.17|3|67

**HERIVEL S. A. I. C. F. I.**
**Nº 18.932**
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 26 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Florida Nº 668, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio al 31|12|66.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 14|3 Nº 65.045 v. 20|3|67

"I"

**INTERAMERICAN DEVELOPMENT CORPORATION**
**Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria**
**Expediente Nº 15.335**
CONVOCATORIA
Convócase a lo señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Montevideo 496, 4º piso, oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Consideración destino de utilidades.
4º Elección del síndico titular y del suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.10|3 Nº 64.164 v.16|3|67

**INDUSTRIAS RECONQUISTA S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**Registro Nº 9727**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1966 e Informe del Síndico.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|3 Nº 64.438 v.16|3|67

**INCIFA S. A.**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a al Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local ubicado en la calle Peña 2070, 5º piso, Capital Federal, el día 25 de marzo de 1967, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para que suscriban y aprueben el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sobre el depósito de acciones anticipado. — El Directorio.
$ 3.800. e.13|3. — Nº 64.800 v.17|3|67

**"ITALMAR"**
**S. A. de Empresas Marítimas**
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 1967, a 9 horas, en Avenida Córdoba 629, Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347, del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Remuneraciones Directores y Síndicos.
3º Determinación número de Directores, Nombramiento Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e.10|3 Nº 64.306 v.16|3|67

**INDICO TEXTIL S.A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Expediente Nº 13.416**
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de marzo de 1967, hora 13, en Perú 263, piso 4º, para tratar:
1º Consideración de la propuesta de concordato.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|3 Nº 64.024 v.16|3|67

"L"

**LIANEL, S. A. C. I. F. I.**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las dieciocho horas, en Montevideo 513, 1er. piso, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1966;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.15|3 Nº 65.165 v.21|3|67

**LEVI HERMANOS S. A.**
**Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967 a las 15,30 horas, en Lavalle 452|62, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos asambleístas para firmar el Acta.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Retribución Directores, Gerentes y Síndico.
4º Consideración documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio.
5º Fijar número de Directores. Elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.800.— e.14|3 Nº 64.547 v.20|3|67

**I A C O R**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en su sede de la calle Bmé. Mitre 1265, 3º piso, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
2º Distribución de Utilidades y remuneración a Directores y Síndico.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
$ 3.800 e. 14|3 Nº 65.042 v. 20|3|67

**LIBERTADOR MOTORS S. A. C. I.**
Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 27 de marzo de 1967, a las 19,30 horas; calle Avda. Forest Nº 665, Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital autorizado (Dto. 852|55) y emisión de Acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.14|3 Nº 65.061 v.20|3|67

**LOWYTEX**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; remuneración Directorio y Síndico; distribución utilidades; aumento capital autorizado y elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 13|3 Nº 64.798 v. 17|3|67

**LINKOLAN S.A.I.C.**
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1967, a las 10 hs. en el local sito en la calle Paraná 777, 9º piso, Oficina B, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, anexo respectivo y distribución de utilidades, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Considerar el Informe del Síndico.
3º Remuneraciones al Directorio y al Síndico.
4º Remuneraciones por funciones especiales al Directorio.
5º Elección de Directores y Síndico Titulares y Suplentes.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000 e.13|3 Nº 64.476 v.17|3|67

"M"

**MITRA S. A. I. C. I. F.**
Convócase a señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse 27 de marzo próximo, a las 12 hs., en 25 de Mayo 35, piso 12, para tratar: designación dos accionistas para firmar y aprobar acta; consideración Memoria y demás documentación del quinto ejercicio al 31 de octubre de 1966; integración Directorio y designación Síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.200 e. 15|3 Nº 65.239 v. 21|3|67

**MENDIZABAL, S. A.**
**Ind., Com., Rur., Fin. e Inm.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Venezuela 882, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 a $ 25.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 65.172 v.21|3|67

**MAINLAND**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 22 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede social Avenida Los Incas Nº 3.736, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a Veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000) de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos.
2º Emisión de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias de un voto, series trece, catorce y quince por cinco millones de pesos cada serie.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.600 e.15|3 Nº 65.317 v.21|3|67

**MEGROTEX S.A.I.C.F.I.**
**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1473, ofic. 107, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 4.000 e.10|3 Nº 63.974 v.16|3|67

**MINETTO S.A.C.I.F.I.A.**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Minetto, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Pueyrredón 1525, cuarto piso, departamento A, Buenos Aires, el 22 de marzo de 1967, a las 17 horas, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.10|3 Nº 64.108 v.16|3|67

**M A T R A**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Coronel Pagola 3758, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de la razón social.
2º Elección de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 13|1 Nº 64.842 v. 17|3|67

**MORON HOGAR**
**S. A. I. C. y A.**
**Registro Nº 15.542**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 20 hs., en Bdo. de Irigoyen 430, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|9|1966.
2º Distribución de utilidades y retribuciones a Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores, Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 14|3 Nº 64.933 v. 20|3|67

**METHEL S. A.**
**Expediente 20.417**
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1967, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Roseti 26, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C", Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su correspondiente elección.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Determinación de la retribución del Directorio y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 14|3 Nº 64.881 v. 20|3|67

"N"

**NEWAR, SOCIEDAD ANONIMA**
**Ind., Com., Inmob., Agrop. y Financ.**
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al tercer ejercicio que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Godoy Cruz 1980, piso 3º, Dº C, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º) Determinación del número de directores y su elección.
3º) Elección de síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. El Directorio.
$ 3.800.— e.13|3 Nº 63.978 v.17|3|67

**NUEVE DE JULIO S. A.**
**Inmobiliaria, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Marzo de 1967, a las 13 horas, en la calle Lima 141, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1966.
2º Designación de tres Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.14|3 Nº 65.013 v.20|3|67

"P"

PIREO
S.A.C.I.F.I.A.
Sarmiento 643, 3º, Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el 25 del cte. mes, a las 10 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio 30|6|66.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.15|3 Nº 64.172 v.21|3|67

PUNTO — LAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 20 horas, en la sede social, calle Sarmiento 2491, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1967;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200. — e.15|3 Nº 65.181 v.21|3|67

"PROTERVA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede societaria, calle Arenales 1795, planta baja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º) y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1966.
2º Retribución a Director delegado.
3º Reparto de utilidades.
4º Nombramiento de Directores.
5º Designación de Síndicos.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 31 de enero de 1967. — El Directorio.
$ 3.800 e.10|3 Nº 64.184 v.16|3|67

"R"

ROSA HNOS. & CIA.
Soc. en Comandita por Acciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 282 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Belgrano 1145, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13º Ejercicio Social, cerrado el día 31 de diciembre 1966
2º Distribución de Utilidades.
3º Autorización para proceder a la venta de la propiedad sita en Rodríguez Peña 1671|73 de Capital Federal.
4º Designación de 2 (dos) Socios Colectivos Administradores y 1 (uno) suplente (Art. 8º del Estatuto Social). — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Rosa Hnos. y Cía., S.C.A.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 14 del Estatuto, referente al depósito de Acciones o Certificado Bancario de su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Rosa Hnos y Cía., S.C.A.
$ 3.600.— e.15|3 Nº 65.093 v.17|3|67

ROHM Y HAAS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 15 horas, calle Vidt 1966, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.
2º Distibución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.204 v. 21|3|67

RAFAEL PAOLILLO E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Legajo Inspección de Justicia Nº 19.281

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas, fuera de término, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo, a las 19 horas, en el domicilio legal, calle Castro Barros 89, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informes del Síndico, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1965 y 1966, respectivamente.
2º Remuneraciones Directores Ejecutivos y en exceso (Art. 78 del Estatuto).
3º Remuneración del Síndico Titular.
4º Determinación del número de Directores y elección de sus titulares.
5º Elección del Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 6.000 e. 15|3 Nº 65.222 v. 21|3|67

"RONSOLAR"
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
Nº 15.585

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Ronsolar" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 11 horas, en la sede de la Compañía, Avenida Federico Lacroze 3894, de esta Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informes del Síndico, como así de los demás documentos establecidos por los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, correspondientes al 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de cinco Directores Titulares por terminación de mandatos.
3º Nombramiento de un Síndico Titular, y de un Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.400.— e. 10|3 Nº 63.775 v. 16|3|67.

ROPALL - INDARMET S.A.
Nº 6146

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 22|3|67, 9 horas, Estados Unidos 4519, Capital, para tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|66.
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.10|3 Nº 64.426 v.16|3|67

ROBERTS, MEYNELL Y CIA. S.A.
Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7086

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967 a las 12.00 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 30 de noviembre de 1966 y distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
4º Fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.
$ 4.200 e.10|3 Nº 64.440 v.16.3|67

PLAZA FRANCIA S.A.C.I.I.F. y A.G.

Cítase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Callao 500, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31-X-966.
2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los estatutos en cuanto corresponde al depósito anticipado de las acciones.
$ 3.600.— e.13|3 Nº 63.924 v.17|3|67

"S"

SARCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 17.011

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local calle Cerrito Nº 268, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección del Directorio y Síndico y sus remuneraciones.
3º Nombramiento dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 15|3 Nº 65.300 v. 21|3|67

SUCESION MEYER CIMSTEIN S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25|3|67, a las 8 horas, en Bartolomé Mitre 1851, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. Art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 30|11|66.
2º — Fijación de número y elección de Directorio y Síndico.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.13|3. — Nº 64.242 v.17|3|67

S.A.Y.M.A.
Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Belgrano 2239, piso 1º, A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31|12|1966.
2º — Aprobación de lo actuado por el H. Directorio.
3º — Nombramiento de un Director Suplente y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.13|3. — Nº 64.522 v.17|3|67

7 DIAS
Sociedad Anónima Editorial, Emisora, Filmadora, Comercial y Financiera
Expte.: 18652

CONVOCATORIA

Convócase para el día 27 de marzo de 1967, a las 9 horas, en local social, sito en Alem 896, Capital, a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación (Inc. 1º del artículo 370 del Código de Comercio).
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 3.000. e.13|3. — Nº 64.696 v.17|3|67

SILICARO HNOS.
S. A. Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria 25|3|67, a las 11 horas, en Thames 535, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., del Ejercicio Primero, al 31|12|1966.
2º Elección del Directorio. Fijación del número de Directores.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 13|3 Nº 64.805 v. 17|3|67

SEVERAL MOTORS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967 a las 14 horas en la calle Belgrano 1177, 2º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 10|3 Nº 64.031 v. 16|3|67.

SAN FERNANDO TIERRAS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de marzo de 1967 a las 16 horas, en Avenida de Mayo 666, piso 9º, Capital, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio al 31 diciembre 1966.
2º Elección Directores y Síndicos y determinar atribuciones Directorio, conforme art. 8º, inc. c), Estatutos Sociales.
3º Designación dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 10|3 Nº 63.859 v. 16|3|67.

"T"

TECNIPRES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 13.982

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Viamonte Nº 1167, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.15|3 Nº 65.151 v.21|3|67

TOURING CLUB ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el salón de actos de nuestro edificio central, calle Rivadavia 830, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966, con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Elección de 6 vocales titulares por tres años y 1 por un año; 7 vocales suplentes por tres años y 1 por dos años para la Comisión Directiva y 3 vocales titulares y 2 suplentes por un año para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
Federico Fernández Pita, presidente. Alberto A. M. Tritsmans, secretario general.
Nota: Se recuerda a los señores socios el texto del Art. 33º de los Estatutos: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" con un mínimo de cien socios Vitalicios o Activos. Pero transcurrida media hora desde la fijada para la reunión, sin alcanzar ese número la Asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes"
Importante: Se hace saber que las firmas de las cartas-poderes a que alude el Art. 36º de los Estatutos Socia es deberán estar certificadas por escribano público, banco o autoridad policial.
$ 3.600 e. 15|3 Nº 65.218 v. 30|3|67

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 1967, a las 11 horas en Cangallo 564, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio;
2º Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico;
3º Elección de un Director Titular;
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente; y
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 10|3 Nº 63.952 v. 16|3|67.

TILDE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Virrey Liniers 114, Capital, para considerar:
1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios al 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
2º — Remuneración Directorio y Síndico superior al 25 o|o de las utilidades.
3º — Elección de Directores y Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.13|3. — Nº 64.689 v.17|3|67

TEXTILES LANLON
Soc. Anón. C. I. F. A. e I.

Se convoca a los accionistas para Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1967 a las 18 hs., en Pte. Luis Sáenz Peña 446 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Reorganización del Directorio. — El Directorio.

$ 2.000 e. 13|3 Nº 64.848 v. 17|3|67

"V"

VILDEX

Sociedad Anónima Industrial, Comercial

Inscripción Nº: 12644

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 27 de marzo de 1967, hora 19, en Reconquista 588, 1er. piso, Of. 11 B de esta Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|3 Nº 64.611 v.21|3|67

VALENCIANA ARGENTINA, JOSE EISENBERG Y CIA. S.A.O.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Caseros 2052, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, en el número que fije la Asamblea, de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|3 Nº 64.432 v.16|3|67

VIAJAR S.A.C.I.F.I. CONST. y A.

Expte.: 21.487|7|66

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Alsina 1609, piso 7º, oficina 38, Capital, el día 20 de marzo a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital, Decreto 852|56.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.10|3 Nº 64.109 v.16|3|67

"W"

WALKO TEXTIL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Portela 2968, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.10|3 Nº 63.448 v.16|3|67

WOLINSKY KOLKER & CIA. S.A.I.C.A.I.

Paraná 567 - 3º 304, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1967 a las 8 horas, en Paraná 567, 3ro. 304, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 30|11|66.

2º Fijación de número y elección de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|3 Nº 64.243 v.17|3|67

# TRANSFERENCIAS

## ANTERIORES

"A"

Ramiro Martínez y Cía. Balanceadores y Mart. Púb. representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan: Que Manuel Saavedra propietario conjuntamente con el señor Carmelo Bucci del negocio de "Carnicería" sito: ALVAREZ THOMAS Nº 2175, Cap., vende al señor José Antonio Pietropaolo su parte indivisa, libre de todo pasivo. Domicilio partes y rlley n|oficinas.

$ 2.200.— e.15|3 Nº 65.810 v.21|3|67

Eduardo Cerutti Nicora. — Martillero Público. — Avisa: Que la Sra. María Elena Geldart vende libre de deuda o gravamen al Sr. Isaac Zubersky y Elena Swarts de Zubersky su negocio de Librería, Juguetería, Quiosco de Golosinas, Coca Cola y Helados Envasados "Ruta 66" sito en la AVENIDA LOPE DE VEGA Nº 274, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.

$ 2.000.— e.15|3-Nº 65.194-v.21|3|67

Juan Carlos Decurgez, abogado, con estudio en Lavalle 1523, Of. 41, hace saber que Adrián Zecchi y Dardo Mouteira con domicilio en Lavalle 1765 venden a El Pericón S. A. (en formación) con domicilio en Corrientes 668, el negocio de restaurant denominado "El Pericón" sito en AVDA. CALLAO 346. — Reclamos de ley en mi estudio.

$ 1.600.— e.15|3 Nº 65.190 v.21|3|67

Escribano don Saúl Copquin, con domicilio en la AVENIDA CORRIENTES 1393, piso 5, "J", de la Capital Federal, Avisa: que don Enrique Gotzler; Vende: a don Zadok Busel, el negocio de Ventas de Artículos para Hombres, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 8545, de la Capital Federal. — Reclamos Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.15|3 Nº 65.205 v.21|3|67

Se hace saber por cinco días que Manuel Bucovsky Vende a Luis Quevedo y Carlos Alberto Iennaccaro su negocio de Venta de Calzado y Zapatillas de AVDA. BELGRANO 2833, Capital. Reclamos Ley Escribana Zulma Yennaccaro, Belgrano 863, Piso 8º, Capital y domicilio de partes.

$ 1.400.— e.15|3 Nº 65.139 v.21|3|67

Se hace saber por cinco días que Julio Oyagüe vende a Oyagüe y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones (en formación) con retroactividad al 31 de agosto de 1966, el activo y pasivo de su negocio Camisería y Artículos para Hombre, situado en AVDA. BELGRANO Nº 1194 de esta ciudad, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mismo domicilio.

$ 1.800.— e.15|3 Nº 65.276 v.21|3|67

Angel González Díaz, martillero público, titular del estudio "Agondi", con oficinas en Sgo del Estero 366, escritorio 26, Capital, a los efectos de la ley 11.867, avisa que, por su intermedio, la sociedad "Arenales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende, cede y transfiere, libre de deudas y|o gravámenes, a favor de los señores Tomás Alberto Manrique, Horacio Benito Beltrán y Héctor Oscar Busico, el Taller de Lavado, Limpieza y Planchado de Ropa con instalaciones a vapor denominado "Tintorería Arenales", sito en ARENALES Nº 960, Capital. — Domicilio de las partes, y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 3.200 e.14|3 Nº 65.052 v.20|3|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Emilio Gayoso vende a María Luisa Carosella de Lorenzo, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA LA PLATA Nº 587, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley mismo negocio.

$ 1.800. e.13|3. Nº 64.815. v.17|3|67

León Pizelman comunica: que ha vendido a los señores Rogelio Jouanny; Mario Enciso y Francisco A. D'Agostino, su negocio de venta de comestibles sito en AV. MOSCONI 2674 de esta Capital. Reclamos ley y domicilio legal partes Av. Corrientes 4213, dto. A.

$ 1.400.— e.14|3 Nº 64.935 v.20|3|67

Bernardo Sandlir avisa que con fecha 24 de diciembre de 1965 vendió a Elías Hesman y Renée Inés Nemirovsky la tercera parte indivisa del negocio de Parrilla, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle ANCASTE 3798, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo. Reclamos de ley Ancaste 3798, domicilio partes.

$ 1.800.— e.14|3 Nº 64.937 v.20 3 67

Emilio J Baus, Bal. y Mart. Púb., Of. Alsina 308, T. E.: 30-0318|19 avisa que Nelson Atilio Castaño, Luis José Ignacio Lusa, Manuel Pérez Taboada, Ricardo Berdasco y Vicente Sena, venden su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Música hasta las dos horas y mesas en la vereda. AVDA. CALLAO 1569 a Sachas S.R.L. (e. f.), libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos ley en mis oficinas

$ 2.400 e.14|3 Nº 65.054 v.20|3|67

Melo Norte S. A., (Martillero Público, Julio A. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Emilio Martínez y Antonio Martínez venden a Antonio Alan Salgado y Eugenio Avelino Mejuto, su negocio de garaje y afines sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 5625|27, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.13|3 Nº 64.678 v.17|3|67

Alvarez Miguelez y Cía., Bal. y Mart., con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, T.E. 38-1332, Capital avisan que Evaristo Rodríguez, José Fernández y Segundo López, venden a Manuel Vázquez, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito Capital Federal, calle AV. PAVON Nº 3995|99. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.13|3 Nº 64.721 v.17|3|67

Melo Norte S. A. (Martillero Público, Roberto F. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Erminia Pallavicini de Pratolongo, Elsa Erina Pratolongo de Santa María y Andrés Angel José Pratolongo venden a Valentín Rebollar y Roberto Juan Baravalle, su negocio de garaje y afines sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 3040, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.13|3 Nº 64.676 v.17|3|67

Jorge Doi, Martillero Público, con oficinas en Sarmiento 742, Morón, Comunica al comercio en general que ha quedado sin efecto la venta del taller de limpieza y planchado, sito en la calle AV. GARAY Nº 3059, de Capital, entre el Sr. Tokuo Fujioka y el Sr. Reinaldo Oscar Perusin. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.13|3. Nº 64.780. v.17|3|67

Carlin y Cía., S.A. (e. f.), (Enrique G. Carlin, Martillero Público), con oficinas en la Avda. Rivadavia 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que los Señores Francisco Lorenzo, Roberto Rauh, Benigna Consuelo Mayan de Montañés y Florentina Chouza de Carballo, venden libre de toda deuda y gravamen a la señora Isabel Madaras de Liebstein, su negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 1463 domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.12|3 Nº 64.351 v.17|3|67

Romeo Lorenzo Feigelmuller, martillero público, con oficinas en la calle Pedro Lozano Nº 4629, de Capital, avisa: Elcira Decena Benítez Torres vende a los señores Roberto Alfredo Passarelli, Héctor Alberto Vito, Pascual Russo e Italo Antonio Di Paolo su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la AV. SAN MARTIN Nº 5662|5670, de Capital. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 2.200. e.13|3. Nº 64.777. v.17|3|67

Se hace saber por 5 días que "Victor C. Richini y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones", con objeto de: compra, venta, consignación, elaboración, exportación e importación de frutas y frutos del país con domicilio en AGÜERO 415, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "Pique, Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Industrial", con igual domicilio. Reclamos de Ley en Escribanía Saraví Tiscornia, Sarmiento 643, Esc. 437, Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967

$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.644 v. 16|3|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa: Bernardo José Paradela vende a Eloy Aurelio Velasco su negocio ferretería y bazar sito AVENIDA SANTA FE Nº 4931. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. e.13|3. Nº 64.819. v.17|3|67

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Que el nombre del comprador negocio fábrica de masas y elaboración y venta de helados, venta de masas y bebidas en general envasadas y fábrica de emparedados, denominado "Confitería Fontana", sito calle AVENIDA LAS HERAS Nº 2883, de esta Capital, es José María Fernández Bueno y no José Fernández Bueno como apareció por error en las publicaciones del 3 al 13 de febrero del cte. año y cuyo vendedor es el señor Gerardo Giosa. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley, mis oficinas.

$ 3.200 e. 10|3 Nº 64.593 v. 16|3|67

Avisan González Barzana S. A. C. I. F. I. y A., representada por Jesús González Barzana, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 262, Capital, T. E. 40-1685 que la razón social Mosteiro, Parrado & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada representada por los señores Manuel Modesto Mosteiro y Vicente Parrado, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Luis Luis, Emilio Alfredo Alvarez y Antonio López, el negocio del ramo de café, bar y lunch, sito en la calle AVENIDA CORRIENTES Nº 2811|13 de esta Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradores y reclamos de ley a n oficinas.

$ 3.400 e. 10|3 Nº 64.591 v. 16|3|67

Osca Luis Vadell, Escribano Público, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, "L", Capital Federal, avisa que Gaspar Cattaneo vende a David Roitman, domiciliado en Añasco 2688, Capital, el negocio de joyería y relojería denominado "Joyería Gasper", sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 1712, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas. Sus domicilios.

$ 1.600 e. 10|3 Nº 64.562 v. 16|3|67

Por cinco días, Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que la venta que realizaba el señor Juan Antonio Fernández, de su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ANCHORENA Nº 1506, de Capital Federal a la señorita Irma Carozza, queda nula y sin efecto. Reclamos de ley en mi oficina de la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 1069, de Capital Federal. Sus domicilios.

$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.509 v. 16|3|67

Se hace saber por cinco días que la farmacéutica Mabel Myriam Rolfo vende a su colega Norma Augusta Pollastrini la farmacia "Lorena", de la calle AV. JUAN B. JUSTO 7100, Capital Federal, domicilio de partes. Reclamos de ley: Escribanía Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.

$ 1.600 e. 10|3 Nº 64.542 v. 16|3|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C.Y.M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Canavés, Juan March, Antonio Ramos, Celso González, Manuel José Sánchez, Manuel Capón, José Ramos Valiño y José Santos González venden a Benito Pérez, José Horacio Pampín Gómez, José María Buela y Luciano Orge, el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, masas, postres, parrilla, despacho de bebidas alcohólicas y 8 mesas en vereda, sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 2335, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 4.200. e.13|3. Nº 64.773. v.17|3|67

Nota: Se publica nuevamente por haberse omitido también el nombre del comprador señor Luciano Orge.

Félix Charón y Esteban Argentino Malaspina, martillero público, con oficina en la calle Uruguay 743, 1er. piso, oficina 110 (ciento diez), avisan que la señora Pilar Ana Fauda vende su negocio de Productos de Granja y Lechería ubicado en el local 13 (trece) —sub suelo—, de la finca de la AV. LA PLATA Nº 1555, de esta ciudad, a doña María Antonia Ortiz, libre de toda deuda. Las partes constituyen domicilio para las reclamaciones de ley en nuestra oficina.

$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.563 v. 16|3|67

Osvaldo Carlos Tanzi, abogado, con estudio en Lavalle 1438, 1º "C", Capital, avisa que Ramón López vende a René Octavio Núñez, la tercera parte proindivisa del negocio de pizzería y casa de lunch establecido en AVDA. RIVADAVIA 7932, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes: mi estudio.

$ 1.600. e.10|3. Nº 64.471. v.16|3|67

Osvaldo Carlos Tanzi, abogado, con estudio en Lavalle 1438, 1º "C", Capital, avisa que Elio Núñez vende a Francisco Naccarato, la tercera parte proindivisa del negocio de pizzería y casa de lunch establecido en AVDA. RIVADAVIA 7932, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes: mi estudio.

$ 1.600. e.10|3. Nº 64.470. v.16|3|67

Se avisa por cinco días que la Sociedad "Fasem" Sociedad de Responsabilidad Limitada con negocio en la calle AVDA. BELGRANO Nº 1286, cuyo objeto es la compra, venta por mayor y menor de artículos textiles en general, estando entre ellos la de fabricar toda clase de telas o casimires, con lana, algodón o fibras artificiales, se transforma en "Fasem" Sociedad en Comandita por Acciones con negocio en igual domicilio, Belgrano Nº 1286 e igual objeto, quien se hace cargo del activo y pasivo de "Fasem" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos de Ley, Escribanía Florencio N. Amoresano, Corrientes Nº 1447, 2º C.

$ 3.000. e.10|3. Nº 64.638. v.16|3|67

"B"

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F. Representada por el Martillero Público Miguel R. Clausi, con oficinas Matheu 24, Capital Federal, avisan que: Pedro Luis Guasti y Félix Iannello, venden a Benjamina Gerry "despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas", calle BRAGADO 6325. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000. e.10|3. Nº 59.986. v.16|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 10|2|67

Ernesto A. Raddi, Martillero Público Nacional, Gana Nº 457, Capital Federal. Avisa: que el señor Federico Estebanez vende su negocio de despensa y fiambrería y venta de leche sito en la calle BAIGORRIA Nº 4525 de la Capital Federal a la señora María Losito de Allo. — Domicilio partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.400. e.13|3. Nº 64.774. v.17|3|67

Avisa por el término de Ley Filomena Capece con negocio de despacho de pan y quiosco ubicado en la calle BASUALDO Nº 353; de esta Capital Federal, que vende libre de toda deuda y/o gravámenes a María Giri de Alfonso. Reclamo de Ley 11.867. Y oposiciones a domicilio en el mismo negocio.
$ 1.400. e.13|3. Nº 64.845. v.17|3|67

Hillcoat Inmobiliaria, martillero público don Angel Ramón Pajón, matrícula Nº 764, con domicilio en la calle Córdoba 4915, de esta Capital Federal, hace saber: que doña Gloria María Alonso de Tessaro, vende su negocio de fiambrería y rotisería, con activo y pasivo, sito en la calle BRANDSEN número 1732, Capital Federal, al señor Eduardo Dacquino. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.
$ 2.200.— e.13|3 Nº 64.761 v.17|3|67

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que María Amalia Falvino vende a Osvaldo Juan Mariano su negocio de garaje y afines, sito en BRASIL 575, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
1.400. e.10|3. Nº 64.629. v.16|3|67

## "C"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Antonio Montes Méndez vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle CONGRESO Nº 3691, Capital, al señor Roberto Manuel de la Fuente. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.13|3 Nº 64.751 v.17|3|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Isaac Blanco vende su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle COCHABAMBA Nº 2083, Capital, al señor Juan Manuel Rodríguez. Domicilio partes, reclamos Ley mismo negocio.
$ 1.800.— e.13|3 Nº 64.752 v.17|3|67

Rinaldi Hermanos, Sociedad de Hecho, integrada por los señores Andrés Rinaldi, Francisco Rinaldi y Angel Rinaldi, con domicilio en la calle CULLEN 5651, Capital Federal, comunica que venden el Fondo de Comercio en el ramo Fábrica de Calzado, integrado por su activo y pasivo con valor al 31 de agosto de 1966, a Rinaldi Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, en el domicilio antes citado y de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de enero de 1967. El haber de los transfirentes será abonado con la entrega de acciones ordinarias y liberadas de las a emitir por la sociedad anónima, conforme a sus estatutos. Oposicione en el domicilio de la compradora, calle Cullen 5651, Capital Federal — Buenos Aires, marzo 2 de 1967.
$ 4.200.— e.13|3 Nº 64.783 v.17|3|67

Ernesto A. Raddi, Martillero Público Nacional, Ganá Nº 457, Capital Federal. Avisa: que el señor Lorenzo Madal Robles vende su negocio de bar y minutas sito en la calle CERVANTES Nº 4901, esquina ALEJANDRO MAGARIÑO CERVANTES de la Capital Federal, a al señora Etelvira Rodríguez de Fortunato y al señor Aníbal Oscar Fortunato. — Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600. e.10|3. Nº 64.516. v.16|3|67

## "CH"

Oreste T. Verna & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: Jesús Rodríguez vende a Miguel Angel Pérez y Jorge Rosendo Ruiz el negocio de hotel alojamiento denominado "San Juan", sito calle CHILE Nº 1739, Capital. Domicilios: vendedor Pasaje La Huella Nº 5741 y compradores calle Arcos Nº 2534, ambos de esta Ciudad. Reclamos de Ley a oficinas.
$ 2.200 e. 15|3 Nº 65.279 v. 21|3|67

## "D"

"Blas Inmobiliaria". Mart. Públ. Isaac W. Lerner. Comunica: Que por error de publicación el vendedor de Frutería y Verdulería, sito calle DR. PEDRO I. RIVERA 5306 es Sra. María Fornillo de Raggio y no Alfredo Raggio. — Sus domicilios, n/oficinas.
$ 1.400.— e.15|3 Nº 65.211 v.21|3|67

Blas, Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, con oficinas en Libertad 434, P. B., of. 1, avisa: que el señor Juan Bautista Sosto, vende su negocio de quiosco venta de cigarrillos y golosinas envasadas sito en calle DR. EMILIO RAVIGNANI 1443, Cap., al señor Jorge Aldo Caristina, reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.800 e.13|3 Nº 64.715 v.17|3|67

## "E"

Se avisa al comercio que Luis Otranto vende a Belisario Andrés Gamboa su negocio de garaje, venta de combustibles, lubricantes, engrase y lavado, sito en EMILIO LAMARCA 1970, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos términos de ley mismo negocio, domicilio partes.
$ 1.600 e 15|3 Nº 65.328 v. 21|3|67

María del Carmen Segura avisa que queda nula y sin efecto la venta de su carnicería ubicada en ESCOBAR número 3076, Cap., que efectuara a Carlos A. Tesi con fecha 2 de diciembre de 1966, por intermedio del martillero Juan Domingo Pérez. — Oposiciones de ley, Escobar Nº 3076, Capital.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1967.
$ 1.600 e.14|3 Nº 65.020 v.20|3|67

Miguel David Bieniaszewski, avisa que ha vendido a Amador Nogueiro, su parte indivisa del negocio de Confitería, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Café denominado "Rex", sito en ESMERALDA 333, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes en el mismo negocio.
$ 1.400 e.14|3 Nº 65.095 v.20|3|67

## "G"

Carlos Luis Galli, martillero público, de Galli Inmobiliaria, con oficina en la Avda. San Martín Nº 6821, Capital Federal, T. E. 50-4604, avisa que Lilian Dorothy Calderón vende a Elba Lilian tina Figueroa y José Silverio Ríos, su negocio de peluquería para damas, sito GENERAL BENJAMIN VICTORICA 2818, Capital Federal. Domicilio de las partes, reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.000 e. 15|3 Nº 65.189 v. 21|3|67

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que la Sra. Rosa Esther Sollosqui de Cusnirue vende libre de deuda o gravamen a la Sra. Ana Catalina Sotelo de Barroso su negocio de librería, regalos y quiosco de golosinas, sito en la calle GRAL. ARTIGAS Nº 5469, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Bacacay 5492, Capital.
$ 1.800 e. 15|3 Nº 65.192 v. 21|3|67

Oreste T. Verna & Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: Manuel Jacto Díaz vende a Julia Patiño de Liñero el negocio de hotel alojamiento denominado "El Gavilán", sito calle GAVILAN Nº 4885, Capital, domicilio vendedor. La compradora constituye domicilio calle Cánning Nº 1580 de esta Ciudad. Reclamos de Ley n/oficinas.
$ 2.000 e. 15|3 Nº 65 280 v. 21|3|67

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Rodolfo Luis Foschi y José Alfredo Peruyera han vendido con activo y pasivo y con retroactividad al 2 de febrero de 1961, las partes indivisas que les corresponden en el negocio de panadería, fábrica de masas, denominado El Atlántico, sito calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 3667/71 de esta Ciudad, a su socio condómino José Rufino Ríos. Domicilio de las partes, mismo negocio Reclamos Ley, mis oficinas.
$ 2.800. e.10|3. Nº 64.596. v.16|3|67

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: José Rufino Ríos vende a Felisindo Nogueira, José Barros Díaz y José Lourenco Caridade negocio panadería, fábrica de masas, denominado El Atlántico, sito calle GRAL. JOSE DE ARTIGAS Nº 3667/71 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos, término Ley, mis oficinas.
$ 2.200. e.10|3. Nº 64.594. v.16|3|67

## "H"

Humahuaca S. R. L., avisa que queda nula y sin efecto la venta que efectuara a Estner Abraham de Esses de su negocio de fiambrería, despensa y productos de granja por mayor y menor, situada en HUMAHUACA 3699. — Sus domicilios.
$ 1.200 e.13|3 Nº 64.693 v.17|3|67

## "I"

Carrillo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Eliseo Carrillo, Comisionista), oficinas Cangallo 1710, 2º piso, avisan que Delfina Santos de Martín vende a Manuel Vilas y Jesús Rodríguez, su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle INDEPENDENCIA 2761, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.- e. 14|3 Nº 64.967 v.20|3|67

## "J"

Organización San Hilarión, José Luis Franzi Colombo, Martillero Público, matrícula 1654, folio 107, libro 49, oficinas Avda. Nazca Nº 2770, T. E. 58-3102, Capital, avisan que: María del Rosario Conde de Amor e Isabel Conde de Sánchez venden a Juan Tomeich su negocio de Hotel, sito calle J. A. PACHECO de MELO Nº 2001, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.- e.14|3 Nº 64.942 v.20|3|67

## "L"

Por 5 días: Mabel Goldstein, Ramona Elena Cativa y Elsa Farfoglia, comunican que venden a María Antonia Franco Castells, el negocio de peluquería para damas ubicado en la calle LEZICA 4173, de esta Capital. Reclamos de ley: Uruguay 461, 2º piso, domicilio partes.
$ 1.400.— e.14|3 Nº 65.083 v.20|3|67

## "LL"

Se hace saber por el término de 5 días que la sociedad integrada por Edgardo Julio Scalone y Omar Saúl Garay con negocio de joyería "Julio y Omar" calle LLAVALLOL 1755, Capital Federal, ha sido disuelta por voluntad de los socios, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Edgardo Julio Scalone. Reclamaciones Cangallo 1685, 5º B, Capital Federal, Escribana H. Veiga Muzzio.
$ 1.800.- e.14|3 Nº 64.924 v.20|3|67

## "M"

Ramiro Martínez & Cía., balanceadores y Mart. Púb., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 Cap., avisan: Cornelio Dykstra vende a la señora Lydia Amalia Rached de Kleywegt, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general, envasadas, sito en la calle MONROE 2161, de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 15|3 Nº 65 313 v. 21|3|67

Blas, Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, con oficina en Libertad 434, P. B., Of. 1, avisa que la señora Orfelia T. Müller, vende su negocio de Quiosco venta de cigarrillos y golosinas envasadas, sito calle Maipú 2, Capital, al señor Juan Carlos Cazes, reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.600 e.13|3 Nº 64.717 v.17|3|67

Amador Fernández Alvarez e Hijo S. R. L. (e. f.) Amador Fernández Alvarez, Martillero Público, oficinas 25 de Mayo Nº 279, Capital, T. E. 33-8785 y 34-4599, avisan que Justo Carbajales, José Montero, José Antonio Carbajales y Servando Murias venden a José Picallo Rivas, Manuel Neira y Gerardo Nieiro, el negocio de Garage sito en la calle MONROE Nº 2255, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.10|3 Nº 64.571 v.16|3|67

## "N"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa: Aurea Martínez vende a Avelino Fernández e Irene García de Fernández, su negocio Hotel-Alojamiento sito NAHUEL HUAPI Nº 2477. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.13|3 Nº 64.817 v.17|3|67

## "P"

Rodolfo Trelles y Arturo Ignacio, únicos integrantes de "Trelles e Ignacio, Sociedad de Hecho", con domicilio en la calle 59 Nº 2072, Necochea (Provincia de Buenos Aires), hacen saber que transfieren el activo y pasivo de la misma a "Trelles e Ignacio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", dedicada al ramo de textiles, con negocio en la calle 62 Nº 3064, en la ciudad de Necochea, y administración en PEDRO GOYENA 1270, Capital Federal. Reclamos de ley en esta Capital, Pedro Goyena 1270.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.277 v.21|3|67

Oreste T. Verna y Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: María Luisa Schwindt vende a Amalia Vázquez y Manuel Gómez, el negocio de hotel alojamiento sito calle PIEDRAS Nº 1317, Pta. Alta, Capital, domicilio vendedora. Los compradores constituyen domicilio calle Bolívar Nº 331, piso 4º, Dpto. 8, de esta ciudad. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. — e.15|3 Nº 65.278 v.21|3|67

Jaime Lozano, Balanceador y Martillero Público, oficinas Uruguay Nº 228, oficina 7. T. E. 45-1283, avisa: Carlos Vega, vende a Valentín Fernández, el negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación precaria calle PARANA Nº 358, 1º A, de esta Capital, libre de todo gravamen, domicilio partes y reclamos Ley Nº 11.867 mis oficinas.
$ 1.800.— e.14|3 Nº 64.992 v.20|3|67

Se hace saber que Hipólito José Baldomero Parga, Alberto Alfredo Gianni, Perfecta García Vda. de Gianni, Marta Beatriz Gianni y Luis Alberto Gianni, venden a Manuel Conde su negocio de carnicería, calle PEÑA 2412. Domicilio partes y reclamos Ley Llavallol 5528.
$ 1.400 e 14|3 Nº 64.892 v. 20|3|67

Botindari (h.) y Capúa, martilleros públicos, representada por Pedro Botindari (h.), oficinas Avda. Gral. E. Mosconi Nº 2687, Capital, avisan que: el Sr. Primo Gabriel Sarnari, vende al Sr. Tomás Antonio Chianese, libre deuda y/o gravamen su negocio de Vinería y Vta. de Comestibles, sito en la calle PAREJA Nº 2431. Capital. — Recl. Térm. de Ley n/Ofic. domic. de las partes.
$ 2.000.— e.10|3 Nº 64.501 v.16|3|67

## "Q"

Escribano Marcelo E. Díaz Romero, domiciliado en Sarmiento 1422, 8º p., Capital Federal, avisa por cinco días que los señores Manuel María Lombao e Isaías Rubin, con domicilio en la calle Av. Corrientes Nº 2775, 3º p., Dto. 8, venden y transfieren al Sr. Hipólito Vázquez, domiciliado en a calle Tinogasta Nº 6133, el hotel alojamiento (sin nombre), sito en la calle QUESADA Nº 2125|27, de esta Capital. Reclamos de ley: Escribanía Díaz Romero, Sarmiento 1422, 8º piso, Capital Federal.
$ 2.400 e. 14|3 Nº 64.887 v. 20|3|67

## "R"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa: José Manuel Fernández vende a Beatriz Valente de Abruzzese su negocio Lechería y Productos Lácteos sito ROQUE PEREZ Nº 4459. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.13|3 Nº 64.816 v.17|3.67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa: Elida Marta Granelli y Francisco Delforo López vende a León Matzkin su negocio Carnicería sito RIVERA INDARTE 735. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.13|3 Nº 64.822 v.17|3|67

A. C. Leotta, martillero público, ofic. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Rolando Eliseo Palermo y Antonio Gómez, venden a "Rioja, Soc. en Comandita por Acciones", integrada por los señores Norberto Pérez y José Sánchez Rodríguez, Carnicería, Venta de Verduras y Frutas, RIOJA Nº 231, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 2.000.— e.13|3 Nº 64.760 v 17|3|67

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523: avisan: Que el señor Pío Florentino Zaragoza vende al señor Antonio Corbal Alvarez su negocio de Carnicería sita en la calle ROMULO S. NAON Nº 3045. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|3 Nº 64.528 v.16|3|67

Se hace saber por cinco días, que María Elena Túnez de Scalenghe, vende a Martha Romagnoli de Nunvar y Elfa Sabina Venturino de Nápoli, el Instituto de Belleza de su propiedad denominado "Peinados Mary", sito en la calle RIO de JANEIRO 1033. — Reclamos Cangallo 4474, Piso 3º, Departamento 21, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e.10|3 Nº 64.618 v.16|3|67

"S"

Castilla Hnos. y Cía., Francisco J. Castilla, Corred. y Mart. Púb. matriculado, avisa comercio: Andrés Buceta, Nº Réd. en trámite, vende a Gustavo Erosa, número Réd. 792495/004, c/efecto retroactivo al 11|10|1960, su parte mitad indivisa negocio panadería mecánica "La San Blas", SAN BLAS Nº 5176/78, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, n/ oficinas, Triunvirato 5372, Capital.

$ 2.000. — e.15|3 Nº 65.272 v.21|3|67

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que los señores Agustín Fuentes, José Blanco y Alberto Bernave Prieto venden a el señor Manuel Oubiña su negocio d Hotel alojamiento sito en la calle SAN JOSE Nº 1025. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.10|3 Nº 64.526 v.16|3|67

Melo Norte S. A., (Martillero Público, Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Agustín Enrique Markunas y Dolores Luz Zakarauskas, venden a Vicente Iglesias su negocio de garaje y afines sito en la calle SARAZA Nº 471, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.13|3 Nº 64.677 v.17|3|67

Se hace saber que Domingo Mazzitelli, vende a Diego Fernando Mazzitelli, el fondo de Comercio sito en SARMIENTO 1967, Capital, empresa de limpieza sanitarias. Domicilio de las partes y reclamos: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, escritorio 8, Capital.

$ 1.400.— e.14|3 Nº 65.080 v.20|3|67

Administración Morro & Galli, representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Morelos Nº 456, Cap., avisan: Martín y Miguel Puga, venden su quiosco (golosinas, cigarrillos), sito en la calle SEGUROLA Nº 794, Capital Federal a Antonio de Luca, domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 14|3 Nº 64.985 v. 20|3|67

"T"

Carrillo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Eliseo Carrillo, Comisionista) oficinas Cangallo 1710, 2º piso, avisan que Enedina Hernández vende a Alejandro Lomas Quijano, su negocio de casa de pensión sito en la calle TALCAHUANO 249, piso 1º, departamento "B", libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos término ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 14|3 Nº 64.968 v. 20|3|67

"U"

Ignacio Lemos, Martillero Público, Constitución 2028, avisa al Comercio que Manuel Pallas García y Oscar Neira, venden a Néstor Lemos su negocio de restaurant y bar, calle USPALLATA 2700. Domicilio partes y reclamos de ley, mi oficina.

$ 1.400.— e.14|3 Nº 65.001 v.20|3|67

"V"

Luis Francisco Frank, escribano, con oficinas en Corrientes 745, piso 5º, hace saber que Miguirdich Sahakian, domiciliado en la calle Corrientes 745, 5º, ha vendido a don Hipócrates Piskinitzis, domiciliado en Viamonte 327, y a don Kyricos Alatsis, domiciliado en Basualdo 1156, su negocio de joyería y relojería sito en VIAMONTE 327, Capital. Reclamos de ley en el domicilio de las partes y mis oficinas.

$ 2.400. — e.15|3 Nº 65.266 v.21|3|67

Aclarando avisos publicados 20|24 diciembre 1965, se hace saber que Monercia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo de su negocio de industrialización y|o comercialización de repuestos, accesorios, piezas, motores y afines para automóviles y automotores en general, ubicado en la calle VARELA 765, a Monercia, Sociedad en Comandita por Acciones. — Reclamos de ley, en Estudio Dr. Bruno, abogado, Avda. Roque S. Peña 720, 9º P.

$ 2.400 e.13|3 Nº 64.708 v.17|3|67

Méndez y Cía., (representados por Cosme Méndez, martillero público) con oficinas en Avenida de Mayo 1190, piso 1º, Teléf. 37-3801, avisan que los señores Ramón Jesús López, Marcial Suárez y Ramón Nava, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Rodríguez Dacoba, Manuel Ferreiro, José Luis Anca, Vicente Varela, Justo Varela, José Barreiro y Josefa Valle, el negocio de hotel alojamiento sito en la calle VENEZUELA 1767, Capital. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.818 v.17|3|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Ramón Rodríguez, vende a Emilio Fernández "Despacho de Pan, Factura y Venta de Helados" calle VARELA Nº 496 al 500. — Reclamaciones de ley y domicilio partes n|ofnas.

$ 1.400.— e.10|3 Nº 64.592 v.16|3|67

Sinde, Morís y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, Jacobo Faham y Jacobo Sason venden a Luis Arias, negocio Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas por Copa, sito VICENTE LOPEZ Nº 1628, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador n|oficinas.

$ 2.000.— e.14|3 Nº 64.078 v.20|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 13|3|67.

"Y"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que el señor Carlos Pello vende, libre de deuda o gravamen, al señor Oscar Guillermo Bravo, su negocio de quiosco de golosinas y venta de bebidas gaseosas sito en la calle YERBAL Nº 3808, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.

$ 1.800. — e.15|3 Nº 65.193 v.21|3|67

# AVISOS COMERCIALES

## ANTERIORES

### CASA RUBIO, S. A. I. C. F.

Hácese saber que la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Casa Rubio, S. A. I. C. F., llevada a cabo el 11|3|67, ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 840. — e.15|3 Nº 65.141 v.17|3|67

### CASA MOGUI, S. A.

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio de Casa Mogui, S. A. C. I. F. I. A. G., resolvió emitir 20 series de acciones clase "A", divididas en series de 1.000 acciones ordinarias al portador cada una, de $ 100 cada acción, por un total de m$n. 2.000.000, y 80 series de acciones clase "B", divididas en series de 1.000 acciones ordinarias al portador, cada una de $ 100 cada acción, por un total de m$n. 8.000.000.

$ 1.560. — e.15|3 Nº 65.148 v.17|3|67

### LA FLUORHIDRICA

**Sociedad Anónima Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

**Ayacucho 1822, 7º piso — Cap. Federal**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir tres series de acciones ordinarias al portador, tipo "A", de cinco votos por acción, por un monto cada serie de m$n. 2.000.000, o sea por un monto total de pesos moneda nacional 6.000.000. También resolvió emitir una serie de acciones ordinarias al portador, tipo "B", de un voto por acción, por un monto de m$n. 2.000.000. La series emitidas llevarán la denominación de 2ª, 3ª, 4ª y 5ª y las condiciones de integración son de pago en dinero efectivo, del 100 % de su valor nominal, en el momento de su suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Ayacucho 1822, 7º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.000. — e.15|3 Nº 65.125 v.17|3|67

### S. COTS Y CIA.

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

**Registro Nº 19.057**

Anúnciase por tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.15|3 Nº 65.134 v.17|3|67

### COMESI, S. A. I. C.

Se comunica que el Directorio de la sociedad, en su sesión del 14 de enero de 1967, resolvió ofrecer a los señores accionistas, a partir del 27 de marzo de 1967, m$n. 25.000.000 de acciones clase "B", de 1 voto, para ser suscriptas contra presentación del cupón Nº 5, a la par, al contado, en los términos estatutarios y en proporción de 1 acción por cada 7 de su pertenencia. Las acciones que se suscriban e integren antes del 31 de marzo de 1967 gozarán de dividendo por todo el ejercicio 1966/67 y las que se suscriban e integren entre esa fecha y el 30 de junio de 1967, tendrán derecho a un dividendo de 50 por ciento con respecto a las anteriores.

$ 2.280. — e.15|3 Nº 65.245 v.17|3|67

### RENAC S. A. C. I. F. I.

Se comunica a accionistas aumento de capital autorizado a m$n. 20.000.000.— y emisión de 35 series Nº 66 al Nº 100 por valor de m$n. 7.000.000. — Lanzamiento a la suscripción al contado. — Derechos de preferencia según estatuto. —El Directorio.

$ 960.— e.15|3 Nº 65.166 v.17|3|67

### CONSTRUCTORA GALANTE

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

**Emisión de Acciones m$n. 8.000.000**

Comunica emisión de las series 3 a 10, inclusive, acciones ordinarias de cinco votos, a efectos derecho preferencial accionistas. — El Directorio.

$ 1.080. — e.15|3 Nº 65.114 v.17|3|67

### ARAGON Y MOURENTE, S. A. C. I.

**Expediente Nº 20.861**

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de dieciséis millones de pesos en acciones de cinco votos y ocho millones de pesos en acciones de un voto. Todas las acciones son ordinarias, al portador y emitidas a su valor nominal de cien pesos cada una. Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho preferencial de suscripción por 15 días, a contar del último aviso de la presente. — El Directorio.

$ 1.560. — e.15|3 Nº 65.227 v.27|3|67

### ARAGON Y MOURENTE, S. A. C. I.

**Expediente Nº 20.861**

Comunícase que la Asamblea celebrada el 6 de setiembre de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado a pesos ciento cincuenta millones moneda nacional y que el Directorio resolvió la emisión de sesenta millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador, de un voto por acción y a su valor nominal de pesos cien cada una. Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho preferencial de suscripción durante 15 días, desde el último aviso de la presente. — El Directorio.

$ 1.680. — e.15|3 Nº 65.229 v.17|3|67

### DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES

**Comercial e Industrial Soc. Anónima**

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 15 de marzo de 1967 se procederá en el domicilio social calle Cochabamba 2649, Capital Federal, al canje de certificados provisorios en circulación, series sexta y séptima por los correspondientes títulos impresos. — Aclárase que los mencionados Certificados Provisorios carecerán de valor a partir del 1º de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 1.560 e.15|3 Nº 65.113 v.17|3|67

### PUNTO-LAN

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos de la 3ra. a la 6ta. inclusive, por valor de $ 1.000.000 (un millón de pesos m|n.) cada serie, o sea por un total de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos m|n.). La suma de $ 2.942.700 (Dos millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos pesos m|n.) de estas acciones se destinaron al pago del fondo de comercio de la firma Chrem y Antar, Sociedad Colectiva, y por el saldo de $ 1.057.300. (Un millón cincuenta y siete mil trescientos pesos m|n.), los Sres. Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales dentro de los veinte días, contados desde la última publicación de este edicto, en el local sito en la calle Sarmiento 2491, Capital Federal.

$ 3.000 e.15|3 Nº 65.183 v.17|3|67

### INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA S. A.

**Expediente Nº 7.090**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio del 4|1|60 se dispuso que el capital autorizado de $ 1.000.000,00 sea elevado a $ 2.000.000,00, ratificado por la asamblea de accionistas del 8 de junio de 1960. — Las acciones que se aumentaron son de clase "B" de un voto, según nuestros estatutos. — El Directorio.

$ 1.320.— e.15|3 Nº 65.119 v.17|3|67

### NEROLI

**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de marzo de 1967, en su local social, Tacuarí 352, Capital, de 14 a 16 horas, procederá al pago del dividendo del 15% en acciones votado por la Asamblea del 26 de setiembre de 1966, contra presentación del cupón Nº 10. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|3 Nº 65.170 v.17|3|67

### STANISLAWOWSKI E HIJOS S. A. I. y C.

Se hace saber por tres días que la Asamblea de Accionistas celebrada el 19 de noviembre de 1966, resolvió un aumento de capital por la suma de pesos moneda nacional 24.000.000 en acciones ordinarias clase "A", de 5 votos por acción, con lo que el capital autorizado de la sociedad quedó fijado en la suma de m$n. 30.000.000, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión. El Directorio, en su sesión del 29 del mes de noviembre de 1966, resolvió la emisión de 20 nuevas series de acciones, por un importe total de m$n. 12.000.000, a su valor nominal de m$n. 100 cada acción, las que deberán ser integradas totalmente en el acto de suscripción, en dinero efectivo. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 3.120. — e.15|3 Nº 65.274 v.17|3|67

### WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 193|67, 194|67, 195|67 y 196|67, para la provisión de elementos ferroviarios forjados y soldados y de hierro y acero; perfiles, hierros y chapas; maderas en general para la reparación de vagones.

Pliegos de condiciones en venta, en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. — Las ofertas se deberán presentar antes del día 31|3|67, a las 9. horas las 193|67; a las 9,30 horas la 194| 67; a las 10 horas la 195|67 y a las 10,15 la 196, en Lavalle 652, 8º piso, "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas, se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.600. e.15|3. — Nº 65.290 v.21|3|67

### DISTRIBUIDORA RUTA 7

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

**Registro Nº 21.700**

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 1966, se ha elevado el Capital autorizado a m$n. 9.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. e.15|3. — Nº 65.262 v.17|3|67

### DISTRIBUIDORA RUTA 7

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

**Registro Nº 21.700**

El Directorio avisa a los señores Accionistas que ha resuelto emitir Diez series de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor de pesos 3.000.000, con pago totalmente al contado.

$ 1.320. e.15|3. — Nº 65.263 v.17|3|67

### URROZ HERMANOS S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la sociedad por acta de fecha 5 de diciembre de 1966, resolvió la emisión de las series 3ª a 10ª del capital autorizado, o sea 80.000 acciones ordinarias al portador, correspondiendo todas las series a la clase "B" de un voto por acción, y de un valor nominal de cien pesos por acción; ascendiendo el capital emitido de la sociedad a 10.000.000 de pesos. — Se ofrecen a la suscripción, debiéndose pagar a la par y al contado, para cuyo efecto los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280. e.15|3. — Nº 65.236 v.17|3|67

### AGROMAR

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria**

**EMISION DE ACCIONES**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir las series 2ª a 5ª, por un valor nominal de $ 40.000.000, en acciones ordinarias de la clase "A", 5 votos, al portador. La integración se hará en efectivo, dentro de los 30 días de comunicarse la aceptación de la suscripción. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.800. — e.15|3 Nº 65.312 v.17|3|67

### TALLERES METALURGICOS NELSON

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del artículo 3º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 30 a 46, de pesos 100.000 cada una, y $ 50.000 de la serie 47, de acciones ordinarias al portador, de un voto, con un valor total de pesos 1.750.000, con destino al pago de los dividendos votados por las asambleas de accionistas celebradas el 30 de noviembre de 1965 y 30 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.800. — e.15|3 Nº 65.293 v.17|3|67

**ORNAPLAST, S. A.**

Se comunica a los efectos legales que por resolución de la asamblea se aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000, y el Directorio emitió m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias clase "A", 5 votos. — El Directorio.

$ 840. — e.15|3 Nº 65.186 v.17|3|67

**COLOR S. A. C. y F.**

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias clase A (5 votos) y 40.000 acciones ordinarias Clase B (1 voto) por un total de pesos valor nominal 5.000.000 que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|4|66. Derecho de preferencia Art. 4º de los Estatutos.

El Directorio.

$ 1.440 e.14|3 Nº 64.974 v.16|3|67

**COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES**
**Sociedad Anónima**
**RESCATE TOTAL DE DEBENTURES Y PAGO DE INTERESES**

Comunícase que se ha resuelto rescatar a la par la totalidad de los debentures en circulación cuyo monto asciende a v$n. 2.100.000. El rescate se efectuará a partir del 1º de abril próximo en cuya oportunidad se abonarán los intereses correspondientes al trimestre febrero-abril del corriente año.

En las oficinas de nuestros agentes pagadores, Banco Tornquist S. A. de Bmé. Mitre 531, Cap., contra entrega de la lámina con c pón Nº 78 adherido, se hará efectivo el importe de $ 101,50 por cada v$n. 100, en concepto de capital e intereses.

El Directorio.

$ 4.000 e.13|3 Nº 64.177 v.17|3|67

**MACKINTOSH Y MAY**

Mackintosh y May, domicilio Av. Pte. R. S. Peña 628, Capital, hace saber que ha extraviado cupones Nº 9 del Empréstito 9 de Julio de v$n. 17.500 Nº 3081|2 - 3084 - 3289 - 3329 3340; v$n. 3.500 Nº 29850|68; v$n. 35 Nº 869686|8 - 876292|3 - 224131. — "Artículo 754".

$ 8.400 e.13|3 Nº 64.712 v.25|4|67

**BARTAK HNOS. S. A. I. C.**
**Establecimiento Metalúrgico**
**Expediente Nº 17 869**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 2 de septiembre de 1966, aprobó la elevación del capital autorizado de la sociedad en la suma de m$n. 20.000.000.— llevándolo a un total de m$n. 30.000.000,—. Por resolución del directorio del 30 de septiembre de 1966, se ha dispuesto emitir m$n. 10.000.000,— en series de m$n. 1.000.000,— cada una, representadas por 100.000 acciones ordinarias, al portador, tipo "A". de 5 votos por acción. — Del total de $ 10.000.000; a emitir, $ 3.500.000,— se destinarán al pago de dividendos aprobados en la antedicha Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3 Nº 65.051 v.16|3|67

**GANAGRISA**
**Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial Sociedad Anónima**

Se hace saber por 3 días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 30.000.000 m|n. en serie de acciones ordinarias de 5 votos (Artículo 6º del Estatuto).

Consta por escritura inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de marzo de 1967, bajo el número 355, Folio 487, Libro 62, Tomo "A" de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3 Nº 64.896 v.16|3|67.

**BRUNETTA**
**Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**Inspección General de Justicia**
**Nº de Registro: 13919**
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|11|66, elevó el Capital Autorizado de la Sociedad de m$n. 60 a 100.000.000 c|l. — El aumento de m$n. 40.000.000 c|l., estará representado por 40 series de m$n. 1.000.000 c|u. (8 de la clase "A" y 32 de la clase "B"). — El Directorio.

$ 1.680. e.14|3. — Nº 64.906 v.16|3|67

**PORTAENVASES METALICOS S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**Nº Registro 12.333**

A fin de que hagan uso del derecho de preferencia que les corresponde, se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto la emisión de las series 8ª y 9ª, compuestas cada una de 10.000 acciones ordinarias de 5 votos cada una, por un valor nominal de m$n. 1.000.000 cada una. — Condiciones de pago: el 25 o|o en efectivo al suscribir y el 75 por ciento cuando el Directorio lo exija. — Domicilio de suscripción: Bmé. Mitre 1966, Capital, de lunes a viernes, de 16 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.920. e.14|3. — Nº 64.926 v.16|3|67

**YARKON**
**Soc. Anón. A.C.I.F.I. y de M.**
**Corrientes 2138 - Capital**

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho series de acciones ordinarias de un voto al portador, por un total de $ 4.000.000, con dividendos desde su integración, lo que se comunica a efectos del Decreto 852|56. — El Directorio.

$ 1.320. e.14|3. — Nº 64.897 v.16|3|67

**L S 82 T V CANAL 7**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66 para la provisión de guardapolvos, chaquetas, guantes de goma, botas y calzado, con condición de pago en Canje Publicitario, Apertura: 30|3|67 a las 15 horas. Retirar Pliegos de 13 a 18 hs. en L. N. Alem 707, Cap. Dpto. de Compras.

$ 960.— e.14|3 Nº 65.040 v.16|3|67

**TEXTIL PLATENSE**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora e Inmobiliaria**
**Nro. Registro 8820**

Se comunica a los señores accionistas las emisiones de las series 1ra. a 16a. de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por $m|n. 4.000.000.—. — El Directorio.

$ 1080 e.14|3 Nº 65.055 v.16|3|67

**S. FINKELSTEIN HNO. Y CIA.**
**S.A.I. y C.**

Comunica por el término de tres días la emisión de las series 21 a 25, de m$n. 1.000.000 cada serie, de acciones ordinarias, al portador de 1 voto cada una, con integración al contado. — Aumento de Capital aprobado por Asamblea General de Accionistas del 28|4|66. — Derecho de preferencia por 15 días. — El Directorio.

$ 1.440. e.14|3. — Nº 64.931 v.16|3|67

**WATSON**
**Sociedad Anónima, Comercial y Financiera**
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con las facultades que le confiere el artículo décimo de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1966 y por el Directorio el 10 de noviembre del mismo año, se aumenta el capital de la sociedad en Seis Millones seiscientos mil pesos moneda nacional, quedando elevado el capital emitido a la suma de veintiún millones seiscientos mil pesos de igual moneda, emitiéndose acciones ordinarias al portador por las sumas de tres millones novecientos sesenta mil pesos en acciones de cinco votos y de dos millones seiscientos cuarenta mil pesos de un voto.

El Presidente.

$ 2.280. e.14|3. Nº 65.078. v.16|3|67

**LA OVEJERA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del estatuto social y en el Decreto Nº 825/55, se hace saber por el término de tres días que la sociedad procede en la fecha a la emisión de cincuenta millones de pesos en acciones preferidas, de acuerdo al contrato de emisión vigente, teniendo los suscriptores un plazo de quince días para suscribir acciones, de acuerdo a la opción que le acuerdan los estatutos. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967 — El Directorio.

$ 1.800. — e.14|3 Nº 65.025 v.16|3|67

**COLAS Y GELATINAS, S. A.**
**Comercial e Industrial**

Se hace saber por tres días que la Asamblea Extraordinaria del día 1º de marzo de 1967, resolvió elevar el capital de $ 10.000.000 a $ 25.000.000, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos, y el Directorio, en su reunión del 6 de marzo de 1967, emitió las series 51 a 100, inclusive, por un valor de $ 10.000.000, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos. — El Directorio.

$ 1.560. — e.14|3 Nº 65.031 v.16|3|67

**FINABRAS, S. A.**
**Comercial y Financiera**
**Lavalle 913 — Buenos Aires**

Se comunica la emisión series 31 a 45 de m$n. 1.000.000 c|u., total pesos moneda nacional 15.000.000, ofreciéndolas en suscripción a la par a los señores accionistas en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto, debiendo ejercer su derecho de preferencia en las condiciones del Art. 3, inciso e) de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.320. — e.14|3 Nº 65.032 v.16|3|67

**FINANCIERA AGROTECNICA S. A.**

Adjudicaciones realizadas por Financiera Agrotécnica, Sociedad Anónima de Constitución de Capitales y Créditos para Automotores y Maquinarias con fondos al 28 de febrero de 1967.

Tít. Nº 180, $ 400.000. — Tít. Nº 193, $ 500.000. — Tít. Nº 199, $ 300.000. — Tít. Nº 202, $ 1.000.000. — Tít. Nº 203, $ 1.000.000. — Tít. Nº 205, $ 800.000. — Tít. Nº 212, $ 200.000. — Tít. Nº 221, $ 500.000. — Tít. Nº 239, $ 300.000. — Tít. Nº 247, $ 400.000. — Tít. Nº 3012, $ 250.000. — Tít. Nº 3014, pesos 1.000.000. — Tít. Nº 3021, $ 1.000.000. — Tít. Nº 4004, $ 700.000. — Tít. Nº 4010, $ 1:300.000. — Tít. Nº 4037, pesos 400.000. — Tít. Nº 4053, $ 1.100.000. — Tít. Nº 4055, $ 500.000. — Tít. Nº 4064, $ 1.300.000. — Tít. Nº 4119, $ 300.000. — Tít. Nº 4120, $ 500.000. — Tít. Nº 4124, $ 300.000. — Tít. Nº 4181, pesos 500.000. — Tít. Nº 4219, $ 700.000. — Tít. Nº 4250, $ 600.000. — Tít. número 4360, $ 500.000. — Tít. Nº 4371, pesos 500.000. — Tít. Nº 4400, $ 400.000. — Tít. Nº 4402, $ 500.000. — Tít. número 4465, $ 700.000. — Tít. Nº 4907, pesos 600.000. — Tít. Nº 5313, $ 200.000.

$ 2.880 e. 14|3 Nº 65.062 v. 16|3|67

**ORLY, S. A. C. I. F.**
**Castelli 256 — 2º "B"**
**Nº 17.118**

Comunicamos a los señores accionistas que, en cumplimiento de la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria del 14|10|1966, el Directorio resolvió emitir 22 series de acciones ordinarias, clase "A", cinco votos, al portador, de $ 100.000 cada serie, números 179 a 200, inclusive, o sea por un total de $ 2.200.000, cuya descomposición es la siguiente: a) $ 1.100.000 en acciones liberadas para abonar el dividendo del ejercicio cerrado el 31|10|1966, integradas por las series Nº 179 a Nº 189, inclusive, contra presentación del cupón Nº ...; b) $ 1.100.000 en acciones ordinarias a suscribir, formadas por las series Nº 189 a Nº 200, inclusive, pagaderas en efectivo dentro de los treinta días de la última publicación del pertinente edicto en el Boletín Oficial, contra presentación del cupón Nº ... — El Directorio.

$ 5.400. — e.14|3 Nº 65.017 v.20|3|67

**CREDITO FLORES**
**Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, ha resuelto emitir m$n. 18.000.000 en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 12.000.000 en acciones ordinarias clase "B".

Los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias, pueden participar de la suscripción de las mismas, que se inicia el día 17|3|67 y vence el día 3|3|67.

La registración se anota en la sede societaria, calle Ramón L. Falcón 2501, de 11 a 19 horas. — El Directorio.

$ 2.400 e. 14|3 Nº 65.092 v. 16|3|67

**MACIEL**
**S. A. C. I. I. F. y A.**
**Exp. Nº 21431**

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia en la suscripción de acciones que el directorio emitió el 4 de noviembre de 1966 las series 4 a 15 en acciones ordinarias al portador 5 votos por pesos 2.400.000 y que la asamblea del 22 de noviembre de 1966, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 3.000.000 a $ 15.000.000 emitiendo además las series 16 a 75 en acciones ordinarias al portador 5 votos por $ 12.000.000. — El Directorio.

$ 1.920 e. 14|3 Nº 65.090 v. 16|3|67

**F R I B E**
**Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera**
**Registro Nº 9831**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 7 series de acciones Ordinarias al portador clase "B" de un voto Nros. 44 al 50 inclusive por valor 1.000.000 pesos moneda nacional cada serie como asimismo 3.873 acciones del mismo tipo correspondiente a la serie 43 lo que totaliza 7.387.300 pesos moneda nacional.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local Social sito en la Avda. Gral. Paz Nº 12510, de esta Capital.

$ 2.400 e. 14|3 Nº 65.059 v. 16|3|67

**TORRES ASTIGUETA S. A.**
**Mandataria, Financiera, Comercial**

Comunica emisión series 76 a 171 de acciones ordinarias, al portador, de la Clase "B", con derecho a un voto y 172 a 251 de acciones ordinarias, al portador, de la Clase "A" con derecho a cinco votos, por un valor nominal y conjunto de $ 70.400.000 m|n. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en proporción a sus tenencias y dentro de sus respectivas clases de acciones. — El Directorio.

$ 1.800.— e.14|3 Nº 64.958 v.16|3|67

**L A S E R**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Comunica emisión series tercera a décima de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal y conjunto de $ 8.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos, dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 1.680.— e.14|3 Nº 64.959 v.16|3 67

**DO-AI, PROMOCION, S.A.C.F.A. e I.**
**Expte. Nº 16.690|1|63**

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 25|2|67, se resolvió emitir 20 series de acciones ordinarias, Clase A, 80 series de Clase B y 100 series de acciones preferidas con garantía de un 15 o|o de dividendo, por un valor total general de m$n. 20.000.000 v|n. en 200.000 acciones. El derecho de preferencia establecido por el Art. 8 de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de Callao 569, oficina 19, Capital, desde la fecha hasta el día 31 de marzo de 1968.

El Directorio.

$ 1.920 e.14|3 Nº 64.983 v.16|3|67

**EL BOSQUE S. A.**
**Comercial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria**

Comunica emisión series 501 a 750 de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal y conjunto de moneda pesos nacional 25.000.000, sobre las cuales los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 1.560. —e.14|3 Nº 64.961 v.16|3|67

**DIVERSAS EXPLOTACIONES RURALES "LA MASCOTA" S. A.**
**Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial**
**Nº 12.979**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias categoría "A", 5 votos y v$n. 15.000.000 en acciones ordinarias categoría "B" 1 voto. Dichas acciones serán aplicadas en su totalidad para abonar a partir del día 17 de marzo de 1967 el dividendo sancionado por la Asamblea celebrada el 31 de julio de 1965.

Asimismo se encuentran a disposición los dividendos a las acciones fundadoras aprobados por las Asambleas del 30|4|65, 31|7|65 y 30|7|66.

El Directorio.

$ 2.160 e.14|3 Nº 64.966 v.16|3|67

**ELMA S. A.**
**Com. Inmob. y Financ.**

Comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de marzo de 1967, se abonará en nuestras oficinas, Lavalle 2646, Capital, el dividendo del 8 ‰ en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|64. — El Directorio.

$ 1.800 e. 10|3 Nº 64.574 v. 16|3|67

**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA**
**Expte. N. 3.517**

Infórmase accionistas que a partir del 23 de enero de 1967 hállase a disposición dividendo pesos 1.000 por acción resuelto por Asamblea celebrada el 21 de mayo de 1965. Dividendo abonarase contra presentación títulos accionarios. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|3 Nº 60.432 v.16|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 9 al 14|3|67.

**CAFE CAXAMBU, S.A.I.C.I.**

Se hace saber que se ha denunciado la desaparición de las siguientes acciones emitidas por esta Sociedad: 1.060 acciones títulos Nº 0001 — 1.060, series 1 y 2, acciones Nº 0001 — 1.060 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos: 1.020 acciones títulos 2201 — 2302, series 4 y 5, acciones Nº 3001 — 4020 v$n. 1.000 c.u., de 5 votos; 3.000 acciones títulos 2401 — 2460, series 6, 7 y 8, acciones Nº 5001 — 8000 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.900 acciones títulos 2461 — 2479, series 9 y 10; acciones Nº 8001 — 9900 v$n. 1.000, de cinco votos — El Directorio.

$ 19.200 e.17|2 Nº 61.849 v.3|4|67